

RENDICIÓNdeCUENTAS





MINJUSTICIA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, 2015

Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra
Calle 53 No. 13 –27
Bogotá, D.C.
PBX: 4443100
www.minjusticia.gov.co

EDICIÓN Y CORRECCIÓN

Paula López

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Mauricio Mora
Karen Ortiz

IMPRESIÓN

Imprenta Nacional

EQUIPO DIRECTIVO

Ministerio de Justicia y del Derecho

OFICINAS DEL DESPACHO

Carolina Murillo
Oficina Asesora Jurídica

Isaías Sánchez Rivera
Oficina Asesora de Planeación

Paola Bernal
Oficina de Asuntos Internacionales

Gloria Margot Cabrera Rubio
Oficina de Control Interno

Suzy Sierra Ruiz
Oficina de Información en Justicia

VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

Javier Andrés Flórez
Dirección de Política de Lucha contra las Drogas y Actividades Relacionadas

Catalina Díaz Gómez
Dirección de Justicia Transicional

Gloria Marcela Abadía Cubillos
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

Mario Fernando Córdoba Ordóñez
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Ramiro Vargas Díaz
Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional

Fernando Arévalo Carrascal
Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

SECRETARÍA GENERAL

Luis Ernesto Ospina
Subdirección de Sistemas

ENTIDADES ADSCRITAS

María del Pilar Bahamón
Directora de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)

Adriana María Guillén Arango
Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Brigadier General Jorge Ramírez Aragón
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)

Jorge Enrique Vélez García
Superintendente de Notariado y Registro

YESID REYES ALVARADO
Ministro de Justicia y del Derecho

ANA MARÍA RAMOS SERRANO
Viceministra de Promoción de la Justicia

JAVIER ANDRÉS FLÓREZ
Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa (e)

ÁLVARO GÓMEZ TRUJILLO
Secretario General

CONTENIDO

Presentación

PARTE I
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CAPÍTULO 1

1. AGENDA LEGISLATIVA	13
1.1. Proyectos en trámite	13
1.2. Leyes sancionadas por el Presidente de la República	16
1.3. Decreto Único del Sector Justicia y del Derecho	20

CAPÍTULO 2

2. VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA	23
2.1. Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos	23
2.1.1. Programas nacionales de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana	23
2.1.2. Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho y/o arbitraje	28
2.1.3. Programa Nacional de Justicia en Equidad	34
2.2. Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional	37
2.2.1. Acercamiento de la justicia al ciudadano	37
2.2.2. Acceso diferencial a la justicia	40
2.3. Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	46

CAPÍTULO 3

3. DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	53
3.1. Formulación de política pública en materia de justicia transicional	53
3.2. Fortalecimiento de espacios de coordinación interinstitucional	58
3.3. Difusión y pedagogía	67
3.4. Gestión de trámites y solicitudes	69

CAPÍTULO 4

4. DIRECCIÓN DE POLÍTICA CONTRA LAS DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	71
4.1. Política contra las drogas	71
4.1.1. Proceso de revisión de la política nacional de drogas	71
4.1.2. Generación de conocimiento en materia de drogas	74
4.1.3. Lineamientos del plan de intervención integral para la reducción de los cultivos ilícitos	76
4.1.4. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos –SIMCI	76

4.2. Reducción del consumo de drogas	77
4.3. Delitos relacionados con drogas	78
4.4. Control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes	79
4.4.1. Actualización normativa – Resolución OO1 de 2015	79
4.4.2. Relación Gobierno–Empresa	80
4.4.3. Nuevo sistema de información para el control de sustancias y productos químicos, SICOQ	80
4.4.4. Líneas estratégicas	80
4.4.5. Gestión del Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE	81

CAPÍTULO 5

5. DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	87
5.1 Consejo Superior de Política Criminal	87
5.2 Documentos Conpes	88
5.3 Observatorio de política criminal	89
5.4 Proyectos	89
5.5 Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	90
5.6 Espacios de articulación interinstitucional	94

CAPÍTULO 6

6. OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	97
6.1. Cooperación Internacional	97
6.1.1. Administración de Proyectos de Cooperación	97
6.1.2. Canalización de Recursos de Cooperación Internacional y de apoyo en cooperación Técnica	104
6.2. Seguimiento y coordinación conjunta con Cancillería y APC–Colombia.	106
6.3. Cooperación Judicial Internacional	106
6.3.1. Extradiciones	106
6.3.2. Repatriación: Traslado de personas condenadas	108
6.3.3. Asistencia Mutua Legal en Materia Penal	113
6.4. Política Exterior	114
6.4.1. Incidencia Internacional	115

CAPÍTULO 7

7. GERENCIA EFECTIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	121
7.1. Modernización de la infraestructura tecnológica – un Estado más eficiente y moderno	121
7.1.1. Tercerización de servicios	122
7.1.2. Actualización y nuevos servicios de la plataforma tecnológica	123
7.1.3. Adquisición y estandarización de equipos de cómputo	124
7.1.4. Mantenimiento de software	124
7.1.5. Apoyo tecnológico a los proyectos de las diferentes áreas de la entidad	125
7.1.6. Avances de planes, programas y proyectos	127

7.2. Eficiencia en la gestión administrativa	127
7.2.1. Gestión de Bienes y servicios	127
7.2.2. Gestión Documental	132
7.2.3 Gestión Ambiental – En busca de un desarrollo sostenible	133
7.3. Gestión financiera y contable – Administración efectiva de los recursos	134
7.3.1. Análisis de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2014	134
7.3.2. Ejecución del presupuesto a mayo de 2015	136
7.3.3. Gestiones frente a la austeridad	138
7.4. Gestión contractual eficiente y transparente	139
7.4.1. Ejecutado julio a diciembre del 2014	139
7.4.2. Ejecutado enero a junio del 2015	142
7.4.3. Mejoramiento continuo del Proceso de Gestión Contractual	145
7.5. El talento humano como motor de la gestión	145
7.5.1. Desarrollo del Talento Humano	145
7.5.2. Administración del Talento Humano	149
7.5.3. Desarrollo Organizacional del Ministerio de Justicia y del Derecho	152
7.5.4. Seguimiento al cumplimiento del deber funcional	152
7.6. Servicio al ciudadano	154

CAPÍTULO 8

8.1. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	157
8.1.1. Plan Estratégico (Plan Nacional de Desarrollo)	157
8.1.2. Plan De Acción	157
8.1.3. Proyectos de Inversión Julio 2014 – Junio 2015	158
8.1.3.1. Vigencia 2014	158
8.1.3.2. Vigencia 2015	161
8.1.4. Presupuesto	162
8.1.5. Sistema Integrado de Gestión	165
8.1.5.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión	167
8.2. OFICINA DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA	169
8.2.1. Plan Estratégico de Datos e Información (Pedi) con Enfoque Sectorial e Institucional en su Primera Fase De Implementación.	170
8.2.2. Cultura de la Información	171
8.2.3. Fortalecimiento Institucional para el Servicio al Ciudadano.	174
8.2.4. Participación Ciudadana.	174
8.2.5. Expectativas.	174
8.3. CONTROL INTERNO	175
8.3.1. Auditorías	175
8.3.2. Informes	177
8.3.3. Asesoría y acompañamiento	179

PARTE II
ENTIDADES ADSCRITAS

ENTIDADES ADSCRITAS

CAPÍTULO 1	
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	181
CAPÍTULO 2	
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	203
CAPÍTULO 3	
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC–	227
CAPÍTULO 4	
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC–	243



Presentación

Cualquier colombiano, por pobre que sea, merece recibir un servicio de justicia oportuno y de calidad. Ese es el objetivo que nos trazamos en el Ministerio de Justicia y del Derecho, el diseño y ejecución de una verdadera reforma a la justicia.

Pero la reforma que el país requiere va mucho más allá de una modificación a la Constitución o de la expedición de proyectos de ley o decretos. La reforma al equilibrio de poderes representa un importante avance en la transformación de nuestro sistema judicial, pero no es el único elemento de una gran reforma a la justicia. La reforma a la justicia que exigen y merecen los colombianos también debe lograrse con iniciativas que aceleren los tiempos procesales, descongestionen los despachos y traten con respeto a los usuarios, que implementen las nuevas tecnologías y resuelvan los problemas cotidianos de la gente.

En ello hemos puesto nuestros esfuerzos durante este año y presentamos una hoja de ruta con proyectos que van desde la implementación de un chat entre las Comisarías de Familia y los ciudadanos hasta la conformación de un Grupo Élite de Investigación de homicidios de jueces, fiscales y policías

Para conjurar los problemas de la justicia es preciso diseñar soluciones concretas para problemas particulares. Tenemos que garantizar que todos los colombia-

nos tengan una buena interacción con los administradores de justicia mediante mecanismos que hagan sencillo y fácil sus trámites que los lleven, rápidamente, a resolver sus problemas, por pequeños que parezcan. La justicia no puede ser un servicio ausente cuando es justamente el cimiento sobre el que se erige la paz.

En esta misión el Ministerio se ha empeñado en transformar el sistema de justicia de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía y las exigencias propias de un país en transición. La Justicia para la Reconciliación, como la hemos llamado, cuenta con iniciativas que impulsan la erradicación de dinámicas anquilosadas que le han costado al sistema las peores calificaciones en términos de credibilidad, legitimidad, eficiencia y respaldo por parte de la sociedad, y otras que buscan transformar procesos para hacer de la justicia un servicio de calidad, célere y oportuno.

Este esfuerzo se ha materializado en tres ejes: Acceso a la justicia, calidad en el servicio de la justicia, y convivencia ciudadana. Como las causas de los trastornos de la justicia son variadas y de diversos orígenes, las soluciones también tienen que serlo. La suma de muchos factores nos ha llevado a la situación de hoy, y asimismo, la suma de muchas estrategias, reformas claras y efectivas, que resuelvan problemas concretos para la gente; serán el respaldo de una trans-

formación en la justicia que genere un cambio positivo en la vida de los colombianos.

Hemos diseñado pues un plan responsable y ambicioso, reformas múltiples con efectos concretos, un pacto por la justicia en Colombia: adicionalmente a los ajustes institucionales, como la supresión del Consejo Superior de la Judicatura aprobada por el Congreso de la República con el Acto Legislativo de Equilibrio de Poderes; diseñamos también 26 proyectos en los que avanzamos y que empiezan a dar los primeros frutos, unos de tipo normativo como la regulación que hicimos de la figura de la detención preventiva o las alternativas de financiamiento de la Rama Judicial; y otros de corte estratégico como el fortalecimiento del modelo de Casas de Justicia, la creación de URI's Zonales y la implementación de aplicaciones electrónicas para el acceso a la justicia.

Estamos convencidos de que un país sin justicia es terreno fértil para la violencia y que una justicia cercana, efectiva y eficiente es el mejor antídoto para enfrentarla. Los logros que a continuación encontrará son parte de esa respuesta integral que conforma la verdadera justicia para la reconciliación.

YESID REYES ALVARADO
Ministro de Justicia y del Derecho

PARTE I
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO



Capítulo 1

1. AGENDA LEGISLATIVA

Con el propósito de darles impulso a diversas iniciativas para hacer del sistema de justicia de mayor calidad, pronta, eficiente y al alcance de todos, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se resalta la importancia de mantener una efectiva comunicación con el Congreso de la República, con miras al fortalecimiento de los lazos de confianza e interacción con los ciudadanos, proponiendo diversos proyectos que tengan impacto en el mejoramiento del acceso y de la convivencia de las personas en una sociedad con una justicia puesta al servicio de la reconciliación.

Gracias a estos objetivos, la gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho muestra resultados satisfactorios tras el trabajo realizado en el Congreso de la República, presentando un balance del período legislativo comprendido entre el 20 julio de 2014 y el 20 de junio de 2015.

Los proyectos de ley radicados por el Ministerio de Justicia y del Derecho en Cámara y Senado durante el referenciado período legislativo, fueron dedicados a temas de reforma al Código de procedimiento Penal, Código Penal y alternativas de financiamiento de la rama judicial, y la reforma constitucional de equilibrio de poderes.

En aras de brindar una mayor información, mediante cuadro resumen podrá encontrar cuáles de las iniciativas del Ministerio de Justicia se encuentran en trámite y cuáles se han convertido en Ley de la República e igualmente, se da una mirada puntual a estos logros que redundarán en una justicia más efectiva para el país.

1.1 Proyecto en trámite

PROYECTO DE LEY/ ACTO LEGISLATIVO	ASUNTO	OBJETO
P.L. 159 de 2014 Cámara	Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.	El objeto del Proyecto de Ley consiste en ajustar el ordenamiento jurídico colombiano para facilitar la entrada de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE]. Para esos efectos ajusta la definición del tipo penal de soborno transnacional, crea un régimen sancionatorio para las personas jurídicas que incurran en la conducta del soborno de un servidor público extranjero y ajusta las normas de la Ley 1474 de 2011 en materia de lucha contra la corrupción.

Análisis: Este proyecto fue radicado el 31 de octubre de 2014 en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Síntesis del proyecto: En mayo de 2013 Colombia fue invitada a formar parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Esta organización tiene el objetivo de promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. La OCDE está formada actualmente por treinta y cuatro países, entre los cuales el único país suramericano es Chile. La adhesión de Colombia a la Convención de la OCDE le permitirá unirse al grupo, donde, en palabras del Presidente de la República, están los países con las mejores prácticas económicas, sociales y de gobernabilidad del mundo entero.

Entre el cúmulo de buenas prácticas que Colombia debe implementar antes de unirse a la OCDE, se encuentran aquellas contempladas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Esta Convención fue adoptada por la OCDE en 1997 y fue objeto de adhesión por la República de Colombia en 2012 por medio de la Ley 1573 de 2011, declarada exequible por la Corte Constitucional en la Sentencia C-944 de 2012.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 2º de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la OCDE (Convención contra el Cohecho) y en el artículo 26 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), cada uno de los Estados signatarios se compromete a adoptar las medidas que sean necesarias, de conformidad con sus ordenamientos jurídicos, para establecer la responsabilidad de las personas jurídicas por el soborno de servidores públicos extranjeros. La responsabilidad de las personas jurídicas puede ser penal, civil o administrativa.

Como parte del objetivo trazado con la presentación del proyecto de ley al Congreso se cumplió el objeto implementar esa convención. Para esos efectos, se estableció un régimen de responsabilidad administrativa para las personas jurídicas que hayan incurrido en soborno transnacional y modifica el tipo penal de soborno transnacional. Algunas de las normas de la presente ley modifican la Ley 1474 de 2011, también conocida como Estatuto Anticorrupción, la cual fue revisada por el Grupo de Trabajo sobre Cohecho de la OCDE. Este Grupo de Trabajo, conformado por países miembros de la OCDE, concluyó que en el Código Penal y en la Ley 1474 de 2011 existía una serie de vacíos que impedían la implementación plena de la Convención.

De esta manera las modificaciones incluyeron: i) cambios solicitados por la OCDE al tipo penal de soborno transnacional, así como a la descripción típica de corrupción para efectos del artículo 7º sobre la labor de denuncia de revisores fiscales, y ii) cambios a la inhabilidad para contratar de quienes incurran en delitos contra la administración pública, en la cual aplica también para las sociedades controladas por tales personas, a sus matrices y a sus subordinadas.

Así mismo, se hizo referencia a varias inhabilidades para exfuncionarios públicos, en especial en lo relativo a la gestión de intereses privados, la inhabilidad para contratar con el Estado y la inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas.

Con esta ley se logran dos grandes ajustes:

a. Deroga el artículo 34 de la Ley 1474 de 2011 y en su lugar establece un régimen sancionatorio para todas las personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro. La aplicación de este régimen sancionatorio está a cargo de la Superintendencia de Sociedades y, en algunos casos, de la Superintendencia Financiera. Las superintendencias contarán con la competencia para imponer sanciones pecuniarias y de otra índole en casos de soborno transnacional. Los Capítulos I a III de este proyecto de ley desarrollan ese régimen sancionatorio. En la elaboración de estos capítulos el Gobierno Nacional ha tenido en cuenta principalmente los artículos 2º al 4º de la Convención, junto con los comentarios autorizados de la misma y las observaciones del Grupo de Trabajo sobre Cohecho.

b. Definición de soborno transnacional en el artículo 433 del Código Penal para evitar vacíos en la aplicación de la Convención, en particular el artículo 1º que define las conductas que los Estados se han comprometido a sancionar.

Estos ajustes son pieza clave en el proceso de adhesión de Colombia a la OCDE. En efecto, constituyen la Hoja de Ruta aprobada el 20 de septiembre de 2013 por la organización. Una vez estos ajustes sean aprobados por el Congreso de la República, Colombia tendrá una mayor probabilidad de ser evaluada favorablemente por la OCDE en su implementación de los compromisos adquiridos.

1.2. Leyes sancionadas por el Presidente de la República

ACTO LEGISLATIVO	ASUNTO	OBJETO
Acto Legislativo 02 de 2015	Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.	Tiene como eje fundamental la reforma institucional del Estado, inspirada en el espíritu democrático e institucional de la Asamblea Nacional Constituyente y tiene como finalidad subsanar el progresivo desajuste institucional colombiano, en especial respecto del sistema de frenos y contrapesos, originalmente planteado en la Carta Política. Con dicho objetivo, el proyecto en consideración comprende ajustes importantes en distintas áreas de la institucionalidad del sistema jurídico colombiano: electoral, justicia, reelección del presidente y altos funcionarios, representación de las regiones, y otros tantos que pretenden dotar a la estructura orgánica constitucional de las herramientas idóneas para cumplir los designios del constituyente de 1991.

Análisis: Esta iniciativa fue radicada el 3 de septiembre de 2014 en la Secretaría General del Senado de la República y comprende ajustes en tres áreas centrales de la democracia colombiana: ajustes electorales, mejoras en la administración de justicia y sistema de controles.

a. Respecto de los ajustes electorales, se planteó de manera central la eliminación de la reelección presidencial y la ampliación de requisitos para suplir vacancias temporales o absolutas en el Congreso de la República.

b. Respecto de las mejoras en la administración de justicia, plantea la modificación de los organismos encargados de la administración de los recursos asignados a la rama judicial, la creación de un organismo del más alto nivel encargado de llevar a cabo las investigaciones sobre los magistrados de las altas Cortes y el Fiscal General de la Nación. El proyecto incluye iniciativas encaminadas a mejorar los procesos establecidos para la elección y postulación de servidores públicos atribuidas a las Cortes mediante la inclusión de mecanismos meritocráticos, exigir perfiles de altísimas características profesionales, académicas y morales, que revistan a quienes ostentan estos cargos, con lo cual se profesionalizará el ejercicio de la función judicial.

c. Respecto del sistema de controles, el proyecto propone reformas dirigidas al mejoramiento del sistema de controles adoptando reglas para impedir el intercambio de favores entre controladores y controlados, la implementación de procesos de transparencia efectiva para la postulación y elección de candidatos a los órganos de control, así como un sistema de eliminación de la reelección de cualquier alto cargo de control, entre otros.

LEY DE LA REPÚBLICA	ASUNTO	OBJETO
Ley 1760 de 2015	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.	Este proyecto fue radicado el 28 de octubre de 2014 en la Secretaría General del Senado de la República, buscando reformar los artículos 307, 308, 310 y 317 de la Ley 906 de 2004, orientados por el principio constitucional de la presunción de inocencia, que supone que nadie pueda ser privado de su libertad antes de que se haya proferido sentencia condenatoria definitiva.

Análisis: El objeto es introducir adiciones y modificaciones puntuales al texto del ordenamiento de procedimiento penal para precisar la figura de la medida de aseguramiento privativa de la libertad –tanto en establecimiento de reclusión como en lugar de residencia del imputado–, con una acentuada orientación de apertura de garantías legales aplicables a la detención de las personas, respetando el valor superior de la libertad, los límites materiales del debido proceso y el margen de configuración del legislador. Se establecen criterios, términos y momentos procesales para el uso razonable de la detención preventiva (domiciliaria o carcelaria) previa valoración del Juez con función de Control de Garantías de considerar alguna de las otras nueve (9) alternativas de procedencia de medida de aseguramiento no privativa de la libertad.

La detención preventiva, como medida de aseguramiento privativa de la libertad, debe tener un uso racional por parte de las autoridades judiciales, de manera que no se afecte el derecho a la libertad y la presunción de inocencia de una persona investigada, por lo cual es necesario llenar de contenido los vacíos de la norma procesal penal vigente.

Los tópicos esenciales de este proyecto normativo están determinados por:

a. El término perentorio de un año para la detención preventiva como medida de aseguramiento privativa de la libertad, de modo que si vencido el mismo no se ha proferido fallo ejecutoriado, se debe disponer la libertad



del imputado o acusado, sin perjuicio de que se sustituya por otra u otras medidas de aseguramiento no privativas de la libertad. En casos ante la justicia especializada o de tres o más investigados o tramitados por la Ley Anticorrupción, dicho término podrá ser hasta de dos años.

b. Rigurosidad en los requisitos para la procedencia de la detención preventiva (carácter de ultima ratio de la privación de la libertad). No es suficiente calificar de “grave” la conducta para optar por su imposición. Lo que obliga a probar ante el juez de control de garantías la insuficiencia de las demás medidas de aseguramiento.

Celeridad procesal que se refiere a los plazos para adelantar ciertas etapas procesales cuando el acusado se encuentre privado de la libertad, como el máximo que ha de transcurrir entre la presentación del escrito de acusación por parte de la Fiscalía General de la Nación y el inicio de la audiencia de juicio; y el máximo de duración de tal audiencia sin que se haya dado lectura del fallo o su equivalente.

LEY	ASUNTO	OBJETO
Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014	Por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la rama judicial.	La presente Ley regula nuevos recursos que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto. Los recursos recaudados con ocasión de la presente Ley serán administrados por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, a través del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de que trata esta Ley.

Análisis: Esta iniciativa fue radicada el 28 de noviembre de 2014 en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, el cual fue tramitado bajo mensaje de urgencia.

Esta Ley no genera nuevas cargas tributarias ni crea barreras para el acceso a la justicia. Por el contrario, redestina recursos ya existentes a un solo fondo, de tal forma que se administren de forma eficiente los ingresos provenientes de diversas fuentes.

Los seis (6) tipos de recursos de financiación viables y adecuados para aumentar los recursos de la Rama Judicial, son: (i) depósitos judiciales en condición especial y los depósitos judiciales no reclamados, (ii) multas, (iii) impuesto de remate y adjudicaciones, (iv) juramento estimatorio, (v) compartición de bienes ilícitos y (vi) la contribución especial arbitral. Estos son administrados por el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y conforman el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

La Ley busca que las alternativas de financiación previstas se dirijan principalmente a permitir la puesta en marcha de los sistemas de oralidad, las reformas procesales en materia civil, administrativa, penal y de extinción de dominio. También se destina a la promoción y utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos como medida preventiva de descongestión, especialmente para el cumplimiento del Plan Nacional de Conciliación y los programas de justicia en equidad, casas de justicia y centros de convivencia ciudadana.

1.3. Decreto Único del Sector Justicia y del Derecho

Teniendo en cuenta que las normas reglamentarias son el medio a través del cual se estructuran los instrumentos jurídicos que materializan en gran parte las decisiones del Estado, la Presidencia de la República, estableció con carácter ineludible el desarrollo de la política pública para la simplificación y compilación orgánica del sistema nacional regulatorio, con el fin de asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

Para tal efecto, emprendió en coordinación y colaboración de las Oficinas Jurídicas de cada una de las entidades que dirigen los sectores administrativos, la tarea de revisión de la vigencia de las normas expedidas con ocasión de la facultad reglamentaria del numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, con el objeto de compilar en un solo instrumento las que se ajustan a la realidad institucional en cada sector y que están vigentes.

Durante el desarrollo de dicha tarea el Gobierno Nacional verificó que ninguna de las normas que fueron objeto de compilación hubiera sido objeto de declaración de nulidad o de suspensión provisional, acudiendo para ello a la información suministrada por la Relatoría y la Secretaría General del Consejo de Estado.

Para el caso particular del Sector de Justicia y del Derecho, el Gobierno Nacional cumplió con la política de racionalizar y simplificar el ordenamiento jurídico, con la expedición del Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015, a través del cual se compilaron los decretos reglamentarios del sector.

Particularmente, el decreto compiló la información del sector en tres grandes libros. El primero describe la estructura general administrativa del sector; el segundo reúne las normas vigentes que fueron expedidas por el Presidente de la República en ejercicio de las facultades reglamentarias; y el tercero trata sobre el régimen de las derogatorias y su vigencia. Sobre el segundo libro, encontramos que cuenta con siete títulos que hacen referencia a las materias centrales del sector, a saber: (i) Régimen carcelario y penitenciario; (ii) Política Criminal; (iii) Promoción de la Justicia; (iv) Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos; (v) Justicia Transicional; (vi) Notariado y Registro; y el (vii) ejercicio de la profesión de abogado.

Así pues con el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, la sociedad colombiana cuenta con un nuevo instrumento jurídico para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y afianzar la seguridad jurídica, permitiendo un fácil acceso a la información del sector que se encuentra ajustada a la realidad institucional y a la normativa vigente.





Capítulo 2

2. VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

2.1. DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS Y DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Se han fortalecido los programas que tiene a cargo el Ministerio de Justicia y del Derecho y que contribuyen a garantizar un mayor acceso a la justicia, tales como son los programas nacionales de: Conciliación Extra-judicial en Derecho y/o Arbitraje, Justicia en Equidad y Casas de Justicia, y Centros de Convivencia Ciudadana, los cuales han presentado avances significativos en torno la institucionalidad y a la prestación de los servicios de justicia en el territorio nacional.

2.1.1. PROGRAMAS NACIONALES DE CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

a. Casas de Justicia

Son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellos se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

• Casas de Justicia en operación

El Programa cuenta con ciento tres (103) Casas de Justicia en operación, ubicadas en 28 departamentos y en 87 municipios del territorio nacional. Durante el período comprendido entre julio de 2014 y junio de 2015, entraron en operación quince (15) Casas de Justicia, de las cuales doce (12) están ubicadas en Antioquia y fueron incorporadas recientemente al programa.

DEPARTAMENTO	CASA DE JUSTICIA	FECHA
ANTIOQUIA	Amalfi Anorí Ebéjico El Carmen de Viboral Frontino La Ceja Santo Domingo (Medellín) Veinte de Julio (Medellín) Rionegro Santa Fe de Antioquia Yarumal Yondó	Agosto 2014
BOGOTÁ D.C.	San Cristóbal Sur	Septiembre 2014
BOYACÁ	Villa de Leyva	Febrero 2015
TOLIMA	Rovira	Marzo 2015

El Programa Nacional de Casas de Justicia opera en 87 municipios, mediante la labor de equipos de trabajo que involucran un número aproximado de 2.000 personas, que cuentan con criterios interdisciplinarios e interinstitucionales para el desarrollo de las líneas de trabajo misionales de las Casas de Justicia en todo el país.

• Viabilización de convenios interadministrativos para la construcción de Casas de Justicia.

Durante el año 2014 y en lo corrido del año 2015, han sido viabilizados técnica, social, económica y jurídicamente, tres (3) proyectos para la construcción de Casas de Justicia, correspondientes a los municipios de Mocoa (Putumayo), Cali (Valle) y Pradera (Valle). Para tal efecto, se firmaron tres (3) convenios interadministrativos con los alcaldes municipales”

DEPARTAMENTO	CASA DE JUSTICIA	NÚMERO CONVENIO
VALLE	Cali (Tercera Casa de Justicia)	459 de 2014
PUTUMAYO	Mocoa	473 de 2014
VALLE	Pradera	472 de 2015

• Terminación de la construcción de Casas de Justicia

Durante la vigencia 2014 y lo corrido del año 2015, terminó la construcción y se inauguraron las siguientes Casas de Justicia:

DEPARTAMENTO	CASA DE JUSTICIA
CALDAS	Supía
BOYACÁ	Villa de Leyva
TOLIMA	Rovira
CUNDINAMARCA	Tocancipá

• Personas atendidas

Durante el primer trimestre del año 2015, se registró un total de 205.863 ciudadanos orientados en el acceso a la justicia a través de las Casas de Justicia y de los Centros de Convivencia Ciudadana, que reportan información al Ministerio de Justicia y del Derecho.

• Proyectos piloto

El Ministerio, en el marco del diseño de estrategias que impacten de manera positiva a la ciudadanía facilitando el acceso a la justicia, se propuso el fortalecimiento del modelo de gestión de las Casas de Justicia, como un servicio de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, que se viene implementando en el país desde hace 20 años. En este sentido, ha focalizado su intervención en las casas de Chaparral, El Bagre y Buenaventura desde julio de 2014. En estas casas se realizó un análisis sobre la situación actual y las necesidades de fortalecimiento, frente a las cuales se priorizaron y se han desarrollado las siguientes acciones, que permitirán evaluar el actual modelo de gestión, identificar brechas y formular una política que permita su proyección y sostenibilidad:

- Fortalecimiento de los mecanismos de gobierno, posicionando la función de los alcaldes como responsables de la operación y funcionamiento del programa.
- Implementación de los Comités Municipales de Casas de Justicia para velar por el buen funcionamiento del Programa.
- Diseño de un plan de capacitaciones, el cual se comenzó a implementar en mayo de 2015 y está previsto hasta noviembre de 2015.

- Acompañamiento al desarrollo de la estrategia de Casas de Justicia móviles.
- Fortalecimiento de la capacidad de producción de información en relación con las atenciones en las Casas.

• Plan Piloto de Implementación del Sistema Local de Coordinación de Justicia con la línea estratégica de Violencia intrafamiliar direccionado por la Casa de Justicia del Municipio de Chía.

En el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia liderado por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, y con el propósito de garantizar el acceso a la justicia se llevó a cabo un Plan Piloto de Implementación del Sistema Local de Coordinación de Justicia con la línea estratégica de violencia intrafamiliar direccionado por la Casa de Justicia que opera en el municipio de Chía (Cundinamarca).

Este plan piloto tuvo como propósito esencial verificar el abordaje real y actual que se otorga al tema de violencia intrafamiliar por parte de los operadores y gestores al interior de la Casa de Justicia y su relación con las demás entidades del nivel municipal y departamental.

A este plan piloto se le ha hecho seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las propuestas de mejoramiento en materia de calidad y eficiencia en la atención y abordaje de los conflictos familiares y de las violencias que se presentan por los integrantes de la familia.

b. Centros de Convivencia Ciudadana

Son un espacio de encuentro donde la comunidad tiene acceso a instituciones del orden local con programas e iniciativas que promueven y fomentan los valores ciudadanos, la convivencia, la cultura ciudadana, la recreación, la lúdica, el respeto por el medio ambiente y el desarrollo de programas sociales, con el fin principal de lograr una mejor calidad de vida para los habitantes de los municipios donde se encuentra funcionando el programa.

• Centros de convivencia ciudadana en operación

El Programa cuenta con 33 Centros de Convivencia Ciudadana en operación, ubicados en 18 departamentos y en 33 municipios.

Durante el año 2014 y lo corrido del año 2015, entraron en operación tres (3) Centros de Convivencia Ciudadana:

DEPARTAMENTO	CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA	AÑO
CAUCA	Caloto	2014
CAUCA	Guachené	2014
CÓRDOBA	Ciénaga de Oro	2015

c. Seguimiento a la operación a las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana

- Durante el primer semestre del año 2015, se registró un total de 284.311 ciudadanos orientados en el acceso a la justicia a través de las Casas de Justicia y de los Centros de Convivencia Ciudadana, que reportan información al Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Para la vigencia 2015, se programó la incorporación de 15 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana al sistema de información central.

d. Fortalecimiento institucional de los programas nacionales de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana

Durante el año 2014 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Realización del “Encuentro Regional del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana”, en las ciudades de Santa Marta, Girardot, Medellín, Pereira y Bucaramanga (Contrato No. 441, con Douglas Trade S.A.S.)
- Realización del mantenimiento, soporte técnico y actualización del sistema de información del Programa Nacional de Casas de Justicia, vinculando la estrategia de Centros de Convivencia Ciudadana, mediante la suscripción del “Anexo de Ejecución No. 014 de 2014 al Contrato Interadministrativo Marco No. 165 de 2012”, con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB S.A. E.S.P.

e. Encuentros comunitarios en justicia

Realización de diecisiete (17) encuentros comunitarios en justicia, los cuales permitieron que la población en condición de pobreza pudiera dar a conocer sus preocupaciones en relación con los servicios de justicia, teniendo en cuenta las barreras sociales y culturales para el acceso al sistema de justicia. Los encuentros se realizaron en los siguientes municipios, con un total de 695 participantes:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	Caucasia, San Andrés de Cuerquia
ATLÁNTICO	Barranquilla, Malambo
BOLÍVAR	Cartagena
CESAR	Valledupar
CÓRDOBA	Ciénaga de Oro, Montería
LA GUAJIRA	Riohacha
MAGDALENA	Fundación, Zona Bananera
QUINDÍO	Armenia
SUCRE	San Onofre
TOLIMA	Honda, Ibagué, Chaparral
VALLE	Palmira

2.1.2. Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho y/o Arbitraje

El Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho y/o Arbitraje posibilita la aproximación de la justicia al ciudadano a través de una herramienta alternativa, ágil, sencilla y con bajos costos de transacción, permitiendo de esta forma que los ciudadanos asuman la posibilidad de gestionar por ellos mismos la solución de las dificultades que se les presentan. También contribuye a la descongestión de los despachos judiciales. El Programa se desarrolla con la creación de nuevos centros de Conciliación y Arbitraje, con los procedimientos de insolvencia para personas naturales no comerciantes, con la autorización a entidades dedicadas a formar en estos temas, ejerciendo funciones de inspección, control y vigilancia, con estrategias de comunicación, alianzas con la academia y programas de actualización de la información.

Los siguientes son los avances en la materia:

a. Autorización para la creación de centros de conciliación y/o arbitraje

Durante el periodo comprendido entre julio de 2014 y junio de 2015, se profirieron diez (10) actos administrativos de autorización para la creación de centros de conciliación y/o arbitraje, así:

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA
Centro de Conciliación “Soluciones Jurídicas” de la Fundación Soluciones de paz – Sede Bogotá.	516	22/Sep/2014
Centro de Conciliación Tecnológico Comfenalco del Consultorio jurídico de la Universidad de Medellín, Programa de Derecho extensión Cartagena.	747	5/Dic/2014
Centro de Conciliación de la Defensoría del Pueblo regional Bogotá.	773	18/Dic/2014
Centro de Conciliación del Sumapaz.	774	18/Dic/2014
Centro de Conciliación del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria Colombo Internacional –UNICOLOMBO– en la ciudad de Cartagena.	134	1/Mar/2015
Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad del Norte, en la ciudad de Barranquilla.	171	12/Mar/2015
Centro de Conciliación “Alfonso Palacio Rudas”, del Consultorio jurídico de la Universidad del Tolima.	172	12/Mar/2015
Centro de Conciliación Ciudadana C3.	304	4-May-2015
Centro de Conciliación Mediadores del Conflicto.	353	20-May-2015
Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Corporación Universitaria Americana – Sede Medellín.	472	26-Jun-2015

En la actualidad, contamos con un total de 356 centros de conciliación y/o arbitraje autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y con 118 entidades avaladas que imparten los programas de formación en conciliación extrajudicial en derecho e insolvencia de la persona natural no comerciante.

b. Autorización para conocer de los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante

Entre julio de 2014 y junio de 2015, se proferieron nueve (9) actos administrativos de autorización para conocer de los procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante, así:

CENTRO DE CONCILIACIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA
Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar – Sede Valledupar.	O514	22/Sep/2014
Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manizales.	O515	22/Sep/2014
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Neiva.	O684	21/Nov/2014
Centro de Conciliación y Amigable Composición del Colegio de Abogados de Medellín.	O686	21/Nov/2014
Centro de Conciliación y/o Arbitraje de la Asociación Colombiana de Profesionales por la paz “Asopropaz”.	O114	23/Feb/2015
Fundación para el Desarrollo Social de las condiciones mínimas de vida “Mínimo Vital”.	O308	5/May/2015
Centro Integral de Solución de Conflictos de la Cámara de Comercio de La Guajira.	O335	15/May/2015
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali.	383	27-May-2015
Centro de Conciliación de la Fundación Católica Juan Pablo II, de la Ciudad de Tunja.	421	16-Jun-2015

c. Otorgamiento de avals a entidades para impartir formación en conciliación extrajudicial en Derecho o en insolvencia de la persona natural no comerciante

Se han proferido catorce (14) actos administrativos de otorgamiento de aval a entidades para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho o en insolvencia de la persona natural no comerciante, así:

ENTIDAD AVALADA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA	TIPO DE AVAL
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.	453	28/Ago/2014	Conciliación
Cámara de Comercio de Valledupar.	543	3/Oct/2014	Insolvencia
Universidad Autónoma del Caribe.	577	17/Oct/2014	Conciliación
Universidad Libre Sede Principal – Bogotá D.C.	685	21/Nov/2014	Insolvencia
Fundación Universitaria Luis Amigó.	792	23/Dic/2014	Conciliación
Cámara de Comercio de Pamplona.	O35	21/Ene/2015	Conciliación
Asociación Colombiana de Profesionales por la paz “Asopropaz”.	O36	21/Ene/2015	Conciliación
Universidad de la Amazonía.	106	18/Feb/2015	Conciliación
Asociación Colombiana de Profesionales por la paz “Asopropaz”.	115	23/Feb/2015	Insolvencia
Universidad Simón Bolívar – Extensión Cúcuta.	173	12/Mar/2015	Conciliación
Asociación Lonja de propiedad raíz y Avaluadores de Colombia.	133	2/Mar/2015	Insolvencia
Universidad Libre Seccional Barranquilla.	289	29/Abr/2015	Conciliación
Centro Integral de Solución de Conflictos de la Cámara de Comercio de La Guajira.	334	15/May/2015	Insolvencia
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Talid, de Cartagena	422	16-Jun-2015	Insolvencia

d. Funciones de inspección, control y vigilancia

Una vez conferida la autorización para la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene bajo su responsabilidad ejercer funciones de inspección, control y vigilancia, para verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones de carácter normativo a cargo de los vigilados, y de acompañarlos en un proceso permanente de mejoramiento. En este sentido, durante el periodo comprendido entre el mes de julio del año 2014 y el mes de junio del año 2015, se efectuaron treinta y nueve (39) visitas de inspección, control y vigilancia a los centros de conciliación y/o arbitraje del país, y treinta y ocho (38) requerimientos de inspección para el debido cumplimiento de la norma. Asimismo, durante la vigencia 2015, se efectuó inspección virtual a los 353 centros de con-

ciliación o arbitraje que se encuentran activos. Como resultado de ello, se efectuaron cuarenta y siete (47) requerimientos a los centros que incumplieron en el registro de los casos en el sistema de información correspondientes al año 2014.

e. Estrategia de comunicación de la conciliación

El Ministerio de Justicia y del Derecho mediante la suscripción del contrato No. 451 de 2014, con la Unión Temporal Radial, adelantó la Campaña denominada "Conciliación", a través de la cual realizó un total de 3.345 emisiones de cuñas, dirigidas a la población colombiana.

Se produjeron y emitieron cuñas con mensajes cercanos al ciudadano, en un lenguaje sencillo y no jurídico sobre temas conciliables claros y concretos que generan alto impacto en la convivencia ciudadana por su reiterada ocurrencia. Temas como el cumplimiento en los pagos pactados en contratos (arrendamiento), sucesiones, custodia de hijos, convivencia entre vecinos, accidentes de tránsito, linderos, propiedad horizontal y legalidad en los negocios.

La comunicación de la campaña estuvo dirigida a toda la población colombiana, enfocada a hombres y mujeres de las principales ciudades de Colombia, con una edad comprendida entre 18 y 54 años de estratos económicos bajo y medio. Se escogió la franja de horario comprendida entre la 1:00 pm y las 6:00 pm. e igualmente entre las 3:00 pm y las 4:30 pm, cuando se presenta una alta sintonía en la mayoría de las emisoras propuestas en el plan de emisión.

f. Desarrollo e implementación del Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición

El Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el contrato interadministrativo No. 443 de 2014 con la Universidad Industrial de Santander, con el objeto de realizar el desarrollo e implementación del Sistema de Información de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición - SICAAC, el cual permitirá contar con datos actualizados de la gestión de los centros de conciliación y arbitraje autorizados, de los casos, adelantados, de los conciliadores, árbitros y secretarios de tribunal arbitral asociados a cada uno, al igual que información estadística acorde con los requerimientos del DANE en la materia.



g. Encuentro de directores de Centros de Conciliación y/o Arbitraje

Entre los días 1 y 4 de diciembre de 2014 en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo una reunión con todos los Centros de Conciliación y/o Arbitraje del país con el fin de presentar el Sistema de información de la Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición –SICAAC–, al igual que promover la figura de la insolvencia de la persona natural no comerciante, el uso de la conciliación virtual y un enfoque reflexivo de la figura del arbitraje que permita a los Centros promover dicho mecanismo y encontrar nuevos mercados [usuarios].

2.1.3. PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA EN EQUITAD

El Programa Nacional de Justicia en Equidad del Ministerio de Justicia y del Derecho se encarga de diseñar, gestionar y evaluar las diferentes iniciativas relacionadas con la resolución pacífica de conflictos que utilizan la equidad como un criterio esencial a la hora de su aplicación. Este mecanismo alternativo de solución de conflictos (MASC), ha permitido que más de 200 municipios del país hayan disfrutado desde hace 20 años de sus beneficios. Asimismo, el programa ofrece un acompañamiento técnico y operativo a aquellas organizaciones y gobiernos locales interesados en implementar la conciliación en equidad dentro de sus municipios y zonas de influencia.

a. Implementación de la conciliación en equidad

El Programa Nacional de Justicia en Equidad cuenta con 8.309 conciliadores en equidad, ubicados en 29 departamentos y 242 municipios del territorio nacional. En el último año, el Ministerio de Justicia y del Derecho comunicó el aval de 149 ciudadanos postulados a conciliadores en equidad, pertenecientes al municipio de Envigado en Antioquia y al Distrito Capital de Bogotá.

El proceso implementado en Bogotá se desarrolló en el marco del “Plan Sur de Convivencia”, en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Usme y Ciudad Bolívar. Para ello se suscribió el Convenio de Asociación No. 338 del 8 de octubre de 2014, con la Corporación Partners Colombia. En 2015, se realiza el proceso de revisión del proceso de conciliación en equidad perteneciente a Secretaría de Gobierno de Bogotá.

b. Fortalecimiento de la conciliación en equidad

Durante la vigencia 2014, se fortalecieron veinticuatro (24) municipios con conciliadores en equidad, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE FORTALECIMIENTO
ANTIOQUIA	Envigado	Implementación
ATLÁNTICO	Baranoa Barranquilla Soledad Usiacurí	Formación
BOGOTÁ	Bogotá	Implementación
BOLÍVAR	Cantagallo Cartagena San Pablo	Formación
CESAR	Aguachica Valledupar	Formación
CÓRDOBA	Montería	Formación
LA GUAJIRA	Barrancas Uribia Riohacha El Molino Fonseca San Juan del Cesar	Formación
MAGDALENA	Santa Martha	Formación
NORTE DE SANTANDER	Ocaña	Implementación
SANTANDER	Barrancabermeja Puerto Parra Puerto Wilches Sabana de Torres	Formación

En 2014, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el Convenio de Asociación No. 243, con la Fundación Liborio Mejía, para el diseño, desarrollo e implementación de un proceso de capacitación denominado “Diplomado de actualización para Conciliadores en Equidad”, el cual se realizó en los nodos de: Barranquilla, Valledupar y Magdalena Medio, fortaleciendo 22 municipios del territorio nacional. Durante el año 2015, se continuarán fortaleciendo los conocimientos de los Conciliadores en Equidad.

● Conciliación en equidad en diez municipios en consolidación y reconstrucción territorial

En una sociedad como la Colombiana, atravesada por distintas formas de conflicto, las formas de justicia no formal o alternativa, empiezan a entenderse también como mecanismos restablecedores de la convivencia, lo que las ubica en una perspectiva más integral en la defensa de valores del Estado Social de Derecho (democrático, pluralista y participativo) fortaleciendo la democracia y la participación ciudadana en lo público donde la comunidad pueda resolver sus conflictos de acuerdo con sus formas de vida, sus costumbres y su contexto cultural, sin que esto signifique un desplazamiento de la Rama Judicial, sino que por el contrario, un complemento para que ambas constituyan la columna vertebral del sistema nacional de administración de justicia en Colombia.

Por esta vía, el Estado faculta a la comunidad potenciando sus saberes y habilidades para que ésta a través de sus líderes asuma una nueva forma de resolver sus conflictos comunitarios, utilizando el criterio de la equidad como una herramienta esencial de su aplicación, con efectos de “cosa juzgada” y “mérito ejecutivo”.

La conciliación en equidad, además de los esfuerzos nacionales a cargo del Ministerio, en el último año, también ha recibido el apoyo de la cooperación internacional (USAID y Pax Christi) priorizando aquellos municipios que hacen parte del esfuerzo integral en la política nacional de consolidación y reconstrucción territorial. En proceso de implementación se ha apoyado la ejecución del Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad – MICE, en 14 municipios (Mesetas, Tumaco, San Jacinto, Carmen de Bolívar, San Onofre, Ovejas, El Bagre, Nechí, Tarazó, Cáceres, Cauca-sia, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez), y se ha apoyado el fortalecimiento de 12 localidades más, con la participación de organizaciones universitarias de carácter público y privado con reconocimiento en cada uno de los territorios, con el fin de dejar capacidad y saberes instalados en los territorios.

Los conciliadores en equidad que reportan información atendieron en el año 2014 un total de 25.925 casos ¹ y en lo corrido del año 2015, es decir al mes de junio de 2015, reportaron 12.560, para un total de 38.485 casos atendidos.

¹ La clasificación de los casos o motivos atendidos por los Conciliadores en Equidad, están discriminados de acuerdo a la tipología del conflicto establecida por el programa.



2.2. DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL Y JURISDICCIONAL

La Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional trabaja para acercar la justicia al ciudadano, como pilar fundamental en la construcción de una sociedad en paz, democrática y con progreso social. En ese sentido, el objetivo principal de esta Dirección se concentra en formular, de manera coordinada, políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden la tutela efectiva de los derechos y así garantizar el acceso de toda persona a la justicia.

2.2.1. Acercamiento de la Justicia al Ciudadano

a. LegalApp: acá le decimos dónde, cómo y qué hacer con sus trámites de la justicia

Advirtiendo las distintas barreras cognitivas que impiden, en muchos casos, el acceso a la justicia como forma de materializar y efectivizar los derechos, el Ministerio de Justicia y del Derecho emprendió la tarea de diseñar, formular e implementar una herramienta electrónica que permitiera fortalecer el conocimiento ciudadano en relación con los mecanismos legales y la oferta institucional que tienen a su disposición para resolver sus conflictos, y así lograr que el ciudadano sienta cercana la administración de justicia y mejore la percepción del sistema.

Así las cosas, el pasado 26 de marzo, el Ministerio lanzó de manera oficial el sitio web www.legalapp.gov.co de consulta gratuita a nivel nacional y disponible incluso en teléfonos móviles con acceso a internet, el cual mediante un lenguaje sencillo y de fácil comprensión para los usuarios, ofrece



legalapp.gov.co
 Dónde, cómo y qué hacer
 en caso de **hurto**.

información y orientación sobre trámites o “rutas de justicia” para resolver un conflicto, indicando las entidades a las cuales acudir a través del directorio de aproximadamente 20.000 registros de autoridades en el territorio nacional y señalando su ubicación exacta en el municipio de interés del usuario.

LegalApp se enmarca en la política pública de Gobierno en Línea, que promueve el aprovechamiento de las tecnologías de la información, para facilitar la relación y comunicación entre las entidades estatales y los ciudadanos.

Desde su lanzamiento en la web, el sitio cuenta con más de 150.000 visitas, siendo los temas más consultados aquellos relacionados con contratos de arrendamiento, fijación de cuota alimentaria, conflictos de convivencia, incumplimiento de deudas, quejas contra EPS, entre otros.

Con el fin de consolidar el proyecto a nivel nacional y regional, durante el primer trimestre del año 2015 se implementó una estrategia de medios radial y digital con cubrimiento en más de 15 departamentos y 110 ciudades, a través de 133 emisoras, entre nacionales, comerciales, regionales y comunitarias. La estrategia digital comprendió la producción de imágenes promocionales transmitidas por distintos medios digitales y redes sociales.

Igualmente se ha generado alianza estratégica con Urna de Cristal, a través de la cual se han venido adelantando actividades de sinergia con todas las entidades estatales a fin de socializar y difundir el sitio web.

Además, aprovechando los escenarios que a nivel regional ofrece el Estado, como las Ferias de Servicio al Ciudadano lideradas por el DNP¹, LegalApp ha hecho presencia en cada una de ellas, con el objeto de acercar y facilitar el acceso de la herramienta de manera descentralizada en los territorios.

Atendiendo a que LegalApp es una estrategia de vital importancia para la superación de barreras de acceso a la justicia, este sitio permanece en constante evolución y mejoramiento. Por ello, se vienen realizando actividades para la incorporación de nuevos contenidos e implementación de nuevas funcionalidades tecnológicas, que apunten a la mejor satisfacción de las necesidades de los usuarios, así como el desarrollo de ajustes para el acceso a personas con discapacidad.

Así mismo, con el objeto de potencializar el acceso de la información suministrada a través del sitio web, fidelizar usuarios y mejorar la comunicación con los mismos, se implementará un Aplicación móvil (App) de LegalApp, la cual permitirá una mayor notoriedad del proyecto a través del mercado digital de las aplicaciones.

¹ Departamento Nacional de Planeación.

2.2.2. Acceso Diferencial a la Justicia

a. Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social

Con el claro objetivo de garantizar el efectivo acceso a la justicia, en el marco de una atención digna, inclusiva y con pleno respeto a los derechos, la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido adelantando diversas estrategias dirigidas a: (i) capacitar y sensibilizar a los operadores de justicia en materia de derechos de las personas con discapacidad y (ii) garantizar que las Facultades de Derecho, Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación cuenten con herramientas que permitan una debida atención, asesoría e intervención, cuando estén de por medio los derechos de las personas con discapacidad.

Para dar cumplimiento al primero de los aspectos, referido a la capacitación y sensibilización de los operadores de justicia, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, realizaron un taller diagnóstico el 22 de septiembre de 2014 con distintas entidades del sector, que permitirá recoger las necesidades de capacitación que en materia de discapacidad tienen los operadores de justicia y así poder estructurar e implementar un programa de sensibilización, socialización y capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Con fundamento en tales insumos, esta cartera y la Universidad de los Andes impartirán a partir de agosto del presente año un programa de formación en discapacidad para operadores de justicia durante un periodo de tres meses. Igualmente, el material académico que se construya, será entregado a las Facultades de Derecho, para que lo utilicen como insumo de socialización y formación de los estudiantes que cursen consultorio jurídico y que hagan su pasantía en sus Centros de Conciliación.

Continuando con el ciclo de capacitaciones, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, llevaron a cabo el 20 de marzo de 2015, el Foro sobre los retos de los operadores de justicia en la implementación del marco legal que desarrolla los derechos de las personas con discapacidad, con una participación total de más de 500 personas.

Así mismo, en coordinación con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, se realizó en Bogotá el 16 de abril de 2015, el evento de presentación de los apoyos tecnológicos para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, en el cual se socializaron los proyectos ConVerTic y Centro de Relevo, los cuales facilitan la comunicación con las personas con discapacidad visual y auditiva, a través del empleo de herramientas tecnológicas que



hacen posible romper las barreras de acceso a la justicia para esta población.

Actualmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho está coordinando con la Organización de Estados Americanos, la realización de una jornada de formación sobre capacidad jurídica, dirigida a los operadores de justicia, las universidades y las organizaciones de personas con discapacidad.

De igual forma, es importante destacar que se realizó un evento con los directores de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación de las Facultades de Derecho del país, para crear la Red Universitaria para el reconocimiento y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, la cual está integrada por 36 universidades, y busca que desde distintos nodos regionales, se efectúen intervenciones jurídicas, sensibilización a poblaciones y atención a personas con discapacidad para el acceso a la justicia.

Adicional a las anteriores estrategias y acciones, buscando implementar ajustes y reformas al sistema de interdicción judicial, es importante resaltar que el Ministerio de Justicia y del Derecho, participó el 15 y 16 de abril de 2015, en la reunión del Grupo de Trabajo del Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS), dando inicio a la construcción del Protocolo de Atención a las Personas con Discapacidad para el Acceso a la Justicia, el cual estará dirigido a los operadores de justicia, personas con discapacidad, familias y cuidadores y se espera contar con el mismo al finalizar el presente año.

Finalmente, es importante señalar que el Ministerio adelanta una labor de identificación y de compilación de toda la producción generadora de conocimiento sobre discapacidad, con la participación de los Grupos de Investigación reconocidos como tales por Colciencias y los Centros de Pensamiento.

b. Abordaje de la Violencia Intrafamiliar con Enfoque de Género por parte de las Comisarías de Familia

En consideración a las elevadas cifras de violencia intrafamiliar en Colombia y el hecho de que las Comisarías de Familia representan la primera puerta de acceso a la justicia con la que cuentan las víctimas de este flagelo, dentro del marco de sus competencias, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró y lanzó la “Guía Pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la Violencia Intrafamiliar con Enfoque de Género”, con el fin de brindar un instrumento pedagógico que les permita unificar el procedimiento para la atención de este tipo de violencia y fortalecer la importante labor que estas entidades desempeñan en materia de atención y restablecimiento de derechos de las víctimas de este tipo de violencia.

De igual forma, con el fin de llevar a cabo la difusión y socialización de esta Cartilla- Guía, se llevaron a cabo en 23 ciudades del país, 30 talleres con una participación total de más de mil funcionarios.

En cumplimiento del decreto 2897 de 2011, que faculta al MJD a emitir lineamientos técnicos para que las comisarías de familia atiendan las violencias basadas en el género, fue emitida la Resolución No. 163 de 2013, por medio de la cual fueron establecidos los lineamientos requeridos. Estos, delimitan un marco normativo, conceptual y de principios que deben ser aplicados en el quehacer de los profesionales competentes en la prestación de los servicios de asesoría integral.

Mediante Convenio 131 de 2014, el MJD, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y FUPAD, crearon los instrumentos para la atención y prevención de violencia de género. Estos instrumentos permiten estandarizar y homogeneizar los servicios y atención dada a los casos de violencia contra las mujeres que son atendidos por las comisarías, así como la difusión de la normatividad de prevención de violencias de género. Las herramientas desarrolladas fueron: i) valoración del riesgo, ii) seguimiento a las medidas de protección, iii) seguimiento a las medidas de atención, iv) estándares de calidad y v) rutas de atención.

c. Fortalecimiento de la investigación en materia de justicia y de la profesión jurídica

El Ministerio de Justicia y del Derecho no desconoce la negativa percepción entre la ciudadanía, en torno al funcionamiento de la Administración de Justicia y el rol de los abogados en nuestra sociedad.

Como respuesta a lo anterior, uno de los objetivos del Ministerio gira en torno al fortalecimiento de la calidad de los programas de derecho, a fin de legitimar nuevamente la profesión por la función social que presta y propender a la generación, desde los centros de educación superior, de unas condiciones básicas de calidad en los programas educativos.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló y publicó en el mes de julio de 2014, de la mano de ACOFADE, el libro titulado “Diagnóstico y lineamientos técnicos para los distintos escenarios de la práctica jurídica de los programas de Derecho de las Instituciones de Educación Superior en Colombia”, y próximamente se publicará la investigación realizada en torno a las condiciones de desempeño y funcionamiento de los programas de formación jurídica.

Los anteriores estudios permitieron arribar a importantes conclusiones dirigidas fundamentalmente a la necesidad de renovar ciertas instituciones o prácticas tradicionales en la formación del abogado, revisar la regula-

ción existente sobre las condiciones esenciales de calidad del programa de derecho y establecer unos parámetros fundamentales en la materia.

Con fundamento en las anteriores conclusiones, y con el fin de gestar espacios válidos de debate con los actores directos, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, programó la realización de foros regionales en torno a ejes de discusión, planteados a través de paneles conformados con decanos, docentes, investigadores y estudiantes de las facultades de derecho de las distintas Instituciones de Educación Superior en el país.

Los foros tuvieron desarrollo entre los meses de abril y mayo del año en curso, en las ciudades de Montería, Yopal, Cúcuta y Popayán, con una participación total de más de 700 personas.

Los insumos recopilados y las conclusiones establecidas en las regiones, serán presentados en el Foro Nacional de Formación Jurídica, que se llevará a cabo el 13 de agosto en la ciudad de Bogotá.

Por último, bajo la misma finalidad de fortalecer la profesión, y en particular la investigación jurídica en Colombia, el Ministerio realizará un trabajo de compilación y catalogación de una base de datos de trabajos de investigadores socio-jurídicos nacionales e internacionales reconocidos como tales por Colciencias, desagregada por temas y líneas de trabajo, para ser difundido a través de la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho.

d. Colaboración armónica con otras ramas del poder público, organismos de control y entidades públicas

En el marco de la colaboración armónica y coordinación interinstitucional entre las ramas y entidades del sector público, particularmente en lo que refiere a la Rama Judicial, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha dirigido sus esfuerzos a la gestión eficiente de recursos dirigidos a solventar las necesidades y reformas del sistema de justicia.

En ese sentido, procurando la puesta en marcha de los sistemas de oralidad recientemente adoptados y mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, a iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho se promulgó la Ley 1743 de 26 de diciembre de 2014, “por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la rama judicial”, dirigida a adicionar, más no a sustituir, los recursos que percibe la Rama Judicial por medio de la ley de presupuesto, sin generar nuevas cargas tributarias ni crear barreras para el acceso a la justicia.

Algunas de las fuentes de financiamiento son los depósitos judiciales no reclamados, el aumento al impuesto de remate, el recaudo efectivo de las multas, todo lo cual permite hablar de un recaudo de, por lo menos, 650.000 millones de pesos, en el primer año de vigencia de la Ley.

Ahora bien, por medio del Decreto 272 del 17 de febrero de 2015, el Ministerio adelantó la reglamentación de la Ley antedicha, fijando los procedimientos para el recaudo, inversión y ejecución de los nuevos recursos por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, a través del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Igualmente, y entendiendo que uno de los problemas que más aquejan a la administración de justicia es la congestión judicial, el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró al interior del Gobierno Nacional, la consecución de recursos para garantizar la sostenibilidad del Plan de Descongestión, en el orden de \$535.600 millones para el año 2014, y \$514.800 millones para el 2015, además de gestionar lo pertinente para que, en concurso con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Superior de la Judicatura, se analice lo necesario para lograr que en un plazo razonable, el carácter transitorio de los despachos de descongestión varíe a un ámbito de permanencia, con total respeto de factores de mérito y fórmulas objetivas de selección.

Además, el Ministerio ha promovido, con el concurso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Superior de la Judicatura, que en un plazo razonable varíe el carácter transitorio de los despachos que se han determinado para realizar labores de descongestión con una propuesta de cargos permanentes, esto de acuerdo con los numerales 9 y 17 del artículo 85 de la Ley Estatutaria 270 de 1996, según la cual la administración de la carrera judicial, al igual que la determinación de la estructura y las plantas de personal de los despachos judiciales, son funciones asignadas a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Ministerio también impulsó un nuevo artículo en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 para garantizar recursos destinados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que serán ejecutados por el ICBF; y para programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, acciones para la prevención y control del delito e implementación de modelos de justicia territorial y rural, que serán ejecutados por el Ministerio.

Por otro lado, aunque bajo el mismo objetivo, el Ministerio de Justicia y del Derecho continúa participando en diferentes escenarios de coordinación, como es el caso de la Comisión de seguimiento a la ejecución del Plan de Acción para la implementación del Código General del Proceso y la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

Además, reconociendo la necesidad de mantener y fortalecer las relaciones y condiciones laborales de funcionarios y empleados del sector justicia, el Ministerio lideró el Capítulo Sectorial de Justicia en el marco de la pasada negociación colectiva de ámbito general instalada el 10 de marzo de 2015 y finalizada el 11 de mayo siguiente.

Producto de lo anterior, se lograron importantes acuerdos con las Confederaciones y Federaciones Sindicales, entre los cuales se menciona la inclusión, dentro de los componentes del Plan Decenal de Justicia dispuesto en el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, de los objetivos comunes en materia de bienestar social e incentivos, capacitación y seguridad para los empleados del sistema de justicia, así como la posibilidad de las organizaciones de trabajadores y usuarios del sector de expresar recomendaciones a la formulación del Plan Decenal.

Otro de los referentes importantes en materia de colaboración y coordinación interinstitucional lo comprende la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho en la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual –CIPÍ–, la cual fue creada a efectos de constituirse como un escenario de coordinación y orientación superior de las políticas comunes en dicha materia debido a la importancia que reviste en la sociedad y en la economía nacional los derechos de propiedad intelectual.

En consonancia con las estrategias y metas señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018 “Todos por un Nuevo País”, se están realizando actividades dirigidas al establecimiento de lineamientos estratégicos entre las entidades que hacen parte de dicho organismo, que permitan el fortalecimiento del sistema de observancia de los derechos de propiedad intelectual en Colombia en los próximos 4 años, para que de esa forma logremos obtener un escenario claro para el desarrollo de la innovación y la creatividad que incida en la producción nacional, al ofrecer un campo propicio para el avance tecnológico y que atraiga la inversión en estos campos, al igual que impacte favorablemente en el comercio nacional e internacional.

2.3. DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

El trabajo desarrollado por la Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico redundará en beneficio de los ciudadanos y de la Administración Pública en general, al velar por el fortalecimiento del principio constitucional de la seguridad jurídica en las funciones de elaboración, divulgación, armonización y defensa de las normas jurídicas colombianas. Estos labores garantizan la buena marcha de la justicia y la democracia fundamentales, en un Estado de Derecho.

Las estrategias se desarrollan a través de las siguientes acciones:

2.3.1 Mejora de la calidad de las normas expedidas. Conpes sobre la estrategia para fortalecer la calidad de la producción normativa de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Durante el Gobierno del doctor Juan Manuel Santos, Colombia ha avanzado en el desarrollo efectivo de capacidades para mejorar la calidad de la producción normativa de la Rama Ejecutiva, las cuales se reflejan en un conjunto de estrategias, herramientas y capacidades institucionales, que se vienen, construyendo, materializando y perfeccionando mediante la adopción de mejores prácticas en la materia, acogiendo los estándares internacionales, a través de la formulación y adopción de documentos de política públicas.

Actualmente, ya se cuenta con el documento CONPES en materia de mejora en la producción normativa –CONPES No. 3816 de 2014– “Mejora Normativa: Análisis de Impacto” y se encuentra a punto de ser expedido el documento CONPES “Estrategia para Fortalecer la Calidad de la Producción Normativa de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional”.

2.3.2 Acciones concretas para la depuración del ordenamiento jurídico Proceso de depuración normativa.

El Proyecto Interinstitucional de Armonización Normativa es liderado y coordinado por la Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico y tiene como finalidad, determinar el universo de normas jurídicas con fuerza de ley que actualmente se encuentran vigentes y derogar expresamente aquellas que se encuentran en estado de obsolescencia.

Sobre este universo, se viene adelantando un proceso de depuración con los sectores de la administración pública nacional, quienes aplicando la metodología elaborada por la Dirección, a través de sus Oficinas Jurídicas establecen cuáles son las normas de su sector que resultan obsoletas, anacrónicas, o en desuso, con el fin de fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica.

Actualmente se cuenta con un listado de diez mil doscientos treinta y cuatro (10.234) normas de rango legal que se encuentran en revisión jurídica por las Oficinas Jurídicas de los sectores, bajo la coordinación de la Dirección.

Esta articulación de los esfuerzos y estrategias en materia de depuración

y divulgación normativa, ya permitió ejecutar un proyecto piloto de depuración normativa de rango legal del sector Justicia y del Derecho, del cual se decantó una metodología y un procedimiento transversal, que facilitará a los 23 sectores restantes de la administración pública asumir este reto jurídico.

La metodología adoptada en el proyecto del sector Justicia y del Derecho, se aplicará a los demás sectores en el proceso de consolidación y validación de los listados de normas de rango legal en desuso, inútiles o que ya agotaron su contenido normativo, que serán presentados y puestos a consideración de la Comisión Intersectorial de Armonización Normativa –creada por el Decreto 1052 de 2014–, para su posterior remisión a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, para lo de su competencia.

Este ejercicio es la pieza fundamental para emprender de la mano del Congreso de la República, el trámite legislativo del o los proyectos de Ley que de forma expresa depure el componente legal del ordenamiento jurídico colombiano, en pro de su simpleza, claridad y efectividad jurídica y socio-jurídica.

2.3.3 Implementar y actualizar el Sistema Único de Información Normativa SUIN, hoy llamado SUIN – JURISCOL.

Durante este Gobierno, se ha avanzado en la construcción y consolidación del Sistema Único de Información Normativa – SUIN, gracias a su integración con uno de los sistemas de información jurídica más antiguos y respetados del país como lo era el sistema JURISCOL, administrado por el Banco de la República, el cual se recibió en junio de 2014, desembocando esto en un sistema más robusto, confiable y estable al cual se le denomina hoy SUIN-JURISCOL.

En el proceso de consolidación del sistema SUIN-JURISCOL, se ha avanzado en la conformación del equipo técnico jurídico especializado para su administración, quienes se encuentran operando el sistema en tiempo real, alimentándolo diariamente con las normas de carácter general y abstracto publicadas en el Diario Oficial y estableciendo las afectaciones normativas, jurisprudenciales, de concordancia y vigencia que afectan el ordenamiento jurídico.

Adicionalmente, para el robustecimiento del sistema ya se le incorporaron una serie de características y funcionalidades complementarias entre las cuales es importante resaltar: un mejor buscador más amigable y sencillo (google search), un web Service para la interoperabilidad con el Sistema Único de información de Trámites –SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otras.

Este avance se debe a la suscripción, y ejecución de un contrato interadministrativo con la Imprenta Nacional de Colombia por valor de \$1.500.000.000,00, en el cual se están desarrollando las siguientes actividades: 1) realizar la actualización del inventario de las normas de carácter general y legal a partir del Diario Oficial desde 1964 hasta el 31 de diciembre de 2014, 2) elaborar el inventario de leyes inútiles, obsoletas o en desuso, o aquellas que ya cumplieron el objeto para el cual fueron expedidas, 3) adelantar el estudio técnico jurídico que identifique las antinomias (contradicciones normativas) presentes en el ordenamiento jurídico, y 4) realizar el registro y cargue de las normas analizadas para la difusión, divulgación e integración en el Sistema SUIN – JURISCOL del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con el propósito de complementar el universo del ordenamiento jurídico, en la base de datos del sistema SUIN-JURISCOL, se inició la identificación y cargue de regulaciones (resoluciones de carácter general incluyendo reglamentos técnicos), iniciando por 3 sectores de la administración pública nacional: Justicia y del Derecho, Comercio, Industria y Turismo y Minas y Energía, a efectos de incluir gradualmente dentro del presente cuatrienio todo el marco regulatorio de los sectores restantes.

Así las cosas, podemos afirmar que el Estado colombiano en el año 2015, ya cuenta con una base de datos robusta, que permite consultar a través del portal de internet www.suin-juriscol.gov.co, de manera gratuita a la ciudadanía, todas las normas de carácter general y abstracto, con el correspondiente análisis de vigencia, afectación jurisprudencial y concordancias, fortaleciendo así, el principio constitucional de seguridad jurídica.

2.3.4 Coordinación entre la jurisdicción especial indígena y el sistema judicial nacional

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha avanzado de forma sustancial en la consolidación del proyecto de ley que permitirá por primera vez desde la expedición de la Constitución de 1991, cumplir con el mandato del Constituyente Primario (Artículo 246) de expedir una Ley Estatutaria de coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, fundamental para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas y las obligaciones internacionales del Estado en materia de Derechos Humanos.

Para su elaboración se tomaron como insumos y fundamentos los proyectos estatutarios previos que sobre la materia fueron presentados ante el Congreso de la República, dado que, si bien no lograron culminar su trámite legislativo, significaron un esfuerzo valioso que es retomado en sus

aspectos más relevantes.

Igualmente, recoge y consolida los principales avances jurisprudenciales que el intérprete de la Constitución ha venido produciendo durante más de veinte años, y recogiendo aportes, información y conocimiento, especialmente de los pueblos indígenas colombianos y la academia, a efectos de incluir legalmente los lineamientos jurisprudenciales emitidos por la Corte Constitucional.

Actualmente el borrador del proyecto elaborado por la Dirección se encuentra en el proceso de ser socializado con las entidades del Estado que tienen responsabilidades dentro de la iniciativa legislativa, para consolidar un texto unificado dentro Gobierno Nacional.

El borrador unificado de la iniciativa legislativa estatutaria será puesto a consideración de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas, una vez se consolide el texto unificado del Gobierno, con el fin de consolidar de manera conjunta una iniciativa que satisfaga las expectativas del Estado y de los pueblos indígenas, a efectos de ser sometido a un proceso de consulta previa.

2.3.5 Defensa del ordenamiento jurídico

La Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico ejerce la defensa del ordenamiento jurídico ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado en los procesos de inconstitucionalidad y de nulidad contra normas de competencia del sector justicia. Enmarcándose dentro de uno de los objetivos del Ministerio de Justicia y del Derecho, como es el de contribuir a la seguridad jurídica en el Estado colombiano.

2.3.5.1 Intervenciones ante la Corte Constitucional

Las materias en las que la Dirección hizo el correspondiente estudio para intervenir en defensa de las normas acusadas fueron: Código Civil, Código General del Proceso, Código Penal, de Procedimiento Penal, Penitenciario y Carcelario, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código de Infancia y Adolescencia, Código de Policía y Código Disciplinario del Abogado.

Se destaca la intervención en los procesos de inconstitucionalidad de leyes sobre: Reforma a la Justicia, Marco Jurídico para la Paz, Ley 1437 de 2011, Seguridad Ciudadana, Víctimas, Justicia y Paz, violencia de género y competencias de los tribunales de arbitramento.

Hasta julio del 2015, intervino en los procesos relacionados con la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción) y la Ley 1563 de 2012 (Estatuto de Ar-

bitraje Nacional e Internacional), Código Penal y liquidación de sociedad patrimonial de hecho.

2.3.5.2 Intervención en los procesos ante el Consejo de Estado

Se destacan las intervenciones en materia de interceptación de comunicaciones, centros de enseñanza automovilística y bonificación judicial de los empleados de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación y bonificación por compensación para magistrados de Tribunal.

2.3.5.3 Coordinaciones

Cuando las normas acusadas trascienden el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección no interviene procesalmente, sino que coordina y envía información a las entidades de la Administración Pública Nacional competentes en la materia, para que oportunamente intervengan o no en defensa de las normas demandadas.

2.3.5.4 Conceptos sobre la constitucionalidad de los proyectos normativos

La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico emite conceptos jurídicos sobre la constitucionalidad de los proyectos normativos en trámite de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de su función de coordinar y ejecutar las políticas encaminadas al mantenimiento de la racionalidad y coherencia del ordenamiento jurídico nacional.

La Dirección ha emitido veintiocho (28) conceptos sobre la constitucionalidad de proyectos de ley y de actos legislativos sobre las siguientes materias:

- Sistema electoral colombiano
- Medidas de protección al comprador de vivienda
- Remate judicial
- Acoso sexual en transporte público
- Actualización de tarifas para conjueces
- Muerte digna: eutanasia
- Inseminación artificial



3. DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL

3.1. Formulación de política pública en materia de justicia transicional

La Dirección de Justicia Transicional (DJT) estudió, diseñó y formuló herramientas normativas relacionadas con el desarrollo de los instrumentos de justicia transicional en Colombia, en particular, el proceso de reintegración de excombatientes privados de la libertad y los mecanismos de satisfacción de los derechos de las víctimas. Además defendió en instancias nacionales e internacionales la estrategia integral de justicia transicional propuesta por el Gobierno Nacional, logrando que tanto la Corte Constitucional como la Corte Interamericana de Derechos Humanos avalaran las piezas claves de la política pública nacional en esta materia.

Durante este período se puso especial énfasis en la evaluación del diseño e implementación de las piezas claves del arreglo de justicia transicional en Colombia, para extraer las lecciones sobre sus aciertos y errores y las mejores prácticas a tener en cuenta en la formulación de nuevas herramientas de justicia transicional en el marco de la negociación política del fin del conflicto.

a. Participación y contribución a la delegación del Gobierno en la Mesa de Conversaciones de La Habana (Cuba) para efectos del Punto 5, Derechos de las Víctimas, de la Agenda del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto.

Se adelantaron investigaciones, estudios y análisis de doctrina, jurisprudencia y experiencias nacionales y comparadas, especialmente sobre Comisiones de Verdad, mecanismos judiciales y extrajudiciales de rendición de cuentas de excombatientes y la definición y tipos de penas alternativas y sanciones extrajudiciales implementadas en contextos de transición. Así mismo se revisó la doctrina y jurisprudencia nacional con el fin de establecer los posibles escenarios a desarrollar en el proceso de implementación y reglamentación del Marco Jurídico para la Paz.

Participamos además en la Subcomisión de Género que se puso en marcha en el marco de la Mesa de Conversaciones de La Habana, donde contribuimos con análisis y propuestas sobre enfoque diferencial de derechos de las mujeres y de género y sus implicaciones para los mecanismos de justicia transicional.

b. Evaluación de 10 años de implementación de la Ley de Justicia y Paz.

Esta evaluación busca identificar los aportes que esta estrategia de persecución penal tuvo en relación con los objetivos más amplios de la justicia transicional (consolidación del Estado de Derecho; satisfacción de los derechos de las víctimas; promover el esclarecimiento de la verdad; evitar la reincidencia y garantizar la seguridad, así como recuperar la confianza institucional perdida por la violencia).

Este es un estudio pionero por diferentes razones: en primer lugar, porque incorpora un análisis más amplio sobre el proceso penal en relación con otros objetivos de la justicia transicional. Las evaluaciones anteriores se concentran en el análisis del funcionamiento del procedimiento penal en sí mismo. En segundo lugar, porque contendrá un análisis desde las diferentes percepciones de todos los actores involucrados (víctimas, victimarios, funcionarios del Estado, expertos nacionales e internacionales). Esto se hará a través de recolección de información empírica en, por lo menos, cuatro casos que serán seleccionados para realizar la investigación. Así, la investigación tiene un fuerte componente regional, ausente hasta ahora en las valoraciones previas. Finalmente, se analizarán las lecciones aprendidas que se deben tener en cuenta para el diseño e implementación de un mecanismo de rendición de cuentas en el futuro, de prosperar las negociaciones de paz con la guerrilla.

c. Diagnóstico de la implementación de la Ley 1424 de 2010.

Dado que no se contaba con un documento institucional que analizara los resultados de la implementación de la Ley 1424 de 2010, se elaboró un diagnóstico de lo que ha sido la aplicación de la norma con cuatro categorías fundamentales: participación de desmovilizados, articulación institucional, intervención judicial y lecciones aprendidas de la Ley 1424 para el diseño de futuros instrumentos de Justicia Transicional. Para la elaboración de este documento se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con los funcionarios encargados de aplicar la norma y grupos focales con desmovilizados beneficiarios de la Ley en siete ciudades del país: Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín, Montería, Valledupar y Villavicencio.

• Divulgación de la Ley 1424 de 2010.

Ante la identificación de la necesidad de divulgar el contenido y alcance de la Ley 1424 y con la intención de realizar un ejercicio de sensibilización sobre la importancia de este instrumento jurídico en la política pública actual de justicia transicional, se produjeron en el marco de la mesa de coordinación interinstitucional de la Ley, dos instrumentos. De una parte, un abecé de la Ley, dirigido a todos los intervinientes en el proceso, incluidas personas desmovilizadas. Esto garantizará conocimiento generalizado

sobre los objetivos y las premisas fundamentales de la Ley. De otra parte, se produjo una cartilla jurídica en donde se explica de manera más detallada el rol de este marco legal en la política pública de justicia transicional, los objetivos y las formas de desarrollo de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), así como algunos de los principales debates jurídicos que se han presentado en la implementación. Este instrumento es útil para los diferentes operadores judiciales y administrativos de la Ley.

• Proceso de formación sobre la Ley 1424 de 2010.

Con el objetivo de formar a los operadores judiciales ordinarios sobre el contenido de la Ley 1424 de 2010, se llevaron a cabo cuatro encuentros regionales en Cali, Santa Marta, Medellín y Bogotá en donde participaron más de 300 jueces y otros funcionarios (jueces especializados, jueces de ejecución de penas, magistrados de las salas penales de los tribunales superiores de distrito, procuradores judiciales penales, defensores públicos, fiscales y funcionarios del Centro de Memoria Histórica y de la Agencia Colombiana para la Reintegración).

CIUDADES Y DEPARTAMENTOS	FECHA	ASISTENTES
Cali, Popayán, Buga, Pasto, Armenia, Pereira y Manizales	26 y 27 de febrero	70
Santa Marta, Valledupar, Riohacha, Cartagena y Barranquilla	12 y 13 de marzo	70
Medellín, Antioquia, Chocó, Montería, Sincelejo	14 y 15 de abril	80
Bogotá, Cundinamarca, Tunja, Ibagué, Neiva, Bucaramanga, Cúcuta, Florencia, Villavicencio, Yopal, Arauca y Boyacá	5 y 6 de mayo	100

d. Revisión y diseño interinstitucional de decretos reglamentarios tendientes a la satisfacción efectiva de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Durante el periodo objeto del informe, se participó en el proceso de revisión, estudio y diseño de una serie de decretos reglamentarios, que se encuentran en la etapa final de formulación. Así, participamos en el diseño interinstitucional de los decretos que buscan mejorar la satisfacción de los derechos de las víctimas en materia de: (i) ayuda humanitaria; (ii) prevención de las violaciones a los derechos a la vida, integridad, seguridad y libertad; y (iii) reglamentación de la Ley 288 de 1996 por medio de la cual se establecen instrumentos para la indemnización de perjuicio a las víctimas de violaciones de derechos humanos en virtud de lo dispuesto por determinados órganos internacionales de Derechos Humanos; (iv) formulación de la herramienta de corresponsabilidad entre la nación y el territorio para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

e. Formulación con la ACR del Decreto 2637 de 2014, el cual aclara el beneficio contemplado en el artículo 7 de la Ley 1424 de 2010 y reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2601 de 2011.

Después de varias discusiones en la mesa interinstitucional de Ley 1424 de 2010 sobre algunas falencias de regulación se logró emitir el Decreto 2637 de 2014. Dicho decreto soluciona el problema de la imposición de elevadas multas a desmovilizados de las AUC beneficiarios de la Ley 1424 de 2010 y aclara la suspensión de las penas accesorias.

f. Formulación interinstitucional de la reforma al Decreto 3011 de 2013, como consecuencia de la inconstitucionalidad del incidente de identificación de afectaciones.

Durante el primer semestre de 2015, y tras la expedición de las sentencias C-180, C-286 y C-287 de 2014, mediante las cuales la Corte Constitucional declaró la inexecutable del incidente de identificación de afectaciones y la reviviscencia del incidente de reparación integral, el Ministerio de Justicia y la Unidad para la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), iniciaron un proceso que aún está en curso, para concertar una reforma al Decreto 3011 de 2013, con el objetivo principal de adecuar el mismo a los parámetros constitucionales establecidos por la Corte y que no haya vacíos normativos que impidan el acceso a la reparación a las víctimas.

g. Formulación interinstitucional del Decreto reglamentario sobre ayuda humanitaria y asistencia mínima requerida para el proceso de estabilización socioeconómica y retorno de la población desplazada.

Se participó en el proceso de formulación y revisión del Decreto 2569 de 2014, mediante el cual se reglamentan artículos de la Ley 1450 de 2011 y Ley 1448 de 2011 y se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto 4800 de 2011. El decreto reglamenta lo relacionado con los criterios y procedimientos necesarios para la adecuada y efectiva entrega de atención humanitaria de emergencia y transición a favor de las víctimas del desplazamiento en Colombia.

h. Compilación de normas para la expedición del Decreto Único del Sector Justicia.

El Ministerio entregó a la Presidencia de la República el consolidado de normas reglamentarias vigentes relacionadas con el proceso de justicia transicional. En este documento se compilan los decretos reglamentarios de las Leyes 418 de 1997 (y sus prórrogas y reformas), 975 de 2005 (y su reforma Ley 1592 de 2012), 1424 de 2010 y 1448 de 2011. Esto, con el fin de que tales decretos se integren al Decreto Único del Sector, en el marco de

una estrategia que pretende fortalecer la seguridad jurídica en materia reglamentaria.

i. Contribución a la respuesta interinstitucional efectiva ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Se han defendido consistentemente los procesos de solución amistosa ante el Sistema, en tanto éstos generan ventajas procesales y sustanciales que permiten: i) garantizar el acceso a la justicia de manera pronta y eficaz a las víctimas ii) garantizar el derecho a la reparación integral de las víctimas y su familiares a la brevedad de lo posible, así como un reconocimiento de las mismas; iii) evita posibles litigios y condenas internacionales contra Estado colombiano y, (iv) son congruentes con los objetivos de la justicia transicional. Ella, ha tenido lugar en los siguientes casos: Masacre de Trujillo (No. 11.007); Masacre de Segovia (108-00); Josué Vargas Mateus y otros (No. 12.930); Masacre de Playón de Orozco (No. 1027-07); Masacre de Bocas de Aracataca (No. 017-07); Gerson Jairzinho González Arroyo (No. 11.144); Omar Zúñiga Vásquez y Amira Isabel Vásquez Zúñiga. (No. 12.541; Gloria González y flia (No. 577-06); y Herson Javier Caro (No. 11.538).

Adicionalmente se ha apoyado y facilitado el pago de las indemnizaciones de víctimas reconocidas en el Sistema, tanto en los casos ante el Comité de Ministros, como en los casos de sentencias condenatorias por parte de la Corte. Así, se profirió concepto favorable para indemnizar a través del trámite de Ley 288 en los casos de: i) Valentín Basto ¹; ii) Martha Lucía Álvarez ²; iii) José Rusbell Lara ³; y iv) Masacre Aracatazo ⁴.

Se destaca que los dos primeros casos cuentan con la respectiva resolución firmada por la Canciller y los Ministros de Justicia y del Derecho, de Interior y de Defensa; y que las resoluciones de los dos últimos están en proceso de elaboración y firma por parte del Comité de Ministros. Se destaca que en el caso de Valentín Basto, el Ministerio de Justicia decidió llevar a cabo la conciliación y el pago. Así mismo, se destaca que en febrero de 2015 el Ministerio, efectuó con cargo a su propio presupuesto, el pago a Emedelia Palacios, compañera de Marino López Mena, una suma de dinero correspondiente a los perjuicios materiales y morales determinados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, del 20 de noviembre de 2013, en el caso de las Comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del río Cacarica contra Colombia.

¹ CIDH. Informe No. 4/14. Caso 10.455. Informe Fondo. Caso Valentín Basto Calderón y otro contra Colombia. 1 de abril de 2014.

² CIDH. Informe No. 3/14. Caso 11.656. Informe Fondo. Caso Martha Lucía Álvarez y otro contra Colombia. 31 de marzo de 2014.

³ CIDH. Informe No. 2/13. Caso 12.713. Informe de Fondo. Caso José Rusbell Lara y otros contra Colombia. 19 de marzo de 2013.

⁴ CIDH. Informe No. 3/14. Caso 12.756. Informe de Fondo. Caso Masacre Estadero el Aracatazo contra Colombia. 30 de enero de 2015.

j. Análisis y presentación de resultados de la Encuesta de goce efectivo de derechos de la población desplazada, en materia de justicia y verdad.

La DJT lideró y llevó a cabo, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, la evaluación de los resultados de la Encuesta Nacional de Goce Efectivo de Derechos de la población desplazada realizada por el DANE como resultado del trabajo previo de elaboración de indicadores, en lo atinente a justicia y verdad. De esta forma, elaboró un informe de análisis de resultados de los indicadores de goce efectivo de los derechos a la justicia y a la verdad, que sirvió de insumo para el informe global de resultados y la respuesta a la Corte Constitucional en el marco de los Autos 256 y 362 de 2014.

k. Enfoque de género en las actividades realizadas por la DJT y visibilización del tema de género de forma transversal en las acciones de la misma.

A través de este enfoque se ha impulsado el acceso a la justicia y a la reparación, no solo de mujeres, sino de lesbianas, gays, bisexuales, personas trans e intersex (LGBTI) víctimas de violencia basada en género en el marco del conflicto armado en Colombia. De la misma manera, se ha analizado la situación de las mujeres postuladas privadas de la libertad y su situación en términos de resocialización.

3.2. Fortalecimiento de espacios de coordinación interinstitucional.

La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho, lideró el Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz y participó en el Comité Penitenciario y Carcelario de Justicia y Paz. De igual manera, coordinamos la ejecución de acciones interinstitucionales concretas de atención y orientación a víctimas del conflicto armado, especialmente en relación con mujeres víctimas de violencia sexual, así como el diseño e implementación del programa especial de resocialización para postulados a la Ley de Justicia y Paz.

a. Comité Interinstitucional de Justicia y Paz y trabajo en mesas técnicas.

En el segundo semestre del 2014 el Comité Interinstitucional sesionó una vez. En esta sesión se discutieron con todas las instituciones competentes los temas relacionados con la estrategia de priorización de la Fiscalía General de la Nación, la proyección de posibles otorgamientos de libertad a postulados a la Ley de Justicia y Paz, y la necesidad de reformar el Decreto 3011 de 2013 para ajustarlo a los parámetros constitucionales definidos por la Corte Constitucional en las sentencias C-180, C-286 y C-287 de 2014.

b. Mesa técnica de información sobre posible libertad de postulados en virtud de la sustitución de la medida de aseguramiento.

En esta sesión, del 10 de diciembre de 2014, se presentó la información relevante que fue consolidada por las diferentes instituciones con competencia en la materia. Con este resultado se dio por cumplido el objetivo de aclarar y consolidar la información. Posteriormente, y con base en esta información, se identificó como una problemática la definición de la competencia para prestar seguridad a los postulados a la Ley de Justicia y Paz que quedarán en libertad. Sobre este punto en la actualidad existe un proyecto de decreto que regula el tema y se encuentra para firma del Presidente de la República.

c. Mesa técnica de preparación de los incidentes de identificación de afectaciones.⁵

Integrada por la Unidad para las Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, FGN, Magistrados de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial respectivo, Consejo Superior de la Judicatura, MJD, PNUD y MAPP-OEA (los últimos dos como invitados especiales). Tiene como objetivo articular a las entidades responsables de todas las acciones que se deben llevar a cabo (previas, durante y de seguimiento) para la realización de los incidentes de identificación de afectaciones. Durante el periodo reportado, la DJT no solo coordinó exitosamente la realización de los siguientes incidentes de reparación integral, sino que aportó recursos que permitieron que la participación de las víctimas en los mismos fuera posible, como se puede ver a continuación:

⁵ Esta Mesa tiene como marco de referencia el cumplimiento del parágrafo 6 del artículo 27 del Decreto 3011 de 2013: "El Ministerio de Justicia y del Derecho tomará las medidas correspondientes para asegurar la asignación de los recursos necesarios para garantizar la participación de las víctimas en los incidentes de identificación de afectaciones causadas".

AUDIENCIAS DE INCIDENTES DE IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES					
POSTULADO	BLOQUE	FECHA	MUNICIPIOS	VÍCTIMAS	APORTE DEL MJD
Hernán Giraldo Sernao	Bloque Resistencia Tayrona	01/07/2014 31/07/2014	Barranquilla y Santa Marta	96	
Rodrigo Pérez Alzate	Bloque Central Bolivar	07/07/2014 01/08/2014	Puerto Asís, Florencia, Bucaramanga, Barrancabermeja, San Pablo, Pasto, Cali, Medellín y Manizales	511	3.150.900 [San Pablo]
Orlando Villa Zapata	Bloque Vencedores de Arauca	14/07/2014 16/07/2014	Arauca	430	
Rolando René Garavito	Bloque Norte	04/08/2014 22/08/2014	Santa Marta	65	
Ramiro Vanoy Murillo	Bloque Mineros	15/09/2014 26/09/2014	Medellín, Peque y Tarazá	834	183.494.700
Arnubio Triana Mahecha	Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá	15/09/2014 18/09/2014	Puerto Boyacá	76	
Olimpo de Jesús Sánchez Caro y 19 postulados más	Ejército Revolucionario Guevarista	20/10/2014 25/10/2014	Carmen de Atrato	58	11.696.549
Huber Darío Yáñez Cavadiáz	Bloque Héroes de Tolová	18/02/2015 20/02/2015	Medellín y San José de Apartadó	53	
Juan Fernando Chica Néstor Cardona Mauro Alejandro Edilberto de Jesús Edgar Alexander Erazo Juan Mauricio Ospina	Cacique Nutibará	9/03/2015 13/03/2015	Medellín	110	4.578.168
Olimpo de Jesús Castaño, y 19 postulados más	Ejército Revolucionario Guevarista	16/03/2015 20/03/2015	El Carmen de Atrato y Medellín	569	3.457.500

Jhon Jairo Hernández Sánchez	Frente Mártires del Cesar del Bloque Norte	7/04/2015 17/04/2015	Barranquilla y Valledupar	240	3.356.500
Atanael Matajudíos Óscar Oviedo Rodríguez Humberto Mendoza Norbey Ortiz Bermúdez	Bloque Tolima	13/04/2015 17/04/2015	Lerida y El Guamo, Tolima	580	11.180.016
Hernán Giraldo Serna	Mal llamado “Bloque Resistencia Tayrona”	16/04/2015 17/04/2015	Santa Marta	10	2.318.360
Hevert Veloza y 67 postulados más	Bloque Calima	27/04/2015 30/04/2015 y del 05/04/2015 08/04/2015	Bogotá, Santander de Quilichao y Buenaventura	266 directas [apx 6000 indirectas]	18.480.000
VÍCTIMAS	3.974		DINERO	276.375.593	

NOTA: Actualmente se está tramitando el apoyo al incidente de Fredy Rendón Herrera, Comandante del Bloque Elmer Cárdenas y 28 postulados más. Las audiencias se realizarán entre el 3 y 5 de junio en la ciudad de Medellín, con retransmisión a 5 municipios (Bojayá, Montería, Arboletes, Dabeiba, Río Sucio). Para este incidente se espera la asistencia de (1500) mil quinientas víctimas aproximadamente.

d. Mesa Interinstitucional de la Ley 1424 de 2010.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, como responsable de la coordinación de la política pública de justicia transicional, lidera la mesa interinstitucional de la Ley 1424 de 2010. De esta Mesa hacen parte la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Fiscalía General de la Nación y la Mapp-OEA. Para el segundo semestre del 2015 se busca que se unan a este esfuerzo conjunto la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación. Este espacio de coordinación ha sido fundamental para identificar los retos en la implementación de la Ley 1424 y para la búsqueda y puesta en marcha de soluciones conjuntas. Adicionalmente, en el marco de esta Mesa, y para responder a uno de los principales problemas identificados, se llevaron a cabo jornadas de análisis y sensibilización sobre la aplicación de esta ley con operadores judiciales presentes en Cali, Santa Marta, Medellín y Bogotá. De igual manera, la Mesa tiene productos concretos relacionados con instrumentos para hacer pedagogía sobre la aplicación y el alcance de esta ley. De manera innovadora se busca que estos instrumentos sean útiles para que las personas desmovilizadas entiendan su rol en la transición política.



e. Diseño e implementación del programa especial de resocialización para postulados a la Ley de Justicia y Paz.

A partir del diagnóstico realizado en las visitas a los pabellones de Justicia y Paz de los establecimientos de reclusión del país durante el 2013, la DJT en asocio con la Universidad de los Andes diseñó un programa especial de resocialización para los postulados a la Ley de Justicia y Paz. El diseño del programa desarrolla los componentes de 1) Derechos Humanos y Justicia Restaurativa, 2) Ruta Jurídica y Puente a la Vida Libre, 3) Emprendimiento Empresarial, y 4) Atención Psicosocial.

La implementación del programa se ha concentrado en los establecimientos con mayores índices de salidas en los próximos años, de acuerdo con las proyecciones que ha hecho la Dirección de Justicia Transicional (con base en las condiciones establecidas por el artículo 38 del Decreto 3011 de 2013). La implementación del programa se ha concentrado en los establecimientos que cuentan con un mayor número de miembros representantes, los cuales son los primeros en cumplir los requisitos objetivos para recuperar su libertad. Las proyecciones de participación del modelo son de 923 postulados (62.2% de postulados que se encuentran en pabellones de Justicia y Paz) que se concentran en los siguientes establecimientos:

ESTABLECIMIENTO	# ATENDIDAS	CARÁCTER DE LA ATENCIÓN	OBSERVACIONES	COSTO
Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá (COMEB la Picota) y Reclusión de Mujeres de Bogotá (RM Buen Pastor)	180	Implementación del modelo durante 3 meses y 15 días que durante el 1 de diciembre de 2014 al 15 de marzo del mes de marzo de 2015.	Participación de miembros representantes como Manuel de Jesús Pirabán (alias "Jorge Pirata"), y Edwar Cobos Téllez (alias Diego Vecino)	Implementación: €186.000 (\$504'702.868,85)
Establecimiento Penitenciario y Carcelario la Paz (EPC la Paz de Itagüí)	296	Implementación durante 5 meses del 15 de julio al 15 de diciembre de 2014.	Participación de miembros representantes como Rodrigo Pérez Alzate (alias "Julián Bolívar"), Freddy Rendón Herrera (alias "El Alemán"), Raúl Hasbún (alias "Pedro bonito"), Jorge Iván Zapata Laverde (alias "El iguano"), y Jesús Ignacio Roldán (alias "Monoleche")	438.000.000
Establecimiento Carcelario (EC) de Barranquilla	187	Modelo que comenzó a implementarse desde el 01 de diciembre de 2014.		168.250.000
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Bucaramanga	228	Modelo que comenzará a implementarse desde el 01 de diciembre de 2014.		168.250.000
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Justicia y Paz de Chiquinquirá (EPMSC JyP)	35	Implementación del modelo con mujeres por 8 meses, del 8 de septiembre de 2014 al 7 de mayo de 2015.	Se extraerán lineamientos de atención para mujeres excombatientes privadas de la libertad.	220.178.802
TOTAL	926 (62.2%)			1.499.381.670

f. Estrategia de acceso a la justicia de mujeres y población LGBTI víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

En el último semestre del 2014, la DJT lideró el desarrollo de cinco jornadas especiales de acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Cali, Valledupar, Riohacha, Santander de Quilichao y Barrancabermeja, en donde se recogieron aproximadamente 295 denuncias y 303 declaraciones. De igual forma, durante el primer semestre de 2015 se iniciaron actividades de acercamiento y aprestamiento con organizaciones de mujeres para realizar las actividades de acceso a la justicia. Así, se han realizado talleres y jornadas de declaración y denuncia con las mujeres de Bucaramanga, Chocó, Meta y Barrancabermeja. Así mismo, la estrategia contempla un momento de retroalimentación con las mujeres, que tiene como objetivo compartirlas el seguimiento que se ha hecho de la declaración y/o denuncia que realizaron en meses anteriores. De enero a junio del 2015 se adelantaron las jornadas de retroalimentación en Barranquilla, Santa Marta, Quibdó, Valledupar, Sincelejo, Riohacha y Cúcuta.

Así, se unieron el Ministerio, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio Público, PNUD y la Fundación Círculos de Estudios, con el fin de implementar una estrategia de acceso a la justicia interdisciplinaria y con un enfoque diferencial garantista de los derechos humanos de las mujeres. Así se ha consolidado esta estrategia, fortaleciendo los aspectos de diagnóstico previo a la intervención, coordinación interinstitucional estratégica y seguimiento tanto de los procesos administrativos como de los judiciales que se inicien luego de la interposición de la declaración y de la denuncia penal.

Por otra parte, durante el 2015 se inició la estrategia de acceso a la justicia para población LGBTI víctima de violencia sexual en el conflicto armado, con quienes se han realizado círculos de acompañamiento psicosocial con personas LGBTI de Tumaco, Barranquilla y Pasto.

g. Estrategia de Acompañamiento Psicosocial a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado.

De enero a julio de 2014 se implementan acciones para brindar acompañamiento psicosocial a niñas, niños y adolescentes, a través de la Fundación Círculos de Estudios Culturales y Políticos quienes realizan un acercamiento a través del arte y la danza llegando a 250 jóvenes de Quibdó y Bogotá, así mismo con la Corporación Vínculos a través de estrategias de intervención tanto individual como grupal se proyecta atender a 165 jóvenes de Soacha y Bogotá.

Con el fin de dar continuidad a los procesos iniciados con Fundación Círculos de Estudios Culturales y Políticos en Quibdó, en el periodo de sep-

tiembre a diciembre de 2014 se atendieron a 207 niñas y niños participaron de 20 círculos de acompañamiento psicosocial y la formación en derechos humanos. 250 niños y niñas participaron en 20 círculos de estudio para el acompañamiento y formación en danza. De igual manera 25 gestoras y gestores en Quibdó participaron en un curso de formación en herramientas psicosociales para el acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades vulnerables y afectadas por el conflicto armado.

Durante el primer semestre de 2015 se continúa la estrategia de acompañamiento psicosocial, en esta oportunidad dirigida a 220 niños nuevos y seguimiento al proceso llevado a cabo con 250 niños, niñas y adolescentes durante 2014; así mismo a otras(os) 30 gestoras y gestores locales que asegurarán la sostenibilidad y permanencia de la estrategia en el territorio.

h. Estrategia interinstitucional Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas, desarrollada en alianza con la Defensoría del Pueblo y la UAERIV.

Esta estrategia busca llegar a lugares apartados de la geografía nacional para brindarles a quienes han padecido el rigor de la guerra toda la información necesaria sobre sus derechos a la verdad, justicia y reparación. En la Unidad Móvil las víctimas realizan sus declaraciones ante el Ministerio Público, reciben asistencia legal por parte de la Defensoría del Pueblo, y asesoría sobre los procesos particulares que están llevando con la Unidad para las Víctimas.

Hasta el 8 de mayo de 2015 la Unidad Móvil ha atendido 36.385 personas afectadas en el marco del conflicto y ha recorrido 186 municipios de 24 departamentos del país, ubicados en las zonas más apartadas del territorio colombiano, ofreciendo los servicios de toma de declaración para la reparación, consultas jurídicas, interposición de recursos y orientación psicojurídica. Para el periodo 20 de julio de 2014 al 20 de junio de 2015 se habrán atendido 13790 personas afectadas en el marco del conflicto en 59 municipios de 14 departamentos del país.

Por considerarla una estrategia innovadora de atención y acceso a la justicia a nivel internacional la Unidad Móvil fue seleccionada al interior del Banco Mundial para ser beneficiaria de una evaluación de impacto cuyos resultados aporten de manera significativa en la formulación, implementación y evaluación de política pública en temas de acceso a la justicia y atención a la población. En el periodo julio 2014 y junio 2015 el equipo técnico del Banco Mundial en conjunto con el equipo técnico de la estrategia desarrolló la fase preparatoria de esta evaluación con la recolección de datos y el diseño de la metodología.

i. Proyecto “Promoción de la Convivencia Pacífica y Reconciliación en Contextos de Transición”.

Esta propuesta tiene como objetivo el fortalecimiento del tejido social a través de iniciativas socioculturales locales construidas por víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración, comunidad receptora y entidades del Estado, con el fin de potencializar esfuerzos encaminados a garantizar el acceso efectivo de las víctimas al pleno ejercicio de sus derechos y deberes al igual que promover la convivencia pacífica y la reconciliación en los municipios de Bello, Turbo, Soledad, Popayán y en el Distrito de Barranquilla, mediante las iniciativas “Valorarte”, “Por ti, por mí, por Turbo”, “Reconciliarte”, “Constructores de Paz” y “Métete en el cuento de la sana convivencia”, respectivamente.

El desarrollo de la propuesta, concebido desde una perspectiva interinstitucional, implica la articulación entre el Ministerio, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Agencia Colombiana para la Reintegración, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Defensoría del Pueblo y el Fondo de Justicia Transicional del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD –, que desde sus mandatos institucionales articulan sus esfuerzos para crear condiciones mínimas de reconciliación.

j. Sistema de información interinstitucional de Justicia y Paz.

Se consolidó como una herramienta útil para las entidades parte del proyecto (FGN, Fondo de Reparación, Defensoría del Pueblo y el MJD) y se generó hacia las otras entidades la necesidad de involucrarse como usuarias del sistema (Mindefensa, INPEC). En la actualidad se están construyendo y probando herramientas que permitan la interoperabilidad con varias entidades del Estado (CMH, ACR, RNI). Se han suscrito con la FGN y con la ACR convenios de intercambio de información. Se ha consolidado el histórico de la información el cual contiene la información de los postulados a la Ley 975 de 2005 y se avanzó en los procesos de interoperabilidad con otros sistemas del Estado, de igual forma se inició la fase de democratización de información a través de construcción de una herramienta georreferenciada que muestra la información estadística contenida en el SIJT.

k. Participación en la coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas del conflicto (SNARIV).

En los siguientes subcomités de: coordinación nacional y territorial, sistemas de información, atención y asistencia, medidas de rehabilitación, reparación colectiva, restitución, indemnización administrativa, medidas de satisfacción, prevención, protección y garantías de no repetición, enfoque diferencial.

l. Coordinación nación-territorio.

La DJT, como parte del subcomité de coordinación nacional y territorial y en cumplimiento de los autos de seguimiento de la sentencia T-025 de 2004, se encuentra participando en la construcción de dos herramientas de coordinación, por un lado los indicadores de coordinación y por otro el sistema de corresponsabilidad territorial.

Se implementó una estrategia pedagógica para la difusión masiva de información sobre justicia transicional, así como la elaboración de varios documentos, de la siguiente manera:

3.3. Difusión y pedagogía

a. Actualización completa de la página web www.justiciatransicional.gov.co

b. Desarrollo una pedagogía en justicia transicional a nivel regional a través de los foros “Preparémonos para la Paz”.

El Ministerio de Justicia y del Derecho está convencido de que la participación social es un factor clave en la formulación de políticas públicas más legítimas y eficaces. Durante el 2014 desarrolló ocho Foros Regionales de Justicia Transicional como un espacio de pedagogía en el cual se ha logrado la interacción con miembros de la sociedad civil, entre ellos algunos integrantes de las Mesas de Participación, personas en proceso de reintegración, academia. Tuvieron como objetivo la sensibilización y profundización de conceptos sobre esta materia, de tal forma que los participantes al final del foro identificaban los instrumentos o herramientas con que contamos para enfrentar un legado de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Se contó con el aporte del Centro Nacional de Memoria Histórica, Agencia Colombiana para la Reintegración, Comisión de Conciliación Nacional, Confederación de Asambleas y Diputados de Colombia, Escuela Superior de Administración Pública, Federación Colombiana de Municipios, Federación Nacional de Concejales, Federación Nacional de Personeros, Foro Permanente de Educación Superior, Fundación Horizontes Profesionales, Fundación Panamericana para el Desarrollo, Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Sistema Nacional de Planeación, entre otros.

En los ocho foros adelantados, se contó con la participación de 2.770 personas de conformidad al siguiente cuadro:

ANÁLISIS DE CIFRAS DE FOROS REGIONALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL

CIUDAD	FECHA	ASISTENTE	HOMBRE	MUJER	FUNCIONARIOS PÚBLICOS	ACADEMIA	VÍCTIMA	OTRO
Bucaramanga	3-4 Abril 2014	295	112	183	164	76	10	45
Medellín	24-25 Abril 2014	304	147	157	151	30	8	115
Cali	15-16 May 2014	368	190	178	116	159	29	64
Pereira	31 Jul y 1 Ago 2014	455	226	229	131	246	47	28
Barranquilla	14-15 Ago 2014	346	147	199	125	125	56	40
Ibagué	28-29 Ago 2014	516	226	290	108	311	34	63
Villavicencio	2-3 Oct 2014	310	144	166	41	228	25	15
Pasto	13-14 Nov 2014	176	97	79	119	8	24	25
TOTAL		2.770	1.289	1.481	958	1.183	233	395
% PARTICIPACIÓN			47%	53%	35%	43%	8%	14%

c. III Encuentro Nacional de la Justicia Transicional.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con la OIM y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, concretaron el III Encuentro Nacional de la Justicia Transicional (desafíos de la reparación en un escenario de transición). Evento que contó con la participación de los despachos de los Magistrados y Jueces de Restitución de Tierras y de Justicia y Paz, así como de las entidades cuyas competencias se enmarcan en la Ley 975 de 2005 o en la Ley 1448 de 2011. Este evento fue fundamental para realizar una valoración interinstitucional sobre el estado de las reparaciones dentro del proceso de Justicia y Paz y para analizar los principales desafíos que deben ser superados en relación con el acceso a las víctimas a este de-

recho, así como sobre la capacidad del Estado para garantizarlo en el marco de la política pública general con la que se cuenta hoy en día (Ley 1448 de 2011).

3.4. Gestión de trámites y solicitudes

Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2013 y el 29 de mayo de 2014 la DJT tramitó cuarenta y cinco (45) solicitudes de indulto, de las cuales fue concedida una (1) y negadas cuarenta y cuatro (44), de la siguiente manera:

INDULTOS CONCEDIDOS 20 DE JUNIO DE 2014 AL 15 DE MAYO DE 2015						
MES	AUC	ELN	EPL	FARC	TOTAL POR MES	
2014 – 2015						
Septiembre	-	-	-	1	-	
TOTAL GENERAL	-	-	-	1	1	

INDULTOS NEGADOS 20 DE JUNIO DE 2014 AL 15 DE MAYO DE 2015						
MES	AUC	ELN	EPL	ERP	FARC	TOTAL POR MES
2014 – 2015						
Julio	17	-	-	-	1	18
Septiembre	9	-	-	-	4	13
Noviembre	1	-	-	-	6	7
Diciembre	1	1	1	-	3	6
TOTAL GENERAL	28	1	1	-	14	44



Capítulo 4

4. DIRECCIÓN DE POLÍTICA CONTRA LAS DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

4.1. Política contra las drogas

4.1.1. Proceso de revisión de la política nacional de drogas.

El MJD a través de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas se ha propuesto la revisión de la política nacional de drogas con base en la evidencia con que cuenta el país de décadas de lucha contra las drogas y otros insumos de información generada en el MJD. Con el propósito de revisar las estrategias que actualmente se están ejecutando en materia de drogas y de formular los lineamientos para una nueva política nacional de drogas, la DPCD se ha concentrado en este periodo en las siguientes actividades:

a. La Comisión Asesora para la Política de Drogas en Colombia.

Creada por el MJD en diciembre de 2013 con la participación de diez (10) expertos con el objetivo de evaluar los resultados de la política de drogas a la luz de las necesidades actuales del Estado colombiano, la Comisión Asesora le presentó al Gobierno Nacional el 13 de mayo de 2015 un informe en el que recomienda:

- El diseño de una política nacional de drogas cuyos objetivos se centren en el bienestar de los ciudadanos, la salud pública, el respeto por los derechos humanos y el control de la violencia.
- La atención integral de los consumidores de sustancias psicoactivas,
- El desarrollo de intervenciones integrales con enfoque territorial para reducir los cultivos ilícitos.
- Un menor uso de herramientas de política criminal para los eslabones débiles de la cadena.
- La regulación del uso de la marihuana medicinal.
- Generar avances en el marco de la regulación de las drogas; y
- Exponer la necesidad de proponer la flexibilización del régimen internacional de fiscalización de drogas.

b. El Diálogo Nacional sobre el Futuro de la Política de Drogas en Colombia.

En agosto de 2014 se lanzó el Diálogo Nacional sobre la política de drogas en Colombia con el objetivo de abrir espacios de diálogo con la ciudadanía y actores claves sobre la política de drogas y recopilar información sobre las percepciones de grupos de interés en esta materia.

Hasta la fecha se han recopilado valiosos insumos de cuatro (4) diálogos en los que se han discutido diversos temas de la problemática y de la política de drogas:

- Con la ciudadanía general en agosto 22 de 2014,
- Con congresistas el 23 de septiembre y
- Con actores de dieciocho de departamentos en Medellín el 27 de noviembre de 2014 y en Cali el 19-20 de marzo de 2015.

Durante el año 2015 se espera realizar cinco (5) eventos con otros actores de interés nacionales y regionales.

c. Apoyo a la formulación, implementación y seguimiento de los planes departamentales de drogas.

Se establecieron los lineamientos para avanzar en el proceso de regionalización de la política de drogas en todo el territorio nacional, a través de la Resolución 2897 de 2011. Esta misión se realiza a través de:

- Apoyo técnico a la elaboración de Planes Departamentales de Drogas y
- Mediante el fortalecimiento de dos estructuras institucionales creadas por la Ley 30 de 1986, y que tienen asiento en los Departamentos:
 - Los Consejos Seccionales de Estupefacientes, y
 - Los Comités Departamentales de Drogas.

Como efecto de este proceso se ha generado una mayor conciencia y compromiso por parte de Gobernadores y algunos alcaldes de varias ciudades principales, frente a la atención a la problemática de las drogas en sus entes territoriales.

d. Asistencia técnica para el fortalecimiento de la política regional de drogas.

Entre junio de 2014 y abril de 2015, se logró la formulación de diez y ocho (18) Planes Departamentales de Drogas, cumpliéndose la meta de cobertura total de todos los Departamentos con Planes de Drogas.

Es de resaltar que el 90% de los departamentos han incluido el tema de las drogas en sus Planes de Desarrollo, lo que permite dar respaldo institucional y sostenibilidad a los Planes de Drogas.

e. Inversiones para el fortalecimiento de la política regional de drogas.

Se desarrollaron actividades en las regiones para avanzar en el conocimiento y recolección de información de problemas como el microtráfico, el narcomenudeo, el consumo combinado y la vinculación de niños, niñas y adolescentes a estas actividades, con una inversión de \$6.500 millones de pesos aproximadamente, a saber:

- Ocho (8) estudios departamentales sobre drogas con enfoque de vulnerabilidad con una inversión de \$600.000.000;
- Seis (6) estudios sobre narcomenudeo con una inversión de \$500.000.000;
- Diez (10) proyectos con operadores del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente con un aporte de \$699.599.000,
- Diez (10) proyectos de atención psicosocial y formación en competencias laborales desde intervenciones de base comunitaria con un aporte de \$655.459.000.
- Se invirtieron \$1.500.000.000 para apoyar la estrategia de consulta previa para la erradicación de cultivos ilícitos en territorios indígenas y
- \$2.451.269.749 para apoyar una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo.

f. Asuntos internacionales.

Se lidera y coordina la participación técnica y estratégica del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Cancillería y el Ministerio de Salud, en la preparación de la posición del país en las reuniones y foros de organismos multilaterales y de integración regional, para lo cual se destaca:

- La activa participación en el 57º y 58º Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes realizadas en Viena, donde Colombia presentó su posición frente a la Sesión Especial de la Asamblea general de las Naciones Unidas sobre Drogas -UNGASS a realizarse en el 2016. Para cumplir con el objetivo Colombia logró consenso con 10 países (Guatemala, México, Jamaica, Brasil, Argentina, Uruguay, Ecuador, Estados Unidos, Costa Rica y Bolivia) con los cuales se construye una estrategia común con un nuevo enfoque en la Política Mundial de Drogas que respetando los derechos humanos se centre en la búsqueda de la salud y el bienestar a las personas.

- La presentación del informe “Alternativas al encarcelamiento para delitos relacionados con drogas”, en reuniones multilaterales tales como la XVII Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC-UE y las sesiones 56 y 57 de la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas (CICAD), donde se obtuvo gran acogida por parte de los países del continente.

4.1.2. Generación de conocimiento en materia de drogas.

La producción de información técnica sobre los avances en materia de lucha contra las drogas y las tendencias de la problemática de las drogas en el país constituye en una necesidad para la generación de conocimiento requerido en esta materia. Por tal motivo se creó el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) mediante la Resolución del Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE No. 005 de 2006, y desde esta fecha el ODC es la fuente oficial de esta materia en Colombia, el cual reporta información de seguimiento y avances en materia de lucha contra las drogas a los organismos del orden nacional e internacional y consolida una plataforma para la producción de la información necesaria para la formulación de respuestas idóneas a las problemáticas asociadas a las drogas.

a. Observatorio de Drogas de Colombia (ODC).

El Observatorio es un centro de conocimiento e información que avanza en un sistema que permita tener acceso, disponibilidad, sostenibilidad y análisis de la información en materia de drogas en las temáticas de oferta, demanda y delitos relacionados y/o asociados con la problemática.

La generación de estudios que realiza el ODC permite caracterizar, diagnosticar, monitorear el fenómeno de las drogas en las dimensiones temáticas establecidas, e incorpora la información procedente de estas investigaciones y la información reportada por fuentes del gobierno u otros organismos, con el objetivo de mejorar la comprensión de la problemática de drogas en el país y proporcionando información oportuna, objetiva y actualizada.

Entre los principales logros obtenidos por el ODC en el período se destacan los siguientes:

- Se cuenta con un portal web dinámico e interactivo del Observatorio de Drogas de Colombia el cual ha construido accesibilidad y democratización de información en los temas de oferta y consumo con niveles de acceso en consultas, geografía y reportes en línea, www.odc.gov.co

- Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas el cual responde al creciente fenómeno de las nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes en Colombia, como mecanismo de intercambio de información con el fin de mitigar y reducir el impacto de las drogas emergentes a partir de la detección rápida, evaluación del riesgo y generación de información confiable dirigida a las autoridades relacionadas y la comunidad en general.
- Estudios Nacionales de Consumo. Colombia ha avanzado en el conocimiento sobre la problemática y dinámicas del consumo de drogas, mediante la realización periódica y sistemática de estudios en población general, universitaria y escolar que permiten dimensionar las tendencias y características del uso de drogas en el país. Con base en lo anterior, hoy conocemos que el consumo de drogas se ha incrementado en el país, principalmente el consumo de marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis y heroína. Las personas que han consumido droga ilícita alguna vez en la vida se incrementó del 8,8% en 2008 a 12,2% en el 2013. En el último año pasó de 2,6% a 3,6% en el mismo período. Se estima que la población con uso problemático es alrededor de las 484.000 personas.
- Estudios sobre el uso de heroína. Se cuenta con los resultados de los estudios de comportamientos de riesgo en usuarios de heroína y otras drogas por vía inyectada en Bogotá, Armenia y Cúcuta, realizados en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social y la Universidad del CES. Se cuenta con la caracterización físico-química de las heroínas de consumo interno en siete ciudades del país que tiene por objeto determinar la composición química y analizar los efectos toxicológicos de las heroínas que se consumen en el país.
- Tráfico de drogas en pequeñas cantidades (microtráfico y narcome-nudeo). Se cuenta con estudios en varias ciudades del país realizados con el objeto de caracterizar y dimensionar esta problemática que viene incrementándose en el país. Las zonas territoriales que enfrentan este fenómeno se caracterizan por altos niveles de vulnerabilidad y hay una correspondencia geográfica de estas zonas con la ocurrencia de delitos.
- Estudio diagnóstico sobre alternativas al encarcelamiento para los eslabones más débiles de la cadena de drogas. Atendiendo la solicitud de la CICAD/OEA se realizó un informe técnico sobre alternativas al encarcelamiento, documento que analiza y evalúa las diferentes alternativas al encarcelamiento para los delitos relacionados con las drogas y las respuestas del sistema de justicia, reconociendo la necesidad de fortalecer el enfoque de salud pública y de privilegiar la garantía y protección de los Derechos Humanos.

- Estudio de caracterizaciones departamentales con enfoque de amenaza y vulnerabilidad. El proceso de fortalecimiento de la política de drogas a través de la regionalización demanda la necesidad de contextualizar las diferentes dinámicas regionales y territoriales como una manera de brindar coherencia y eficiencia en el proceso de formulación y ajuste de los planes de drogas. En este sentido se definió como prioritaria la construcción de líneas base y caracterizaciones de las regiones lo cual permitirá tener un análisis descriptivo y una interpretación de la problemática de las drogas a través de la medición de la relación existente entre una o más variables. Con el apoyo de UNODC en el 2014 se realizaron estudios en ocho departamentos del país; Caquetá, Chocó, Córdoba, Valle del Cauca, Guaviare, Santander, Caldas, Vichada.

4.1.3. Lineamientos del plan de intervención integral para la reducción de los cultivos ilícitos.

El MJD lideró la formulación de los Lineamientos del Plan de Intervención Integral para la Reducción de los Cultivos Ilícitos en respuesta a la solicitud realizada por el Consejo Nacional de Estupefacientes –CNE– para: i) Contar con una política articulada y coordinada de las diferentes intervenciones buscando efectividad de los esfuerzos, ii) Avanzar de manera sostenible hacia territorios con baja probabilidad de presencia de cultivos ilícitos y de alta capacidad para enfrentar la presencia de los mismos, iii) Responder a las nuevas tendencias y desafíos de los cultivos ilícitos, iv) Que la intervención no esté basada únicamente en disminuir la presencia de cultivos ilícitos sino también las condiciones de vulnerabilidad de los territorios, el cual se socializó en diciembre de 2014.

4.1.4. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos -SIMCI.

Este sistema apoya los esfuerzos del estado colombiano con el monitoreo integral de los cultivos de coca de manera que permita tener información verificable y confiable. El gobierno cuenta con una serie consolidado de 14 años con lo cual ha fortalecido el conocimiento en esta materia. La contraparte nacional, por designación del Gobierno nacional es el Ministerio de Justicia y del Derecho que tiene un papel esencial en este proceso como Presidente del Consejo Nacional de Estupefacientes y como institución encargada de formular, coordinar, evaluar la política de drogas en el país.

La producción de análisis e información de este sistema ha contribuido en la comprensión del fenómeno de los cultivos ilícitos y las dinámicas territoriales asociadas, de igual forma permiten explorar nuevas dinámicas de

ilegalidad. Los resultados producidos en los ejes de acción del proyecto SIMCI son: i) Medición y estimaciones; ii) Sistema de información integral; iii) Estudios regionales; e, iv) Integración de redes de información. Los principales logros y resultados del sistema se resumen a continuación:

- Enfoque integral dirigido al monitoreo de los cultivos ilícitos y otras actividades asociadas a la ilegalidad en el territorio.
- Caracterización del territorio con enfoque de riesgo con énfasis en el análisis de los componentes de vulnerabilidad y amenaza.
- Gestión tecnológica y de información con lo cual ha contribuido en la construcción de un sistema integrado de información para el Observatorio de Drogas de Colombia.
- Integración de la información de SIMCI con el ODC.

4.2. Reducción del consumo de drogas

a. Lineamientos de política para la reducción del consumo de drogas.

Según los estudios realizados en Colombia desde 1992, el consumo de sustancias psicoactivas está creciendo no sólo en el número de consumidores, sino en la diversidad de drogas disponibles. Las actuales reflexiones sobre la política mundial de drogas han llevado a un consenso en torno a abordar el asunto del consumo de sustancias psicoactivas desde una perspectiva de salud pública, así como de equilibrar los esfuerzos entre la oferta y la demanda de drogas. En este sentido, el Gobierno a través del Ministerio de Salud y Protección Social y con el apoyo de MJD, formularon el “Plan para la promoción de la salud, la prevención y la atención del consumo de sustancias”, el cual fue aprobado por el CNE en noviembre de 2014.

b. Lineamientos técnicos para la reducción del consumo en poblaciones especiales.

Con el fin de fortalecer la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Drogas en poblaciones especiales como los adolescentes del sistema de responsabilidad penal, los adultos privados de la libertad, los estudiantes universitarios y los jóvenes en alta vulnerabilidad dada su tendencia al alto consumo de drogas, se construyeron lineamientos técnicos de manera consensuada con el INPEC, el ICBF, ASCUN, el Ministerio de Salud y Protección Social. Estos lineamientos se implementaron en estudios pilotos.

c. Apoyo técnico y financiero a proyectos territoriales del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).

El Ministerio en alianza con UNODC apoya proyectos dirigidos al Sistema

de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), en el marco de la política de drogas regional, que contribuyan al desarrollo de acciones en el marco de la reducción de la oferta y consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes pertenecientes a este Sistema. Se han cumplido las siguientes actividades en marco del sistema:

- Realizar con el Ministerio de Salud y Protección Social un balance sobre la ejecución de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Realizar con el Ministerio de Salud y Protección el Plan Nacional de reducción del consumo de drogas con base en el desarrollo de una consulta ampliada nacional.
- Implementar los lineamientos técnicos para reducción del consumo de drogas en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, sistema penitenciario y carcelario, universidades y jóvenes en situación vulnerable.
- Implementar un piloto de un tribunal de tratamiento de drogas con el fin de analizar este modelo en Colombia.

4.3. Delitos relacionados con drogas

a. Tráfico de sustancias en pequeñas cantidades.

En el territorio nacional se manifiesta de forma reiterativa la manifestación de los entes territoriales en relación con el tema de microtráfico, narcomenudeo y consumo de drogas, que está generando en el país una alerta importante con impactos negativos en diferentes aspectos como el consumo, la criminalidad, la violencia, entre otros. Se desea iniciar con una medición sistemática y robusta que permita establecer los factores que intervienen en el desarrollo de este tema en particular en las grandes ciudades. El Ministerio de Justicia y del Derecho ha avanzado en la caracterización sobre este tema de siete ciudades del país con el objetivo de determinar los factores asociados a las dinámicas de esta problemática las cuales mutan dependiendo del territorio.

En razón a lo anterior se está en la construcción de una metodología robusta y replicable que permitan una medición estandarizada de los factores y dinámicas que intervienen en el eslabón de comercialización, con el fin de formular política pública acorde con estas realidades.

b. Lavado de Activos.

El Conpes 3793 de la Política contra el Lavado de Activos y la financiación del terrorismo prevé el desarrollo de aspectos normativos que apoyen la armonización de la legislación colombiana en materia de lavado de activos y la financiación del terrorismo, de acuerdo con estándares interna-

cionales en la materia. El MJD tiene bajo su cargo el liderazgo y desarrollo de proyectos legislativos y normas nacionales dentro del plan de acción del citado Conpes en marco de lo anterior se ha logrado:

- Desarrollo del plan de acción para la disminución de los indicadores de vulnerabilidad y amenaza en el tema de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Proyecto de ley y actos administrativos que contiene los mecanismos de detección, prevención, control y monitoreo del riesgo LAFT observando estándares internacionales, aplicable a todos los sectores de la economía y que fortalezcan las funciones de supervisión y control de las Superintendencias.
- Guía en investigaciones patrimoniales y financieras, dirigidos a investigadores, fiscales y jueces en lavado de activos, como apoyo al fortalecimiento de una justicia eficiente.
- Construcción del modelo de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, basado en riesgos y dirigido a entidades sin ánimo de lucro, como instrumento para el involucramiento de más sectores de la economía comprometidos en acciones antilavado de activos.

4.4. Control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes.

La producción ilícita de drogas requiere de diferentes sustancias y productos químicos cuya disponibilidad se explica mediante desvío del mercado legal, producción artesanal y contrabando. Teniendo en cuenta la amplia variedad de usos legítimos que tienen dichas sustancias y productos químicos y su importancia en procesos de la industria legal del país, es responsabilidad del Gobierno colombiano establecer un modelo de control dinámico basado en información técnica y científica cuyos mecanismos y estrategias se focalicen en evitar y disminuir el flujo de estas sustancias y productos hacia los centros de producción ilegal de drogas sin afectar las necesidades legítimas del país.

4.4.1. Actualización normativa - Resolución 001 de 2015.

El Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con el Ministerio de Defensa, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, el sector empresarial y sus gremios, lideró un proceso de elaboración, revisión y concertación de una propuesta de actualización y modificación del modelo de control de sustancias y productos químicos frecuentemente utilizados en la producción ilegal de drogas de origen natural, la cual fue aprobada por el Consejo Nacional de Estupefacientes en la sesión del pasado 26 de noviembre de 2014 y expedida mediante Resolución

0001 del 8 de enero de 2015 por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.

El nuevo modelo de control fue estructurado entre otros aspectos con el fin de focalizar los esfuerzos en objetivos de alto valor, fortalecer las acciones de interdicción e inteligencia, disminuir los procesos administrativos e involucrar al sector empresarial en la responsabilidad del control.

4.4.2. Relación Gobierno-Empresa.

Desde la aprobación del nuevo modelo de control y expedición de la Resolución 0001, el Ministerio de Justicia y del Derecho emprendió una campaña de difusión y socialización dirigida a las empresas y usuarios de sustancias y productos químicos controlados, sociedades portuarias, gremios y a las diferentes autoridades de control a través de jornadas de socialización en ciudades como Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Bucaramanga y Pasto, seminarios virtuales y atención directa en las instalaciones del Ministerio para un total de mil setecientos veintiséis (1.726) usuarios atendidos.

4.4.3. Nuevo sistema de información para el control de sustancias y productos químicos, SICOQ.

Como complemento a la implementación de la Resolución 0001 de 2015, en marzo del mismo año entró en funcionamiento el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos -SICOQ- herramienta tecnológica desarrollada en alianza con la Policía Nacional que fortalecerá el modelo de control mediante el conocimiento en tiempo real de las transacciones que conlleva el manejo de sustancias y productos químicos controlados, la reducción de los tiempos de expedición de permisos y autorizaciones y la interconexión de los diferentes entes y autoridades encargados del control administrativo y operativo.

4.4.4. Líneas estratégicas

a. Monitoreo de sustancias y productos químicos.

Como resultado de las acciones se establece a través de visores geográficos la dinámica del comercio nacional e internacional, reportes de incautaciones, despachos de cemento, transacciones de combustibles líquidos como gasolina y acpm y la presencia de cultivos de hoja de coca. Dicho módulo se alberga en el Observatorio de Drogas de Colombia.

b. Uso lícito de sustancias químicas.

Con la participación de 958 empresas se obtuvieron estadísticas que permiten estimar la demanda legítima encontrando principalmente que los ácidos clorhídrico y sulfúrico, disolventes orgánicos, cemento y combustibles son los que principalmente se producen en Colombia y los solventes orgánicos los que mayor volumen ocupan en la dinámica de comercialización, distribución y consumo.

c. Manejo, almacenamiento y disposición final de sustancias químicas controladas.

Se diseñó una cartilla basada en el principio de la responsabilidad común y compartida dirigida al sector empresarial con las recomendaciones para el adecuado manejo de este tipo de productos controlados.

d. Drogas de síntesis y sustancias emergentes.

Se realizó el diagnóstico normativo y de capacidades institucionales para abordar la problemática de las drogas de síntesis y sustancias emergentes, cuyas recomendaciones se dirigen principalmente hacia la revisión de la normatividad administrativa y penal con miras a esta problemática, el fortalecimiento del recurso humano a través de la capacitación especializada, la dotación de tecnología para análisis químico, la creación de alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional y la consecución de partidas presupuestales en las entidades para fortalecer sus operaciones.

4.4.5. Gestión del Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE

a. Seguimiento al acuerdo para la solución de la controversia entre Colombia y Ecuador respecto de las labores de aspersión aérea en la zona de frontera.

El Consejo verificó a través de un primer informe el cumplimiento del acuerdo binacional Colombia – Ecuador para asperjar en la frontera en sesión del 26 de noviembre de 2014.

b. El plan nacional para la promoción de la salud, la prevención, y la atención del consumo de sustancias psicoactivas, 2014 – 2021.

Se aprobó El Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención, y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, 2014 – 2021.



c. Participación Alto Comisionado de Paz.

Con la participación del Alto Comisionado para la Paz, el Consejo aprobó la creación de una Comisión Técnica para la coordinación interinstitucional en el tema de alistamiento para la implementación del acuerdo del punto 4 suscrito en La Habana “Solución al problema de drogas ilícitas”, para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

d. Implicaciones del Auto 073 de 2014 sobre consulta previa con comunidades afrodescendientes.

En el marco del CNE cesión del 25 de febrero de 2015, se presentaron las implicaciones del auto de la Corte Constitucional que limita la interdicción y la erradicación forzosa (erradicación manual y aspersión de cultivos ilícitos).

e. Proyecto de modificación de la resolución 026 de 2007 “Por la cual se autoriza la erradicación de cultivos ilícitos en áreas de resguardos indígenas del país donde se hayan surtido procesos de consulta previa”.

El 20 de marzo de 2015 se expidió la Resolución 0004 de 2015, por la cual se autoriza la erradicación de cultivos ilícitos en áreas de comunidades que sean susceptibles de consulta previa para tal fin, la cual fue aprobada en sesión del CNE el día 25 de febrero de 2015.

f. Revisión y análisis de las competencias del CNE, frente a la nueva Ley de Extinción de Dominio.

Se estableció que la competencia del CNE en materia de asignación definitiva de bienes con extinción de dominio se mantiene respecto de aquellos destinados a la Unidad de Restitución de Tierras y del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural luego de la expedición de la Ley 1708 de 2014.

g. Elaborar, gestionar y hacer seguimiento a la reglamentación del código de extinción de dominio - Ley 1708 de 2014 y demás normas relacionadas con el CNE.

La secretaría Técnica del CNE ha participado en el desarrollo del proyecto de decreto reglamentario enviado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

h. Normatividad relevante expedida.

Se expidió la Resolución 0001 del 6/01/2015, que unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos, y la Resolución 0004 del 20/03/2015, que autoriza la erradicación de cultivos ilícitos en áreas de comunidades que sean susceptibles de consulta previa para tal fin.

i. Estado de bienes del FRISCO.

El CNE obtuvo el reporte sobre el avance de la depuración, saneamiento y estado de los bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y contra el Crimen Organizado –FRISCO– con motivo de la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

• Asignación de predios.

En el segundo semestre del año 2014 se asignaron 14 predios de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN DE PREDIOS
SEGUNDO SEMESTRE 2014

RESOLUCIÓN	# PREDIOS	IDENTIFICACIÓN PREDIOS	ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	DEPTO
14 del 22/07/14	1	Calle 104 No. 23A-33 Hoy Calle 104 No. 21-85	Gobernación de Nariño	Bogotá	Cundinamarca
16 del 12/08/14	1	Villa Claudia FMI 157-35393	Restitución de Tierras	Cundinamarca	Fusagasugá
20 de 17/09/14	2	La Floresta FMI 032-753	Municipio de Támesis	Támesis	Antioquia
		Las Piedras FMI 032-4166			
21 del 17/09/14	6	Pescadero FMI 032-0001583	Municipio de Valparaíso	Valparaíso	Antioquia
		La Lorena FMI 032-001708			
		Alsacia FMI 032-001711			
		La Camelia FMI 032-000070			
		Verdum FMI 032-001710			
		Palmarito FMI 032-001709			
22 del 10/10/14	1	Finca Belalcázar o las Mercedes	Municipio la Estrella	La Estrella	Antioquia
23 del 31/10/14	2	El Porvenir FMI 015-4344	Municipio Caucasia	Caucasia	Antioquia
		Brasilia FMI 015-14649			
24 del 7/11/14	1	Galicia FMI 378-12492	Restitución de Tierras	Candelaria	Valle del Cauca

En el primer semestre de 2015, se asignaron 6 predios de la siguiente ma-
nera:

ASIGNACIÓN DE PREDIOS
PRIMER SEMESTRE 2015

RESOLUCIÓN	# PREDIOS	IDENTIFICACIÓN PREDIOS	ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	DEPTO
OO2 del 15/2/15	3	La Florida o Mi tesoro FMI 140-43265	Restitución de Tierras	Montería	Córdoba
		Parcela No. 2 FMI 140-27520		La Ceja	Antioquia
		Miraflores FMI 017-4951			
OO3 del 2/2/15	3	Lote Paraje La Antigua FMI 010-4989	INCODER	Venecia	Antioquia
		La Esmeralda FMI 010-4987			
		Las Violetas FMI 029-405		Sopetrán	

• Edificio Mónaco:

Después de 11 años se logró la entrega y toma de posesión por parte de la Policía Nacional del edificio Mónaco de Pablo Escobar, donde se eje-
cutará proyecto de la Secretaría de Seguridad y llamadas de emergen-
cia 123 a favor del Municipio de Medellín, y el Municipio a su vez invertirá
capital para la adecuación del inmueble y facilitará las acciones de so-
neamiento tributario pendientes.



5. DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

5. DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

5.1 Consejo Superior de Política Criminal

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria como Secretaría Técnica y Administrativa apoyó logística y técnicamente los debates y discusiones en los que se emitieron los conceptos relacionados con los Proyectos de Ley (P.L.), Proyectos de Acto Legislativo (P.A.L.) y Proyectos de Ley Estatutaria (PLE) que se relacionan a continuación:

- PAL 009 de 2014 (Tribunal Pro Tempore F.F.A.A.)
- PAL 010 de 2014 (Fuero Militar)
- PL 016 de 2014 Cámara (Lesiones con Ácido)
- PL 028 de 2013 Cámara (Juzgamiento Alcaldes)
- PL 033 de 2013 Senado Acumulado O32/2013S (Porte Armas Blancas)
- PL 052 de 2013 Cámara (Modificación SRPA)
- PL 082-2013S - (Rebaja de Penas)
- PL 085-2013S - 210-14C - (Reestructuración Justicia Penal Militar)
- PL 087 de 2014 Cámara (Protección Animal)
- PL 099 de 2014 Senado (Código de Policía)
- PL 112 de 2014 S (Acoso Sexual en Transporte Público)
- PL 115 de 2014S (Detención Preventiva)
- PL 129 de 2014 Cámara (Juzgamiento Fuerza Pública - Aplicación DIH)
- PL 134 de 2014 Cámara (Reforma Estatuto Tributario)
- PL 171-2014 S - 216-2014C (Discriminación)
- PL 183 de 2014 Senado (Lesiones con Ácidos)
- PL 185-14 Senado (Tortura y Desfiguración)
- PL 191-14 Senado (Delitos con Sustancias Químicas)
- PL 217-14 Cámara (Feminicidio)
- PL 224 de 2015 Cámara (Código de Procedimiento Penal)
- PL Ley 094 de 2013 Senado (Ley Anticontrabando)
- PLE 108 de 2014 Cámara (Tribunal Nacional de Garantías)
- PLE 109 de 2014 Cámara (Reforma Sala Casación Penal)
- Propuesta Jurisdicción de Penas y Medidas de Seguridad)

5.2 Documentos Conpes

a. Conpes de Política Criminal.

Desde el año 2014 el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Defensa Nacional, la Alta Consejería para la Seguridad y Convivencia, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, el INPEC y el DNP, vienen discutiendo y reestructurando las diferentes versiones del documento CONPES que fija las bases de la política criminal.

Actualmente el documento se encuentra en etapa de validación institucional y en revisión de la Subdirección Sectorial del Departamento Nacional de Planeación.

b. CONPES de Prevención de Delincuencia Juvenil.

Fue socializado el primer borrador del documento Conpes en las ciudades de Valledupar, Bucaramanga, Popayán, Leticia, Medellín, Cali, Santa Marta, Manizales y Sibaté. Con base en este proceso el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación –DNP– ajustaron el documento que será presentada al Consejo de Política Social y Económica.

Teniendo en cuenta los nuevos parámetros para elaboración de política pública del DNP, el documento Conpes se encuentra en proceso de actualización de cifras a 2015 y de la nueva plantilla de plan de acción, lo cual requiere del aval de las entidades, nuevamente.

c. Conpes 3828 Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia

Articulado con el Conpes de Política Criminal, este Conpes se diseñó con el objetivo de darle un nuevo enfoque a la política penitenciaria y carcelaria. Se orienta al fortalecimiento de la capacidad institucional desde una perspectiva integral con miras a garantizar la efectiva resocialización de la población privada de la libertad y el cumplimiento de los fines constitucionales de la pena en condiciones de dignidad humana.

En este sentido, propone redimensionar la problemática penitenciaria bajo un enfoque de política criminal que permita avanzar acciones articuladas entre las entidades del sector justicia, las entidades territoriales y el sector privado, principalmente.

5.3. Observatorio de Política Criminal.

Desde octubre del 2014, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria viene trabajando en la construcción y consolidación de un Observatorio que servirá como herramienta para la generación de insumos para la toma de decisiones del Ministerio y del Consejo Superior de Política Criminal, así como de las demás instancias técnicas de éste.

El Observatorio pretende trabajar en tres niveles: el primero, que permita el conocimiento el funcionamiento del Sistema Penal; el segundo, que se aproxime a los fenómenos de la delincuencia, la violencia y los conflictos sociales, para generar propuestas de gestión de los mismos; y el tercero, que integre una perspectiva territorial, es decir, que comprenda las diferencias del control social y de la delincuencia según como se presentan a lo largo del territorio.

5.4 Proyectos

a. Proyecto de Fortalecimiento y Seguimiento a la Política Penitenciaria en Colombia.

En el marco de este proyecto se han desarrollado diversas acciones.

- Se elaboraron y publicaron dos documentos gracias a recursos de Cooperación Internacional. En primer lugar, La Cartilla “Subrogados penales, mecanismos sustitutivos de la pena y vigilancia electrónica en el Sistema Penal colombiano”, que expone el panorama normativo de los mecanismos a partir de las modificaciones introducidas por la Ley 1709 de 2014. El segundo, “Lineamientos para el fortalecimiento de la política penitenciaria en Colombia”, que recoge los hallazgos encontrados a partir del seguimiento realizado durante el 2013 a las condiciones de privación de libertad de la población penitenciaria, referidos al cumplimiento de los fines de la pena con enfoque diferencial, al tratamiento penitenciario y al acceso de beneficios administrativos.
- Se socializaron los resultados finales del documento de lineamientos a través de mesas de trabajo en Bogotá, Barranquilla, Pereira, Medellín, Bucaramanga y Cali, con la participación de los actores regionales que inciden de diversas formas de la política penitenciaria.
- Se realizaron visitas a los establecimientos de reclusión con población indígena privada de libertad con el objetivo de hacer seguimiento a sus condiciones de reclusión y tratamiento penitenciario.
- Se adelantó el análisis del marco de la construcción de un documento conceptual sobre la resocialización en el tratamiento penitenciario y el estado de la proporcionalidad abstracta de las penas establecidas en el Código Penal.
- Se llevó a cabo un Espacio Autónomo de los delegados indígenas

ante la Comisión Nacional de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena con el Sistema Judicial Nacional con el objetivo de establecer reglas que permitan la superación de los conflictos de competencias e interlegalidad entre la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Especial Indígena.

b. Proyecto Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra la mujer y menores de 18 años.

La etapa final de este proyecto que finalizó en diciembre de 2014 se enfocó en la elaboración del documento de recomendaciones de política pública “Prevención de los delitos sexuales de acceso carnal y acto sexual cometidos contra niños, niñas, adolescentes y mujeres en Colombia”.

De igual forma se socializó este documento con autoridades locales y regionales de las ciudades de Pereira, Pasto, Bucaramanga, Medellín, Cartagena y Cali, con la participación de delegados de las diferentes entidades que trabajan en la prevención y atención de delitos sexuales, entre estas alcaldías; gobernaciones; secretarías de la Mujer, de Salud y de Educación; CAIVAS; ICBF y entidades no gubernamentales.

c. Proyecto de Cooperación Internacional “Lucha Contra el Terrorismo en Colombia y América Latina”.

En el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y de UNO-DC se realizaron las siguientes acciones:

- Se realizaron cinco (5) conversatorios mixtos entre fiscales de las unidades especializadas de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Judicial con relación a análisis técnicos especializados relacionadas con la investigación criminal al respecto de los delitos de terrorismo que permitió llegar de manera directa a 206 funcionarios.
- Se creó el observatorio jurisprudencial con el objetivo de recoger la jurisprudencia y sentencias relativas a los delitos de terrorismo, su financiación y delitos serios conexos que ha permitido desde su creación consolidar la base de datos de 71 Juzgados Penales del Circuito Especializados, 266 Juzgados Penales del Circuito, 138 despachos de Magistrados en Salas Penales de Tribunales Superiores de Distrito, 29 relatorías de Tribunal Superior de Distrito y 26 secretarías de Tribunal.
- Se elaboró y publicó el texto “Guía del Régimen Jurídico contra el terrorismo y la financiación del terrorismo en Colombia”.

5.5 Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

a. Seguimiento al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.



Con el objetivo de observar y registrar el comportamiento del proceso de juzgamiento y sanción de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, así como el desarrollo de dicha sanción, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria visitó durante 2014 Centros para Adolescentes en las ciudades de Manizales, Cali, Medellín, Cartagena, Pereira, Bogotá, Tunja y Bucaramanga.

Durante el año 2015, se han visitado los Centros de las ciudades de Bucaramanga, Pasto, Popayán, Valledupar, San Andrés, Ibagué y Cali.

b. Decreto por el cual se crea y reglamenta el Sistema Nacional de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA.

Teniendo en cuenta la necesidad de crear una instancia coordinadora del SRPA, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria llevó a cabo mesas de trabajo en las que participaron el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, el ICBF y el Ministerio de Justicia, con el fin de construir de manera conjunta un decreto que diera respuesta a las necesidades del SRPA.

El Decreto fue firmado por todos los Ministros y Directores pero siendo necesario ajustarlo a los parámetros del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, se encuentra en nuevo proceso de trámite en el que a la fecha han firmado el Ministerio de Justicia, El Departamento Administrativo de la Función Pública, el DNP y se encuentra para firma del Ministerio de Defensa.

c. Diseño y formulación de la política preventiva del delito para adultos y adolescentes.

Posterior a la formulación de lineamientos de prevención de la delincuencia juvenil de 2013, se han desarrollado acciones enfocadas a la protección de los adolescentes:

Espacios de articulación con diferentes actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: Mesa con autoridades locales de Usaquén y Bosa; Mesa con autoridades técnicas de la Secretaría Distrital de Integración Social; Mesa de socialización con autoridades locales de Siboté; Primer ejercicio piloto con jóvenes y familias en prevención de la delincuencia; Pilotajes de Prevención de Trabajo Infantil -PRINTI- en la Plaza España y en Plaza Servitá; Pilotaje “Ámbito familiar” con niños y niñas menores de tres (3) años en el Barrio Los Laches; y Pilotaje con el Centro Forjar de Ciudad Bolívar con adolescentes penalizados con sanciones no privativas de su libertad.

Pandillismo: en el marco del artículo 10 de la Ley 1577 de 2012, que otorgó al Ministerio de Justicia y del Derecho la competencia de coordinar acciones y propuestas relacionadas con la situación de los jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillas y vinculados a grupos de violencia, en 2014 se inició un proceso de acercamiento a nivel territorial con el fin de recoger insumos sobre la situación de las pandillas, que permitan realizar una caracterización de este fenómeno en Colombia.

En este sentido se llevó a cabo el conversatorio Las pandillas en Colombia, perspectivas y desafíos para la construcción de políticas públicas, en las ciudades de Cali, Medellín y Bogotá con el objetivo de promover el diálogo de actores relevantes, cada uno con diferentes perspectivas sobre el pandillismo, generando reflexiones y propuestas respecto de los retos y desafíos que implica abordar este fenómeno en el diseño de políticas públicas.

De igual forma, en el marco de la cooperación entre el Estado colombiano y la Unión Europea, el proyecto Fortalecimiento del Sistema Penal Colombiano -FORSISPEN- contrató una consultoría para que produzca un documento de diagnóstico y propuesta de políticas preventivas para el fenómeno de las pandillas juveniles en Colombia. Actualmente se encuentra en fase final la elaboración del documento que será socializado con las entidades señaladas en el artículo 10 de la Ley 1577 de 2012, ICBF y Policía Nacional y posteriormente presentado al Consejo Superior de Política Criminal.

Justicia Restaurativa: con recursos de cooperación internacional se contrató una consultoría con el propósito de tener una visión integral sobre la situación actual de la aplicación, debilidades y fortalezas de la justicia restaurativa dentro del SRPA. La investigación se llevó a cabo en las ciudades Cali, Tumaco, Cúcuta y Medellín, y permitió la elaboración del documento “Apoyo en el diseño de la política de justicia restaurativa para adolescentes en el marco del proceso penal colombiano: Diagnóstico de la aplicación de la Justicia Restaurativa en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA”.

Campaña de sensibilización y prevención para adolescentes en situaciones delictivas: dirigida a adolescentes y jóvenes que se encuentra en situación de riesgo con el propósito de prevenir la comisión de delitos, se diseñó una campaña de comunicaciones con recursos de cooperación que respondiera a los intereses y hábitos de la población objetivo, por medio de “Memes”, que permiten llegar con una propuesta novedosa, de recepción directa de los mensajes, adaptable a diversos medios de comunicación, facilidad de réplica y bajo costo en su difusión.

Procesos de capacitación: gracias a cooperación internacional se

realizó el Diplomado Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, hacia la Protección Integral y la Justicia Restaurativa, dirigido a personal del ICBF que cumple alguna función en los Centros para Adolescentes.

5.6 Espacios de articulación interinstitucional

a. Mesa de Seguimiento y Coordinación de fallos constitucionales en materia penitenciaria y carcelaria.

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria convoca y coordina mensualmente mesas de trabajo interinstitucional en las que participan el INPEC, la USPEC, CAPRECOM, el Departamento de Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de identificar tutelas de alta relevancia para la garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad.

En estas mesas se adoptan medidas de cumplimiento y seguimiento a los fallos de las autoridades judiciales, a través del diálogo y acciones entre las instituciones del sistema penitenciario y carcelario.

b. Mesas de trabajo regional de seguimiento al sistema penitenciario.

En el marco del seguimiento y evaluación al sistema penitenciario y carcelario, la Dirección coordina mesas técnicas regionales en la que participan delegados del Ministerio de Justicia y del Derecho; del Departamento Administrativo de la Función Pública, de CAPRECOM, la USPEC, del INPEC y de los sindicatos del INPEC, con el objetivo de adelantar acciones de coordinación y articulación que permitan implementar mecanismos orientados a mejorar las condiciones de reclusión para la población privada de la libertad.

Durante 2014 se realizaron mesas en los establecimientos de Villavicencio, Acacías, Riohacha, Montería, Santa Marta, Valledupar, Cúcuta, Putumayo, Ibagué, Armenia, Girón, Jamundí, Medellín, La Dorada, Bucaramanga y La Picota en Bogotá.

En lo corrido de 2015, se han visitado los establecimientos de Ipiales, San Andrés, Cúcuta, Jamundí, Quibdó, Istmina, La Dorada y La Picota.

c. Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”.

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria ha estado participando en la definición de la Meta Intermedia y los productos para las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el eje Seguridad, Justicia y Democracia para la construcción de paz, en el que se encuentra el objetivo “Fortalecer la articulación del Estado en un marco de política criminal co-

herente, eficaz y con enfoque restaurativo”.

d. Trabajo conjunto Ministerio de Relaciones Internacionales.

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria apoya técnicamente a la Cancillería en aspectos relacionados con la implementación y desarrollo de algunos instrumentos internacionales de contenido penal o que impliquen la adopción de medidas de política criminal en el Estado colombiano, entre estas:

- Comité de Coordinación Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, en todos sus Aspectos –TIA–.
- Convención sobre la Prohibición, el Desarrollo, la Producción y el almacenamiento de Armas Biológicas y Tóxicas de 1972.
- Autoridad Nacional para la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y su Destrucción –ANPROAQ–.
- Impulso del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Comité Técnico Binacional contra la Minería Ilegal Colombia – Ecuador.
- Comité Técnico Binacional contra la Minería Ilegal Colombia – Venezuela.
- Adhesión de Colombia al convenio sobre Cibercriminalidad del Consejo de Europa.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Tratado sobre el comercio de armas (ATT).
- Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia.

e. Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas.

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria es la encargada de participar en este Comité Interinstitucional, que ha enfocado su trabajo en la construcción del Proyecto de Decreto “Por el cual se adopta la Estrategia Nacional Contra la Trata de Personas” y en el documento técnico del mismo, que actualmente se encuentra en revisión de parte de las oficinas jurídicas de cada una de las entidades.

De igual forma, se inició el proceso de capacitación a operadores de Casas de Justicia, Comisarías de Familia y Centros de Conciliación, sobre la Trata de Personas y las medidas de atención y protección a las víctimas de este flagelo. Las capacitaciones fueron realizadas con apoyo del Ministerio del Interior y de UNODC en las ciudades de Santa Marta, Girardot, Medellín, Bucaramanga y Pereira.



Capítulo 6

6. OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

La Oficina de Asuntos Internacionales, como órgano asesor del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, tiene a su cargo actividades de índole misional y estratégico que tienen impacto en el cumplimiento de las metas del plan del sector justicia, teniendo como responsabilidad la política internacional en los asuntos de su competencia, la coordinación y gestión de proyectos con financiamiento de organismos internacionales y aplicación de políticas y normas de cooperación judicial internacional.

6.1 Cooperación Internacional.

En los procesos estratégicos del Ministerio, la cooperación internacional tiene como objetivo beneficiar al sector justicia mediante la administración y gestión de proyectos y programas de mejoramiento, desarrollo o innovación en la justicia colombiana con financiamiento de organismos internacionales.

6.6.1. Administración de Proyectos de Cooperación.

A continuación, se presenta un balance de la gestión contractual en cada uno de los proyectos ejecutados durante el periodo a reportar, en el marco de los proyectos de cooperación que actualmente son administrados por esta Oficina.

a. Proyectos de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID

I. Proyecto “Apoyo a las Políticas Públicas en materia de Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género”: El 25 de julio de 2014, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió la aceptación de la subvención de cooperación derivada de Resolución No. 2014/SPE/OOOO4OO114 de 2014, referente a recursos de donación con destino al Ministerio de Justicia y del Derecho para ejecutar el proyecto “Apoyo a las Políticas Públicas en materia de Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género”, que tiene como finalidad aumentar la capacidad de respuesta y coordinación institucional de las entidades encargadas de prevenir y erradicar la violencia basada en género, a través de la armonización de acciones en materia.

El proyecto cuenta con un periodo de ejecución desde el 17 de diciembre de 2014 hasta el 16 de junio de 2017, con un presupuesto de € 270.000, los cuales son en su totalidad recursos de donación a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID.

Las entidades beneficiarias del proyecto son:

- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Ministerio del Interior

A la fecha el proyecto se encuentra en etapa previa para la contratación de las actividades programadas.

II. Proyecto “Programa de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia en Colombia – Fase III”: El 26 de octubre de 2012, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió la aceptación de la subvención de cooperación derivada de Resolución No. 2012/SPE/O400135 de 2012, que concedió recursos de donación al Ministerio de Justicia y del Derecho para ejecutar el proyecto “Programa de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia Fase III”, que tiene como finalidad mejorar el acceso a la justicia por parte de la población en situación de vulnerabilidad y de las víctimas en graves violaciones a los derechos humanos a través de estrategias que permitan el acceso efectivo a la administración de justicia, la desconcentración y la descongestión de los servicios judiciales, la agilización de los procedimientos, la optimización de la justicia, el empoderamiento de los titulares de derechos y el diseño de políticas públicas.

El proyecto cuenta con un periodo de ejecución desde el 28 de enero de 2013 hasta el 21 de junio de 2016, con un presupuesto de € 215.000, los cuales son en su totalidad recursos de donación a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID.

Las entidades beneficiarias del proyecto son:

- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Consejo Superior de la Judicatura
- Corte Suprema de Justicia
- Consejo de Estado
- Fiscalía General de la Nación
- Defensoría del Pueblo

A continuación se muestra la contratación realizada durante el periodo reportado:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 20 JULIO 2014 – 20 JUNIO 2015		
ENTIDAD BENEFICIARIA	NÚMERO DE CONTRATOS	MONTO (MILLONES DE PESOS)
Ministerio de Justicia y del Derecho	2	\$79.600.000,00
Consejo Superior de la Judicatura	1	\$138.000.000,00
Defensoría del Pueblo	1	\$148.800.000,00
TOTAL	4	\$366.400.000,00

Con el fin de dar respuesta a los siguientes resultados del proyecto, durante el periodo se ejecutaron los siguientes contratos:

Apoyo al diseño e implantación de políticas públicas integrales:

- Prestar el apoyo necesario para desarrollar las sesiones de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena y la socialización de los productos de esta Comisión.
- Elaborar el diseño, impresión, reproducción y entrega del documento denominado “expansión del sistema local de coordinación de justicia a municipios”.

Formulación de una estrategia de acercamiento a la justicia:

- Prestar el apoyo a la gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho en relación del acceso a la justicia para poblaciones más vulnerables.
- Prestar el apoyo necesario para asesorar y orientar a grupos étnicos para el ejercicio de sus derechos, a la verdad, justicia y reparación integral.

III. Proyecto “Programa de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia en Colombia – Fase II”: El 25 de noviembre de 2011, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió la aceptación de la subvención de cooperación derivada de la Resolución del 25 de noviembre de 2011 la cual busca la financiación del “Programa de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia en Colombia – Fase II”, que tiene como finalidad desarrollar una estrategia integral para favorecer el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad y apoyar la defensa y exigibilidad de los derechos a través del sistema de administración de justicia.

El proyecto cuenta con un periodo de ejecución desde el 8 de marzo de 2012 hasta el 22 de febrero de 2015, con un presupuesto de €500.000, los cuales son en su totalidad recursos de donación a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID.

Las entidades beneficiarias del proyecto son:

- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Consejo Superior de la Judicatura
- Fiscalía General de la Nación
- Defensoría del Pueblo
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

A continuación se muestra la contratación realizada durante el periodo reportado:

Ejecución Presupuestal 20 Julio 2014 – 20 Junio 2015		
Entidad Beneficiaria	Número de Contratos	Monto (Millones de Pesos)
Ministerio de Justicia y del Derecho	1	\$9.500.000,00
TOTAL	1	\$9.500.000,00

El contrato adelantado durante el periodo reportado tuvo como finalidad la verificación de gastos del proyecto como lo estipula el objeto acuerdo suscrito con Amezquita y CIA S.A, “Realizar la Auditoría del cierre del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN COLOMBIA FASE II” con expediente N° 03000883/1473/11, para realizar la revisión del informe final de la cuenta justificativa, correspondiente a la verificación de las operaciones y gastos del proyecto”.

b. Proyectos de Cooperación de la Unión Europea

IV. Apoyo Institucional al Sistema Penal Colombiano – FORSISPEN: El 24 de mayo de 2011, la Comisión de la Unión Europea para América Latina y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia firmaron el Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2010/O22-249, el cual busca desarrollar el proyecto “Apoyo Institucional al Sistema Penal Colombiano – FORSISPEN”, cuyo objetivo general es el de reforzar el Estado de Derecho por medio de un sistema judicial y policial más eficaz. Su objetivo específico es desarrollar mecanismos operativos para mejorar la eficacia de la justicia penal. El proyecto cuenta con un periodo de ejecución de 72 meses, los cuales se cumplen el 23 de mayo del 2017.

El presupuesto total del proyecto es de €8.900.000, de los cuales €7.400.000 son recursos de donación de la Unión Europea y €1.500.000 son recursos de contrapartida nacional.

Las entidades beneficiarias del proyecto son:

- Ministerio de Justicia y del Derecho: (Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Dirección de Justicia Transicional, Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional, y Dirección de Política de Lucha contra las Drogas),
- Fiscalía General de la Nación: (Dirección Nacional de Fiscalías y Cuerpo Técnico de Investigación)
- Ministerio del Interior
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)
- Agencia Presidencial de Cooperación, Unidad Nacional de Atención a Víctimas
- Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas

A continuación se muestra la contratación realizada durante el periodo reportado:

Ejecución Presupuestal 20 Julio 2014 – 20 Junio 2015		
Entidad Beneficiaria	Número de Contratos	Monto (Millones de Pesos)
Ministerio de Justicia y del Derecho	18	\$337.044.002,67
TOTAL	18	\$337.044.002,67

En la ejecución de este convenio se puede resaltar que durante el periodo de reporte del informe se adelantó la contratación directamente por la Unión Europea, con el fin de apoyar interinstitucionalmente a las entidades beneficiarias del proyecto, para efectos de:

- La dotación tecnológica de las salas especializadas de apoyo a la investigación y análisis criminal de la Fiscalía General de la Nación
- La adquisición de unidades móviles para la Fiscalía General de la Nación y el Instituto de Medicina Legal
- La capacitación a funcionarios del Estado colombiano y la conforma-

ción de una red de formadores con el fin de multiplicar los conocimientos adquiridos

- La adquisición de equipos para realizar audiencias virtuales en los centros de reclusión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
- La adquisición de equipos de cómputo para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Justicia y del Derecho
- El apoyo en el diseño de políticas públicas y socialización, divulgación y publicación de estudios y la implementación de servicios de infraestructura tecnológica para la instalación y puesta en funcionamiento del Campus Virtual de la Institución Universitaria Conocimiento e innovación para la Justicia de la Fiscalía General de la Nación.

V. Asistencia técnica al Proyecto de Apoyo Institucional al Sistema Penal colombiano: La Asistencia Técnica Internacional al Sistema Penal colombiano es ejecutada por GLZ IS (International Services) en asociación con la Universidad Externado de Colombia. El proyecto, financiado por la Unión Europea apunta a fortalecer el Estado de Derecho al mejorar la eficacia de la justicia penal.

La asesoría técnica contribuye a alcanzar tres resultados:

1. Armonizar de estrategias dentro del sistema penal (coordinación),
2. Fortalecer capacidades de investigación y
3. Impulsar mecanismos de reinserción de internos y educación de adolescentes sancionados.

El proyecto tiene la particularidad de dar asistencia a un conglomerado de entidades del sistema penal colombiano, entre ellas:

- Ministerio de Justicia y el Derecho: (la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, la Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional y la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia).
- INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario),
- Fiscalía General de la Nación (Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia -CJJ).

Con este proyecto se fortalecerán capacidades de actores del Estado colombiano, tanto a través del intercambio con especialistas europeos y latinoamericanos, como a través de la investigación nacional de fenómenos criminológicos concretos y la generación de propuestas de política criminal.

A continuación se relacionan los resultados de las asistencias técnicas que están en ejecución:

- Implementación de una metodología de evaluación a la Ley de Justicia y Paz.
- Elaboración, coordinación e implementación de la estrategia de comunicación del proyecto.
- Entrega de un diagnóstico sociológico sobre el fenómeno de grupos juveniles (pandillas) en Colombia.
- Desarrollo de una capacitación inicial en planificación por resultados y monitoreo de proyectos a beneficiarias de FORSISPEN.
- Desarrollo e implementación de un programa de gestión documental del proyecto.
- Apoyo a la puesta en marcha del Observatorio de Política Criminal mediante el intercambio de experiencia Internacional sobre la utilización de datos para la formulación de política criminal.
- Elaboración de un diagnóstico sobre el uso del Principio de Oportunidad en Sistema Penal.
- Apoyo al tratamiento de casos de violencia de género y acceso a la justicia penal mediante la virtualización de un módulo en la materia
- Elaboración de un proyecto normativo que incida en la certificación de programas educativos en el sistema penitenciario.
- Diagnóstico de la situación de encierro de la población indígena privada de la libertad.

VI. Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas - FORVIC: El 3 de agosto de 2009, la Comisión de la Unión Europea para América Latina y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia firmaron el Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2008/O19-588, el cual busca desarrollar el proyecto "Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas - FORVIC", cuyo objetivo general es el de contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la lucha contra la impunidad, con el fin de que las víctimas de violaciones de DD.HH y DIH puedan ejercer la reclamación efectiva de sus derechos a la verdad, justicia y reparación. Su objetivo específico es que las víctimas del conflicto dispongan de mecanismos efectivos de orientación, atención, promoción de sus derechos y acceso a la justicia. El proyecto cuenta con un periodo de ejecución y cierre de 72 meses, los cuales finalizan el 2 de agosto del 2015.

El presupuesto total del proyecto es de €9.520.000, de los cuales €7.400.000 son recursos de donación de la Unión Europea y €2.120.000 son recursos de contrapartida nacional.

Las entidades beneficiarias del proyecto son:

- El Ministerio de Justicia y del Derecho (Dirección de Justicia Transicional)
- La Defensoría del Pueblo (Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Defensoría Pública y la Oficina Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno)
- La Fiscalía General de la Nación (Oficina de Protección a Víctimas y Testigos y la Unidad Nacional de Justicia y Paz).
- El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- La Unidad Administrativa Especial para la Reparación a las Víctimas.

A continuación se muestra la contratación realizada durante el periodo reportado, con recursos de contrapartida nacional:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 20 JULIO 2014 – 20 JUNIO 2015		
ENTIDAD BENEFICIARIA	NÚMERO DE CONTRATOS	MONTO (MILLONES DE PESOS)
Ministerio de Justicia y del Derecho	4	\$45.159.131,00
TOTAL	4	\$45.159.131,00

El proyecto se encuentra en la fase de cierre a partir de agosto de 2014, significando que ya no se está efectuando contratación con recursos de donación y que los logros propuestos para el cumplimiento de las actividades señaladas en el convenio de financiación se adelantaron y cumplieron de acuerdo con la programación prevista.

6.6.2. Canalización de Recursos de Cooperación Internacional y de apoyo en cooperación Técnica.

La oficina de asuntos internacionales gestiona técnicamente proyectos y programas de mejoramiento, desarrollo o innovación en la justicia colombiana con financiamiento de organismos internacionales y/o del gobierno de Colombia, de manera eficiente y transparente.

a. Nuevas alianzas y negociación de convenios con nuevos cooperantes:

- Proyecto Cooperación Triangular Bolivia – Alemania – Colombia “Fortalecimiento de la Justicia Propia de los Pueblos Indígenas e impulso de la coordinación con la Justicia Formal u Ordinaria”.

El objetivo del proyecto es: Fortalecer las capacidades de los actores que promueven y desarrollan políticas públicas en justicia propia de los pueblos indígenas, así como de los que participan en espacios de coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena, o Jurisdicción indígena originario campesina, y la justicia formal u ordinaria.

A través de 4 líneas de acción:

- Formación, capacitación y gestión de conocimiento sobre justicia y derecho propio de los pueblos indígenas originario y campesino.
- Fortalecimiento de capacidades para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas en justicia y derecho propio de los pueblos indígenas originario y campesino.
- Fortalecimiento de la Coordinación de la Jurisdicción Especial indígena y el Sistema Judicial Nacional en Colombia.
- Diseño de instrumentos para garantizar el acceso a la justicia.

El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio del Interior son las entidades que lideran las acciones técnicas. La contraparte política es la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia. Este proyecto de cooperación es el primer proyecto de Cooperación Triangular en el que Colombia es país oferente.

El Costo aproximado del proyecto es de 850,000 euros: A través de Cooperación técnica de sus instituciones, funcionarios y autoridades indígenas.

- Hasta 150.000 euros aporte Colombia en especie
- Hasta 165.000 euros aporte Bolivia en especie

Cooperación financiera

- Hasta 235.000 euros aporte Colombia
- Hasta 3000.000 euros Fondo alemán.
- Presentación de propuesta asistencia técnica Gobierno chino: Presentación de la iniciativa “Hacer paz es hacer Justicia: Fortalecimiento al acceso de Justicia” a la convocatoria del Gobierno chino.

En esta iniciativa se busca desarrollar dos componentes estratégicos:

A. Estrategia “Acercar” las Casas de Justicia, busca facilitar a la comunidad el acceso a la justicia y la promoción de la convivencia ciudadana a través de la eliminación de barreras económicas, geográficas, educativas, culturales, procesales y ante la poca oferta en sitios de alta conflictividad.

B. Estrategia “Articular” mediante la cual se implementa el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional cuyo propósito es registrar, monitorear, verificar y analizar la información que servirá para hacer seguimiento, evaluar y definir la política de justicia transicional.

Se solicitó US\$1.698.747 para financiar la iniciativa.

6.7. Seguimiento y coordinación conjunta con Cancillería y APC-Colombia.

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia envía al Ministerio de Justicia y el Derecho información sobre convocatorias, cursos cortos, voluntariado, reuniones y demás temas del ámbito de la Cooperación Internacional con el fin de que el Ministerio haga parte o se presente a las mismas según el caso.

6.8. Cooperación Judicial Internacional.

En cuanto a la Cooperación Judicial Internacional, la Oficina de Asuntos Internacionales se encarga de ejercer las funciones de autoridad central y apoyar la política general en esta materia, con el fin de prestar la colaboración o asistencia mutua necesaria con otros Estados para adelantar diligencias en el desarrollo de un proceso fuera del territorio del Estado requirente.

Esta función se ejerce en tres ámbitos específicos: Repatriación, Extradición y Asistencia legal mutua en materia penal, en virtud de los convenios internacionales vigentes en materia penal.

6.8.1. Extradiciones

La extradición es el procedimiento jurídico mediante el cual un sujeto acusado o condenado por una conducta considerada como delito por la ley de un Estado, es detenida en otro y este hace entrega del inculpado para ser enjuiciado o cumpla la pena ya impuesta en el Estado requirente.

a. Modalidades

- **Activas:** Cuando el Gobierno de Colombia a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comporta como Estado requirente y formula la solicitud de extradición para obtener la entrega por parte de otro Estado, de una persona que está siendo requerida por parte de una autoridad judicial colombiana.

A continuación se reporta la estadística de las solicitudes de extradición activa:

EXTRADICIÓN ACTIVA EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORMALIZACIÓN (20 DE JULIO DE 2014 / 20 JUNIO DE 2015)	
MES	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Julio/2014	3
Agosto/2014	3
Septiembre/2014	6
Octubre/2014	4
Noviembre/2014	4
Diciembre/2014	2
Enero/2015	3
Febrero/2015	3
Marzo/2015	1
Abril/2015	3
Mayo/2015	*
Junio/2015	*
TOTAL	32

Nota: (*) Las actas de entrega se reciben los primeros días del mes siguiente, por lo cual no es posible registrar este dato.

- **Pasivas:** Cuando el Gobierno Colombiano recibe del Gobierno de otro país, la solicitud de entrega de una persona que se encuentra en territorio colombiano y que está siendo acusada o ha sido condenada en otro país.

A continuación se reporta la estadística de las solicitudes de extradición pasiva, en el período comprendido entre el 20 de julio de 2014 y el 20 de junio de 2015

EXTRADICIÓN PASIVA 20 JULIO 2014 – 20 JUNIO 2015		
MES	APROBADAS	ENTREGAS EFECTIVAS
Julio/14 (de 20 a 31 de julio de 2014)	4	15
Agosto/2014	18	4
Septiembre/2014	16	18
Octubre/2014	21	20
Noviembre/2014	8	11
Diciembre/2014	39	18
Enero/2015	3	23
Febrero/2015	7	14
Marzo/2015	13	28
Abril/2015	8	12
Mayo/2015	*	*
Junio/2015	*	*
TOTAL	137	163

Nota: (*) Las actas de entrega se reciben los primeros días del mes siguiente, por lo cual no es posible registrar este dato.

b. Tratados

El Decreto Promulgatorio del Tratado de Extradición entre México y la República de Colombia, entró en vigor para el Estado colombiano el pasado 25 de diciembre de 2014.

6.8.2. Repatriación: Traslado de personas condenadas.

Es un Trámite que le permite a una persona que ha sido condenada a una

pena privativa de libertad en un país extranjero, solicitar el traslado a su país de origen para terminar de cumplir allí su condena. En el caso colombiano, este instrumento sirve tanto para ciudadanos colombianos como para extranjeros.

Solicitudes de Repatriación como Estado receptor.

El Estado colombiano como “Receptor”, tramita las solicitudes de connacionales que han sido condenados y privados de la libertad en el extranjero que desean continuar con la ejecución de su pena en Colombia.

SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN RECIBIDAS – RECEPTOR JULIO 2014 A JUNIO 2015 [GRÁFICO 1]	
PAÍS	TOTAL
Costa Rica	1
Ecuador	60
España	6
Panamá	18
El Salvador	5
China	1
Cuba	10
Hong Kong	20
Nicaragua	2
Perú	1
Rusia	1
Kasajistán	3
TOTAL	128

SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN
APROBADAS – RECEPTOR
JULIO 2014 A JUNIO 2015
[GRÁFICO 3]

PAÍS	TOTAL
Ecuador	24
Ecuador – Recurso	1
Costa Rica – Recurso	1
España – Recurso	1
Panamá	14
China	1
Hong Kong	1
Perú	2
TOTAL	45

SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN
NEGADAS – RECEPTOR
JULIO 2014 A JUNIO 2015
[GRÁFICO 4]

PAÍS	TOTAL
Ecuador	6
Ecuador – Recurso	3
Costa Rica	3
Costa Rica – Recurso	2
España	5
Panamá	2
Perú	1
Nicaragua	2
TOTAL	24

Solicitudes de Repatriación como Estado Trasladante:

El Estado Colombiano como “Trasladante”, tramita las solicitudes de Ex-tranjeros que han sido condenados y privados de la libertad en Colombia y que desean continuar con la ejecución de su pena en su país de origen.

SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN
RECIBIDAS – TRASLADANTE
JULIO 2014 A JUNIO 2015
[GRÁFICO 2]

PAÍS	TOTAL
Ecuador	1
España	31
Nicaragua	2
Italia	1
TOTAL	35

SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN
APROBADAS – TRASLADANTE
JULIO 2014 A JUNIO 2015
[GRÁFICO 2]

PAÍS	TOTAL
España	19
Italia	1
TOTAL	20

Nota: No existieron Solicitudes de Repatriación Negadas – Trasladante entre Julio 2014 a Junio 2015

Comité Intersectorial para el Estudio de Repatriación de Presos.

El Decreto 4328 de 2011 crea la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos para la coordinación y orientación del estudio de las solicitudes de repatriación elevadas por los nacionales colombianos condenados y reclusos en el exterior, y por los extranjeros condenados y reclusos en Colombia, en virtud de los tratados suscritos y ratificados por Colombia. La Comisión está integrada por:

- El Ministro de Relaciones Exteriores, quien podrá delegar su participación en el Director de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano.
- El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho o su delegado, quien lo presidirá.
- El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) o su delegado.

De conformidad con el artículo 3º del mencionado Decreto, tiene como función estudiar y recomendar al señor Ministro de Justicia y del Derecho sobre la decisión a tomar frente a las solicitudes de repatriación que sean sometidas a su consideración por conducto de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho –encargada de la Secretaría Técnica de la Comisión–, con fundamento en los instrumentos legales y en observancia de los tratados internacionales.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2014 a junio de 2015, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial recibió 128 solicitudes de traslado provenientes de ciudadanos colombianos condenados en el extranjero, frente a 35 solicitudes de ciudadanos extranjeros condenados en Colombia. Estas solicitudes generan la iniciación de trámites administrativos por parte de la Oficina de Asuntos Internacionales, en orden a verificar y gestionar la obtención de los documentos necesarios para completar el expediente de repatriación, que una vez terminado es sometido a estudio por parte de la Comisión Intersectorial.

En idéntico periodo, la Oficina de Asuntos Internacionales sometió a estudio de la Comisión 89 expedientes de repatriación, de los cuales 69 provenían de ciudadanos colombianos condenados en el exterior. De ellos, a 45 connacionales se les recomendó y aprobó el traslado y a 24 se les negó. Los restantes 20 expedientes correspondían a ciudadanos extranjeros condenados en Colombia y frente a los cuales la decisión fue aprobatoria del traslado a sus países de origen.

Vale la pena resaltar que a la fecha en que se solicitó y envió el Informe de Gestión al Congreso, esto es 15 de mayo de 2015, no se había celebrado la Sesión No. 20 de la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Soli-

tudes de Repatriación que tuvo lugar el 29 de mayo de la misma anualidad y en la que se sometieron a estudio 102 expedientes de repatriación, de los cuales 86 correspondían a ciudadanos colombianos condenados en el exterior y 16 extranjeros sentenciados en territorio patrio. Actualmente está en proceso de revisión el acta de la misma y posterior elaboración de los actos administrativos correspondientes.

A continuación se relacionan los comités realizados durante el periodo reportado:

COMITÉ	NÚMERO ACTA	FECHA
Comité Ordinario	4 Acta No. 15	25 de agosto de 2014
Comité Virtual Extraordinario	Acta No. 16	3 de septiembre de 2014
Comité Virtual Extraordinario	Acta No. 17	27 de noviembre de 2014
Comité Ordinario	Acta No. 18	12 de diciembre de 2014
Comité Ordinario	Acta No. 19	19 de febrero de 2015

6.8.3. Asistencia Mutua Legal en Materia Penal.

Con el fin de asegurar el ejercicio del poder penal en la esfera de la comunidad de las naciones, siendo esta cooperación materia de la administración de justicia, el Ministerio de Justicia y del Derecho es la autoridad designada por el Estado colombiano, para el trámite de las solicitudes de cooperación recíproca cuya competencia no corresponda a la Fiscalía General de la Nación. Así las cosas, a la Oficina de Asuntos Internacionales le corresponde tramitar ante los diferentes despachos judiciales nacionales y autoridades centrales extranjeras, aquellos requerimientos de asistencia penal internacional originados en investigaciones, juicios y actuaciones referentes a delitos cuyo conocimiento sea de competencia del Estado requirente al momento de solicitarse la asistencia.

A continuación, la estadística de las solicitudes de asistencia judicial tramitadas desde julio 20 de 2014 a junio 20 de 2015, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

SOLICITUDES DE ASISTENCIA MUTUA PENAL 20 DE JULIO 2014 / 20 DE JUNIO 2015 [GRÁFICO 2]	
Nombre del Convenio	Número de Solicitudes
Convención Interamericana de Nassau - Bahamas	44
Acuerdo de Asistencia Judicial con Argentina	2
Convenio de Cooperación Judicial con Ecuador	2
Convenio de Cooperación Judicial con España	3
Acuerdo de Cooperación Judicial con México	1
Acuerdo de Cooperación Judicial con Venezuela	1
Convención de Viena de 1988	0
Acuerdo de Cooperación Judicial con Brasil	0
TOTAL	53

6.9. Política Exterior.

La Oficina de Asuntos Internacionales, dentro de las actividades estratégicas tiene la responsabilidad de la propuesta y ejecución de la política exterior en los asuntos de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, y apoya transversalmente a las direcciones del Ministerio en sus diferentes temáticas para atender las diferentes necesidades en su agenda internacional.

Durante el periodo reportado la Oficina de Asuntos Internacionales se enfocó en las siguientes líneas de trabajo:



6.9.1. Incidencia Internacional.

Participación Internacional del Ministerio de Justicia y del Derecho.

a. Comisiones:

Comisión Viena: (del 5 al 12 Marzo de 2015) Acompañamiento al Ministro de Justicia en plenaria, debates y reuniones bilaterales y participación en la Sesión Nº 58 de la Comisión de Estupefacientes - UNDOC -Preparatoria UNGASS 2016.

Comisión Cartagena: (del 6 al 9 Abril de 2015) - COMJIB Representación del Ministerio de Justicia en la Reunión de protección del Patrimonio Cultural, Tráfico Ilícito de Bienes y de crimen organizado transnacional.

Comisión Estados Unidos: (del 3 al 8 Mayo de 2015) se llevaron a cabo las siguientes visitas en el marco de la preparación de UNAGASS 2016:

- Washington: visita casa blanca, congreso, departamento de estado
- Nueva York: sesión de las Naciones Unidas.

b. Organización de Encuentros Bilaterales:

Reunión bilateral Colombia - Ecuador (Repatriaciones): con el fin de dar cumplimiento a los compromisos del III Gabinete Binacional, en el transcurso del primer semestre de 2015 se han llevado a cabo dos reuniones el 31 de enero y 24 de marzo.

Reunión preparatoria visita Primer Ministro chino: tuvo lugar en la Cancillería, en el mes de abril de 2015.

Reunión preparatoria Diálogo Consular EEUU: Llevado a cabo en el mes de abril de 2015.

c. Tratados Internacionales:

Negociación y adaptación de instrumentos internacionales.

Protocolo de lucha contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, complementario a la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional: el 25 de abril de 2015 la jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales participó en la reunión donde se presentó el proyecto de asistencia legislativa para la adhesión de Colombia al protocolo.

Proyecto de Acuerdo de Extradición con Italia: Seguimiento a la negociación y elaboración de concepto del proyecto de acuerdo.

Acuerdo entre la República de Colombia y la Corte Penal Internacional: Se realizó el seguimiento de la entrada en vigor y perfeccionamiento del instrumento internacional aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 1662 del 16 de julio de 2013 y declarada exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-339 de 2014.

Reglamentación consolidada E-Extradición: Se emitió concepto de aprobación para que Colombia adhiera a la Reglamentación de INTERPOL sobre la e-extradición, de acuerdo con lo estipulado en la tercera reunión de grupo de trabajo de Extradición, llevada a cabo en París en julio de 2014.

Protocolo que modifica el convenio sobre las infracciones y otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (Montreal, 2014), se emitió concepto de adaptación del instrumento internacional informando que no hay objeción para la firma del protocolo.

d. Apoyo transversal a las Direcciones del Ministerio.

Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas – COPOLAD.

En el mes de mayo de 2015, la jefe de la Oficina de asuntos internacional participó en una reunión en la que se expuso la segunda fase del Programa, en la que se pretende participar.

Apoyo a la Dirección de Justicia Transicional – Participación en las Negociaciones de Paz en La Habana Cuba.

Atendiendo la delegación formal del Ministro para hacer parte del equipo técnico del Gobierno Nacional con el fin de apoyar la negociación de los puntos de la agenda relativos a la satisfacción de los derechos de las víc-

timas y la terminación del conflicto.

Banca Multilateral: Fuentes de contratación de empréstitos externos

Banco Interamericano de Desarrollo

Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Justicia - Componente 4: Apoyo al ordenamiento de la información normativa.

El 16 de febrero de 2010, el Banco Interamericano de Desarrollo –BID–, y la República de Colombia suscribieron el Contrato de Préstamo No. 2277/OC-CQ, para el Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Justicia cuyo objeto general de apoyar el fortalecimiento de la seguridad jurídica y el Estado de Derecho en Colombia, mediante el mejoramiento de los servicios de justicia para que proporcionen soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos.

Al Ministerio de Justicia y del Derecho se le asigna como objetivo específico la sistematización del ordenamiento normativo nacional, en el marco del Componente 4 denominado “Apoyo al Ordenamiento de la Información Normativa”, el cual tiene como objeto contribuir a la consolidación del ordenamiento jurídico a través del apoyo a los esfuerzos. La Oficina de Asuntos Internacionales es la dependencia del Ministerio responsable de la coordinación de la ejecución del Componente 4 del Proyecto, y tiene la obligación de crear y poner en marcha un sistema de información normativa, único producto de este componente.

El proyecto cuenta con un Periodo de ejecución de cinco (5) años y seis (6) meses, los cuales se cumplen el 16 de agosto del 2015.

El presupuesto total del proyecto es de US\$21.382.325, en tanto que el del Componente 4 asciende a US\$1.245.643.

Participan en la ejecución del proyecto las siguientes dependencias del Ministerio, en los aspectos técnicos:

- Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico
- Subdirección de Sistemas.

Ejecución: Durante el periodo a reportar, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha ejecutado recursos del Contrato de Préstamo BID No. 2277/OC-CO por valor de \$682.150.000,00, equivalentes a US\$286.013,76, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que se detallan en el siguiente cuadro:

# CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA	VALORES PAGADOS EN US\$
212 de 2014	PRICE WATER HOUSE COOPERS LTDA	Auditar los estados financieros del Componente 4 del Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Justicia de la vigencia 2013.	10/O6/2014	USD 24.102,00
251 de 2014	ALTATEC LTDA	Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 251 de 2014 suscrito por el Ministerio con la firma ALTATEC Ltda para que realice el diseño de nuevas funcionalidades de la herramienta CICLOPE que permitan mejorar las condiciones de uso del Sistema SUIN - JURISCOL por parte de los diferentes usuarios y del público en general.	07/11/2014	USD 27.193,00
199 de 2015	HUGO MUÑOZ BERRIO	Gestionar integralmente y conforme a las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, en forma proactiva y consensuada con las diferentes instancias involucradas, los recursos disponibles para la ejecución del Componente 4: Apoyo al Ordenamiento de la Información Normativa, del Contrato de Préstamo No. 2277/OC-CO, Proyecto para el Fortalecimiento de los Servicios de Justicia.	02/O2/2015	USD 34.768,00
343 de 2015	PRICE WATER HOUSE COOPERS LTDA	Auditar los estados financieros del Componente 4 del Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Justicia de la vigencia 2014 y de cierre 2015.	10/O3/2015	USD 15.658,00
471 de 2015	DIEGO HERNÁN PÁREZ JARAMILLO	Realizar la Evaluación Final del Componente 4: Apoyo al Ordenamiento de la Información Normativa del Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Justicia, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato de Préstamo BID No. 2277/OC-CO y su Anexo Único.	15/O4/2015	USD 11.761,00
478 de 2015	ALTATEC LTDA	Contratar la asistencia técnica para los procesos de capacitación, soporte y apoyo al Sistema Único de Información Normativa SUIN - JURISCOL.	21/O4/2015	USD 64.942,00
231 de 2014	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Realizar la adición al Contrato Interadministrativo No. 231 de 2014 suscrito por el Ministerio de Justicia y del Derecho con la Imprenta Nacional de Colombia para realizar el inventario de las normas de carácter general y legal a partir del Diario Oficial, el registro y cargue de las normas analizadas para la difusión, divulgación e integración en el sistema SUIN-JURISCOL, en el marco del Proyecto	30/O4/2015	USD 76.885,00

		"Actualización e implementación del Sistema de Información Normativa - SUIN".		
478 de 2015	ALTATEC LTDA	Adicionar el Contrato de Consultoría No. 478 de 2015, para que realice el diseño de un módulo de consulta que sirva de base para obtener estadísticas de legislación del sistema SUIN-JURISCOL.		USD 21.781,64
199 de 2015	HUGO MUÑOZ BERRIO	Adicionar el Contrato de Consultoría No. 199 de 2015 para garantizar el cierre y liquidación del Componente 4 del Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Justicia	15/O4/2015	USD 8.923,11
TOTAL				USD 8.923,11

Aspectos Financieros:

- Se cuenta con un saldo disponible en la Cuenta Especial del Banco de la República por valor de US\$89.282,05.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho ha recibido recursos del crédito por valor de US\$1.079.660,00, de los cuales ha utilizado para cumplir obligaciones contractuales por valor de US\$990.377,76. Del total de recursos recibidos, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha justificado ante el Banco recursos por valor de US\$975.487,46. Queda un saldo restante sin desembolsar por valor de US\$135.278,24.

Principales Logros del Proyecto:

- Se suscribió con la Imprenta Nacional de Colombia, un contrato con recursos propios del proyecto, que tiene como objeto realizar el inventario de todos los actos legislativos, leyes, decretos con fuerza de ley y decretos reglamentarios, con análisis de vigencia, afectación normativa y jurisprudencial y concordancia desde el año 1864 hasta el 31 de diciembre de 2014. Estos documentos normativos constituyen la base de datos del sistema SUIN - JURISCOL. En total, se trata de 71.008 documentos normativos que conforman el universo del ordenamiento jurídico.
- Desde el 3 de junio de 2014 el Ministerio de Justicia y del Derecho puso al servicio del público un nuevo portal www.suin-juriscol.gov.co, con una nueva imagen institucional unificando los sistemas SUIN (del Ministerio) y JURISCOL (del Banco de la República). Al cual también se le ha desarrollado múltiples funcionalidades al servicio del público.



CAPÍTULO 7

7. GERENCIA EFECTIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En el marco del objetivo estratégico de Gerencia Efectiva y Desarrollo Institucional, a través del cual se buscan implementar de manera permanente las mejores prácticas que incentivan y promueven las transformaciones en la gestión, orientándola hacia una gerencia pública de resultados, la Secretaría General a través del desarrollo de las estrategias de Implementación de Modelos Efectivos de Gestión y Modernización tecnológica, ha enfocado sus esfuerzos en la renovación de la plataforma tecnológica; la adopción de prácticas presupuestales que garanticen la provisión permanente e ininterrumpida de los bienes y servicios a su cargo; la implementación de un manejo presupuestal, contable y de tesorería ceñido a los principios de eficiencia, economía y equidad; el desarrollo de una gestión contractual eficiente y transparente; un efectivo seguimiento a los deberes funcionales, la generación de un ambiente en el que se propicien comportamientos de equidad, justicia, armonía, respeto y tolerancia de los servidores públicos; y el desarrollo de competencias en miras a potenciar el talento humano orientado a la cultura del buen servicio y a la generación de confianza ciudadana.

Durante la vigencia legislativa 2014 - 2015, la Secretaría General a través de sus dependencias adscritas ha realizado alcanzado los logros que se detallan a lo largo del siguiente capítulo.

7.1 Modernización de la infraestructura tecnológica - un Estado más eficiente y moderno

La Subdirección de Sistemas del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2014 al 20 de junio de 2015, desarrolló las gestiones y actividades necesarias tendientes a tener modernizada la infraestructura tecnológica de la entidad, proceso iniciado desde la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), a finales del año 2012.

Lo anterior, en el marco del Proyecto de inversión "Actualización, mejoramiento y soporte a la plataforma tecnológica del Ministerio de Justicia y del Derecho", que tiene como objetivo "Disponer de una plataforma tecnológica que permita mitigar los riesgos de interrupciones, daños o malfuncionamiento en la operación del Ministerio, causados por compromisos en la disponibilidad y la confidencialidad de la información, los sistemas de información y la infraestructura de procesamiento de datos con el fin de garantizar el desarrollo y continuidad de las actividades que apoyan el cumplimiento de la misión institucional".

Es así como, de los recursos asignados para la vigencia 2014, por la suma de \$3.000'000.000 se ejecutó el valor de \$2.477'239.892, el cual corresponde al 82.57% de la ejecución presupuestal del proyecto para dicha vigencia.

A continuación se destacan los principales logros que ha tenido el proyecto en la operación del Ministerio de Justicia y del Derecho:

7.1.1. Tercerización de servicios

Se contrataron empresas especializadas en la prestación de los siguientes servicios de Tecnología de la Información:

- Mesa de ayuda: En la actualidad el Ministerio tiene un punto único de atención de usuarios dentro de la Subdirección de Sistemas, enfocado a optimizar los tiempos de respuesta a las necesidades de los diferentes usuarios de servicios tecnológicos. Así mismo a partir del mes de abril de 2015 se dio inicio a la ejecución de un nuevo contrato, el cual contempla la inclusión de 1 recurso adicional para un total de 4 técnicos de soporte en sitio para prestar el servicio de Mesa de Ayuda al interior del Ministerio.

A manera de ejemplo, en el mes de abril de 2015 se atendieron 436 casos de soporte y la encuesta de satisfacción frente al servicio prestado por la mesa de ayuda se calificó por parte de los funcionarios en 4.91 sobre un máximo de 5

- Fábrica de Software: Contratación de una empresa especializada en el diseño, desarrollo, implementación, adecuación y mantenimiento de los diferentes sistemas de información con que cuenta el Ministerio.

De septiembre de 2014 a mayo de 2015 se realizó la ejecución del contrato respectivo, mediante el cual se realizó el diseño e implementación de sistema para Control Disciplinario Interno, se brindó soporte al portal web e intranet del Ministerio mediante el trabajo de un webmaster y un administrador de contenidos, se realizó adecuación en Excel de la información presupuestal para el Grupo de Gestión Financiera y soporte al Sistema de Información de Conciliación. A partir del mes de junio de 2015 inicia un nuevo contrato con una Fábrica de software.

- Correo Electrónico: Con el fin de brindar un mejor servicio y contar con más aplicaciones que le permitan al Ministerio estar a la vanguardia de las tecnologías basadas en servicios en la nube, se cuenta con un contrato de prestación de servicios de la plataforma de mensajería Google Apps que permite el acceso a diversas herramientas de colaboración, dentro y fuera de la entidad, como calendario o agenda, sites, drive (almacenamiento).

Actualmente se tiene en producción un total de 550 buzones de correo electrónico. El uso de herramientas adicionales al Correo Electrónico tales como Calendar (Agenda) y grupos se ha masificado para la administración de la disponibilidad de salas de juntas para reuniones y la dispersión de correos masivos al interior y exterior de la entidad optimizando tiempos respectivamente.

7.1.2. Actualización y nuevos servicios de la plataforma tecnológica

Se contrataron empresas especializadas para la adquisición, renovación y modernización de la infraestructura tecnológica, en los siguientes frentes:

- Actualización tecnológica del Data Center: En el segundo semestre del 2014 se ejecutó el contrato de ampliación de la capacidad de conexiones por fibra óptica del Switch Core de la entidad y se habilitó un esquema de alta disponibilidad (switches) para soportar la conectividad de servidores de portales y sistemas de información web publicados hacia Internet.
- Infraestructura de almacenamiento y respaldo: En el 2014 se adquirió un robot de Backup con su respectivo software de programación para la realización, de manera automatizada, de copias de respaldo de la información del Ministerio. Se cuenta además, con un contrato para salvaguardar dichas copias de información de manera segura en ambiente controlado.
- Actualización y mejoramiento de la infraestructura de red, eléctrica y comunicaciones del edificio sede Calle 53: Con motivo del traslado de sede del Ministerio de su sede anterior al edificio de la Calle 53 No. 13-27, se habilitó una nueva red de cableado estructurado junto con su backbone de fibra óptica. Se habilitó nueva infraestructura de red eléctrica normal y regulada para todo el edificio y el Data Center.
- Dispositivos de seguridad de la red LAN: En el 2014 se habilitó un esquema de alta disponibilidad de un proxy para filtrado de tráfico Web y aplicación de políticas para el uso correcto del canal de conectividad hacia Internet.
- Red Wi-Fi: Con motivo del traslado del Ministerio al edificio de la Calle 53, se habilitó toda la infraestructura requerida y se trasladó la plataforma tecnológica existente para dotar a la entidad con una red inalámbrica: Access Points, Servidor AAA y Controladora. Esta red brinda flexibilidad para el acceso a los servicios de red e internet de la entidad para los usuarios internos y externos

- Servicio de telefonía: Con motivo del traslado del Ministerio al edificio de la Calle 53, se habilitó toda la infraestructura y se trasladó la plataforma tecnológica existente, la cual incluye los servicios de: Voz sobre IP, FaxServer, Correo de Voz y Mensajería Unificada.

7.1.3. Adquisición y estandarización de equipos de cómputo

Para el mes de diciembre de 2014 se realizó la compra de 150 Computadores, 22 impresoras y 24 escáneres a través de la Bolsa Mercantil de Colombia. Actualmente se ha modernizado alrededor del 75% de los 540 equipos de cómputo de usuarios del Ministerio a la plataforma Windows 7. Así mismo, las impresoras y escáneres adquiridos han permitido apoyar la gestión de las diferentes áreas de la entidad.

7.1.4. Mantenimiento de software

El mantenimiento de los sistemas de información y del software del Ministerio se hace principalmente contratando empresas especializadas que brindan soporte técnico, actualizan y brindan mantenimiento a los siguientes sistemas de información:

Sistemas Misionales: SIC (Conciliación), SUIN-Juriscal (Sistema Único de Información Normativa), SIE (Sistema de Información de Estupefacientes), Casas de Justicia, Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), Legalapp (antiguo Mapa de Justicia).

Sistemas de Apoyo: Aranda (mesa de ayuda de TI), SIGEP, Nómina, PCT (almacén), SIIF, SICF (Contratación), CHIP (Contaduría), SIGOB (correspondencia), SIRECI (Contraloría), Portal web.

Respecto al software del Ministerio:

Administración de Bases de Datos y Software Base: SQL Server 2012, Oracle, Plataforma ArcGIS -Esri (Georeferenciación), DotNetNuke (Administrador de Contenidos Web), Share Point, IIS, Windows Server.

Licenciamiento: Adquisición de licencias de SQL Server 2012, Oracle Versión 11g, ArcGis 10.3, Windows Server 2012, CS6, Autocad 2014, Project 2013, Visio 2013, DotNetNuke 7.3, VmWare, Adobe Acrobat Profesional 11, Office 2010 y 2013, Visual Studio Ultimate 2013. Se renovó el licenciamiento de la herramienta basada en búsqueda empresarial que utiliza Google Search Appliance.

7.1.5. Apoyo tecnológico a los proyectos de las diferentes áreas de la entidad

La Subdirección de Sistemas ha apoyado la gestión de proyectos liderados por las diferentes dependencias del Ministerio. Dentro de estos proyectos se encuentran los siguientes:

SICAAC (Sistema de Información del Arbitraje, la Conciliación y la Amigable Composición): En noviembre de 2014 inició un contrato cuyo objeto es: "Realizar la fase II de desarrollo e implementación del Sistema de información del Arbitraje, la Conciliación y la Amigable Composición", con la Universidad Industrial de Santander -UIS-, este contrato termina su ejecución en el mes de diciembre de 2015. Proyecto de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Portal de Arbitraje: Portal informativo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, desarrollado con la tecnología de DotNetNuke (DNN).

Legalapp (antiguo Mapa de Justicia): Se trabajó conjuntamente con la Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional en el desarrollo de un contrato para rediseñar el sitio web agregando nuevas funcionalidades. Igualmente, se ejecutó otro contrato para hacer el levantamiento y la actualización de la información jurídica (temas de justicia) y no jurídica (directorio de 20.000 instituciones relacionadas con los servicios de justicia). Además, se acaban de definir nuevas funcionalidades al sitio web para ser desarrolladas durante el segundo semestre de este año 2015, incluyendo un módulo de georreferenciación de las 20.000 instituciones.

Sistema de Información de Estupefacientes - SIE: Se ha brindado apoyo y soporte técnico al Sistema de Información de Emisión de certificados de carencia de informes por tráfico de estupefacientes de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y estupefacientes.

SICOQ: Sistema de Información para el control de las sustancias y productos químicos, compartido con la Policía Nacional. La Subdirección de Sistemas ha acompañado técnicamente a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en el desarrollo de este sistema de información. El sistema ya está instalado y recientemente se puso en producción, por ahora se utiliza en paralelo con el Sistema de Información de Estupefacientes - SIE. Este año se están desarrollando nuevas funcionalidades ya identificadas.

Observatorio de Drogas de Colombia -ODC: Se ha brindado apoyo y acompañamiento técnico garantizando la disponibilidad e infraestructura de alojamiento y puesta en producción de este sistema de la Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas – Subdirección de Estrategia y de Análisis.

SUIN-JURISCOL: La Subdirección de Sistemas apoya constantemente el proceso de implementación del sistema JURISCOL, entregado por el Banco de la República al Ministerio, cuyo fin es centralizar la información jurídica de Colombia, apoyando a la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico. Este sistema salió a producción en junio de 2014 y desde entonces se han realizado mejoras como inclusión de la jurisprudencia, desarrollo de un web services para intercambio de información con otras entidades, cargue de normas y rediseño del portal.

Solución de TI para la gestión y administración de la información en justicia: Se ha apoyado técnicamente a la Oficina de Información en Justicia en la definición del alcance de una solución tecnológica para gestionar estadísticas e indicadores de información en justicia.

Implementación de una herramienta de apoyo a la gestión del proceso de extradición: Se ha diseñado, conjuntamente con la Oficina de Asuntos Internacionales, un sistema que apoye la gestión del proceso de extradición.

Implementación de un sistema de información de Planeación Institucional: Se firmó un convenio con el Ministerio de Cultura, por el cual nos ceden una herramienta informática que apoya la gestión de la programación y seguimiento de los planes de acción de cada dependencia, el plan de usos de recursos presupuestales y los respectivos procesos contractuales.

SIGEP: Como mejoramiento de los procesos de Gestión Humana, el Ministerio implementó durante el año 2014 el sistema SIGEP – Nómina, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a partir del cual se genera la nómina actual del Ministerio.

SIGOB: Se realizó un convenio con el PNUD, cuyo objeto fue “Actualización, soporte y mantenimiento al Sistema SIGOB módulo de Transparencia Documental – Transdoc”. Complementariamente, se brinda soporte técnico permanente a toda la entidad.

Administración de Cobro Persuasivo y Coactivo: La Subdirección de Sistemas apoyó técnicamente a la Oficina Asesora Jurídica mediante el desarrollo de un sistema básico para la administración y control de los procesos jurídicos que implican cobro de multas por actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes (Ley 30). Sin embargo, a partir del

mes de febrero de este año 2015 todos los procesos de Cobro Coactivo fueron transferidos al Consejo Superior de la Judicatura.

7.1.6. Avances de planes, programas y proyectos

En el primer semestre del 2015 se hizo la formulación de un nuevo proyecto de inversión ante el DNP, con el nombre: “Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el Ministerio de Justicia y del Derecho”, que cubre el período del 2016 al 2018, el cual ya fue aprobado sin previo concepto, lo que indica que su ejecución a partir de la vigencia 2016 se puede iniciar sin que se tenga que realizar otra presentación ante el DNP.

7.2. Eficiencia en la gestión administrativa

La Secretaría General a través del Grupo de Gestión Administrativa, contribuyó al logro de su misión general, desarrollando estrategias para garantizar la asistencia y apoyo de manera permanente a todas las dependencias, que permitieron una correcta administración de los bienes y servicios y una gestión documental adecuada para el cumplimiento de sus funciones en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.

A continuación se detallan los principales logros alcanzados a través de la gestión administrativa del ministerio:

7.2.1. Gestión de Bienes y servicios

a. Traslado de sede Ministerio de Justicia y del Derecho

Durante el mes de noviembre de 2014, dentro de las perspectivas y objetivos del Ministerio, se viabilizó el traslado de sede de la Entidad al inmueble ubicado en la Calle 53 No. 13-27, para lo cual se establecieron las siguientes ventajas:

- Accesos directos por la Avenida Caracas, Carrera 13 y Carrera 7, por corredor vial de la Calle 53.
- Disminución de costos por alquiler de parqueadero para el parque automotor del Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que el edificio cuenta con una capacidad de 27 parqueaderos.
- Instalaciones sanitarias y baños nuevos.
- Zona de cafetería y terraza.
- Espacio para auditorio o archivo.
- Gimnasio

Por otra parte, verificado los espacios físicos y las condiciones en que fue entregada la planta física, fueron soporte para que el proyecto de traslado de sede a la calle 53 fuera una realidad, teniendo en cuenta un diag-



nóstico de traslado el cual consistió en aspectos generales de la edificación, a través del cual se percibió una estructura adecuada y sostenible para el funcionamiento de las oficinas del Ministerio de Justicia y del Derecho. Adicionalmente se adecuó un espacio de 80 m² en el tercer piso para gimnasio pensando en el bienestar de los funcionarios y contratistas del Ministerio.

La viabilidad de traslado al edificio de la calle 53, no se ejecutó hasta tanto se realizaran las siguientes intervenciones:

- Solicitar a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S quien tenía la ocupación del edificio para sus operaciones, la entrega formal del inmueble en un plazo determinado.
- Validar el presupuesto disponible para la inversión y mejoramiento de las instalaciones de la calle 53 y los gastos generales de mantenimiento.
- Realizar el estudio de riesgo en cuanto a consecuencia sísmica o peso adecuado para capacidad instalada.
- Verificar espacios físicos para traslado de mobiliario del Ministerio o nuevas adquisiciones.
- Adquirir, preparar e instalar los canales de comunicación y centro de datos para un servicio ininterrumpido.
- Construir la red de cableado estructurado, voz y datos.
- Verificar y corregir las instalaciones de red eléctrica regulada y no regulada.
- Adquirir e instalar la planta telefónica.
- Adquirir e instalar la planta eléctrica.
- Adecuar los puestos de trabajo.
- Generar presupuesto para garantizar los gastos de funcionamiento, esto es servicios públicos, mantenimiento de inmueble, aseguramiento, servicio de seguridad y vigilancia, servicio de aseo y cafetería, entre otros.

El edificio consta de 10 pisos y un sótano para parqueaderos. Cada piso cuenta con una capacidad aproximada para 70 puestos de trabajo, juego de baterías de baños y cafetería por cada piso, los pisos 2 y 3 fueron rediseñados para optimizar el espacio y dar capacidad de puestos de trabajo a más oficinas, el primer piso cuenta con un espacio para archivos y un auditorio, en su parte occidental cuenta con la construcción de 2 pisos, los cuales fueron adecuados para incluir 50 puestos de trabajo y 2 salas de reunión. Esta área fue embellecida con un jardín vertical.

b. Área Almacén General e Inventarios

El Grupo de Gestión Administrativa – Almacén e Inventarios, teniendo en cuenta la importancia de mantener actualizado el manejo de almacén e inventarios, ha adelantado y continúa adelantando labores de manejo de bienes, actualización inventarios personalizados y depuración de inventarios; esta última se encuentra en contratación del intermediario idóneo que permitirá realizar la subasta pública en la cual se realice la debida enajenación de los bienes seleccionados para baja.

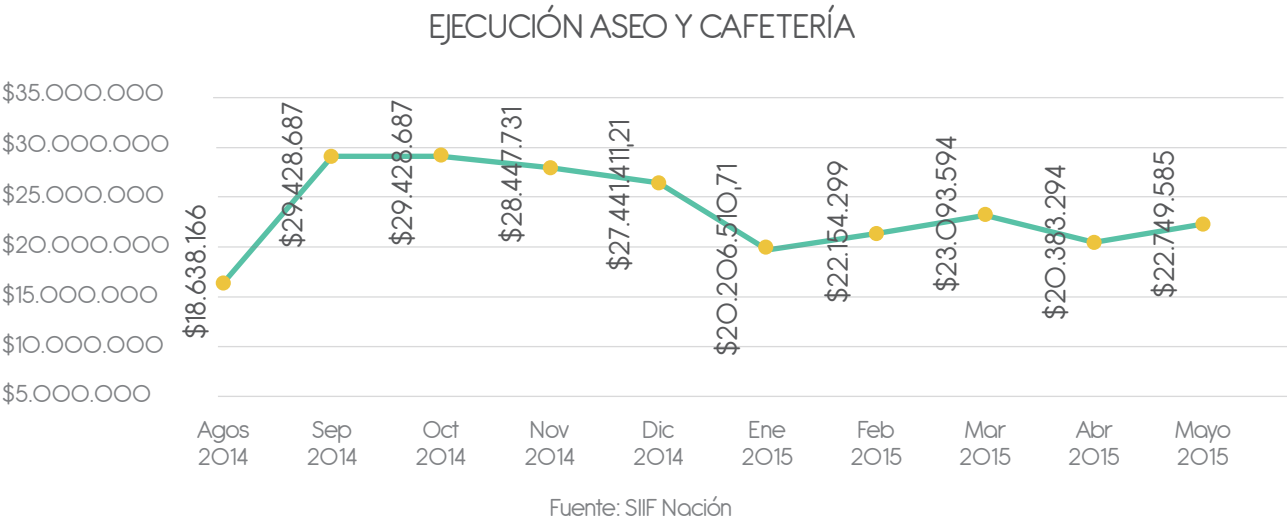
Por otra parte, en el proceso de traspaso de bienes de la masa de la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha verificado y recibido un total de 3.980 bienes muebles e inmuebles, los cuales de acuerdo con el informe de la empresa evaluadora Bienco, el 50% de estos se encuentran en mal y regular estado, es decir en alto grado de deterioro, razón por la cual se requiere adelantar proceso de baja, para lograr la depuración de estos inventarios. Los bienes inmuebles recibidos fueron los siguientes:

BIENES INMUEBLES ENTREGADOS POR LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES AL MJD				
BIENES INMUEBLES	DIRECCIÓN	CIUDAD	FECHA DE ENTREGA A MINJUSTICIA	OBSERVACIONES
Edificio Principal	Calle 53 no. 13-27	Bogotá	12 al 25 de septiembre de 2014	Nueva sede del Ministerio de Justicia y del Derecho
Bodega 13 – centro industrial panorama	Carrera 35b no. 15-92	Yumbo/ Valle del Cauca	28 al 29 agosto de 2014	Durante los días 20 y 21 de abril de los corrientes, se procedió a realizar la entrega física y material de las bodegas No. 8, 10, 13 y 20 identificadas con matrícula inmobiliaria 370-423455, 370-423457, 370-423460, 370-423467 del Centro Industrial y Comercial Panorama, ubicado en la Calle 15 No.35 B – 117 del municipio de Yumbo Valle a Central de Inversiones S.A. – CISA, en cumplimiento del artículo 238 de la ley 1450 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo, reglamentado por el Decreto 047 de 2014.
Bodega 10 – Centro Industrial Panorama	Carrera 35b no. 15-50	Yumbo/ Valle del Cauca	28 al 29 agosto de 2014	
Bodega 20 – centro industrial panorama	Carrera 35b no. 15-69	Yumbo/ Valle del Cauca	28 al 29 agosto de 2014	
Bodega 8 – Centro Industrial Panorama	Calle 15 no. 35b-19	Yumbo/ Valle del Cauca	28 al 29 agosto de 2014	

c. Aseo y cafetería

La Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa dentro de la función de apoyo Institucional, planeó, diseñó y garantizó la ejecución del rubro de Aseo y Cafetería, suministrando oportunamente el servicio en todas y cada una de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, dando cumplimiento a los procedimientos de contratación dentro de los parámetros legales establecidos, siempre en busca de la Austeridad del Gasto Público, siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional.

Se registraron y controlaron los insumos de aseo y cafetería, optimizando el consumo de los mismos, tal como se muestra en el siguiente gráfico.



d. Administración del parque automotor

Dentro de los planes de austeridad, los cuales buscan generar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado, se encuentra en constante proceso de control y seguimiento el mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores al servicio del Ministerio de Justicia y del Derecho, los cuales van en armonía con la Directiva Presidencial número 6 del O2 de diciembre de 2014.

En la actualidad se cuenta con un parque automotor conformado por 16 camionetas, 7 automóviles y 2 motocicletas para el desplazamiento y seguridad del señor Ministro de Justicia y del Derecho y el cumplimiento de las funciones de los demás servidores del Ministerio, así como para el cumplimiento de las necesidades y servicios requeridos con el fin de atender cada una de las tareas a cargo de esta cartera. De los 25 automotores, 5 son propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho (2 Motocicletas y 3

camionetas], 5 automóviles prestan servicio mediante contrato interadministrativo de comodato suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores, 13 destinados provisionalmente por Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación – hoy administrados por SAE (11 Camionetas y 2 automóviles) y 2 destinados de manera provisional por Sociedad de Activos Especiales S.A.S.– SAE S.A.S. [2 Camionetas].

7.2.2. Gestión Documental

a. Archivo de gestión e intermedio

En cumplimiento del artículo 26 del Decreto 3183 de 2011, el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió los archivos de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación para su custodia y administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 y en el Acuerdo 041 de 2002 del Archivo General de la Nación y las normas que lo adicionan, modifican o complementan, y las demás normas aplicables. En total fueron recibidos 25.500 cajas de archivo ref. X-200 que corresponde a 5.100 metros lineales de documentos de archivo.

En cumplimiento del decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró las Tablas de Retención Documental – TRD, Cuadro de Clasificación Documental – CCD y el Plan Institucional de Archivos – PINAR. Actualmente, el CCD y las TRD se encuentran en el Archivo General de la Nación para su revisión y convalidación y el PINAR está pendiente para aprobación por parte del Comité del Desarrollo Administrativo del Ministerio.

En el marco del Plan Operativo para centralizar los archivos de gestión se recibieron, clasificaron, se conformaron expedientes y se levantaron inventarios documentales de la Oficina Asesora Jurídica y del Grupo de Gestión Contractual. En total son 3 las dependencias que conforman el plan piloto de centralización de las 25 del Ministerio.

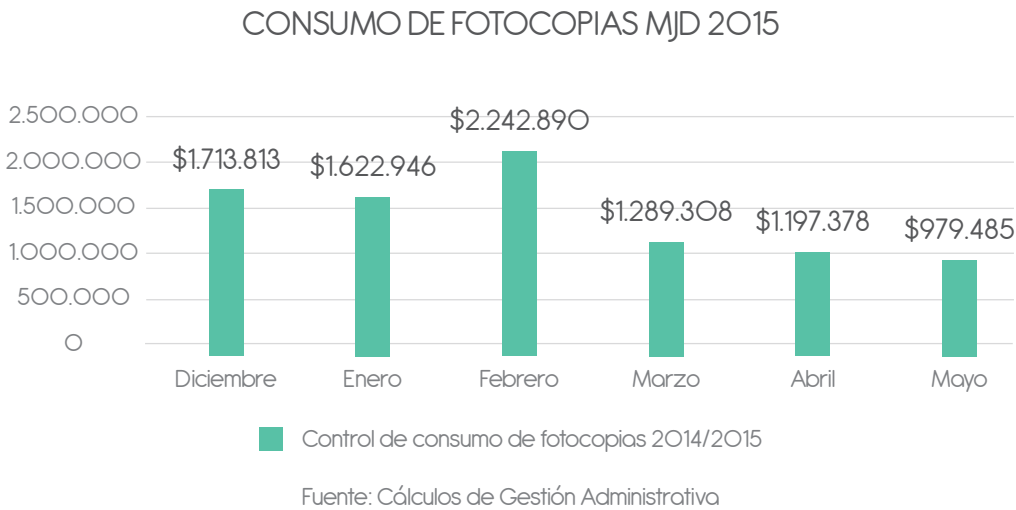
b. Correspondencia

El Ministerio cuenta con un área de correspondencia en donde se tramitan los documentos que ingresan y salen de las diferentes dependencias del ministerio. Durante el periodo de enero de 2014 a abril de 2015, se tramitó un total de 52.095 documentos producidos y 66.486 documentos recibidos en esta cartera minsiterial; en promedio se produjeron y recibieron 3.256 y 4.155 correspondencias mensuales respectivamente.

c. Fotocopiado

Continuando con los lineamientos administrativos de austeridad y la Directiva presidencia No. 4 de abril 03 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política Cero papel en la administración pública”, (...) que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de tecnologías de la información y telecomunicaciones (...), el Ministerio de Justicia y del Derecho adoptó estrategias de control aunando esfuerzos para la disminución en los consumos de la reproducción de documentos fotocopiados, arrojando como resultado que desde el mes de diciembre de 2014 a mayo de 2015, se redujo el consumo en un 57,15%.

En el siguiente gráfico se observa la tendencia decreciente de dicho consumo:



7.2.3 Gestión Ambiental – En busca de un desarrollo sostenible

La gestión ambiental en el Ministerio de Justicia y del Derecho, es de vital importancia para consolidar los procesos que demarcan las buenas prácticas ambientales, la sensibilización y la reflexión como aspectos fundamentales dentro de la responsabilidad social corporativa.

Dentro de las actuaciones concretas desarrolladas, en el marco estratégico se realizó la adopción del Sistema de Gestión Ambiental y la creación del Comité Integral de Gestión Ambiental; asimismo se realizó la definición y se dio inicio del plan de divulgación, cuyo objetivo es involucrar al personal del Ministerio en la toma de conciencia sobre el medio ambiente y difundir las formas en que pueden ayudar a mitigar problemas medioambientales a través de simples costumbres o hábitos.

7.3. Gestión financiera y contable – Administración efectiva de los recursos

La garantía de un manejo presupuestal, contable y de tesorería ceñido a los principios de eficiencia, economía y equidad, son el derrotero de la acción en materia de gestión financiera para esta cartera ministerial, enfocada en la transparencia y claridad del manejo de los recursos públicos.

7.3.1. Análisis de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2014

Con el decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2014, aprobado mediante la ley 1687 de 2013 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2014, en el cual se aprobó como presupuesto para el Ministerio de Justicia y Del Derecho una apropiación total de \$95.289 millones de pesos.

El presupuesto de la vigencia 2014, presento adiciones por valor \$ 12.552 millones de pesos, para un total de \$107.841 millones de pesos, quedando distribuidos de la siguiente manera: \$ 80.476 millones de pesos (74,62%) corresponden a funcionamiento y \$ 27.365 millones de pesos (25,38%) corresponden a inversión.

Durante la ejecución del presupuesto de la vigencia 2014 se expidieron certificados de disponibilidad presupuestal por valor \$ 90.885 millones de pesos, que corresponde al 84,28% del total de la apropiación; de igual manera se expidieron registros presupuestales por valor de \$ 90.885 millones de pesos, lo que corresponde a un 84,28% del total de la apropiación; se realizaron obligaciones por valor \$ 89.820 millones de pesos, que corresponde al 83,29% del total de la apropiación y se realizaron pagos por valor \$ 80.438 millones de pesos, que corresponden al 74,59% de la apropiación de la vigencia 2014, resultados que se pueden observar en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)							
FUNCIONAMIENTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIONES REALIZADAS	PAGOS	% PAGOS REALIZADOS
Gastos de Personal	\$36.427	\$26.064	71,55%	\$26.061	71,54%	\$25.781	70,77%
Gastos Generales	\$9.723	\$8.637	88,83%	\$8.592	88,37%	\$6.880	70,76%
Transferencias Corrientes	\$34.327	\$32.561	94,86%	\$32.561	94,86%	\$32.352	94,25%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$80.477	\$67.262	83,58%	\$67.214	83,52%	\$65.013	80,78%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$27.365	\$23.624	86,33%	\$22.607	82,61%	\$15.425	56,37%
TOTAL	\$107.842	\$90.886	84,28%	\$89.821	83,29%	\$80.438	74,59%

Fuente: SIIF MJD – 31 de Diciembre de 2014

7.3.2. Ejecución del presupuesto a mayo de 2015

En materia de gestión contable durante la vigencia 2015, es importante resaltar que de conformidad con las normas vigentes y con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró y reportó la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) con corte a 31 de marzo de 2015 dentro de los términos establecidos e igualmente la información se publicó en la cartelera y la página web de la entidad.

Para la presente vigencia, esta cartera ministerial cuenta con una apropiación vigente de \$87.267 millones de pesos, que a corte 31 de mayo presenta un 40,12% de compromisos, como se puede observar en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE MAYO DE 2015 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)							
FUNCIONAMIENTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIONES REALIZADAS	PAGOS	% PAGOS REALIZADOS
Gastos de Personal	\$35.889	\$11.160	31,10%	\$9.636	26,85%	\$9.514	26,51%
Gastos Generales	\$10.105	\$5.149	50,94%	\$2.297	22,73%	\$2.297	22,73%
Transferencias Corrientes	\$28.539	\$10.526	36,88%	\$5.056	17,72%	\$5.053	17,71%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$74.533	\$26.835	36,00%	\$16.989	22,79%	\$16.864	22,63%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$12.733	\$8.174	64,20%	\$2.498	19,62%	\$1.372	10,78%
TOTAL	\$87.266	\$35.009	40,12%	\$19.487	22,33%	\$18.236	20,90%

Fuente: SIIF MJD – 31 de Mayo de 2015

En busca de una mejora continua sobre los procedimientos que se han venido aplicando, en esta vigencia el Grupo de Gestión Financiera y Contable implementó controles adicionales que tienen que ver directamente con el seguimiento a la ejecución presupuestal y el plan anualizado de caja, los cuales son responsabilidad directa de dependencias ejecutoras del presupuesto de la entidad.



7.3.3. Gestiones frente a la austeridad

Con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones contenidas a la Directiva Presidencial N. 06 de 2014 sobre el Plan de Austeridad, se han adelantado diferentes estrategias para tal fin; como el uso de los acuerdos marco de precios, diseñados por Colombia Compra Eficiente para celebrar los contratos de suministro de combustibles, papelería e implementos de oficina y aseo y cafetería.

Se han adelantado acciones de control sobre la elaboración de impresos y publicaciones austeras, con cantidades limitadas y contratadas a través de convenios interadministrativos. En el tema de viajes y viáticos se han establecido directrices para que los desplazamientos sean programados con anticipación y así poder acceder a mejores tarifas.

La asignación para el uso de los vehículos del Ministerio se realiza mediante programaciones con control de recorridos y los fines de semana los vehículos permanecen en el parqueadero de la Entidad, salvo en el caso de los vehículos que conforman el esquema de seguridad del Sr. Ministro y Viceministros y los que se requieran por necesidades del servicio y que estén previamente autorizados. Así mismo, se implementaron acciones de control sobre los procesos de fotocopiado e impresión así como la realización de campañas para reutilizar, reciclar y reusar el papel.

7.4. Gestión contractual eficiente y transparente

De los procesos ejecutados a través del Grupo de Gestión Contractual es importante resaltar aquellos procesos que se han desarrollado buscando un impacto social a Nivel Nacional, estos contratos celebrados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, durante el período comprendido entre 20 de julio de 2014 a 20 junio de 2015 se destacan aquellos proyectos que intervienen en el control de producción de drogas, en víctimas del conflicto armado, el fortalecimiento en la política regional de drogas, el tratamiento de sustancias ilícitas y los proyectos de cofinanciación construcción de casas de justicia y construcción de centros de convivencia ciudadana.

7.4.1. Ejecutado julio a diciembre del 2014

El Plan de Uso de Recursos Presupuestales del Ministerio de Justicia y del Derecho ejecutado durante la vigencia 2014 fue por valor de \$ 48.875'038.038, de los cuales durante el segundo semestre del mismo se ejecutó un 14% entre contratos Interadministrativos, Asociación y/o cooperación donde interviene este Ministerio, y que aportaron a los proyectos nacionales donde se busca un impacto positivo a la sociedad colombiana, resaltando que dichos proyectos tienen un valor de \$6.983'745.266.

Es importante resaltar que este porcentaje del 14% solo se está relacionando los contratos firmados durante el segundo semestre del 2014 y que la ejecución si es del total de la vigencia del 2014.

EJECUCIÓN PLAN DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2014		
CONCEPTO	VALOR	%
Ejecutado del Plan de Uso	\$48.875.038.038	100%
Ejecución Proyectos Nacionales	\$6.983.745.266	14%

Fuente: Cálculos Grupo de Gestión Contractual

Vale la pena detallar los contratos ejecutados con un porcentaje del 14% para el segundo semestre del año 2014 de este Ministerio con mayor impacto social fueron los siguientes:

CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR
Douglas Trade S.A.S	Prestar los servicios logísticos para la realización de los eventos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en diferentes ciudades del territorio nacional, de acuerdo con sus necesidades.	14/11/2014	\$1.089.224.978
Municipio de Viotá – Cundinamarca	La Cooperación mutua y la unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento de Cundinamarca y el municipio de Viotá–Cundinamarca.	18/12/2014	\$840.000.000
Municipio de Fortul – Arauca	El Objeto del presente Convenio Interadministrativo consiste en la cooperación mutua y la unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento de Arauca y el municipio de Fortul Arauca, para la ejecución del proyecto “COFINANCIACIÓN CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FORTUL – ARAUCA”, de conformidad con el proyecto presentado por el municipio, la viabilidad técnica y social, emitida por los funcionarios competentes y con las obligaciones pactadas en el presente documento.	12/12/2014	\$840.000.000
Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá	El Objeto del presente Convenio interadministrativo consiste en la cooperación mutua y la unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, para la ejecución del proyecto “Cofinanciación Construcción Centro de Convivencia Ciudadana en el Municipio de Puerto Boyacá, Departamento de Boyacá” de conformidad con el proyecto presentado por el Municipio, la viabilidad técnica y social, emitida por los funcionarios competentes y con las obligaciones pactadas en el presente documento.	18/12/2014	\$840.000.000
1A Eventos Internacionales Grupo Compusir	Prestar el apoyo necesario para desarrollar las sesiones de la comisión nacional De coordinación del sistema Judicial Nacional y Jurisdicción especial indígena y la socialización de los productos de esta comisión.	23/07/2014	\$138.000.000
Fundación Grupo Internacional de Paz y Desarrollo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fundación Grupo Internacionales de Paz y Desarrollo, para ampliar la cobertura y sostenibilidad del Programa Convivencia y Paz – Gestor de Deporte como estrategia de prevención y protección para niños, niñas y adolescentes en zonas de frontera.	31/07/2014	\$300.000.000
Dígitos y Diseño Industria Gráfica LTDA.	Contratar el material de visibilidad del Proyecto “Programa de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia en Colombia Fase III” financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID.	03/07/2014	\$16.850.625

Corporación Razón Pública	Apoyar la gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho en relación del acceso a la justicia para poblaciones más vulnerables.	03/10/2014	\$65.000.000
1A Eventos Internacionales	Contratar los servicios profesionales y el apoyo logístico necesario para asesorar y orientar a grupos étnicos para el ejercicio de sus derechos.	22/10/2014	\$148.800.000
Miguel Ángel Vallejo Burgos	Realización de una sesión de espacio autónomo de las organizaciones indígenas para discutir, analizar y elaborar una propuesta de regulación propia de las condiciones de reclusión y resocialización de los indígenas privados de la libertad con el fin de ser presentada ante a Mesa Permanente de Concertación dentro del proceso de consulta previa de esta propuesta normativa”, suministrando tiquetes, alojamiento, alimentación y transporte terrestre para los representantes de las organizaciones indígenas que participaran en la sesión autónoma, conforme a las especificaciones técnicas descritas.	10/11/2014	\$21.995.920
Universidad Industrial de Santander	Realizar la fase II de desarrollo e implementación del Sistema de Información del Arbitraje, la Conciliación y Amigable Composición contando con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2 y anexo técnico del estudio previo.	20/11/2014	\$610.000.000
Municipio de Santiago de Cali – Valle del Cauca	Cooperación mutua y la unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el municipio de Santiago de Cali – Valle del Cauca, para la ejecución del proyecto “Cofinanciación para la construcción, Casa de Justicia del sector Alfonso López, comuna 7 del municipio de Santiago de Cali (Valle del Cauca)”, de conformidad con el proyecto presentado por el municipio, la viabilidad técnica y social, emitida por los funcionarios competentes y con las obligaciones pactadas en el presente documento.	23/12/2014	\$700.000.000
Municipio de Mocoa – Putumayo	El Objeto del presente Convenio Interadministrativo consiste en la cooperación mutua y la unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Municipio de Mocoa – Putumayo, para la ejecución del proyecto “Cofinanciación de la Construcción y mantenimiento de la Casa de Justicia de Mocoa–Putumayo” de conformidad con el proyecto presentado por el Municipio, la viabilidad técnica y social, emitida por los funcionarios competentes y con las obligaciones pactadas en el presente documento.	17/12/2014	\$700.000.000
Universidad Nacional de Colombia	LA UNIVERSIDAD, se compromete con el MINISTERIO a diseñar y desarrollar un proceso de promoción y difusión para la selección de experiencias exitosas de la conciliación en equidad en el territorio Nacional.	13/08/2014	\$182.500.000
Fundación Liborio Mejía	Aunar esfuerzos para diseñar, desarrollar e implementar un proceso de capacitación a distancia y/o	03/09/2014	\$309.093.743

	presencial en competencias, habilidades y técnicas de negociación para Conciliadores en Equidad en resolución de conflictos, en los municipios que se definan con el Ministerio de Justicia y del Derecho y cuenten con Conciliadores en Equidad debidamente nombrados, en los municipios que determine el Ministerio.		
Corporación Partners de Colombia	Aunar esfuerzos para aplicar el Marco de Implementación de Conciliación en Equidad para la selección de conciliadores en Equidad en el Distrito Capital de Bogotá en las localidades de Ciudad Bolívar, UPZ's Tesoro y Lucero; Rafael Uribe Uribe UPZ Diana Turbay; Usme UPZ's Danubio y La Flora y San Cristóbal UPZ los libertadores".	21/10/2014	\$100.000.000
Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo	Cooperar para la ejecución de un programa/proyecto en Colombia (en adelante "proyecto 00078525 - Fortalecimiento de la Política Nacional y Territorial de Transparencia y Buen Gobierno"), según se describe en el documento del proyecto 00078525-Fortalecimiento de la Política Nacional y Territorial de Transparencia y buen Gobierno en Colombia, y que se presenta al Gobierno para su información. Agregar las referencias del Donante, si corresponde.	06/11/2014	\$82.280.000
TOTAL CONTRATOS CON IMPACTO SOCIAL PARA COLOMBIA			\$6.983.745.266

7.4.2. Ejecutado enero a junio del 2015

El presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho aprobado para la vigencia 2015 es por valor de \$ 87.266.915.504, distribuidos en un 42% por valor de \$36.787.614.174 que hace parte del plan de uso de recursos presupuestales y el 58% restante por valor de \$ 50.479.301.330 corresponden a servicios personales indirectos, sentencias y conciliaciones y otras transferencias como se puede observar en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO VIGENCIA 2015		
CONCEPTO	VALOR	%
Adquisición no Plan	\$50.479.301.330	52%
Plan de uso programado	\$36.787.614.174	48%
TOTAL PRESUPUESTO	\$87.266.915.504	100%

Fuente: Cálculos Grupo de Gestión Contractual

La ejecución establecida para la vigencia 2015 con relación a los procesos de contratación por ejecutar del plan de uso de recursos presupuestales es por valor de \$36.787.614.174.

EJECUCION PLAN DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2015		
CONCEPTO	VALOR	%
Ejecución MJD	\$12.358.307.609	64%
Ejecución Proyectos Nacionales	\$6.917.878.962	36%
VALOR EJECUTADO	\$19.276.186.571	100%

Fuente: Cálculos Grupo de Gestión Contractual

Por otra parte, el Plan de uso de recursos presupuestales tiene una ejecución por valor de \$19.276.186.571; de los cuales el 36% corresponden a los contratos interadministrativos, asociación y cooperación que ha celebrado este Ministerio, aportando a los proyectos nacionales la búsqueda de un impacto positivo a la sociedad colombiana, y que dichos proyectos tienen un valor de \$ 6.917.878.962. El restante 64% por valor de \$ 12.358.307.609 corresponden a la ejecución del Ministerio de Justicia y del Derecho.

EJECUCION PLAN DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2015		
CONCEPTO	VALOR	%
Ejecución MJD	\$12.358.307.609	64%
Ejecución Proyectos Nacionales	\$6.917.878.962	36%
VALOR EJECUTADO	\$19.276.186.571	100%

Fuente: Cálculos Grupo de Gestión Contractual

Los Contratos ejecutados con un porcentaje del 36% durante el primer semestre de la vigencia 2015 por este Ministerio y que ha generado mayor impacto social son los siguientes:

CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR
Sociedad de Activos Espaciales S.A.S	Fijar los derechos y obligaciones entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Sociedad de Activos Espaciales SAS. Para que ésta desarrolle las actividades necesarias para el ejercicio de la función de policía de índole administrativa establecida en el numeral 14, del artículo 11 del Decreto Ley 2897 de 2011.	29/01/2015	\$0
UNODC	Cooperación técnica y apoyo económico entre la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito -UNODC- y el Ministerio de Justicia y del Derecho, respectivamente, para definir estrategias para fortalecer el control a la producción de drogas ilícitas en relación con los precursores, sustancias y productos químicos.	27/04/2015	\$701.124.836
Fundación Panamericana Para el Desarrollo Colombia FUPAD Colombia	Aunar esfuerzos entre las partes para generar mecanismos de justicia transicional, contribuir a fortalecer espacios y mecanismos de coordinación interinstitucional dirigidos a brindar atención, orientación, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado, resocialización de excombatientes y promoción de procesos de reconciliación con la participación de la sociedad civil".	20/02/2015	\$2320.000.000
UNODC	Cooperación técnica y económica para el desarrollo del proceso de fortalecimiento de la Política Regional de Drogas, la revisión de la Política Nacional de Drogas y el fortalecimiento del rol de Liderazgo del Estado colombiano en escenarios internacionales en esta materia.	30/04/2015	\$1.612.800.000
Fundación Ideas Para La Paz	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar actividades relacionadas con la investigación que permita al Ministerio de Justicia y del Derecho la comprensión y el tratamiento del fenómeno del tráfico de sustancias ilícitas en pequeñas cantidades en contextos urbanos.	26/03/2015	\$250.000.000
UNODC	Cooperación técnica y económica para continuar con el fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia en el desarrollo de la plataforma tecnológica y del sistema de información, así como la consolidación del Censo 2014.	20/03/2015	\$850.000.000
Municipio De Chaparral - Tolima	La ejecución del proyecto denominado "OBRAS CIVILES Y DOTACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA" de conformidad con el proyecto presentado por el municipio, la viabilidad técnica emitida por el funcionario competente y, con las obligaciones pactadas en el presente documento.	19/03/2015	\$131.637.763

La Unidad Administrativa Para La Consolidación Territorial - UACT y El Municipio De Pradera - Valle	Consiste en la cooperación mutua y la unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial - UACT y el Municipio de Pradera - Valle del Cauca, para la ejecución del proyecto "Cofinanciación para la construcción, Casa de Justicia de Pradera (Valle del Cauca)", de conformidad con el proyecto presentado por el Municipio, la viabilidad técnica y social, emitida por los funcionarios competentes y con las obligaciones pactadas en el presente documento.	15/04/2015	\$1.052.316.363
TOTAL CONTRATOS CON IMPACTO SOCIAL PARA COLOMBIA			\$6.917.878.962

7.4.3. Mejoramiento continuo del Proceso de Gestión Contractual.

El Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General, con el ánimo de mantener una mejora continua, realizó la modificación y actualización del Manual de Contratación en su integridad. Lo anterior en consideración a los lineamientos del Decreto 1510 de 2013 y a los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión para una mayor eficiencia en el cumplimiento de las funciones misionales de esta cartera ministerial.

7.5. El talento humano como motor de la gestión

En el marco del Sistema Integrado de Gestión, el Grupo de Gestión Humana es responsable del proceso de Gestión del Talento Humano, conformado por los subprocesos de Desarrollo del Talento Humano y Administración del Talento Humano. A continuación se detallan los principales logros del proceso durante la vigencia legislativa 2014 - 2015:

7.5.1. Desarrollo del Talento Humano

Dentro de las funciones asignadas al Grupo de Gestión Humana y que se relacionan directamente con el subproceso de Desarrollo del Talento Humano, se encuentra el desarrollar los planes y programas de capacitación y bienestar social, coordinar ante los diferentes organismos, la presentación y participación de los funcionarios a becas, cursos, seminarios y demás eventos de capacitación y adiestramiento de carácter nacional e internacional que sean programados y aprobados, el ejecutar el programa de inducción y reinducción de los funcionarios del Ministerio, realizar la coordinación del proceso de otorgamiento de incentivos y ejecutar y monitorear el programa de salud ocupacional y de prevención de accidentes, de acuerdo con las normas y disposiciones que rijan la materia.

En el primer semestre de 2014, a partir de los lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices del Departamento Adminis-

trativo de la Función Pública y las iniciativas de los funcionarios, se diseñó el Plan de Desarrollo de Talento Humano 2014, cuya ejecución continuó durante el segundo semestre del año. Así mismo, en el cuarto trimestre de 2014 y primero de 2015 se aprobó el Plan respectivo para la vigencia 2015.

Estos planes, denominados Plan de Desarrollo de Talento Humano 2014 y Plan de Desarrollo Talento Humano 2015, comprenden el Plan Institucional de Capacitación – PIC, el Sistema de Estímulos y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, integrados con el propósito de fortalecer las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos en sus tres dimensiones, ser, saber y hacer y contribuir así a su bienestar y motivación para el mejoramiento del entorno laboral.

En 2015 el Ministerio a través de su Plan de Desarrollo de Talento Humano también busca generar para los funcionarios un ambiente en el que se propicien comportamientos de equidad, justicia, armonía, respeto y tolerancia que permitan recomponer el tejido social de nuestro país y que desde el Ministerio sus funcionarios y sus familias sean un ejemplo de paz.

a. Plan Institucional de Capacitación

El objetivo del plan es desarrollar y fortalecer en los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, las habilidades y competencias que les permitan ser más efectivos en el ejercicio de sus funciones. Las actividades de capacitación del último cuatrimestre del año 2014 se enmarcaron dentro de los siguientes ejes temáticos:

- Planificación – Direccionamiento Estratégico.
- Proceso Misional.
- Inversión Pública.
- Gestión y Organización Administrativa.
- Gobernabilidad.

A mayo de 2015 se realizaron los siguientes eventos de capacitación:

EJES TEMÁTICOS	EVENTO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE CAPACITACIÓN	CANTIDAD ASISTENTES
VIGENCIA 2014 – ÚLTIMO SEMESTRE			
Planificación/ Direccionamiento Estratégico	Sistema de Gestión de calidad, MECI y Gestión Ambiental.	Agosto 28 a noviembre 13	30
Inversión Pública	Nuevos procedimientos de la contratación pública.	19 de agosto a 17 de septiembre de 2014	8
	Seminario Normas NIIF.	17 de septiembre y Noviembre 21 y 25	33
	Taller supervisores de contratos.	Octubre 28 a noviembre 28	60
	Gestión del Talento humano – Comunicación con énfasis en PNL.	Diciembre 3, 5 9 y 11	60
	Segunda Jornada de Inducción.	Diciembre	15
Gobernabilidad	Código Disciplinario Único y Ley de Acoso Laboral.	Octubre 8	4
	Comité de Convivencia Laboral.	Noviembre 10	4
VIGENCIA 2015 – CON CORTE A 30 DE ABRIL			
Inversión Pública	Jornadas de Inducción	Enero 30, Febrero 27 y Abril 29	12
Gestión y Organización Administrativa	Ofimática Básica – Conductores	Enero 26 a Marzo 30	10
	Acuerdo Marco de Precios	Febrero 23	5
Gestión de Talento Humano	Evaluación de Desempeño Laboral	Febrero 27	80

Fuente: Grupo de Gestión Humana, 2015

A estos eventos de capacitación asistieron en el último cuatrimestre de 2014, 214 funcionarios y el primer trimestre del año 2015, 107 personas. En total, se ejecutaron recursos por valor de \$67.525.000.

b. Sistema de Estímulos

Estructurado con base en la normatividad vigente y los resultados de los diagnósticos internos efectuados por los organismos de seguridad y previsión social. El Sistema integra los programas de bienestar social y el plan de incentivos, los cuales son procesos permanentes con el fin de re-crear, mantener y fortalecer el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de la calidad de vida en su entorno familiar y laboral, permiten afianzar la identidad, satisfacción y sentido de pertenencia con el propósito de prestar un servicio de calidad y calidez humana a nuestros usuarios.

• Programas de Bienestar Social

Desde el 1 de agosto de 2014 al 15 de mayo de 2015 se realizaron 20 actividades en los ejes de Protección y Servicios Sociales y Calidad de Vida, dirigidas a diversos segmentos poblacionales de la planta de personal del Ministerio y algunas otras dirigidas a los núcleos familiares de los servidores públicos. Estas actividades contaron con la participación de 2250 personas en total y estuvieron enmarcadas en diferentes categorías: deportivas, recreativas, vacacionales, artísticas y culturales, capacitaciones informales en artes y artesanías, desvinculación asistida y celebración de fechas especiales.

Las actividades con costo durante este periodo involucraron la ejecución de \$200.103.407 en la vigencia 2014. Las actividades realizadas en el primer semestre de 2015 no han generado erogación para el Ministerio.

• Planes de Incentivos

En el segundo semestre de 2014 mediante Resolución O485 del 12 de septiembre de 2014, se adoptó el Plan de Incentivos para los mejores funcionarios y equipos de trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho y se establecieron estímulos educativos. La entrega de los estímulos e incentivos de la vigencia 2014 fue efectuada en ceremonia del 13 de noviembre de 2014. Los incentivos entregados durante la anterior vigencia correspondieron a \$34.018.050. En el 2015 se expidió la Resolución No. 0279 en la cual se asignaron recursos por valor de \$42.229.983.

• Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Este sistema está orientado a desarrollar actividades para la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, la protección y promoción de la salud de los trabajadores y la prevención y control de las emergencias. Las actividades realizadas estuvieron enmarcadas en prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, promoción y prevención de la salud, preparación y atención de emergencias y gestión estructural del sistema.

En el primer semestre de 2015 se realizaron las siguientes actividades:

- Gestionar el modelo estructural del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el diagnóstico inicial del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Identificar las amenazas y estimar las vulnerabilidades de la instalación de la Entidad.
- Activar labores del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Elaborar y aplicar el planes de prevención y atención de emergencia
- Establecer y aplicar el Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.

En estas actividades han participado aproximadamente 89 trabajadores de la Entidad, algunas de estas actividades han sido realizadas con el acompañamiento de la ARL Positiva, de acuerdo con el plan de trabajo pactado al inicio del 2015.

7.5.2. Administración del Talento Humano

Las demás funciones del Grupo de Gestión Humana están relacionadas con el proceso de administración del talento humano:

- Llevar los registros, controles y estadísticas del personal.
- Coordinar la organización, sistematización, administración y actualización de las hojas de vida de los funcionarios del Ministerio.
- Liquidar los salarios, las prestaciones sociales y demás emolumentos a que tienen derecho los funcionarios al servicio del Ministerio.
- Coordinar el trámite y notificación de los actos administrativos sobre el reconocimiento de salarios y prestaciones sociales de los funcionarios del Ministerio.
- Elaborar y tramitar la nómina y los actos administrativos relacionados con la administración de personal del Ministerio.
- Coordinar la elaboración de las certificaciones laborales para trámite de bono pensional de conformidad con las normas legales vigentes y derechos adquiridos.
- Proyectar las constancias tiempo de servicio y funciones a funcionarios y exfuncionarios del Ministerio.
- Coordinar el sistema de evaluación de desempeño laboral, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
- Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el trámite de las acciones que se susciten ante lo contencioso administrativo en materia laboral.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.

a. Planta de Personal

A julio de 2014 el Ministerio contaba con una planta de personal de 345 empleos según lo dispuesto en el Decreto 2898 de 2011 y su modificación según Decreto 512 de 2012. A de mayo de 2015 se encontraban provistos 314 empleos.

A continuación se presenta la matriz que refleja la distribución de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo con el tipo de vinculación; así:

TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD DE EMPLEOS
Carrera Administrativa	120
Libre Nombramiento y Remoción	75
Provisional en Vacante Temporal	31
Provisional en Vacante Definitiva	89
Vacante Temporal	12
Vacante Definitiva	18
TOTAL	345

b. Historias laborales

En mayo de 2013 se inició el proceso de actualización y organización física de las historias laborales de los funcionarios, en el segundo semestre del 2014 se organizaron y actualizaron 50 historias laborales, para el primer semestre del 2015, 12. La actualización de la documentación de las historias laborales continuó durante este periodo y se constituye en un proceso permanente.

c. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP

Desde el segundo semestre de 2013, durante el 2014 y el primer semestre de 2015 el Ministerio continuó la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. En el Subsistema de Organización Institucional se logró finalizar sus diferentes módulos de Estructura, Planta de Personal, Distribución de la Planta; se ha realizado el mantenimiento y actualización de la información, durante el primer trimestre de 2015, de acuerdo con los requerimientos del DAFP y del mismo sistema.

En el Subsistema de Recursos Humanos, durante el periodo objeto del informe, se realizó la actualización de hojas de vida por parte de los funcionarios vinculados a la Entidad.

Por otra parte, el Ministerio ha implementado el módulo de nómina del Sistema de Información SIGEP con el objetivo de integrar este proceso a un sistema único de información para la gestión del talento humano basado en el Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

d. Comisiones de Servicio y certificaciones laborales

Del 1º de julio al 31 de diciembre de 2014 se tramitaron 1385 comisiones de servicio al interior, asimismo se tramitaron 29 comisiones al exterior de funcionarios del Ministerio. Del 1º de enero al 13 de mayo de 2015, se tramitaron 34 comisiones de servicio al exterior de funcionarios del Ministerio.

En cuanto a certificaciones laborales, el Grupo de Gestión Humana desde el 1º de julio de 2014 hasta el 13 de mayo de 2015 elaboró 823 certificaciones de acuerdo con las solicitudes de los funcionarios y exfuncionarios.

e. Evaluación del Desempeño

En relación con la función de coordinar el sistema de evaluación de desempeño laboral, el cual está basado en lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, los artículos 50 al 64 del Decreto 1227 de 2005 y el Acuerdo 137 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Grupo de Gestión Humana orientó el proceso de evaluación correspondiente al periodo 2014-2015 y consolidó sus resultados. El total de empleados de carrera administrativa evaluados en dicho periodo fue de 116.

De los 116 funcionarios objeto de evaluación de desempeño, el 95,6% obtuvo calificación sobresaliente, el 3,4% destacado y 0,8% satisfactoria.

f. Provisión transitoria de empleos a través de encargos

En el primer trimestre de 2015 se realizaron los estudios de verificación de requisitos para proveer, mediante encargo, con funcionarios de carrera administrativa, 9 empleos vacantes en la Entidad. En el segundo trimestre de 2015 se realizaron los estudios de verificación de requisitos para proveer 14 empleos de carrera en vacancia, mediante encargos.

7.5.3. Desarrollo Organizacional del Ministerio de Justicia y del Derecho

En el segundo semestre del 2014 se presentó el estudio técnico para la reforma organizacional, y proyectos de actos administrativos de modificación de estructura, planta y adición al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio, radicados en las instancias correspondientes, solicitando viabilidad técnica ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, entidad que emitió la viabilidad técnica del proyecto. Aprobado técnicamente el proyecto por parte del DAFP, la entidad solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la correspondiente viabilidad presupuestal del proyecto de reforma organizacional para el MJD.

Por otra parte, de acuerdo con el requerimiento señalado en el artículo 35 del Decreto 1785 de 2014, en el primer trimestre del 2015 se realizó el ajuste al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución N° 194 de 2015).

7.5.4. Seguimiento al cumplimiento del deber funcional

Por conducto del Grupo de Control Disciplinario Interno adscrito a la Secretaría General, el cual busca mantener la disciplina en la entidad a través de la verificación del cumplimiento de los deberes de los servidores públicos y la imposición de sanciones disciplinarias en los casos que lo ameriten, aplicando la normatividad vigente en la materia, además de adelantar las correspondientes investigaciones, desarrolló actividades de prevención, capacitación y mejora continua del proceso disciplinario.

En desarrollo de la función de “Investigar de manera integral y absolver o sancionar en primera instancia a los servidores públicos del Ministerio, aunque se encuentren retirados del servicio y a los particulares contemplados en el Art. 53 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes en materia disciplinaria, cuando incurran en falta dentro o fuera del territorio nacional.”, durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2014 y el 20 de junio de 2015, se presenta la siguiente estadística general:

- Procesos en curso a la fecha: 36
- Autos de apertura de indagación preliminar: 30
- Autos de apertura de investigación disciplinaria: 6
- Autos inhibitorios: 1
- Archivos: 38
- Remisiones por competencia: 2

a. Actividad de prevención – Disciplina institucional

La labor preventiva de faltas disciplinarias, se materializó de manera conjunta con los Grupos de Gestión Humana y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General y de la Oficina de Información en Justicia, respectivamente, a través de las jornadas de capacitación, inducción y reintroducción de los servidores públicos del Ministerio; así mismo, con la elaboración de documentos que se mantienen en la intranet y se publican en el boletín informativo semanal del Ministerio. Entre los principales ejes temáticos desarrollados y en desarrollo, encontramos la intervención procesal en materia disciplinaria, las relaciones especiales de sujeción, el manual de supervisores y su relación con el derecho disciplinario y los principales cambios del proyecto de ley de reforma a la Ley 734 de 2002.

Igualmente, se han realizado presentaciones sobre PQRS y su relación con el Derecho Disciplinario: Observancia de los términos y contextualización de cada una de las modalidades del derecho constitucional de petición.

b. Actividad de capacitación, autocapacitación y mejora continua

El Grupo ha recibido capacitación y actualización sobre la materia disciplinaria, políticas públicas y redacción de textos jurídicos en la ESAP y en el Instituto de Estudios del Ministerio Público. Igualmente, se realizó un curso de auditores de calidad – NTCGP 1000 – 2009. En materia de autocapacitación 2014-2, se han fijado como temas el procedimiento verbal, el procedimiento disciplinario para los abogados – Ley 1123 de 2007, el principio de proporcionalidad y subsunción en materia disciplinaria, los principales cambios del proyecto de ley que deroga el Código Disciplinario Único y el procedimiento Ordinario; Ley 734 de 2002.

Asimismo, se ha realizado el ajuste a los procedimientos y se está trabajando en la implementación de una solución informática para el manejo de la información del Grupo, a través de las cuales se crearán los casos y se generarán informes y estadísticas. Esta solución permitirá pasar de un manejo informal y poco seguro de la información a uno sistematizado y seguro.

c. Apoyo interinstitucional - Comisión de reforma al poder disciplinario

El Grupo hizo parte de la Comisión de Reforma al poder disciplinario, en representación de la Rama Ejecutiva, junto con la Secretaría General del Ministerio y dos funcionarios directivos más; convocada por el señor Procurador General de la Nación, cuyo resultado fue la presentación de un proyecto de ley modificatorio de la L 734/2002, que ya se presentó al Congreso de la República (P.L. 050/2014) y que en este momento está

para surtir trámite en la Cámara de Representantes luego de su paso exitoso por el Senado de la República.

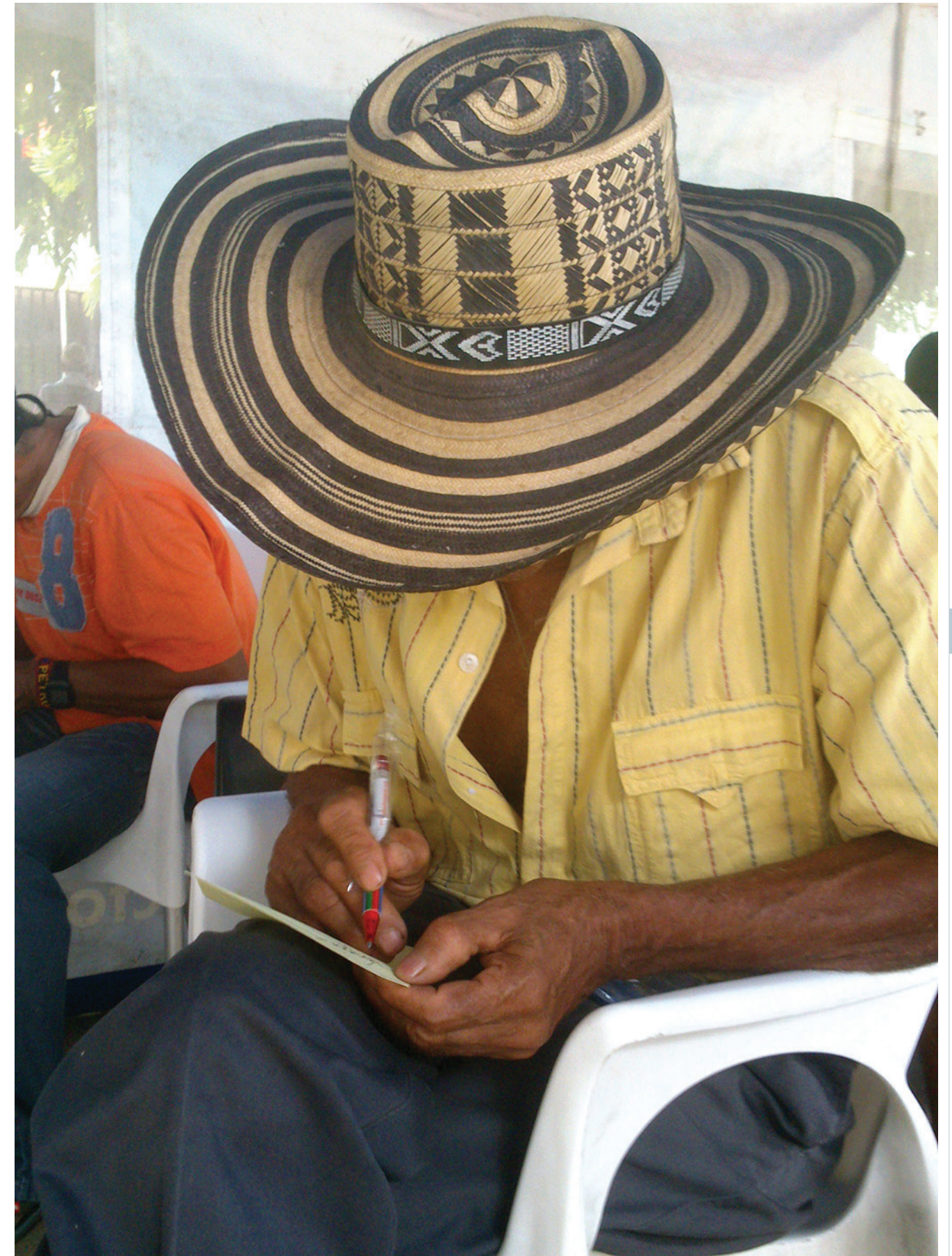
En este sentido, se elaboró un estudio para el Departamento Administrativo de la Función Pública, precisando los principales cambios de la iniciativa.

7.6. SERVICIO AL CIUDADANO

Durante el segundo semestre de la vigencia 2014, se pone en funcionamiento el grupo de Servicio al Ciudadano encargado de facilitar la interacción de la ciudadanía con la entidad, a través de la atención integral a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias; contribuir con las políticas Antitrámites y de servicio al ciudadano, y generar, analizar y evaluar la información del proceso.

Paralelamente al inicio de la puesta en marcha del grupo, se adelantan acciones tendientes a fortalecer el proceso de atención entre las cuales se encuentran:

- A. Poner en funcionamiento un espacio físico adecuado, que diera cumplimiento a la NTC 6047 - Diagrama de zonas y requisitos de los espacios físicos destinados al servicio al ciudadano, conforme a las funciones de esta cartera ministerial; el espacio físico definitivo se encuentra en adecuaciones en el primer piso de la sede del Ministerio.
- B. Diseñar la estructura del servicio, es decir documentar el Subproceso de Servicio al Ciudadano dentro del proceso de Gestión de la Información en el Marco del Sistema Integrado de Gestión.
- C. Poner en marcha del Módulo WEB de PQRS el cual se encuentra en producción desde el pasado mes de noviembre de 2014.
- D. Determinar las brechas existentes entre los perfiles de los funcionarios asignados al grupo y el exigido por el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- E. Fortalecer el talento humano del grupo de servicio y las competencias de los funcionarios en materia de servicio al ciudadano





Capítulo 8

8.1. Oficina Asesora de Planeación

8.1.1. Plan Estratégico (Plan Nacional de Desarrollo)

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, la Oficina Asesora de Planeación realizó una presentación a los directores sobre el proceso y criterios para la definición de los indicadores (metas intermedias y productos) del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 a cargo del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. La Oficina participó en las diferentes reuniones de discusión programadas por el DNP acompañando a las Direcciones. Así mismo realizó la revisión y consolidación de las fichas técnicas de los indicadores SINERGIA del Sector.

A partir de los indicadores SINERGIA, la OAP preparó un documento inicial para la definición del Plan Estratégico Sectorial que colocó en conocimiento de las Direcciones y realizó el requerimiento para la definición de otros indicadores para el Plan Estratégico Sectorial e Institucional. Se han venido revisando las propuestas recibidas a la espera de completar los indicadores y conformar definitivamente el Plan Estratégico del Sector y de la entidad. La Oficina preparó una propuesta de acto administrativo para la adopción del Plan que está pendiente de la firma del Señor Ministro de Justicia y del Derecho.

8.1.2. Plan de Acción

Durante el segundo semestre de 2014, la Oficina Asesora de Planeación asesoró, acompañó y consolidó el seguimiento al Plan de Acción de la vigencia (oficializado mediante la Resolución 73 del 31 de enero de 2014) para las 18 dependencias que diligencian el formato Excel. La OAP realizó tres fases de reuniones con las dependencias encargadas, la dos primeras para el seguimiento del Plan con corte a septiembre de 2014 y la otra con el objeto del monitoreo de final de año. En todos los casos produjo un archivo con el consolidado de cada periodo. Posteriormente elaboró el documento "Informe de Gestión del Plan de Acción 2014", donde, además de la calificación general por dependencia y entidad en gestión y resultados, incorporó los avances cualitativos más destacados de los indicadores y actividades componentes del Plan.

En cumplimiento a la normativa vigente, en enero de 2015 finalizó el proceso que produjo la formulación del Plan de Acción 2015 de 19 depen-

dencias del MJD (se incluyó la Grupo de Servicio al Ciudadano) para su incorporación oportuna en la página web de la entidad. La OAP lideró la convocatoria y realización de reuniones donde brindó apoyo a las áreas para incluir la temática más relevante de la gestión institucional, velando por la introducción de los indicadores que conformarán del Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno – SINERGIA en lo de competencia del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho (registrados en el documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018).

Finalizado el primer trimestre de 2015 tuvo lugar el primer seguimiento del Plan de Acción de la vigencia. En las reuniones de trabajo, la OAP orientó a las dependencias para el ajuste de sus planes de acuerdo con las prioridades y exigencias específicas.

Durante el periodo junio de 2014 a julio de 2015, la OAP participó en las reuniones y emitió conceptos sobre la parte referente a metas y respecto al contrato para la cesión del Sistema de planeación por parte del Ministerio de Cultura.

Del mismo modo, la Oficina Asesora de Planeación elaboró la propuesta de acto administrativo para la Resolución 98 del 10 de febrero de 2015, mediante la cual se adoptó el Plan de Acción 2015.

8.1.3. Proyectos De Inversión Julio 2014 – Junio 2015

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país, en la vigencia 2014 el Ministerio de Justicia y del Derecho contó con 25 Proyectos de inversión y en la vigencia 2015 con 22 proyectos de inversión, recursos enfocados principalmente a garantizar el acceso a la justicia, el fortalecimiento de los servicios de justicia, la justicia transicional y fortalecimiento de política criminal y penitenciaria.

En pro del fácil entendimiento, el presente informe se divide por vigencias así: el 2014 correspondiente a lo desarrollado en el periodo comprendido entre julio y diciembre, y el 2015 correspondiente a lo realizado en el periodo enero – junio.

8.1.3.1. Vigencia 2014

En lo relacionado con los proyectos de inversión del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, en el cuadro relacionado a continuación se evidencian las solicitudes tramitadas a partir del 01 de julio y el 31 de diciembre de 2014 ante el Departamento Nacional de Planeación en la vigencia mencionada.

Solicitudes de actualización y trámites presupuestales vigencia 2014

Levantamiento de Previos Conceptos – Ministerio de Justicia

TIPO DE SOLICITUD	MJD	SNR	USPEC	INPEC	ANDJE
Modificación Sin Trámites Presupuestales	5	6	4	0	1
TOTAL	5	6	4	0	1

Fuente: Reporte SUIFP

En el segundo semestre de la vigencia 2014, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho también apoyó a las diferentes dependencias y entidades adscritas en el levantamiento de los previos conceptos de aquellos proyectos priorizados con recursos para la vigencia 2015, a fin de garantizar que la ejecución iniciara sin contratiempos tal como se relaciona en el cuadro siguiente; vale la pena destacar que gracias al trabajo realizado con los formuladores, por tercera vez consecutiva, en el anexo del Decreto de Liquidación los proyectos a ejecutarse en la siguiente vigencia quedaron sin la leyenda de previo concepto.

Levantamiento de Previos Conceptos – Ministerio de Justicia

No.	NOMBRE DEL PROYECTO
DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	
1	Apoyo para la cofinanciación y construcción de las casas de justicia a nivel nacional.
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	
2	Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional – nacional.
3	Mantenimiento, sostenibilidad y soporte del sistema de información interinstitucional de justicia y paz – nacional.
DIRECCIÓN DEL DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO	
4	Actualización e implementación del Sistema Único de información normativa – SUIN.

Levantamiento de Previos Conceptos – Ministerio de Justicia

No.	NOMBRE DEL PROYECTO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
1	Asistencia técnica de la administración central a la sistematización de oficinas de registro.
2	Implementación de las herramientas, procesos y procedimientos de la información financiera en la SNR.
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC	
3	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional.
4	Mantenimiento, sostenibilidad y soporte del sistema de Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario nacional.
5	Adquisición e implementación de equipos para la detección del ingreso de elementos prohibidos a los principales establecimientos de reclusión del orden nacional.
6	Dotación, adquisición e implementación de equipos de seguridad y vigilancia para los principales establecimientos de reclusión del orden nacional.
7	Implementación del sistema de gestión de seguridad de la información en la ciudad de Bogotá.
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC	
8	Sistematización integral del sistema penitenciario y carcelario.
9	Implementación de mecanismos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano.
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	
10	Fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado.

En lo relacionado con el seguimiento realizado a los proyectos, en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI, para la vigencia 2014 la OAP diseñó e implementó los formatos de verificación con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información de acuerdo a lo establecido en el art. 28 del decreto 2844 de 2010; Así mismo, inició las respectivas labores para estandarizar la información del resumen ejecutivo,

de acuerdo a los parámetros establecidos por el DNP. De este modo, el cierre de la vigencia 2014 fue desarrollada bajo los parámetros de calidad y oportunidad establecidos por la normativa.

8.1.3.2. Vigencia 2015

En el primer semestre de la vigencia 2015 y teniendo en cuenta los plazos establecidos por el DNP, para la actualización con ajuste a Decreto, la OAP realizó el control de formulación de 18 proyectos del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Para la programación 2016, cuyo plazo establecido por el decreto 2844 de 2010 cierra el 30 abril, la OAP apoyó la formulación de 3 nuevos proyectos del Ministerio y 13 del Sector, de acuerdo a la metodología establecida por el DNP. De igual manera realizó el control de formulación de 9 proyectos de inversión del MJD y el control de viabilidad de 40 proyectos de las entidades del sector, verificando que la propuesta contara con el título de gasto a que hacen referencia los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto; que se relacionara con la misión, objetivo y funciones de la entidad; que las evaluaciones realizadas fueran confiables técnica, social y económicamente, y que se atendieran los estándares técnicos y metodológicos para la formulación y sostenibilidad económica, financiera, social y ambiental, del mismo, velando por la calidad de la información suministrada.

Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho como cabeza de sector, llevó a cabo la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones 2014–2018 del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los recursos contemplados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

8.1.4. Presupuesto

A continuación la Oficina Asesora de Planeación presenta el análisis general de la ejecución presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho durante el periodo comprendido entre Mayo 2014 y Mayo de 2015.

a. Asignación Presupuestal

La asignación presupuestal apropiada para las vigencias 2014 y 2015 para el Ministerio de Justicia y del Derecho, corresponde a las cifras del siguiente cuadro:

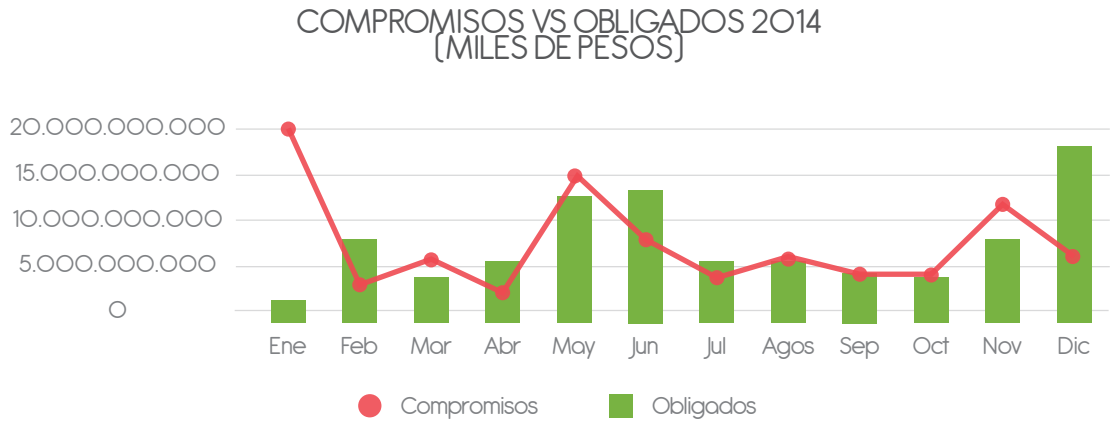
GASTO	APROPiación PRESUPUESTAL 2014	APROPiación PRESUPUESTAL 2015	VARIACIÓN	
			\$	%
Funcionamiento	80.477	74.533	-5.944	↓ -7,39%
Inversión	27.365	12.734	-14.631	↓ -53,47%
TOTAL	107.842	87.267	-20.575	↓ -19,08%

Tabla No. 1: Apropiações presupuestales (cifras en millones de pesos)

Para la vigencia 2014, el presupuesto del gasto de funcionamiento del Ministerio corresponde a \$80.447 millones, cifra que equivale al 74,62% de los recursos apropiados y \$27.365 millones del gasto de inversión, valor que representa el 25,38%.

b. Análisis de la ejecución presupuestal del gasto.

Al cierre de la vigencia 2014 se refleja en el presupuesto de egresos un nivel de compromiso del 84,28% que en términos absolutos alcanzó la cifra de \$90.886 millones y en obligados el 83,29% cifra que corresponde a \$89.821a continuación se muestra el comportamiento de los compromisos y obligados durante la vigencia:



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

i. Gastos de Funcionamiento

Los compromisos realizados con cargo al presupuesto asignado para el gasto de funcionamiento con corte a mayo 31 de 2014, ascienden a la cifra de \$38.269 millones siendo esto el 49,57% del valor apropiado; por concepto de obligados (bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por la entidad) el monto es de \$ \$27.421 millones representando este valor el 35.52% de lo asignado para este gasto en la vigencia inmediatamente anterior.

Para la vigencia 2015, el presupuesto del gasto de funcionamiento del Ministerio corresponde a \$74.533 millones, cifra que equivale al 85,41% de los recursos apropiados de los cuales con corte a 31 de mayo de 2015, se comprometieron recursos por un valor de \$ 26.835 millones, correspondiente al 36% y en obligados el valor de \$ 16.989 millones que semeja al 22,79% de los recursos apropiados a este gasto.

Las erogaciones más representativas para este gasto, corresponden al pago de gastos de personal directo e indirecto, los gastos de funcionamiento que se requieren para el normal desempeño de la entidad y de los programas misionales de funcionamiento (Sentencia T-25 y Fondo Lucha contra las Drogas)

ii. Gastos de Inversion

Referente al gasto de Inversión y con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo durante la vigencia 2014, la apropiación final fue de \$27.365 millones, de los cuales a mayo 31 de 2014 se comprometió la suma de \$8.453 siendo esto el 29.03% del valor apropiado; así mismo por concepto de obligados \$2.849 millones, el cual representa el 9,79% del valor asignado en la presente vigencia al rubro de Inversión.

Es importante hacer referencia que la apropiación inicial del presupuesto de inversión 2014, fue reducido mediante decreto N. 2461 del 02 de diciembre de 2014, la variación que corresponde al 6,03% y paso de \$29.120 millones a \$27.365,12.

Para la vigencia actual, el presupuesto del gasto de inversión asciende a \$12.733 millones, valor que representa el 14.59% del total de la apropiación asignada y que se ejecutara a través de 22 proyectos formulados en pro del cumplimiento de la misión de la entidad y del Plan Nacional de Desarrollo.

A 31 de mayo los compromisos que se han generado del gasto de inversión ascienden al valor de \$ 8.173 millones, equivalente al 64,19%, los bienes y o servicios recibidos a satisfacción representan el monto de \$ 2.498 millones, que corresponde al 19,62%.

A continuación se relacionan los principales logros en la ejecución del presupuesto de inversión:

- Proyecto “fortalecimiento para la promoción de la prevención y lucha contra el terrorismo en Colombia y américa latina” se comprometieron recursos del 100% del valor apropiado.
- Proyecto “apoyo al fortalecimiento e institucionalización del arbitraje en Colombia” se comprometieron recursos del 100% del valor apropiado.

- Proyecto “apoyo institucional para el sistema de justicia penal” se comprometieron recursos del 100% del valor apropiado.
- Proyecto “formulación e implementación del plan estratégico sectorial en materia de información para las entidades pertenecientes al sector administrativo de justicia. Nacional” se comprometieron recursos del 100% del valor apropiado.
- Proyecto “fortalecimiento de las comisarías de familia en Colombia nacional” se comprometieron recursos del 100% del valor apropiado.
- Proyecto “apoyo al desarrollo de estrategias de acceso a la justicia de la población con discapacidad en Colombia” se comprometieron recursos del 100% del valor apropiado.
- Proyecto “apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional – Nacional” se comprometieron recursos del 99,89% del valor apropiado.
- Proyecto “apoyo para la cofinanciación de la construcción y mejoramiento de las casas de justicia” se comprometieron recursos del 98,86% del valor apropiado.
- Proyecto “fortalecimiento y seguimiento a la política penitenciaria en Colombia” se comprometieron recursos del 98,30% del valor apropiado.
- Proyecto “investigación sociojurídica para la formulación de política pública en materia de justicia” se comprometieron recursos del 98,25% del valor apropiado.

COMPROMISOS VS OBLIGADOS 2015
(MILES DE PESOS)



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

8.1.5. Sistema Integrado de Gestión

El Ministerio de Justicia y del Derecho está comprometido con la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG), para lo cual ha establecido las acciones necesarias que garanticen el desarrollo de las actividades propias para el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno.

En la ejecución de estas actividades se realizaron las siguientes actividades:

Se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), acorde con lo establecido en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, el cual definió las siguientes fases:

- Conocimiento: Se realizaron capacitaciones a los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación y líderes de calidad con el fin de generar conocimiento acerca de la actualización del MECI.
- Diagnóstico: Se generó documento diagnóstico en el cual se definían las brechas entre el estado actual y los nuevos lineamientos establecidos en el MECI 2014.
- Planeación de la actualización: Se generó plan de trabajo en articulación con los diferentes responsables para dar cumplimiento a los lineamientos MECI.
- Ejecución y seguimiento: Se desarrollaron las actividades programadas en los tiempos establecidos por cada uno de los responsables asignados.
- Cierre: Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se cumplieron las actividades propuestas en la actualización y la Entidad cumplió con el mandato establecido por el Decreto 943 de 2014.

Con relación al Sistema de Gestión de la Calidad, se realiza seguimiento a las especificaciones establecidas en la norma técnica de calidad NTCGP 1000, por las cuales:

- Se realiza seguimiento y actualización de los documentos del SIG, el cual se cuenta con 15 procesos, 12 subprocesos, 112 procedimientos, 6 manuales, 13 guías, 5 instructivos y 241 formatos, para un total de 404 documentos controlados por el Sistema Integrado de Gestión, estos documentos se publican en la página web y se mantienen actualizados para el uso de los Servidores Públicos del Ministerio e informativos para la ciudadanía en general.
- En el marco de las auditorías internas de calidad lideradas desde la Oficina de Control Interno, la administración de riesgos y el autocontrol, se identificaron para el 2014 63 acciones de mejoramiento, de las cuales 54 son acciones correctivas, 8 acciones preventivas y 1 acción de mejora. Del total de actividades se lleva seguimiento a partir del

formato “Solicitud y consolidación de acciones de mejoramiento”, el cual contiene el avance en la generación de acciones, el reporte sobre las actividades desarrolladas por las dependencias y el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.

- Se realiza el seguimiento a los indicadores de procesos los cuales se identifican en las caracterizaciones y se materializan en las hojas de vida de los indicadores, actualmente el ministerio cuenta con 94 indicadores, con un cumplimiento promedio global del 95.3%, y un cumplimiento por tipo de procesos de: Estratégicos: 94.9%, misionales del 94.7%, apoyo del 96.7% y evaluación 85%. Como resultado del seguimiento a los indicadores, el Ministerio realiza campañas de mejora, soportado en los datos y en los resultados alcanzados.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, ha iniciado el proceso de gestión a partir del seguimiento a los riesgos, para lo cual ha identificado 106 riesgos, de los cuales, 84 son de gestión y 22 de corrupción. La administración de los riesgos se realiza a partir de la identificación de los riesgos inherentes, la definición de sus causas y consecuencias, la valoración del riesgo, la definición de controles y el tratamiento al riesgo residual, con estos elementos se hace seguimiento a los controles y riesgos para minimizar los efectos que se presenten.
- Se realizan encuestas de satisfacción para los procesos misionales, particularmente para el Programa Nacional de Justicia en Equidad, Conciliación en Derecho y Casas de Justicia, Seguimiento a Centros Penitenciarios y Carcelarios, Atención a Víctimas en Unidad Móvil de Justicia Transicional y Asistencia Técnica en Materia de Drogas.
- Se hace seguimiento al producto no conforme con el fin de determinar las características relevantes en los productos entregados a los ciudadanos, en esta actividad se registran los productos no conformes, se determinan las actividades a realizar en el caso de materializarse y se registra su aparición.
- En coordinación con la Secretaría General la Oficina Asesora de Planeación ha adelantado actividades encaminadas a iniciar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, el cual estará inmerso en el Sistema Integrado de Gestión a fin de lograr la eficiencia administrativa de la gestión pública.
- Con el fin de realizar el cierre al ciclo de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad, se consolidó y preparó la información para la realización de la Revisión por la Dirección cuyo objetivo es: “Asegurar que el Sistema es conveniente, adecuado, eficaz, eficiente y efectivo para la Institución”.
- Durante cada vigencia se debe realizar la respectiva identificación de los trámites que se deben racionalizar para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del usuario, en este sentido durante la vigencia 2014, el Ministerio identificó y efectuó el respectivo registro de tramites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT 3.0)

Las dependencias responsables de cada uno de los trámites a racionalizar han establecido las actividades en el marco del “Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano”, entre estas actividades se destacan:

- Separar el trámite de “Creación de centro de conciliación” en el SUIT del trámite para “Conocer procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante”, de esta forma se busca dar mayor claridad y comprensión al ciudadano.
- Eliminar el formulario incorporado en el SUIT para el trámite “Creación de centro de conciliación” donde va a implementarse la solicitud y de esta forma facilitar la comprensión de los trámites por parte de los ciudadanos.
- La puesta en marcha del Sistema de Información para el control de sustancias y productos químicos SICOQ-, (plataforma tecnológica), la cual integrará el proceso entre el usuario, el Ministerio de Justicia y la Policía Antinarcoóticos a efectos de agilizar los tiempos de respuesta y por ende expedir el certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes en tiempos más reducidos. El nuevo sistema permitirá realizar las solicitudes del Certificado de Carencia de Informes por tráfico de Estupefacientes y consultar su estado vía electrónica.
- Se inició la identificación de los productos, trámites y servicios a partir de la generación de las fichas de productos, las cuales contienen información específica como el propósito, el soporte normativo, la generalidad de los pasos para su obtención, los medios para acceder a los productos, trámites o servicios. Esta información es de vital importancia no solo para guiar a los usuarios externos sobre las funciones de la Entidad, sino adicionalmente para establecer y controlar la calidad de los productos, servicio o tramites que entrega el Ministerio

8.1.5.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

De acuerdo con el Decreto 2482 con fecha 3 de diciembre de 2012, “por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”, el Ministerio de Justicia y del Derecho adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un instrumento de articulación y de esta manera estructuro las cinco políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1198 que se tratan en el artículo 17.

El ejercicio de Formulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fue publicado en la página web y las políticas se desarrollaron teniendo en cuenta la Estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, desarrollando las metodologías adoptadas para la planeación sectorial e institucional de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

Una vez consolidados los resultados de las cinco políticas del MIPG fue-

ron socializadas en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, los cuales se presentan de forma general los principales resultados obtenidos.

Nota aclaratoria: Los resultados que a continuación se enuncian serán los obtenidos al cuarto trimestre de 2014.

a. Política 1: Gestión Misional y de Gobierno

Política orientada al logro de las metas establecidas por el Sector y por la entidad, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno define.

Para la medición y seguimiento de la presente política se han definido dos módulos que, si bien se complementan y presenta un armonía entre ellos, la forma de medirlos es diferente. Dichos módulos son: Misional y de Gobierno (SINERGIA) y Seguimiento a Planes y Proyectos (Estratégicos):

El total de cumplimiento de la Política 1 es del 94,1%

b. Política 2: Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano

Política orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

El total de cumplimiento de la Política 2 es del 100%

c. Política 3: Gestión del Talento Humano

Política orientada Al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

El total de cumplimiento de la Política 3 es del 100%

d. Política 4: Eficiencia Administrativa

Política dirigida a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse,

adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

El total de cumplimiento de la Política 4 es del 88,2%

e. Política 5: Gestión Financiera

Política orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto

El total de cumplimiento de la Política 5 es del 87%.

8.2. OFICINA DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA

El Ministerio de Justicia y del Derecho entre sus funciones, tiene la de formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en materia de socialización de la información como mecanismo garantista del respeto por los derechos y el reconocimiento de la institucionalidad en el sector administrativo.

En este contexto, la Oficina de Información en Justicia busca hacerle frente a estos retos en materia de información pública mediante la generación de instrumentos de Buen Gobierno que faciliten el suministro de una información transparente, eficiente y de calidad, con miras a garantizar la participación y satisfacer las expectativas de la comunidad en general.

La gobernabilidad de la información es un proceso complejo que inicia con la identificación de la información disponible, la obtención, recolección y clasificación de la misma, el análisis del estado de la información en términos de disponibilidad y calidad y la exploración para determinar su aplicación, y si es necesario, creando nuevos procesos de producción de información y uso de la misma, de forma tal que se constituya en un valor agregado para la gestión y la toma de decisiones de la Alta Dirección y para el ejercicio de los derechos de los diferentes grupos de interés.

La Oficina de Información en Justicia aporta a nivel interno como sectorial con estrategia para la aplicación de los lineamientos definidos por los entes rectores en materia de información pública tales como los son: el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Nacional de Estadística, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; bajo un modelo integrado de gestión de datos e información y el desarrollo de estrategias para su difusión y promoción.

En el periodo que inicia en julio de 2014 viene desarrollando las siguientes actividades:

8.2.1. Plan Estratégico de Datos e Información (Pedi) con Enfoque Sectorial e Institucional en su Primera Fase de Implementación.

La Oficina de información en Justicia encaminó sus esfuerzos en la construcción de un modelo de gestión y de gobernabilidad de los datos, obteniendo en el mes de agosto de 2014 una propuesta consolidada del Plan Estratégico de Datos e Información (PEDI) con enfoque Sectorial e Institucional cuya versión final fue socializada ante la Alta Dirección y a los equipos directivos del Ministerio y las entidades adscritas. En su primera fase de implementación el Plan Estratégico de Datos e Información (PEDI), determinó la generación de unos servicios de información ¹ como insumos para la toma de decisiones de alto impacto y para la formulación de políticas públicas que contribuyan en la consecución de la misión de la Entidad. Para ello, se generaron los primeros servicios de información cuyas temáticas fueron priorizadas por la Alta Dirección, recopilando variables relevantes para cada temática y definiendo el directorio de datos y de fuentes como se expone a continuación:

- Métodos alternativos de solución de conflictos y justicia formal.
- Justicia criminal y penitenciaria.
- Cultura de la legalidad y política contra las drogas.
- Justicia transicional o postconflicto.

Corolario de lo anterior y en concordancia con los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Información y de la iniciativa estratégica del Señor Ministro Yesid Reyes Alvarado para la “Formulación de un sistema de estadísticas judiciales”, la Oficina ha enfocado sus esfuerzos durante el año 2015 en la interacción permanente con las diferentes fuentes de información (internas y externas), con el fin de obtener y coordinar el acopio de las variables, series de tiempo, datos e información relevante soportados en la conceptualización jurídica para la elaboración de los servicios de información; y así posteriormente, visualizarlos a través de la primera batería o línea base de indicadores que pueda responder a la demanda de información que se tiene sobre el sector justicia en general.

¹ De acuerdo con las experiencias y lecciones aprendidas en la implementación del Plan de Información (PEDI) se realiza desde el cuarto trimestre del 2014 un piloto o modelo exploratorio de datos e información que permita la generación de reportes estadísticos o servicios de información. El cual consiste en la generación de reportes y/o resúmenes de tipo estadístico con análisis de la data estratégica o relevante incluyendo la descripción de: 1) El estado de los atributos de calidad de la información objeto de análisis, 2) Recopilación de lo disponible frente a cada área temática en materia de medición del impacto de las políticas generadas por el Ministerio con aplicación sectorial 3) Identificación de las necesidades de información aún insatisfechas y alternativas o soluciones para subsanarlas. 4) El análisis de tendencias, variaciones y correlaciones de variables

La construcción del modelo de gestión de información en su etapa inicial ha permitido la organización, análisis y disposición de la información de una manera sostenible, participativa y sistémica de las dependencias y entidades del sector administrativo de justicia principalmente bajo un gobierno de información.

Los resultados y logros obtenidos con corte a la fecha son:

- La formulación de un modelo base de gestión de información basado en la incorporación de la información y el correlativo análisis estadístico como parte del ciclo de toma de decisiones
- El modelamiento de información se compone de tres (3) ejes:

Funcional: Se crean los flujos e interacciones según el proceso de cada área temática.

Financiero y Administrativo: Se registran los roles y recursos económicos destinados para la administración de justicia.

Sistemas de información: Incluye las herramientas tecnológicas y de información con las que actualmente cuenta la administración de justicia.



Gráfica 1: Componentes del Modelo Integrado de Gestión de Datos e Información.

- A través de la generación de servicios de información, se ha proporcionado a la Administración mapas de información en las temáticas de Acceso a la Justicia, Política contra las Drogas, Justicia Transicional y Política Criminal y Penitenciaria; particularmente para esta última se construyó una línea base de 48 indicadores y para la temática de Acceso a la Justicia 11 indicadores.

8.2.2. Cultura de la Información

El Modelo de Planeación y Gestión adoptado mediante el Decreto 2482 de 2012, particularmente la política 2.3 de “Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano” y la Ley Estatutaria de Transparencia y del Dere-

cho de Acceso a la Información Pública Nacional y su decreto reglamentario implican el desarrollo de estrategias para la generación y promoción del flujo eficiente de información sectorial e intersectorial y de servicio al ciudadano; la Oficina de Información en Justicia ha abanderado el fortalecimiento, unificación y optimización de una cultura de información con los siguientes resultados

8.2.2.1. Resultados vigencia 2014

- Liderazgo de la Oficina en el diseño y consolidación de una estrategia de construcción colectiva con las dependencias del Ministerio para el control social, participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Documentación de “Iniciativas para el control social, participación ciudadana y rendición de cuentas a través de medios electrónicos” en acompañamiento del Grupo de Comunicaciones.
- Apoyo al desarrollo de contenidos digitales de los portales web del Ministerio bajo los lineamientos de Gobierno en Línea (GEL).
- La suscripción de un convenio de cooperación entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y el Ministerio de Justicia y del Derecho con el propósito de evaluar la calidad del proceso estadístico de la operación denominada “Estadísticas de Conciliación en derecho”; prestando también asistencia técnica a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Acompañamiento y cierre del proceso de rendición de cuentas 2013 – 2014 como un espacio de diálogo y de difusión de la información de la gestión que adelanta el Ministerio de Justicia y del Derecho.

8.2.2.2. Resultados primer semestre 2015

Aplicación de los lineamientos, estándares y políticas del DANE, MINTIC y DNP en materia de información mediante el acompañamiento a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en la socialización de los resultados del proceso de evaluación de la calidad estadística, así como en la estructuración del plan de mejoramiento propuesto por el DANE. De igual manera, se desarrolló una cartilla de lineamientos estadísticos para divulgación interna y sectorial.

Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea (GEL), de acuerdo a la Resolución 715 de 2014:

- Autodiagnóstico detallado del cumplimiento por parte del Ministerio de los lineamientos de la estrategia de Gobierno en Línea (GEL) para cada uno de los ejes temáticos dispuestos en el Decreto 2573 de 2014.
- Mapa de ruta alineado con los planes de acción y objetivos estratégicos de cada una de las dependencias del Ministerio con la incorporación de actividades concretas incluyendo presupuestos y respon-

sables.

- Propuesta de porcentaje de cumplimiento de los ejes temáticos de la estrategia de Gobierno en Línea (GEL), los cuales son: TIC para servicios, TIC para gobierno abierto, TIC para gestión, y seguridad y privacidad de la información; para lo cual se tomó como referencia las actividades propuestas por cada dependencia en relación con los planes de acción, anticorrupción, de servicio al ciudadano y de uso de recursos presupuestales, sumado a la generación de iniciativas para alcanzar las metas establecidas en el Decreto 2573 de 2014.
- Plan de trabajo presentado ante el Comité Administrativo del Ministerio para el cumplimiento y seguimiento de la estrategia.

Estos resultados han sido presentados al equipo de trabajo de Gobierno en Línea del Ministerio TIC, obteniendo reconocimientos y felicitaciones por los avances logrados y el interés mostrado por parte del Ministerio para liderar en el sector el cumplimiento de la Estrategia GEL.

Acompañamiento a los proyectos del Ministerio que involucran tecnologías de la información y las comunicaciones: La Oficina de Información en Justicia, como garante de la aplicación de los lineamientos GEL ha brindado asesoría particularmente en los siguientes procesos:

- LegalApp (Mapa de Justicia), Trámite de control de sustancias y productos químicos, Sistema Interinstitucional de Justicia Transicional (SIJT) y Sistema de Casas de Justicia.
- Apoyo a la Subdirección de Sistemas para la aplicación de lineamientos GEL para la contratación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) del Ministerio.

Iniciativas para la promoción del flujo eficiente de información en la difusión de la información hacia los ciudadanos y organizaciones para rendición de cuentas: Como líder del equipo temático de “Transparencia, participación y servicio al ciudadano” la Oficina de Información en Justicia ha obtenido los siguientes logros:

- Documentación de “Iniciativas de las Direcciones Misionales, acciones propuestas para la Estrategia de Promoción de la Información Sectorial e Institucional para Rendición de Cuentas del Ministerio 2015” publicado en la página web institucional.
- Basado en lo previsto en el Decreto 2482 del 2012, la Ley 1712 de 2013 y su decreto reglamentario, se elaboró un formato que permite realizar un chequeo permanente al contenido de la información publicada en la página web y los diferentes portales del Ministerio: Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano (SUIN), LegalApp, Justicia Transicional, Conciliación, Casas de Justicia y el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC); esto con el fin de hacer seguimiento y proponer ajustes y actualizaciones cuando haya lugar.

- Diseño y publicación en la página web del “Esquema de Publicación de Información”, previsto en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional para consulta de la ciudadanía.

8.2.3. Fortalecimiento Institucional para el Servicio al Ciudadano

Mediante Resolución 338 del 26 de Junio de 2014 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se creó el Grupo de Servicio al Ciudadano adscrito a la Oficina de Información en Justicia, el cual se conformó efectivamente el 1º de septiembre de 2014 con el objeto de facilitar la interacción de la ciudadanía con la entidad, a través de la atención integral a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias; consolidar la estrategia de servicio al ciudadano y propender por el cumplimiento de los requerimientos normativos en estas materias.

En este sentido, se han adelantado diferentes actividades encaminadas a:

- Se habilitó el punto de atención personalizada a ciudadanos como centro de orientación en materia de justicia.
- La adecuación y actualización de procesos y procedimientos internos enfocados al mejoramiento en la prestación del servicio al ciudadano.
- La adecuación de un espacio físico que cuente con los mínimos requerimientos para la atención de ciudadanos (Articulación con la norma NTC 6047 de Accesibilidad al Medio Físico y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión), a través de un Centro Integral de Atención al Ciudadano, con el fin de que los distintos usuarios de los servicios de la Entidad cuenten con los canales de contacto necesarios para mantener una interacción y comunicación más accesible, amigable y fluida.

8.2.4. Participación Ciudadana

Con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades, expectativas e intereses de la ciudadanía a nivel nacional, el Grupo de Servicio al Ciudadano en cooperación con las áreas misionales de la entidad y en el marco de la política pública de servicio al ciudadano liderada por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, coordina las diferentes actividades que garanticen la participación exitosa de la entidad en las Ferias de Servicio al Ciudadano a través de la designación de delegados, quienes cuentan con experiencia y relacionamiento con la comunidad a nivel territorial.

8.2.5. Expectativas

Sumado a los compromisos que en materia de gestión de información

cuyo sustento se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, su decreto reglamentario y demás normas concordantes; es imperativo para la Oficina de Información en Justicia desarrollar actividades que fortalezcan, integren y consoliden la gestión de la información y la gobernabilidad de datos, mediante la aplicación de metodologías y lineamientos que permitan la estructuración de diferentes tipos y fuentes que apoyarán la construcción del modelo de la gestión de datos e información, la generación de acuerdos de intercambio y la incorporación de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar y optimizar los procesos y flujos de información.

De igual manera, el seguimiento y evaluación de indicadores y línea base para la administración en materia de justicia, generan valor en la toma de decisiones.

8.3. CONTROL INTERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y los Decretos reglamentarios, la Oficina de Control Interno adelanta su gestión de acuerdo con el plan de acción formulado para cada vigencia, estableciendo las actividades necesarias para el fortalecimiento del control interno institucional a través de los roles de asesoría, evaluación, seguimiento, fomento de la cultura de autocontrol y atención a entes externos.

8.3.1. Auditorías

a. Auditorías internas

Para el periodo comprendido entre el 20 de julio del 2014 y el 20 de junio del 2015, en ejercicio de la función evaluadora, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes auditorías previstas para el periodo informado:

- Proceso Formulación y adopción de políticas-Dirección de Justicia Formal - Dirección del ordenamiento jurídico - Dirección de Política Criminal - Dirección de Justicia Transicional
- Proceso de Gestión Financiera-Depreciaciones, valorizaciones-Seguridad del sistema de información (Administración del SIIF)-Seguimiento y legalización de anticipos-Retención en la fuente a contratistas
- Procedimiento de vigencias futuras
- Proceso de Gestión contractual
- Dirección y planeación institucional-Formulación, actualización y seguimiento de proyectos de inversión-Formulación, seguimiento programas misionales-Modificaciones presupuestales-Programa-

- ción seguimiento presupuestal-Plan de contratación-Plan anual de adquisiciones
- Proceso Dirección y planeación institucional-Formulación, seguimiento a planes de acción
- Proceso- Gestión de la Información-Atención a peticiones quejas y reclamos
- Procedimiento de Administración del Parque Automotor
- Proceso de Gestión Financiera - Informe de control interno contable
- Seguimiento a planes de acción con corte a 31 de diciembre de 2014
- Cumplimiento a normas de derechos de autor

En cada proceso auditor se realizó la identificación y análisis de la información obtenida, presentando los informes correspondientes con las conclusiones, hallazgos, observaciones y/o recomendaciones para la formulación de las acciones de mejoramiento pertinentes.

En el segundo trimestre del 2015 se dio inicio a la ejecución de las siguientes auditorías:

- Proceso Gestión de Recursos Informáticos
- Proceso "Direccionamiento y Planeación Institucional" - Procedimiento Formulación, Actualización y Seguimiento de Proyectos de Inversión; Subproceso "Gestión de Proyectos del Sector Justicia Financiados por Organismos Internacionales"-Procedimientos: "Planificación de Proyectos Financiados por Organismos Internacionales", "Coordinación Pre-Contractual de los Proyectos", "Seguimiento y Ejecución de los Contratos/Convenios".
- Proceso: Gestión de la Información-Atención a peticiones quejas y reclamos. "Guía de Servicio al Ciudadano"
- Procedimiento "Expedir Acto Administrativo que resuelve Indulto"
- Proceso de Gestión Financiera
- Proceso Aplicación de Política y/o Normas - Subproceso de Asuntos Internacionales - Procedimientos: Tramitar Solicitudes de Extradición Pasiva y Tramitar Solicitudes de Extradición Activa

Los informes respectivos se presentarán al finalizar el primer semestre del 2015.

b. Auditorías de calidad

En el segundo semestre del 2014 se realizaron las auditorías internas de calidad a 13 de los 15 procesos del Sistema Integrado de Gestión-SIG del Ministerio, de acuerdo con la programación aprobada por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Calidad y en el mes de noviembre se presentó el informe consolidado para cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio; en los informes de cada uno de los procesos auditados, se identificaron las

oportunidades de mejora, aportando insumos adicionales para la mejora integral de la gestión institucional.

En el mes de febrero del 2015 se realizaron las auditorías de verificación de eficacia de las acciones de mejora registradas y cumplidas en el SIG, procediendo al cierre de aquellas que subsanaron las situaciones inicialmente observadas o a la solicitud de reformulación y/o reprogramación de aquellas que no han sido eficaces.

En el mes de junio del 2015 se inició un primer ciclo de auditorías a los dos procesos que no se auditaron en el 2014 y los informes respectivos se presentarán en julio.

8.3.2. Informes

a. Evaluación del Sistema de Control Interno

En los meses de enero y febrero del 2015 se realizó la evaluación del Sistema con corte a 31 de diciembre de 2014, a través del diligenciamiento de la encuesta en el aplicativo administrado por el DAFP, obteniendo un puntaje de 82,15% con un nivel de madurez satisfactorio que de acuerdo al estándar de interpretación de resultados definido por el DAFP, significa que "La Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuenta con mapas de riesgos por proceso y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos".

Los resultados obtenidos para cada subsistema y componente se detallan en el informe ejecutivo anual, que fue reportado por la Oficina de Control Interno y aprobado por el Señor Ministro, en el aplicativo mencionado. Así mismo se remitieron los resultados a las áreas competentes para la formulación de acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades señaladas en el informe.

b. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Atendiendo lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con la metodología establecida por esa entidad, en febrero del 2014 se elaboró y reportó con corte a 31 de diciembre del 2014, en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP, el informe anual de evaluación del control interno contable del Ministerio (valoraciones cuantitativa y cualitativa), obteniendo una calificación de 4,86.

8.3.2.3. Informe de derechos de autor

En cumplimiento de la Directiva Presidencial O2 del 2002 y la Circular O4 del 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, en marzo del 2015 se reportó a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con corte a 31 de diciembre del 2014, el cumplimiento de las normas de licenciamiento de software, los mecanismos de control que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva y el procedimiento establecido para la destrucción del software que ha sido dado de baja.

8.3.2.4. Plan de mejoramiento institucional

En la forma y términos establecidos por la Contraloría General de la República-CGR en la Resolución 735O de 2013, se realizó seguimiento permanente al avance del Plan de Mejoramiento Institucional y se presentaron los informes semestrales relacionados con el cumplimiento de las metas propuestas. En enero del 2015 se reportaron al Sistema SIRECI de la CGR, los resultados con corte a 31 de diciembre de 2014, así:

ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A 31 DE MARZO DEL 2015					
TOTAL HALLAZGOS	HALLAZGOS CUMPLIDOS AL 100%	HALLAZGOS EN EJECUCIÓN		% ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO	% ESTIMADO DE AVANCE
		HALLAZGOS VENCIDOS	HALLAZGOS POR VENCER		
29	21	3	5	95%	86%
		8			

8.3.2.5. Informes de seguimiento

En concordancia con los requerimientos legales y de los entes de control, durante el periodo comprendido entre el 20 de julio del 2014 y el 20 de junio del 2015, fueron elaborados, entre otros, los siguientes informes:

- Informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho - cuatrimestral
- Seguimiento Avance Plan de Mejoramiento-trimestral
- Informe de Hallazgos Relevantes- bimestral
- Informe de Austeridad del Gasto-trimestral
- Cumplimiento reportes a LITIGOB-eKOGUI semestral
- Informes de gestión anual para cada dependencia del Ministerio
- Seguimiento al cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de

- Planeación y Gestión del Ministerio y del Sector Justicia-FURAG
- Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano del Ministerio
- Seguimiento al reporte de información en el SIGEP
- Seguimiento a la presentación del Informe de culminación de Gestión del Ministro Alfonso Gómez Méndez y transmisión en el SIRECI
- Seguimiento a las decisiones para iniciar o no las acciones de repetición
- Seguimiento a la implementación de la actualización del MECI

8.3.3. Asesoría y acompañamiento

En desarrollo de las funciones de acompañamiento y asesoría, relación con los entes externos y fomento de la cultura de autocontrol, la Oficina de Control Interno realizó y/o participó en actividades relacionadas con los siguientes temas:

- Convocatoria y secretaría técnica del Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Calidad del Ministerio
- Consolidación y transmisión de la cuenta fiscal anual 2014 a la Contraloría General de la República
- Transmisión trimestral de información contractual al sistema SIRECI administrado por la CGR
- Apoyo y seguimiento al trámite de respuestas a requerimientos de la Contraloría General de la República
- Consolidación y transmisión del Plan de Mejoramiento en el SIRECI
- Actividades de difusión de la cultura de autocontrol
- Participación en los comités de Contratación, Conciliación, Gobierno en Línea y Sectorial Administrativo del Ministerio
- Seguimiento a las acciones de mejora formuladas en el SIG
- Implementación de los componentes y elementos del MECI y SGC de acuerdo con la programación establecida por la Oficina Asesora de Planeación

PARTE II ENTIDADES ADSCRITAS



Capítulo 1

1. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La Superintendencia de Notariado y Registro –SNR–, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, es la entidad encargada de prestar el servicio de registro de instrumentos públicos al tiempo que lo orienta, vigila, inspecciona y controla al igual que el servicio público notarial.

Algunos de los logros más visibles de la SNR en el periodo comprendido entre junio de 2014 y julio de 2015 son:

- El 29 de diciembre de 2014 el Gobierno Nacional expidió los decretos 2723, por el cual modificó la estructura orgánica; 2724 por el cual se modifica la planta de personal; y 2725 por el cual se crea una planta temporal en la SNR.
- Con la adopción de la nueva planta de personal se beneficiaron 1.360 funcionarios de carrera administrativa y en provisionalidad, que demostraron cumplir con los requisitos de estudio y experiencia para ocupar empleos dentro de su propio nivel jerárquico pero con mayor remuneración económica. Igualmente, obtuvieron beneficio 931 funcionarios de carrera al ser encargados en empleos de niveles jerárquicos superiores y los provisionales que recibieron nuevos nombramientos en cargos superiores.
- Se mejoró la posición del Ranking Doing Business en la categoría del registro inmobiliario, al pasar del lugar 78 en 2009 a 42 en el 2015.
- En la presente vigencia, la Superintendencia de Notariado y Registro adelanta el Concurso de Notarios, con el cual se busca proveer 133 plazas que actualmente se encuentran en interinidad o en encargo. De las 133 notarías que se van a proveer a través del concurso de notarios, 32 son de primera categoría, 23 de segunda y 78 de tercera.
- Se establecieron dos nuevas oficinas de registro de instrumentos públicos: una (1) en el municipio de Soacha–Cundinamarca y otra en el municipio de Soledad–Atlántico con las cuales se completa un total de 195 oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional.
- Se implementó la herramienta denominada “Repositorio de Poderes”, que permite a notarías y consulados verificar en línea y en tiempo real la autenticidad de cualquier poder otorgado en los despachos notariales que ya cuentan con el aplicativo.

**INFORME MEMORIAS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JULIO 2014 – JUNIO 2015 DE LA SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO.**

1.1. Macroprocesos Misionales

**I. Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y
Formalización de Tierras**

- **Protección Patrimonial de Predios**

a) Protecciones colectivas y Protecciones Individuales

Entre junio de 2014 y la fecha de corte de este informe no se han registrado solicitudes de medidas de Protección Colectiva por parte de los comités de justicia transicional, sobre predios de territorios colectivos. En cuanto a Protecciones Individuales se han tramitado 2289 solicitudes de protección, las cuales de manera inmediata son atendidas una vez que el INCODER adelanta los trámites respectivos y de ley.

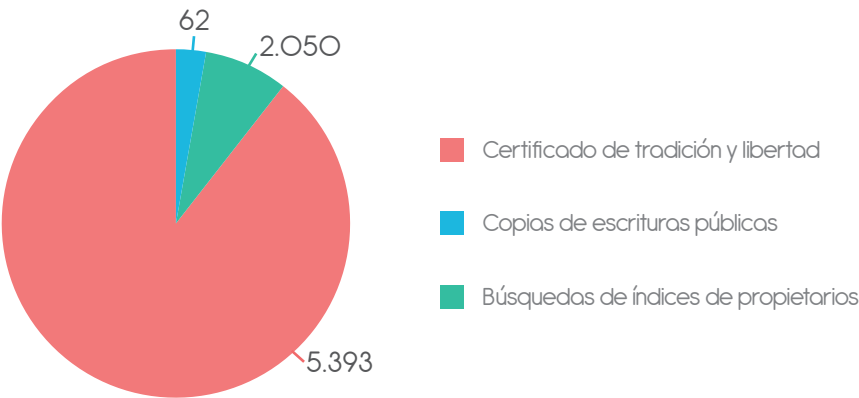
Según lo establecido la SNR adelanta su función con respecto al Registro Único de Predios y Territorios Abandonados –RUPTA– en inscripción de las protecciones en las respectivas matrículas inmobiliarias, solo y exclusivamente cuando el INCODER ha procedido a tramitar dicha protección. La SNR no recibe solicitudes directas de las víctimas y en consecuencia no maneja la información sobre el número de solicitudes o número de familias beneficiarias, razón por la cual esta información debe solicitarse al INCODER y/o a la UARIV.

A la fecha se han realizado 9 visitas de apoyo para la actualización de estados RUPTA a las ORIP de Quibdó, Carmen de Bolívar, Puerto Carreño, Arauca, Neiva, Barrancabermeja, Acacías y Santa Marta.

**b) Requerimientos de Información Atendidos (FISCALÍA /
DIJIN)**

Atendiendo y cumpliendo con el principio de cooperación interinstitucional la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ha atendido y dado respuesta a todos los requerimientos de las entidades involucradas en el proceso de restitución y los entes de control del Estado.

REQUERIMIENTOS ATENDIDOS



- **Restitución de Tierras Despojadas**

a) Estudios Registrales

Análisis traditicios individuales de la historia jurídica de la propiedad de los predios rurales en proceso de restitución de tierras despojadas a las víctimas del conflicto armado (Ley 1448 de 2011), así como el análisis y recuperación de los baldíos de la Nación que han sido objeto de usurpación y falsa tradición. Total asignaciones estudios traditicios registrales 2.308.

**b) Cumplimiento de Órdenes Judiciales de Fallos de Jueces de
Restitución de Tierras.**

En el periodo objeto del informe, la Superintendencia de Notariado y Registro, recibió 532 sentencias: 200 en el año 2014 y 332 en lo que va corrido del año 2015, todas fueron registradas de manera efectiva, fueron afectados más de 900 Folios de Matrícula Inmobiliaria producto de las órdenes judiciales emitidas por los Jueces Especializados, sumando 2.863 registros efectuados.

c) Diagnósticos Registrales Generales

Según la programación de actividades del Plan Anual de Gestión de la Registraduría Delegada, se realizaron 6 diagnósticos registrales de la situación de despojo de las siguientes zonas: Vichada, Casanare, Cesar, Parque Nacional Natural Galeras, zona protegida de Doña Juana y Yaigó-jé Apaporis; alcanzando aproximadamente 1.400.000 hectáreas revisadas.

d) Actuaciones Administrativas

En la actualidad se ha dado inicio a 238 actuaciones administrativas producto de los hallazgos derivados de los diagnósticos registrales de las ORIP de Santa Marta, Cali y Carmen de Bolívar.

• Formalización de la Propiedad

Con el objeto de ejecutar las Políticas Nacionales sobre la formalización de la propiedad rural y urbana, la Delegada de Tierras ha implementado el programa de Formalización de Tierras, mediante el cual, conjuntamente con los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Vivienda, el INCODER, y el IGAC se promueve el Registro de la Propiedad, prestando el servicio a través de las Unidades Móviles y de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), adelantando campañas de comunicación y capacitación y realizando jornadas de asesoría jurídica gratuita en temas de saneamiento y formalización de la propiedad. Para el periodo comprendido entre junio del 2014 a julio de 2015 se realizaron un total de 157 jornadas.

• Convenios firmados con entes territoriales para la formalización de la Propiedad Inmobiliaria

En el desarrollo de los convenios interadministrativos se han registrado y entregado 2.348 títulos en el marco de los 10 convenios suscritos con las diferentes entidades territoriales.

Como producto de las investigaciones registrales a cargo de la Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, se han realizado las siguientes publicaciones impresas:

- ¿De quién es el Parque El Tayrona?
- ¿Cómo se robaron la tierra en Colombia?
- Guía práctica proceso de Restitución de Tierras

II. Superintendencia Delegada Para Registro

El proceso de orientación, inspección, vigilancia y control que busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y celeridad del servicio registral, obtuvo los siguientes resultados de julio del 2014 a junio del 2015:

La orientación, inspección y vigilancia de las ORIP, es el procedimiento mediante el cual se examina y verifica que el Servicio Público Registral sea prestado de forma oportuna y adecuada, garantizando la seguridad jurídica que los usuarios buscan con el Registro de los Instrumentos Públicos, éste se genera a través de visitas generales, visitas especiales, visitas de apoyo e intervenciones.

VISITAS	JULIO/ DICIEMBRE 2014	ENERO/ JUNIO 2014
Generales	36	Programadas 100
Apoyo	109	27
Especiales	41	9
Intervenciones	1	2

Fuente: Oficina Delegada para el registro

• Ventanilla Única de Registro - VUR

Durante el periodo de julio de 2014 y junio de 2015, se realizaron actividades de levantamiento y socialización de diagnósticos del Proceso de Registro Inmobiliario que permitieron la suscripción de convenios VUR, con alcaldías y gobernaciones para iniciar los procesos de integración tecnológica con estas entidades: en 2014 Riohacha, Ubaté, Zipaquirá, Moniquirá, Ramiriquí, Florencia, Yarumal, Soledad, Chiquinquirá, Duitama, Chía, Fusagasugá, Girardot, Quibdó, y Garzón; y en lo que va corrido de 2015 Pitalito, Mocoa, Buga y Leticia.

- Se capacitaron 887 notarías y 107 Consulados de Colombia en el exterior, los cuales han realizado el cargue de 156.619 poderes (135.674 especiales y 20.945 generales), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 89 del Decreto 019 de 2012.
- Se suscribieron 26 Acuerdos de Servicio con entidades, para dar acceso a la información registral.
- Se mejoró la posición del Ranking Doing Business en la categoría del Registro Inmobiliario, al pasar del lugar 78 en 2009 a 42 en el 2015.

• Interrelación Registro Catastro

El objetivo fundamental del Proyecto Interrelación Registro-Catastro, es regular la tenencia de predios y modernizar el Sistema de Registro-Catastro, de tal manera que permita una descripción clara del derecho de propiedad y se logre que la transferencia y consulta de información entre la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y los Catastros Descentralizados, sea ágil y efectiva en términos de tiempo y calidad de datos.

a) Avance del Proyecto

Se actualizaron 2'477.216 números catastrales a nivel nacional, con base en el artículo 3 de la Resolución 829 de 2.013 que modificó el Artículo 160 de la Resolución 70 de 2.011 y el Artículo 22 de la Resolución No. 1055 de 2.012 (IGAC), la cual modifica los números catastrales a nivel nacional a una longitud de treinta (30) dígitos, obligando a la SNR a cambiarlos en las bases de datos del registro de todo el país.

b) Incorporación de la Información Jurídica Consignada en los libros del Antiguo Sistema al Folio de Matrícula Inmobiliaria.

Se realizó revisión jurídica de los libros del Antiguo Sistema en las Oficinas de Registro de Instrumentos del país y se crearon Matrículas Inmobiliarias en el Folio Magnético y/o SIR, así:

- Según Folios Revisados:

PERIODO	TOTAL FOLIOS	FOLIOS NO TRAMITADOS	MATRICULAS ABIERTAS	FOLIOS YA EXISTENTES
Julio 2014 a junio 2015	253.821	44.920	10.241	198.660

- Según Libros Revisados:

PERIODO	LIBROS TRABAJADOS
Julio 2014 a junio 2015	1.123

c) Conservación y Digitalización de los libros del Antiguo Sistema

En la conservación y digitalización de los libros del Antiguo Sistema en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, se intervienen los libros deteriorados con el objeto de estabilizar su conservación alargando la vida útil de estos para preservar la información registral consignada en ellos. Esta labor se realizó en las oficinas de registro de Barbacoas, Corozal, Sitio Nuevo, San Marcos y Cartagena para un total de 1.386 libros.

d) Envío Transacciones Digitales SNR - Catastros

Se implementó el envío de las transacciones que se realizan en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país a los Catastros. Este envío es digital y automático, se llevó a cabo en las oficinas de Barranquilla,

Calarcá y Duitama con un total de 74.427, 3.979 y 13.975 registros transmitidos respectivamente.

Reorganización de Círculos Registrales

Mediante Decreto 2056 del 16 de octubre de 2014 se crearon los círculos registrales de Soledad y Soacha. El proyecto de reorganización de algunos círculos registrales se encuentran en el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como el de creación del Círculo Registral de Sibundoy.

A través del contrato de prestación de servicios 263 del 2014, cuyo objeto es la organización y transporte del fondo documental correspondiente a los folios de matrícula inmobiliaria, antecedentes registrales y demás documentos para la reorganización de los Círculos Registrales, se organizaron los antecedentes registrales de los municipios que serían impactados de los Círculos Registrales de Barranquilla, Plato, El Banco, Aguachica, Ocaña, Andes, Ciudad Bolívar, San Martín, Ayapel, Bolívar, Girardot y Mocoa. La organización de los antecedentes registrales de los municipios de Pulí y Viotó, correspondientes a la Oficina de Registro de La Mesa, se culminó en el mes de febrero del presente año.

Durante los meses de enero y febrero se actualizaron los proyectos, decretos y plantillas justificativas de los estudios relacionados con la reorganización de círculos registrales en algunos departamentos de Colombia y la creación del círculo de Sibundoy con una oficina y supresión del círculo de Cañasgordas con una oficina, los cuales fueron enviados a la Oficina Jurídica de esta Superintendencia.

En el mes de marzo se definió cronograma y responsables por cada actividad para la salida y puesta en marcha de las Oficinas de Registro de Soacha y Soledad. Estableciendo como fecha de apertura el 19 de mayo del año en curso.

III. Superintendencia Delegada para el Notariado

La gestión realizada por la Superintendencia Delegada para el Notariado, en desarrollo de su función misional de Orientación, Inspección y Control Notarial, ha verificado las actuaciones adelantadas en relación con el servicio notarial a través de:

- 444 visitas generales y especiales en las que se verificó la prestación del servicio logrando una cobertura del 90% de las notarías del país.
- Atención a requerimientos derivados de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, tutelas y denuncias, sobre las cuales se atendieron un total de 1.938 requerimientos, siendo un 30% clasificado como PQRS, y el restante 70% a solicitudes de información de trámites notariales ele-

vadas por los ciudadanos en virtud de la función de orientación que tiene la entidad en esta materia.

- En cuanto al Control de la Gestión Disciplinaria Notarial, se da de oficio o por información proveniente de un servidor público derivado de denuncias, quejas, reclamos y como resultado de los procesos de Vigilancia e Inspección Notarial, de acuerdo con el reporte del Sistema de Información Disciplinaria (SID), encontrando a diciembre 30 de 2014 un total de 743 procesos activos y al 31 de marzo de 2015 un total de 704.

• Repositorio de Poderes

La Superintendencia a través del proyecto Ventanilla Única de Registro (VUR), implementó el servicio de Repositorio de Poderes para las notarías, con el cual se busca reducir el fraude por esta figura y contar con una herramienta que le permita a la SNR cumplir de manera eficiente la Orientación, Inspección, Vigilancia y Control de la Gestión Notarial en el País. Es así, que a la fecha se cuenta con 163.861 poderes cargados para su consulta.

• Concurso de Notarios

El Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión del 9 de abril de 2015, aprobó el Acuerdo O1 de 2015, mediante el cual se convoca a concurso de méritos y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial, para proveer 133 notarías que actualmente se encuentran en interinidad o en encargo, de las cuales 32 son de primera categoría, 23 de segunda y 78 de tercera. A la fecha se está agotando la etapa de inscripción.

• Creación de Notarías

La Superintendencia de Notariado y Registro, durante el segundo semestre de 2014 propuso la creación de las notarías de Algarrobo Magdalena, Santa Rosa del Sur Bolívar y Santa Rosalía Vichada, las cuales fueron creadas con los Decretos 1410, 1411 y 1412, de fecha 31 de julio de 2014; con el Decreto 1857 de fecha 26 de septiembre de 2014 se crea la notaría de Acevedo Huila y con Decreto 1856 de fecha 26 de septiembre de 2014 se modifican las circunscripciones de unos Círculos Notariales como son el de Pacho, Paimé y Zipaquirá, en Cundinamarca.

• Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

En cumplimiento de la estrategia del gobierno sobre la adopción de polí-

ticas, para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, la entidad trabajó conjuntamente con la UIAF los mecanismos e instrumentos que contemplan las actividades que se realizan a través de escritura pública, en desarrollo de la función notarial, para lo cual se adelantó la siguiente gestión de acuerdo con la función de Orientación, Inspección y Control sobre el Servicio Notarial:

- Circular N° 1.812 de 2013, por la cual se adoptó la Guía para la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en Sector Notarial en la que se instruyó a los notarios sobre la implementación del SIPLAFT en la vigencia 2014.
- Circulares expedidas por la Delegada para el Notariado, N° 1536, 1812, 2173 de 2013 y 1324 de 2014, ha venido orientando sobre la obligación del SIPLAFT, como un Sistema Integral de Prevención y Control de Riesgo de LA/FT, donde se adoptan políticas, procedimientos, mecanismos e instrumentos que contemplan las actividades que se realizan a través de escritura pública, en desarrollo de la función notarial.
- En el marco del Congreso Nacional de Notariado Colombiano, realizado entre 8 y 12 de diciembre de 2014, se contó con el acompañamiento de funcionarios de la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF, y se hizo énfasis del notario responsable de información a la UIAF para atender los problemas de conectividad para el envío de la información a través del SIREL.
- Circular N° 224 del 27 de marzo de 2015, mediante el cual se reitera el cumplimiento de la Circular N° 1536 de 2013.

IV. Oficina de Atención de Servicio al Ciudadano

Con la expedición del Decreto de Reestructuración de planta de la SNR N°. 2723 del 29 de diciembre de 2014, Atención al Ciudadano pasa de ser grupo a Oficina, ubicada transversalmente a los procesos misionales.

- Para mejorar la atención del Servicio al Ciudadano, la SNR implementó el pago de datáfono, para mayor comodidad y seguridad de la ciudadanía.
- Se definió el Modelo de Atención al Ciudadano con la intención de mejorar la calidad del servicio, así mismo, afianzar la cultura de los servidores públicos, fortalecer los canales de atención, y parametrizar el seguimiento y control de las PQRD, para ello se tuvieron en cuenta los lineamientos del Gobierno Nacional- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Se actualizó la herramienta de medición de satisfacción de los ciudadanos clientes de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- El modelo de Servicio y Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro, fue tomado para su implementación por el Ministerio de Justicia al igual que la Procuradora Judicial II Delegada para Asuntos Civiles.

1.2. Macroprocesos Estratégicos

V. Gestión Divulgación Estratégica

El Grupo de Divulgación de la Superintendencia de Notariado y Registro divulga en forma oportuna, ágil y veráz las políticas, planes y programas de la entidad con el propósito de que los clientes internos y externos accedan a la información institucional de manera instantánea.

• Prensa

Cada año se evidencia un crecimiento en el número de comunicados de prensa emitidos y de información generada gracias a los nuevos retos que asume la entidad. Del 20 de julio de 2014 a la fecha se han divulgado por diferentes canales de comunicación 162 comunicados de prensa.

Salida en Medios por Delegada vs/ Impacto positivo / negativo

NOMINACIÓN	REGISTRO	SNR	TIERRA	NOTARIADO	TOTAL
Positivo	174	63	683	32	952
Negativo	43	2	53	2	100
Neutro	111	83	741	166	1.101
TOTAL	328	148	1.477	200	2.095

Fuente: Grupo de Divulgación Estratégica

Las categorías 1, 2 y 3, corresponden en su orden a: Positivo, Negativo o Neutro respectivamente. Los neutros, son aquellos que por su naturaleza son informativos y no afectan la percepción de imagen sobre la entidad.

• Radio

El Monitoreo de prensa y los sistemas SIGLODATA y ALERTAS DE GOOGLE, permitieron rastrear la publicación de 74 notas radiales en las diferentes emisoras del orden nacional y regional. Se evidencia la acogida de la información emitida sobre temas de formalización de la Propiedad y Restitución de Tierras. Es de resaltar que uno de los temas de mayor relevancia durante el 2014, en esta materia fue el Parque Tayrona, Formalización de Tierras y Baldíos. La Delegada para el Notariado, también generó un impacto representativo en medios radiales, gracias a temas como estadísticas de divorcios, matrimonios y nacimientos.

• Televisión

El sistema de monitoreo de prensa permitió rastrear la publicación de 278 notas de televisión en los diferentes canales del orden Nacional y Regional.

• Redes Sociales

Las redes sociales, han logrado posicionarse como un elemento fundamental en la estrategia de comunicación para las instituciones del Estado, porque han permitido un acercamiento directo de los gobiernos a una sociedad inmersa y activa a través de este tipo de plataformas de comunicación. Es fundamental, generar comunicación a través de las redes sociales porque la institución se convierte en un facilitador, en un canal directo entre la ciudadanía y las instituciones.

RED SOCIAL	20 DE JULIO DE 2014 A LA FECHA
Twitter	14.400 Seguidores
Facebook	3.391 Fans
You Tube	259 Videos / 20.639 Reproducciones / Suscriptores 70

Fuente: Grupo de Divulgación Estratégica

1.3 Macroprocesos de Apoyo

• Gestión Humana

Se realizó la formulación y aprobación del PIC, en el cual se desarrolló de manera integral un conjunto de procesos organizados, relativos a la educación no formal e informal, encaminados a fortalecer las competencias, habilidades y conocimiento de los funcionarios, buscando fortalecer al cumplimiento de las metas misionales de la institución, capacitando a la fecha 496 funcionarios en 18 cursos y talleres.

Se practicaron 470 encuestas a nivel nacional con el fin de definir las conductas y valores de la entidad, las cuales se ven plasmadas en el Código de Ética el cual fue adoptado mediante Resolución N° 14452 del 30 de diciembre de 2014.

En marzo de 2015 se adelantó la evaluación de desempeño laboral correspondiente al segundo periodo de 2015 sobre un total de 875 funcionarios de carrera administrativas o un 100% de evaluados.

El 23 de enero de 2015 se expidieron los actos administrativos a través de los cuales se materializó la reestructuración adelantada en esta entidad, y que concluyó con la expedición por parte del Gobierno Nacional de los Decretos 2723 y 2724 del 29 de diciembre de 2014, mediante los cuales se estableció la estructura orgánica de la entidad y la nueva planta de personal.

PLANTA TEMPORAL TIERRAS, VUR, INTERRELACIÓN CATASTRO-REGISTRO		
CARGOS PLANTA 2015	TOTAL CARGOS	PARTICIPACIÓN
Directivo y Asesor	6	9,23%
Profesional	42	64,62%
Técnico	14	21,54%
Asistencial	3	4,62%
TOTAL	65	100%

PLANTA DE PERSONAL POR NIVELES		
CARGOS PLANTA 2015	TOTAL CARGOS	PARTICIPACIÓN
Directivo y Asesor	35	1,48%
Registradores	195	8,25%
Profesional	898	37,97%
Técnico	390	16,49%
Asistencial	847	35,81%
TOTAL	2.365	100%

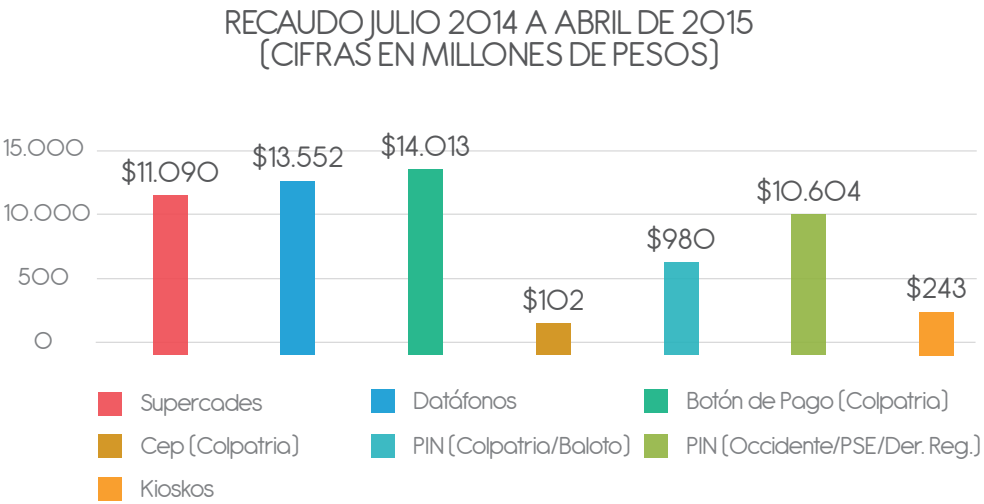
PLAN ANUAL DE VACANTES 2015	
Nombramientos	1.283
Encargos	607
Planta provisional 30 de abril	2.270

VI. Gestión Administrativa y Financiera

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2723 del 29 de diciembre del 2014, la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera se fusionaron en un solo macroproceso con el objetivo de optimizar la gestión de la entidad. Para el 2015, la Dirección Administrativa y Financiera se encarga de la Inspección, Vigilancia y Control de los recursos físicos y financieros de la entidad, garantizando la distribución presupuestal para su funcionamiento y la reingeniería e innovación de sus procesos con el propósito de responder con calidad los servicios ofrecidos a los ciudadanos. Algunos de los logros conseguidos del macroproceso de la Dirección Administrativa y Financiera son los siguientes:

Bancarización:

Se han implementado diversas modalidades de recaudo que permiten agilidad y eficiencia en la prestación del servicio registral a los ciudadanos



Regionalización

Con la entrada en vigencia del Decreto 2723 del 2014, se modificó la estructura de la SNR, con el cual se crearon las direcciones regionales según el artículo 32 del mismo, que fueron creadas con el propósito de coordinar el manejo administrativo, financiero, operativo y de personal de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos ubicadas en su jurisdicción.

Auditorías Financieras con Enfoque Forense

Se implementó el proceso de auditoría con enfoque forense a la liquidación, calificación y recaudo de los derechos registrales, orientada a identificar la existencia de fraudes financieros.

• Herramienta de Gestión Integral

La entidad suscribió el contrato 611 con Holística Organizacional para el desarrollo de una herramienta de gestión financiera integral en la ejecución de procesos de gestión de costos, riesgos, incidentes, auditoría forense y propiedad, planta y equipo, que permitan gestionar con las características de prevención y/o mitigación de riesgos asociados con situaciones irregulares que afectan la gestión financiera de las Oficinas de Registro.

• Administración de Propiedad, Planta y Equipo

Se inició la fase en producción del módulo de propiedad, planta y equipo en Nivel Central y Oficinas de Registro, la cual permitirá realizar la gestión de bienes e inventarios, generación de inventarios en forma individual y consolidada automática con trazas contables automáticas que reducirán en gran medida procesos manuales por reducción de tiempos y optimización de los procesos administrativos y financieros garantizando la eficiencia en la administración de los bienes de la entidad.

• Adecuación de Sedes

Se realizó la adecuación y el suministro de muebles para 34 Oficinas de Registro, se ejecutaron obras de reforzamiento estructural en la Oficina de Facatativá, Santa Marta, Montelíbano, Cartagena y Villavicencia, se iniciaron las obras de construcción de la Oficina de Registro de Facatativá.

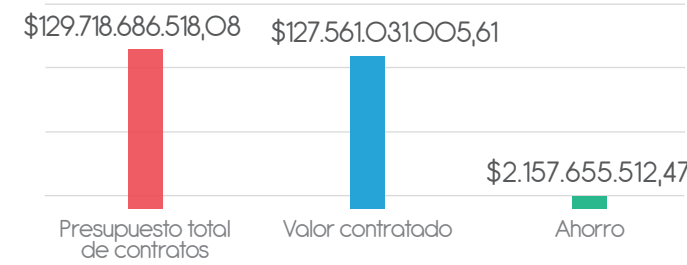
VII. Dirección de Contratación

Contratación de la vigencia comprendida entre el 20 de julio de 2014 al 19 de mayo de 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O CLASE DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS 2014 - 2015				
	DEL 20 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	DEL 01 DE ENERO AL 19 MAYO DE 2015	PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	AHORRO
Licitación Pública	6	0	\$29.355.583.864,00	\$27.427.625.228,00	\$1.927.958.636,00
Concurso de Méritos	4	0	\$1.908.381.406,00	\$1.900.139.442,50	\$8.241.963,50
Selección Abreviada de Menor Cuantía	4	0	\$1705.200.000,00	\$1.603.720.320,00	\$101.479.680,00
Subasta Inversa	2	2	\$6.162.982.407,97	\$6.161.408.675,00	\$1.573.732,97
Mínima Cuantía	6	6	\$379.485.502,64	\$261.084.002,64	\$118.401.500,00
Contratación Directa	727	333	\$42.755.519.310,68	\$42.755.519.310,68	\$0,00
Interadministrativo	12	7	\$30.805.097.574,39	\$30.805.097.574,39	\$0,00
Arrendamientos	55	0	\$14.955.436.452,40	\$14.955.436.452,40	\$0,00
Compra - Venta	1	0	\$1691000.000,00	\$1691000.000,00	\$0,00
TOTAL CONTRATADO	817	348	\$129.718.686.518,08	\$127.561.031.005,61	\$2.157.655.512,47

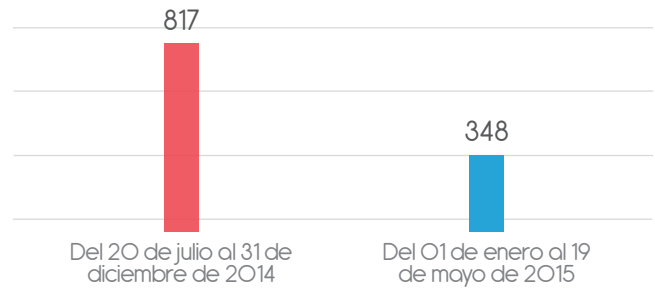
Fuente: Dirección de Contratación

PRESUPUESTO CONTRATADO VS AHORRO VIGENCIA
DEL 20 DE JULIO DE 2014 AL 14 DE MAYO DE 2015



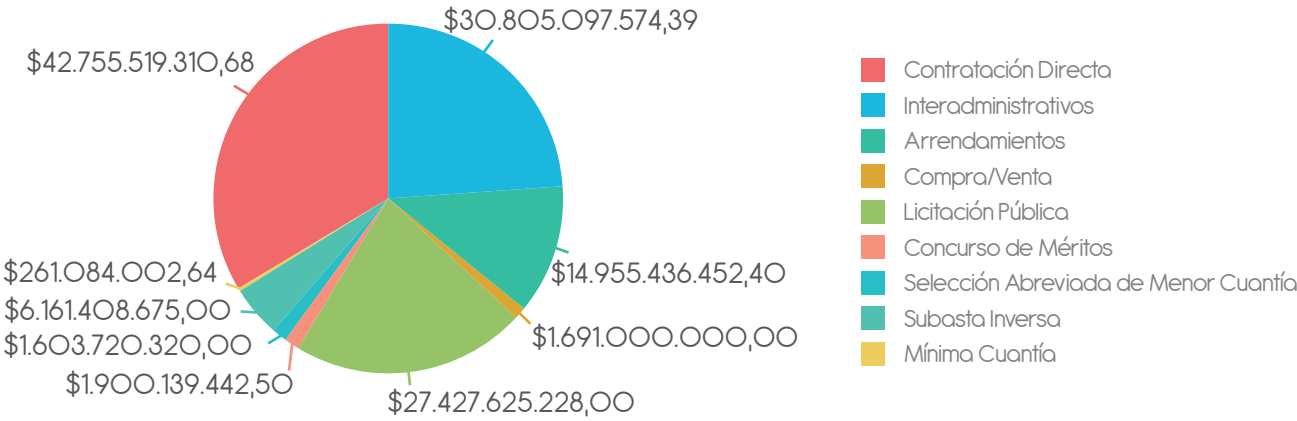
Fuente: Dirección de Contratación

NÚMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIA



Fuente: Dirección de Contratación

VALOR CONTRATADO DEL 20 DE JULIO DE 2014 AL 19 DE MAYO DE 2015



Fuente: Dirección de Contratación

VIII. Gestión Tecnológica

Se lograron grandes avances en términos de la modernización, estandarización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en las ORIP:

- Mejoramiento Seguridad Información
- Cambio Infraestructura Satelital a Terrestre
- Ampliación anchos de banda
- Mejoramiento Plataformas
- Implementación DRP (Disaster Recovery Plan)

• Plataforma de Comunicaciones

La Oficina de T.I., logró la actualización de las redes de tecnología y comunicaciones para agilizar los procesos administrativos y la operación de trámites registrales, con la instalación de 119 switches, 2 firewalls, 140 conectores ópticos y 160 puertos habilitados para servicio, con un logro de 41 oficinas.

• Arquitectura Tecnológica Institucional

El logro se orientó a la unificación, centralización y consolidación de la plataforma minimizando los costos de operación y administración.

- Mejoramiento de anchos de banda en 193 ORIP, ampliándolos de 512 a 1024 Kb o superior y mejoramiento de medios de transmisión satelital a canal terrestre, teniendo un mejoramiento de 48 oficinas a partir de 77 oficinas satelitales iniciales.
- Renovación del licenciamiento de Software para más de 4.400 registros en equipos.
- Disposición de antivirus para todo el parque computacional.
- Adecuación y mejoramiento de centros de cómputo.
- Ampliación convenio de licenciamiento ULA con Oracle.
- Adquisición y consolidación de la plataforma con los sistemas de ingeniería Exadata y Exalogic.
- Implementación del sistema de acceso biométrico nivel central.
- Puesta en marcha del proyecto gestión de identidades para el control de acceso de funcionarios y ciudadanos a la plataforma institucional.

• Plataforma de Virtualización

La oficina de T.I. inició el proceso de conversión de máquinas físicas a máquinas virtuales de algunos componentes del aplicativo VUR y Nodo Central al esquema de virtualización soportado en la Plataforma Oracle Exalogic, optimizando el uso de los recursos existentes, mediante la liberación de máquinas físicas para ser compartidas por las aplicaciones institucionales garantizando alta disponibilidad.

• Pagos Electrónicos

Se realizó la implementación para acceso vía internet a nivel internacional y nacional (193 oficinas de registro, Supercades) de la solución tecnológica para el botón de pago y recaudo vía electrónica, con diferentes modalidades de recaudo electrónico tanto de derechos de registro como de certificados de tradición, dichos mecanismos contemplan:

- Recaudo a través de Banco Colpatría mediante la opción de pines adquiridos en estaciones de baloto. (Usuarios no bancarizados).
- Liquidación de Derechos de Registro vía web por parte de las notarías.
- Implementación de código de barras.

• Gobierno en Línea

En el año 2013 y 2014 se ha mantenido la línea de implementación de las fases y componentes elementos transversales, información en línea, interacción en línea, transacción en línea, transformación, democracia en línea; dando continuidad a los lineamientos del manual MINTIC para implementación de la estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia (Manual 3.1.) reportando un avance de 90.75%

1.4 Macroprocesos de Seguimientos y Control

IX. Control Interno Disciplinario

La Oficina de Control Disciplinario Interno en desarrollo de la Acción Disciplinaria cumple con dos funciones fundamentales, una preventiva y otra correctiva. En ejercicio de la Acción Disciplinaria Preventiva esta dependencia busca sensibilizar a los funcionarios de la Superintendencia y Oficinas de Registro del país, informándolos, ilustrándolos para que se abstengan de realizar prácticas que contraríen el normal desarrollo en la prestación del Servicio Público Registral, así se han sensibilizado 193 funcionarios.

En cuanto a la Acción Correctiva ésta se concreta en las determinaciones administrativas por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno, mediante fallos disciplinarios de primera y segunda instancia.



TRÁMITES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO (JULIO 2014 – JUNIO 2015)

Reparto de Quejas	323
Autos Inhibitorios	195
Autos de Indagación	136
Autos de Investigación	32
Alegatos de Conclusión	11
Autos de Pliegos de Cargos	17
Autos de Terminación	140
Autos de Trámites	166
Fallos	13
Destituciones e Inhabilidades 10 – 20 Años	7
Suspensiones	5
Absolutorios	4

Fuente: Oficina de Control Interno Disciplinario

X. Gestión Control Interno

La Oficina de Control Interno, en el desempeño de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, dentro del marco del Decreto 1537 del 26 de julio de 2001, y con el propósito de cooperar en el proceso de fortalecimiento del Sistema de Control Interno y en el logro de los objetivos institucionales y con el fin de promover el mejoramiento continuo, se realizaron las siguientes auditorías en las vigencias de junio de 2014 al 30 abril de 2015.

Auditorías Internas de Gestión

VIGENCIA	GESTIÓN	ESPECIALES	PLAN MEJORAMIENTO	CONTABLE	SISTEMAS
2014	19	6	4	0	5
2015	31	1	6	0	2

Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión

Auditorías Internas de Calidad

Cumplimiento al numeral 8.2.2 Auditorías Internas que contempla la NTCGP 1000:2009, en donde se debe planificar un programa de auditorías internas tomando en consideración el estado de la importancia de los procesos por auditar. Teniendo en cuenta el anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó las siguientes auditorías en las diferentes vigencias.

VIGENCIA	CANTIDAD	AUDITADO
2014	4	Auditorías primer semestre Macroprocesos Nivel Central
	4	Auditorías segundo semestre Macroprocesos Nivel Central
	18	Auditorías segundo semestre ORIP’S
2015	13	Auditorías Macroprocesos Nivel Central, se encuentran auditando durante el mes de mayo según programa de auditorías.

Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión

2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

El presente informe contiene las gestiones que ha adelantado la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en adelante ANDJE, para el periodo julio 20 de 2014 a junio 20 de 2015, en el desarrollo de su misión.

En este sentido, este informe inicia con la descripción del desarrollo y evolución que ha tenido el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, el cual, constituye la herramienta principal que le permite a la Agencia materializar su gestión encaminada a la generación de conocimiento para la mejora y fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado.

Así mismo, se presentan los avances en la gestión de la ANDJE tanto en la defensa jurídica de los 25 procesos más cuantiosos del Estado, como en los procesos que han sido seleccionados por la entidad, a través de su instancia de selección, para determinar su participación en los mismos. Por otra parte, se detalla la gestión adelantada en la defensa de asuntos internacionales frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En cuanto a la construcción de estrategias, planes y acciones en temas relevantes para la defensa jurídica de la Nación, el documento informa sobre los principales resultados en dichos aspectos, los cuales, igualmente, se construyen a partir de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

a. SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI

La ANDJE, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 4085 de 2011, debe consolidar un sistema de información litigiosa que permita contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones estratégicas en el diseño de políticas de prevención y estrategias de defensa jurídica, además de convertirse en una herramienta que permita una gestión más eficiente y eficaz de la actividad litigiosa en las entidades públicas del orden nacional.

Así la labor adelantada por la Dirección de Gestión de Información -DGI- se centra en 4 frentes de trabajo, orientados todos hacia el desarrollo, implementación y funcionamiento de la nueva interfaz del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI. Estos frentes son: (i) la evolución funcional y tecnológica del Sistema, (ii) el registro de la información litigiosa primaria en el Sistema, (iii) el análisis y la validación de dicha información, y (iv) la administración, gestión y soporte a los usuarios.



Así las cosas y de acuerdo con la información reportada en el eKOGUI, a 31 de marzo de 2015, se tienen identificadas 418.435 demandas que cursan contra entidades del orden nacional y cuyas pretensiones ascienden a \$233 billones de pesos. Ahora bien, solo en 2014 se interpusieron 89.402 demandas por un valor de \$36 billones de pesos, mientras que en los primeros tres meses de 2015 ya se han recibido 35.986 demandas en contra con valor de pretensiones de \$10,5 billones, lo que sugiere un aumento de la litigiosidad en 2015.

2.1. Evolución Funcional y Tecnológica del Sistema

En 2014 la DGI tuvo como propósito principal adelantar diferentes acciones para la entrada en operación de la nueva interfaz y nuevas funcionalidades del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI. Para ello trabajó en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, incorporación de nuevas funcionalidades, desarrollo de herramientas para capacitación, acciones encaminadas hacia mejorar la calidad de la información, migración masiva de datos, entre otras acciones.

Como resultado de esta labor, el 20 de marzo de 2015 se puso a disposición de los usuarios la versión beta de esta nueva interfaz del Sistema, con el ánimo de propiciar la familiarización entre éste y sus usuarios, de modo que conocieran las nuevas funcionalidades y pudieran adaptarse gradualmente al cambio. Así, el 20 de abril de 2015 se realizó el lanzamiento de eKOGUI a todas las entidades en su versión productiva.

Este Sistema es la nueva herramienta que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha puesto a disposición de 307 entidades públicas del orden nacional para que gestionen la información de su actividad litigiosa de forma más eficiente y con los mayores estándares de calidad. Para lograr este propósito eKOGUI incorpora nuevas y mejores funcionalidades. Por ejemplo, para mejorar la gestión en la presentación de casos para estudio en comités de conciliación, eKOGUI pone a disposición del apoderado una herramienta para la elaboración de fichas con la información de cada caso que será sometido a estudio. Estas fichas podrán ser enviadas directamente por el apoderado desde eKOGUI al secretario técnico del comité de conciliación de la entidad.

Para mejorar la gestión de las entidades en la asignación de apoderados a los litigios, eKOGUI implementó la herramienta de asignación de procesos y casos por parte de un usuario denominado “Administrador del Sistema en la Entidad”. Este mecanismo de asignación y reasignación de procesos le permitirá a la entidad tener un mayor control sobre quiénes ejercen la representación judicial de la entidad o participan en mecanismos alternativos de solución de conflictos. Con esta herramienta se evi-

tará que un proceso o caso quede sin apoderado asignado y por ende desprovisto de defensa técnica.

Para facilitar la presentación de informes del apoderado sobre la gestión de los procesos y casos a su cargo, eKOGUI incorpora una herramienta para generar certificaciones automáticas mensuales de la labor realizada y registrada en el Sistema, lo que facilitará las labores de supervisión. La certificación automática le ahorra tiempo al apoderado a la hora de reportar su gestión realizada.

También, eKOGUI le brinda al Jefe de Control Interno de las entidades herramientas para el seguimiento a la gestión de la actividad litigiosa de su entidad. Para este propósito eKOGUI incorpora reportes de auditoría para visualizar la gestión que los diferentes usuarios de la entidad han realizado, así como las actuaciones que se han surtido dentro de cada proceso o caso. Estas herramientas le permiten al Jefe de Control Interno hacer un seguimiento más preciso de la gestión en materia de litigios que adelanta su entidad.

Para mejorar la calidad de la información que es incorporada por cada usuario, eKOGUI ha dispuesto de alertas visuales cuando falta información que debe ser diligenciada obligatoriamente. Una vez se diligencia la información faltante, desaparece automáticamente la alerta.

Para evitar la duplicidad de esfuerzos de las entidades públicas del orden nacional en el reporte de información sobre sus litigios al Gobierno Nacional y a los Organismos de Control, eKOGUI ha dispuesto de un reporte de apoyo para el diligenciamiento de la información que las entidades remiten a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas –SIRECI– Formato F9.

El reporte de apoyo que ofrece eKOGUI le evitará a las entidades tener que organizar nuevamente la información de los litigios para hacer el reporte que la Contraloría les exige, además que con esta herramienta se garantiza que la información reportada por las entidades a los Organismos de Control coincida con la información reportada al Gobierno Nacional.

En línea con las políticas del Gobierno Nacional en materia de seguridad de la información, eKOGUI ha dispuesto de mecanismos de salvaguarda de los datos que son incorporados por los diferentes usuarios a través del establecimiento de contraseñas personales e intransferibles. De esta forma se protege la información que cada usuario registra, y será su responsabilidad cualquier modificación que se realice sobre la misma.

La incorporación de estas nuevas funcionalidades, la mejora de otras ya existentes y el desarrollo del proyecto de evolución y transformación del

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado a partir del Contrato de Crédito N° 2755-OC/CO suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, contribuirá decididamente a que todos los actores del ciclo de defensa jurídica del Estado gestionen de forma más eficiente su actividad litigiosa, y sobre todo le permitirá al Gobierno Nacional contar con información de calidad y oportuna para la toma de decisiones en materia de prevención del daño antijurídico, implementación de estrategias de defensa y agilización de los trámites para los pagos derivados de condenas en procesos judiciales, laudos arbitrales o acuerdos conciliatorios. Todo lo anterior redundará en un aumento de la tasa de éxito procesal de las entidades públicas del Estado y una mayor protección del patrimonio público.

2.2. Registro de la Información Litigiosa Primaria en el Sistema

Teniendo en cuenta que la obligación de incorporar la información en eKOGUI es de las entidades públicas de acuerdo con el Decreto Ley 4085 de 2011 y el Decreto 2052 de 2014, con el fin de que las mismas realicen un adecuado uso del Sistema, así como la incorporación de información oportuna y de calidad, la DGI elaboró varios instructivos con ocasión de la salida a producción de la nueva interfaz del Sistema. Así, se destaca el Instructivo al APODERADO, que marca entre otros factores el qué y cuándo deben incorporar la información en el Sistema (Circular Externa No. 10 de 2015). Anexo a este instructivo, se elaboró una nueva versión del Diccionario de Campos del Sistema, documento que define el campo y la calidad esperada de la información que se debe incorporar en el Sistema. Por otro lado, también se destaca el Instructivo de Administrador del Sistema en las entidades públicas (Circular Externa No. 11), documento mediante el cual se dictan disposiciones para la adecuada administración del Sistema en cada entidad.

En lo relacionado con el registro de la información litigiosa en eKOGUI, en 2014 se estructuró e incorporó la información del 100% de las demandas, solicitudes de conciliación, arbitramentos y tutelas que fueron notificados a la ANDJE. En 2014 se ingresaron al Sistema un total de 114.829 registros correspondientes a procesos judiciales y conciliaciones, de los cuales 72.957 corresponden a procesos judiciales con pretensiones del orden de \$20 billones de pesos y 41.872 a conciliaciones por \$31.5 billones de pesos.

Tan solo en el primer trimestre de 2015 se incorporaron al Sistema 27.122 registros correspondientes a estos mismos trámites, de los cuales 18.113 corresponden a procesos judiciales por \$8 billones de pesos, y 9.009 a conciliaciones prejudiciales por \$5.3 billones de pesos. Por su parte, en 2014 se ingresaron al Sistema 1.626 tutelas, y en lo que va corrido de 2015 se han radicado 545 de estos trámites.

En el caso de los arbitramentos, en diciembre de 2014 se inició el levantamiento de la información de los trámites arbitrales en los cuales es parte el Estado. Esta labor arroja a 31 de marzo de 2015 un stock de 152 arbitramentos, de los cuales 85 se encuentran activos por un valor de \$2.6 billones de pesos y 67 se encuentran terminados por 952.000 millones de pesos. De los terminados, 32 cuentan con fallo favorable por 495.000 millones de pesos, 32 con fallo desfavorable por 201.000 millones de pesos y 3 terminados por acuerdo conciliatorio por 258.000 millones de pesos.

2.3. Análisis y Validación de la Información

La caracterización de esta información primaria le permite a la ANDJE conocer tempranamente sobre los factores de litigiosidad y de riesgo, convirtiéndose en una herramienta fundamental de alertas tempranas. Con la información registrada en el Sistema se realizan análisis que generan reportes de riesgo fiscal y de identificación de las causales de litigiosidad en tiempo real, lo cual es un insumo importante en la toma oportuna de decisiones estratégicas.

Con la información del Sistema se produce una serie de reportes que sirven de insumo para el cumplimiento de diferentes funciones relacionadas con la gestión del ciclo de defensa jurídica a las diferentes Direcciones Técnicas de la ANDJE, a las entidades públicas usuarias del Sistema, al Consejo de Ministros, al CONFIS y a los Organismos de Control. Para lograr este objetivo, es necesario adelantar a diario labores de depuración y validación de la información registrada en el Sistema, tanto la que ingresa a diario como la que provenía del Sistema LITIGOB, lo cual implica mantener una comunicación constante con las entidades usuarias para realizar las revisiones y ajustes de información a que haya lugar.

De este modo, durante el 2014 y en lo que va corrido de 2015 se han generado reportes diarios, que muestran el detalle de las demandas que se interponen diariamente contra la Nación identificando aquellos procesos que pueden representar un mayor riesgo fiscal; reportes sectoriales que trimestralmente muestran la información de cada sector que incluye riesgo procesal, cuantías y número de procesos de entidades que los integran, los movimientos del trimestre respecto del número de demandas interpuestas así como la tasa de éxito de las finalizadas, y la discriminación de los procesos que por su cuantía podrían llegar a representar los mayores riesgos fiscales; reportes mensuales que presentan la información consolidada del número de procesos, valor de pretensiones, sentidos de fallo y tasas de éxito de los procesos contra el Estado desagregados por entidades y por sectores administrativos; y reportes semanales de tutelas y trámites prejudiciales que están diseñados para determinar cuáles casos son objeto de intervención por parte de la ANDJE, decisión que se toma en la instancia de selección de la ANDJE.

2.4. Administración, Gestión y Soporte a los Usuarios

Para garantizar una adecuada apropiación del Sistema por parte de las más de 300 entidades públicas y de los más de 4.000 funcionarios públicos, en 2014 se adelantaron siete jornadas de socialización y sensibilización en distintas ciudades del país, en las cuales se contó con la asistencia de cerca de 1.082 funcionarios de entidades públicas del orden nacional.

En dichos eventos la DGI presentó la información relacionada con las nuevas funcionalidades de eKOGUI, y también se aprovecharon esos espacios para que la ANDJE presentara el panorama nacional de la litigiosidad del Estado, mostrando aspectos claves identificados como resultado de la labor de gestión de la información allegada a la entidad. Así mismo, se contó con la participación de expositores expertos que abordaron temas tales como “Claves para la excelencia para lograr resultados acordados”, en desarrollo del proceso de gestión del cambio que se adelanta en materia de información litigiosa.

A esto se suma la labor de acercamiento realizada en 2014 a través de visitas realizadas a cerca de 209 entidades con el propósito de sensibilizar a los funcionarios en el uso de eKOGUI y fomentar la actualización de la información en aras de que el proceso de migración de datos se efectuara con la mayor integridad posible, visitas con las que se logró sensibilizar a cerca de 1.400 usuarios del Sistema. Adicionalmente, en 2014 se elaboró el curso virtual desarrollado para cada perfil que interactuará en eKOGUI, por medio del cual se busca capacitar a los usuarios generando incentivos para la utilización de las tecnologías de la información. Este curso está a disposición de las entidades en el portal www.ekogui.gov.co, herramienta también diseñada para la socialización de contenidos relevantes para un correcto uso del Sistema.

De otra parte, durante todo 2014 y lo que va corrido de 2015 la DGI ha brindado soporte técnico y funcional a las entidades usuarias de eKOGUI, que permite resolver los requerimientos formulados por las entidades a la ANDJE y que en promedio a los de 250 requerimientos por mes.

Finalmente, con el propósito de contar con un modelo adecuado de datos se elaboró en el segundo semestre de 2014 el Modelo Óptimo de Gobierno de la Información. Así mismo, y dada la necesidad de evolucionar el Sistema en los próximos años, se diseñó el Modelo Conceptual de evolución futura del Sistema y la definición de alcance del mismo, con la colaboración de los diferentes actores interesados, modelo que traza la ruta a seguir para los próximos 3 años.



f. INFORME SOBRE LOS PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPA LA ANDJE

Dentro de las competencias legales conferidas a la ANDJE en el Decreto 4085 de 2011 y atendiendo los lineamientos dados por el Consejo Directivo de la entidad en el Acuerdo OO1 de 2013, se dio paso a un proceso de acompañamiento a las entidades públicas demandadas, no solo teniendo en cuenta la cuantía como un criterio estático sino como un criterio posible, mas no obligatorio, y de esta manera se le da relevancia a otros criterios como los de la complejidad y la recurrencia que impactan el pasivo contingente de la Nación.

Así las cosas, la ANDJE, con corte a 20 de mayo de 2015, realiza el acompañamiento a 279 procesos con un costo de pretensiones que ascienden a los \$132,77 billones, lo que equivale al 57% del total de pretensiones de las demandas contra la Nación. Como resultado del acompañamiento o intervención realizado por la ANDJE, mediante la Dirección de Defensa Jurídica, en adelante DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA, en los procesos que participa, se ha logrado, en el periodo de este informe, que el Estado deje de pagar aproximadamente \$19 billones de pesos en pretensiones de procesos en su contra.

Para definir los procesos en los que participa la ANDJE, la DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA trabaja en 4 frentes: (i) los 25 procesos más cuantiosos; (ii) procesos seleccionados por la instancia de selección; (iii) Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC y mediación, (iv) asesoría territorial, recuperación de recursos públicos y acción de repetición.

2.5. Los 25 procesos más cuantiosos

Para los 25 procesos más cuantiosos, la DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA realizó la evaluación de la estrategia de defensa del Estado, así como los riesgos y probabilidades de éxito, haciendo un diagnóstico y acompañamiento permanente. La cuantía total a la cual ascienden las pretensiones de estos 25 procesos más costosos es de \$60,79 billones de pesos, equivalente al 26% ¹ del total de pretensiones de las demandas en contra del Estado, de acuerdo con la información registrada en el Ekogui.

En general, las acciones adelantadas por la Dirección de Defensa Jurídica respecto de estos procesos son: (i) Estudio jurídico: diagnóstico y línea de acción de cada proceso, (ii) Recomendaciones: sobre lineamientos de defensa a las entidades demandadas, (iii) Se realizan mesas interinstitucionales, para articular la defensa y (iv) Intervención procesal, de acuerdo con las conclusiones del estudio jurídico realizado. Una vez se surtió el trámite del estudio jurídico y las recomendaciones en los 25 procesos, se inició el acompañamiento a través de mesas interinstitucionales y la intervención en los casos definidos, como lo describiremos a continuación.

De los 25 procesos más cuantiosos, la Agencia coordina 3 mesas interinstitucionales, correspondientes a 18 procesos por captación ilegal de dinero, ruptura del canal del Dique y por la tarifa “fijo-móvil”, cuyas pretensiones ascienden a \$41,7 billones.

En el tema de captadoras ilegales, esta articulación ha estado encaminada, por una parte, a tratar de “acumular” en un solo proceso todas las acciones de grupo que por dicho fenómeno se han presentado en contra de la Nación. Esto se ha logrado con éxito además de la identificación de líneas sustanciales y procesales de defensa común para que de manera coordinada y articulada el Estado saque adelante las razones que a la fecha le han permitido salir indemne de todas estas acciones, no obstante se han proferido sentencias de primera instancia en contra pero que se encuentran apeladas a la fecha. Hay que señalar que todas las sentencias que en primera instancia se han proferido en contra del Estado, han sido revocadas en la segunda instancia. Las pretensiones iniciales ascendían a la cifra de \$43 billones, con la articulación de la defensa y los casos ganados se han disminuido las pretensiones a \$26 billones. Esto, por lo tanto, evidencia un ahorro hasta el momento de aproximadamente de \$17 billones de pesos.

En la acción de grupo por la ruptura del Canal del Dique, la Agencia también lidera una Mesa Interinstitucional de las mismas características por medio de la cual coordina la estrategia de defensa de las entidades que

han sido demandadas con importantes avances en la definición de lineamientos de defensa que serán utilizados en alegatos por todas las entidades.

En la acción de grupo promovida en contra de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC y de MinTIC, por la tarifa “fijo-móvil” se han realizado Mesas Interinstitucionales con las dos entidades para articular la defensa del Estado, concretamente para controvertir los dictámenes periciales que se han practicado para la cuantificación del supuesto perjuicio reclamado en la demanda.

Además de las labores de acompañamiento y coordinación interinstitucional en los 25 procesos más cuantiosos, la Agencia intervino en el proceso contra ISA por la emisión de acciones sin condiciones preferentes. Este caso tiene una cuantía indexada de \$6,05 billones, se decretó la caducidad parcial de las pretensiones y se ordenó reiniciar el proceso.

Por otro lado, se ayudó al desistimiento de la demanda presentada en el caso Ministerio de Defensa frente a las Empresas Públicas de Medellín – EPM–, generando un ahorro de \$346 mil millones de pesos.

Por último, se logró obtener un fallo favorable en primera instancia para el Estado– Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el demanda de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho cuya demandante AMERICAN PORT COMPANY INC, exigía unas pretensiones que ascendían a USD 400 millones al momento de la presentación de la demanda.

2.6. Procesos seleccionados por la instancia de selección

La Agencia participa en otros procesos, de acuerdo con los criterios definidos en el Acuerdo OO1 de 2013, entre los que están aquellos que por cuantía son superiores a los 20.000 millones de pesos y otros criterios como los de la complejidad y la recurrencia que impactan el pasivo contingente de la Nación. De estos procesos seleccionados, la ANDJE participa en 254 cuyas pretensiones suman \$71,98 billones de pesos equivalentes al 31% del total de demandas en contra del Estado.⁴ La participación de la ANDJE se realiza a través de intervención procesal o acompañamiento en los procesos seleccionados, cuyos logros detallamos a continuación.

Intervención Procesal: Entre el mes de julio de 2014 y el 20 de mayo de 2015, la Agencia ha realizado gestiones de intervención en 59 procesos, cuyas pretensiones suman 26,6 billones de pesos. A la fecha se ha logrado un ahorro al Estado por valor de 796.690 millones de pesos en procesos entre los que encontramos la acción de grupo que buscaba el incremento del 20% del salario con los correspondientes reajustes a las prestaciones sociales de soldados voluntarios y profesionales, acción de grupo de municipios de Colombia por el pago de reaforos correspon-

¹ Con corte al 31 de marzo de 2015, cursan \$418.435 procesos activos en contra de la Nación con pretensiones por valor de \$233,5 billones de pesos. Fuente: DGI.

dientes a las vigencias 2000 y 2001 y perjuicios patrimoniales y extra-patrimoniales debido a la falta de mantenimiento y de ejecución de planes ambientales del cauce y de los jarillones que contienen las aguas del río Bogotá por parte de la CAR.

En cuanto a tribunales de arbitramento en los que la Agencia ha intervenido, se ha logrado un ahorro de \$697.375 millones de pesos, entre los casos se encuentran, ETB- Comcel y la revocatoria de la medida cautelar en el tribunal de arbitramento de Autopistas de la Sabana.

En cuanto a participación de la Agencia en procesos de tutela, se ha generado en el periodo un ahorro de \$131 millones de pesos, monto sobre salarios caídos cuyo pago se ordenó por la sentencia objeto de tutela en el caso conocido como "Mata Hari".

Coordinación de la Defensa: Esta coordinación se realiza con el propósito de analizar con las respectivas entidades demandadas la estrategia judicial empleada para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación, la probabilidad de éxito y la fortaleza y debilidades de las pretensiones y excepciones, así como los medios de prueba en que se fundamentan.

La Agencia ha efectuado labores de coordinación en temas neurálgicos tales como: problemática pensional, procesos ejecutivos de Colpensiones, captación ilegal de dineros, uso abusivo de beneficios propios del Régimen de Transición - CAJANAL, prima de servicios a docentes del Ministerio de Educación, IPC - situación salarial de militares en retiro, UPAC, Canal del Dique.

2.7. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC y Mediación

Por otra parte la Agencia participa y promueve Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, en adelante MASC, presta asesoría territorial a los municipios de 4a, 5a y 6a categoría, Recuperación de Recursos Públicos y Acción de Repetición -GRAT.

Promoción de MASC: La Agencia entre 2014 y el mes de mayo de 2015 ha gestionado a través de asistencia a Comités de Conciliación, acompañamiento, recomendación y/o mesas de coordinación 89 solicitudes de conciliación por valor de \$6,18 billones de pesos.

En este sentido, en etapa prejudicial en un caso contra el Ministerio de Defensa Nacional en hechos ocurridos en el Corregimiento de San José de Apartadó - Antioquia se logró un ahorro de \$23.758 millones de pesos.

Mediación: En relación con la Mediación, la Agencia viene trabajando cuatro (4) casos, de los cuales se logró ya un acuerdo conciliatorio entre la empresa 4-72 y el ISS en liquidación, lo que generó un ahorro por valor de 9.000 millones de pesos. Los otros procesos son entre FONADE y la Agencia Nacional de Minería -ANM, XM vs Ecopetrol y Aeronáutica Civil vs Ideam, procesos en los cuales se cuenta con preacuerdos técnicos.

2.8. Asesoría Territorial, Recuperación de Recursos Públicos y Acción de Repetición

Asesoría territorial: Se creó el Grupo de Asesoría Territorial a municipios de 4a, 5a y 6a categoría, Recuperación de Recursos Públicos y Acción de Repetición -GRAT.

Así mismo, la Agencia ha construido 5 documentos sobre: (i) alcance de la función de Representación Judicial de la ANDJE para entidades territoriales; (ii) formulario de solicitud de levantamiento de embargo por insostenibilidad fiscal en coordinación con MinHacienda y (iii) documento explicativo del procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones para los municipios; iv) Recomendaciones generales a Territorial a municipios de 4a, 5a y 6a categoría en la aplicación del parágrafo del artículo 594 del Código General del Proceso; v) Instrumentos de Apoyo para la defensa jurídica en materia de asesoría territorial de embargos sobre recursos públicos inembargables.

Recuperación de recursos Públicos: (Actuaciones judiciales en procesos ejecutivos con medidas cautelares de embargos) Entre los logros obtenidos a la fecha en esta materia, se encuentra el levantamiento del embargo de recursos de Indumil, por valor de \$284.000 millones de pesos así como también contra el Hospital Erasmo Meoz por valor de \$6.000 millones de pesos y contra el municipio de Cáceres (Antioquia) por \$2.600 millones de pesos.

De igual manera, la Agencia ha intervenido en dos procesos ejecutivos adicionales donde es parte demandada el Ministerio de Salud y Protección Social, radicados en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), en los cuales se pretende el embargo de recursos de la seguridad social de naturaleza inembargable. En dichos procesos la intervención del GRAT ha sido integral, en la medida que ha comportado la radicación de solicitudes de nulidad, interposición de recursos y coadyuvancia de los presentados por los demás intervinientes, acompañamiento en la interposición de acciones de tutela, e incluso la activación de la facultad de solicitud de cambio de radicación de uno de los procesos ante la Corte Suprema de Justicia.

Por solicitud del Instituto Nacional de Vías -INVÍAS-, como parte de su función de apoyo y asesoría frente a la recuperación de recursos públi-

cos, se evitó el embargo de los recursos depositados en las cuentas de Bancolombia de titularidad de dicha entidad, cobijadas con una medida cautelar decretada dentro de un proceso administrativo coactivo por parte del Municipio de Turbo (Antioquia), con lo cual se previno un embargo de recursos del presupuesto nacional protegidos con el beneficio de inembargabilidad, a favor del INVIAS, en una suma de \$72.858 millones de pesos.

En el marco de recuperación de recursos públicos, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado hizo un proceso de caracterización de las entidades que conforme al reporte realizado en el Sistema de información EKOGUI registraron mayor número de demandas interpuestas en contra de los propios actos administrativos expedidos por ellas mismas y mayor valor de las pretensiones en su totalidad.

En efecto, en atención a las mesas que se realizaron con la UGPP en diciembre de 2014 y febrero de 2015, se acordó la caracterización de los procesos y el tema particular frente al cual la Agencia realizaría la intervención procesal para reforzar los fundamentos jurídicos planteados por la entidad demandante y así lograr un ahorro significativo de recursos públicos.

En consecuencia de lo anterior, la Agencia presentó escrito de coadyuvancia de la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos de los actos administrativos demandados solicitada por la UGPP en treinta (30) procesos judiciales –en distintos despachos judiciales de todo el país– correspondientes al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, en los cuales se debate la legalidad de los actos administrativos que reconocen la pensión gracias a los docentes oficiales que prestaron sus servicios en instituciones educativas del orden nacional, en virtud del cumplimiento de fallos de tutelas, pero que normativa y jurisprudencialmente no tienen derecho a tal reconocimiento.

Recuperación de bienes de uso público marítimo: Por otro lado, la Agencia firmó con la Dirección General Marítima –DIMAR– un plan de acción para la protección, recuperación y administración de bienes de uso público marino-costero, en el cual la Dirección de Defensa Jurídica participó en su formulación.

Se elaboró el plan metodológico por medio del cual se estableció el procedimiento a seguir para efectos de consultar tanto procesos como providencias sobre bienes de uso público marítimo adelantados en el Consejo de Estado con el fin de: 1) identificar aquellos en los que se puede intervenir 2) realizar una línea jurisprudencial al respecto.

Acción de repetición: En materia de seguimiento a las acciones de repetición, se está haciendo el seguimiento al ejercicio de la acción de



repetición con el propósito de apoyar y acompañar a las entidades públicas en la realización de los estudios y el ejercicio de las demandas de repetición a las que haya lugar, o en su defecto, interponerlas directamente cuando la entidad u organismo del orden nacional no las ejerzan habiendo lugar a ella, en virtud de la competencia residual asignada a la Agencia.

Así mismo, adelanta un proyecto de decreto reglamentario de la competencia residual de la Agencia en materia de Acción de Repetición y de una Circular con instrucciones sobre el ejercicio de la Acción de Repetición para las entidades públicas del orden nacional.

Por último, la Agencia a través de la Oficina Asesora Jurídica –OAJ–, por decisiones normativas asumió la responsabilidad de participar en los siguientes frentes: procesos DAS y extensión de jurisprudencia.

2.9. Procesos DAS

De acuerdo con los artículos 7 y 9 del Decreto 1303 de junio de 2014 ², la ANDJE asumió la responsabilidad de intervenir en procesos existentes contra el extinto DAS. A la fecha la Agencia interviene en 993 procesos del extinto DAS con cuantías por valor de \$539.086.209.374.00

Extensión de Jurisprudencia

En materia de extensión de jurisprudencia en vía judicial, la ANDJE interviene en el término de traslado para pronunciarse sobre el caso concreto, posteriormente participa en la Audiencia de Alegatos y Decisión en la que se resuelve de manera definitiva la solicitud.

AÑO	TOTAL SOLICITUDES	INTERVENCIÓN EN AUDIENCIAS		SOLICITUDES EN OTRAS ETAPAS PROCESALES
Julio 20 de 2014 a Mayo 12 de 2015	444	112		332
		NIEGAN	EXTIENDEN	
		18	94	

2 Decreto 1303, 2014– Art. 7º Los procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales que no deban ser asumidos por las entidades a las cuales se trasladaron funciones o se incorporaron servidores deberán ser entregados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que continúe con la defensa de los intereses del Estado>> Decreto 1303, 2014– Art. 9º Los procesos judiciales, reclamaciones de carácter administrativo, laboral y contractual, en los que sea parte el DAS y/o su Fondo Rotatorio al cierre de la supresión del DAS, si la función no fue asumida por una entidad de la Rama Ejecutiva, serán notificados y asumidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado>>.

a. DEFENSA DE LA ANDJE EN ASUNTOS INTERNACIONALES

Con fundamento en los artículos 6 y 17 numeral 6 del Decreto Ley 4085 de 2011, y el Acta No. 7 del 31 de octubre de 2012 del Consejo Directivo de la Agencia. La entidad asume y coordina la defensa jurídica del Estado colombiano, en el trámite de peticiones y casos individuales ante los órganos de supervisión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (en adelante “SIDH” o “Sistema Interamericano”).

Ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “CIDH” o Comisión), la Agencia se encarga de la sustanciación de peticiones y casos individuales, de impulsar el cumplimiento de recomendaciones emitidas por dicho órgano conforme al artículo 50 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos –CADH–, y de promover y tramitar soluciones amistosas no homologadas, a través de la construcción estratégica de líneas de litigio y la articulación de todos los actores que componen el ciclo de defensa de la Nación. Ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “CorIDH” o “Corte Interamericana”, la entidad representa al Estado colombiano desde la notificación de la demanda hasta el proferimiento del respectivo fallo o de sentencia de interpretación, si es del caso.

A la fecha, la Agencia reporta un total de 402 peticiones y casos ante el SIDH. De este universo de casos, se hallan ante la Comisión un total de 399 asuntos, distribuidos de la siguiente forma: 321 peticiones en fase de admisibilidad, y 78 casos en fondo. Tres (3) procesos más se encuentran en conocimiento de la Corte Interamericana.

Vale resaltar que las cifras enunciadas casi doblan el número de peticiones y casos que recibió la Agencia al comienzo de su operación en materia internacional, y que de acuerdo al último Informe Anual de la CIDH ¹, a diciembre de 2014, estaban pendientes de estudio preliminar cerca de 1.747 peticiones contra Colombia. Esta situación ha permitido advertir un crecimiento de la litigiosidad internacional cercano al 55.8%, respecto del 2013. Se trata, sin duda, de un incremento continuo y progresivo del universo de peticiones y casos, de acuerdo a la cantidad de denuncias pendientes de estudio inicial, y al histórico de peticiones recibidas y abiertas a trámite, ofrecidos por la Comisión.

En el manejo de peticiones individuales y casos, bien vale resaltar que la Agencia ha remitido 107² observaciones ante la Comisión, incluyendo sendos informes de cumplimiento de recomendaciones, y presentó contes-

1 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 2014, Multimedia, Estadísticas. En URL: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas.html>
2 Observaciones remitidas desde el 01 de julio de 2014 al cierre del presente informe.

tación a dos de los casos litigiosos que actualmente se tramitan ante la Corte. En ejercicio de la defensa jurídica del Estado colombiano, la ANDJE intervino en la Reunión de Trabajo de la Petición No. 1742-13 Gustavo F. Petro Urrego, convocada en el marco del 154º Período Ordinario de Sesiones de la CIDH.

En materia de soluciones amistosas, se destaca la homologación de los Acuerdos de Solución Amistosa suscritos en los casos Alba Lucía Rodríguez Cardona y Masacre del Estadero El Aracatazzo. Así como la firma de tres acuerdos de soluciones amistosas y cuatro actas de entendimiento, en el marco de las reuniones de trabajo de la CIDH realizadas en Bogotá el pasado 6 de mayo.

Así mismo, es de resaltar la realización del “Cuarto Seminario Nacional sobre el Mecanismo de Solución Amistosa”. Este evento, organizado por la Agencia y la CIDH, contó con una nutrida asistencia de funcionarios públicos, organizaciones peticionarias, academia y sociedad civil. En dicho escenario se abordaron diversas temáticas sobre este mecanismo de concertación, incluyendo experiencias internacionales sobre la materia, una presentación de buenas prácticas, lecciones aprendidas y sugerencias para el futuro desde la perspectiva del Estado colombiano y de la sociedad civil colombiana, así como la promoción de herramientas para facilitar su operación³.

Respecto del cumplimiento de recomendaciones emitidas con fundamento en el artículo 50 de la CADH; la Agencia logró que la CIDH conceda prórrogas sucesivas para la ejecución total de recomendaciones en tres casos donde se ha dictado el informe de fondo correspondiente, al tiempo que ha realizado múltiples reuniones con las entidades competentes según el tema, con el objeto de pactar compromisos institucionales que permitan cumplir cabalmente con las recomendaciones promulgadas, así como realizar su oportuno seguimiento. En el mismo sentido, se han realizado importantes acercamientos con representantes y presuntas víctimas para suscribir un Acuerdo de Cumplimiento de Recomendaciones en uno de los casos anotados. Estas gestiones han permitido la obtención de las Resoluciones previstas en la Ley 288 de 1996, en los casos Martha Lucía Álvarez, Vereda La Esperanza y Valentín Basto Calderón, así como avanzar en otros ítems de reparación sugeridos por la Comisión, incluyendo la coordinación del Acto de Reconocimiento de Responsabilidad del Estado colombiano, en el caso José Rusbell Lara, realizado en Tame (Arauca) el 7 de noviembre de 2014.

Respecto de los casos en conocimiento de la Corte Interamericana de

³ Esta metodología ha sido implementada en la Primera Conferencia Interamericana de Derechos Humanos e Intercambio de Buenas Prácticas en Soluciones Amistosas, realizada en Antigua (Guatemala), Ciudad de México (México) y Asunción (Paraguay). El Seminario fue además un espacio divulgativo del “Informe de impacto sobre el procedimiento de solución amistosa” recientemente aprobado por la Comisión.

Derechos Humanos, la Agencia remitió oportuna contestación a las demandas interpuestas en los casos Ana Teresa Yarce y otras y Ángel Alberto Duque, al tiempo que trabaja de manera rigurosa e incansable en la estructuración de la estrategia de defensa y línea de litigio del Estado colombiano en el caso Vereda La Esperanza.

Igualmente es importante destacar, que mediante sentencia del 14 de noviembre de 2014, la Corte Interamericana emitió condena en el Caso Rodríguez Vera y Otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia), ordenando reparaciones por un monto de US \$7,2 millones de dólares (\$16.500 millones de pesos), es esto, una tercera parte de las pretensiones monetarias expuestas por los peticionarios. La Agencia ha sido enfática en que si bien este es un muy buen indicador de ahorro, el litigio ante la Corte Interamericana trasciende del aspecto meramente económico y permite una transformación profunda del Estado y sus instituciones a partir del reconocimiento y la dignificación de las víctimas. En este sentido, destáquese que el fallo en comento, valoró positivamente el reconocimiento de responsabilidad realizado por el Estado colombiano, reiteró que la acción de reparación directa constituye un recurso adecuado y efectivo en la jurisdicción doméstica y desde esa perspectiva no se ordenó el pago de perjuicios materiales adicionales a los que ya se habían cancelado a nivel interno. Del mismo modo, no ordenó el pago de indemnizaciones frente a las víctimas que tenían procesos en curso ante la jurisdicción contenciosa administrativa, y ordenó la deducción de perjuicios morales otorgados en sede nacional frente a los inmateriales dispuestos por esta sentencia. Finalmente, aunque existieron algunos pronunciamientos en materia de contexto frente a la operación de recuperación del Palacio de Justicia, de dichos hechos no se derivó responsabilidad para el Estado.

La Agencia propende a construir una defensa de Estado en el ámbito interamericano, que se caracterice por ser integral, coherente y que consulte todos los enfoques. Para lograr este cometido, la agencia desarrolló junto a la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Defensa Nacional, una metodología de seguimiento y monitoreo de peticiones y casos a partir de la celebración periódica de mesas técnicas.

Frente los órganos del Sistema Interamericano, la Agencia participó activamente en el marco del 44 Período de Sesiones Ordinarias de la OEA, e intervino en las reuniones preparatorias de las audiencias temáticas llevadas a cabo en el 151 y 153 Períodos de Sesiones Ordinarias de la Comisión.

b. INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS, PLANES Y ACCIONES, EN TEMAS RELEVANTES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA NACIÓN

La Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, tiene como función emitir lineamientos para

la formulación e implementación de políticas de prevención y estrategias generales de la defensa a ser aplicados por las entidades públicas del orden nacional. Esta función se desarrolla a través de: (i) estudios empíricos sobre el litigio contra la Nación; (ii) información jurisprudencial; estudios y guías metodológicas para el diseño de políticas y estrategias; (iii) apoyo a la implementación y difusión de políticas y estrategias de defensa y (iv) evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

I. Estudios empíricos sobre el litigio contra la Nación

La Dirección de Políticas y Estrategias –DPE– realizó durante el periodo julio 2014 a mayo 2015 los siguientes estudios:

Análisis cuantitativo de una muestra representativa de los procesos de tutela.	Estudio empírico sobre daño moral.
Análisis empírico de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.	Estado del arte sobre la literatura especializada en materia de indemnización de perjuicios.
Análisis de procesos pensionales en contra de la Nación en la jurisdicción Contencioso Administrativa.	Estudio sobre el funcionamiento de los comités de conciliación.
Análisis de los litigios derivados de la actividad contractual de las entidades estatales del orden nacional.	Riesgos y costos de litigiosidad contra el Estado en escenarios de postconflicto.

Así mismo realizó la divulgación y capacitación sobre el uso del aplicativo del cálculo de intereses de mora de pagos de sentencias y conciliaciones y diseño a la Comunidad Jurídica del Conocimiento, la cual contará con una biblioteca virtual, foros, capacitación virtual y chat con el fin de permitir el intercambio de conocimiento entre los abogados de la Nación.

II. Información jurisprudencial – Líneas jurisprudenciales

1. Fichas de análisis jurisprudencial.

Como insumo para la elaboración de políticas y estrategias de defensa, para el segundo semestre de 2014 se realizó la construcción de dos líneas jurisprudenciales mediante fichas de análisis de jurisprudencia en los siguientes temas: i) liquidación y reestructuración de entidades públicas y ii) contrato realidad. En el 2015 a la fecha se han realizado las fichas de análisis de jurisprudencia sobre daños causados a miembros voluntarios de la fuerza pública. De otra parte, se hizo seguimiento a las sentencias de unificación del Consejo de Estado sobre perjuicios inmateriales para lo cual se diseñó un formulario. Hasta el momento se ha realizado la lectura de las providencias y se elaboraron 140 fichas de análisis jurisprudencial y tres informes de seguimiento a las sentencias de unificación del Consejo de Estado en el tema.

2. Documentos Jurisprudenciales.

Se elaboraron 3 documentos de análisis en los siguientes temas: i) daños causados a y por conscriptos; ii) daños causados con vehículos de uso oficial; y iii) daños causados por o/a personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención. Actualmente se están desarrollando los documentos que recogen la línea jurisprudencial sobre procesos de reestructuración de entidades públicas del orden nacional y contrato realidad.

III. Estudios y guías metodológicas para el diseño de políticas y estrategias

1. Prevención del daño antijurídico.

Con base en la guía teórica sobre la prevención del daño antijurídico desarrollada en el 2013 y en el Manual de Prevención para la formulación y desarrollo de las políticas de prevención elaborado en la primera mitad de 2014, la Agencia emitió la Circular No. 3 del 20 de junio de 2014, a través de la cual se socializó la metodología y solicitó a las entidades públicas la formulación y desarrollo de sus políticas de prevención de acuerdo con estos lineamientos. Durante el primer semestre de 2015 se han recibido 157 formulaciones de políticas de prevención por parte de las entidades, de las 262 políticas que deberían haber reportado, la Dirección ha evaluado 140 de ellas y se ha enviado retroalimentación a las entidades. Además, se ha capacitado a 49 entidades en el tema, se ha brindado asesoría directa a 40 entidades y se generaron dos informes mensuales de seguimiento a la aplicación de la metodología de la Agencia por parte de las entidades: i) informe de resultados de la evaluación de las políticas de prevención recibidas por la Agencia e ii) informe de gestión de la Agencia en el acompañamiento a las entidades para la formulación de su política de prevención.

2. Diseño de un “Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado”

La Agencia, desde finales del 2013 y con el acompañamiento de consultores viene desarrollando un proceso orientado al mejoramiento de la gestión de la defensa jurídica que denominó “Diseño e Implementación de un Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica de la Nación”. Este proyecto se compone de tres (3) fases:

FASE DE DIAGNOSTICO	FASE DE ELABORACIÓN	FASE DE IMPLEMENTACIÓN
Elaboración de un instrumento para evaluar la gestión de la defensa jurídica en 20 EPON.	Propuesta de gestión de acuerdo a las etapas del ciclo de la defensa jurídica a partir del diagnóstico y de experiencias nacionales e internacionales.	Medición de brechas de gestión. Formulación de planes de acción. Implementación en los 20 EPON de alta litigiosidad.
2014-1	2014-2	2014-2

En el período que cubre este informe se diseñó el modelo (fase de elaboración) el cual incluyó una propuesta de organización de la gestión de la defensa jurídica de las unidades que la manejan en las entidades, a través de la conformación de grupos de trabajo; la creación de mesas sectoriales de defensa, una propuesta de estudios de cargas procesales, criterios de selección, evaluación, y esquemas de incentivos para los abogados; propuestas para la formulación de prevención siguiendo los lineamientos de la Agencia y el funcionamiento de los comités de conciliación; la elaboración de procesos y procedimientos específicos para la gestión de la defensa jurídica; una batería de indicadores para el seguimiento a la gestión de la defensa jurídica y protocolos de acción para el manejo de gestión documental y archivo. A comienzos del 2015 se presentó el Modelo Óptimo de Gestión al Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, reunión a la que asistió la Secretaría Jurídica de la Presidencia.

Como resultado de esta presentación se conformaron grupos de trabajo en diferentes temas a desarrollar conjuntamente con el DAFP: El primero para la conformación de los comités sectoriales de la defensa jurídica, como lo sugiere el modelo, para ello el DAFP organizó el primer encuentro de jefes de oficina jurídica, cabezas de sector, el día 13 de mayo de 2015, con el fin de presentar el resultado del diagnóstico y la propuesta del Modelo y plantear una agenda de trabajo. En segundo lugar, se discutió con los responsables del área de competencias del DAFP la propuesta sobre las competencias requeridas para los operadores jurídicos según el modelo, y se acordó una agenda de trabajo conjunta en la que también se tratará el tema de incentivos a los abogados de la defensa. Además, junto con el área de capacitación de esta entidad se empezó a trabajar en tres temas: el diplomado de la defensa jurídica, la inclusión del módulo de defensa jurídica dentro de la malla curricular del diplomado dirigido a jefes de control interno y la inclusión de temas de la defensa jurídica en el plan decenal de capacitación de la Función Pública, entre ellos el tema de la Oralidad.

La Agencia viene trabajando igualmente con Colombia Compra Eficiente para que evalúe si en el contrato tipo de los abogados que ejercen la defensa se deben incluir las sugerencias del Modelo de gestión en este campo.

Dentro de las actividades de promoción previas a la implementación del Modelo se está llevando a las 20 entidades el resultado de su gestión, producto del diagnóstico elaborado en la primera fase. Hasta el momento se ha visitado el Ministerio de Defensa y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se tienen programadas reuniones con las otras entidades.

Se está realizando el piloto para la implementación del Modelo de gestión en la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado. Se recogió la información a través del instrumento diseñado y se está elaborando el análisis de gestión de la entidad para proceder a hacer la medición de brechas de gestión y el cronograma de implementación del Modelo. Del proceso de contratación del consultor que va a acompañar a las 20 entidades en la implementación del Modelo se ha avanzado en el estudio de mercado, la elaboración de los términos de referencia y la recepción de expresiones de interés por parte de los posibles consultores. Se espera terminar este proceso en julio próximo.

IV. Apoyo al fortalecimiento de las capacidades institucionales

1. Diálogos jurídicos.

AÑO	TEMAS	NÚMERO DE ENTIDADES	NÚMERO DE ASISTENTES
2014	Argumentación jurídica en el proceso contencioso administrativo.	59	213
	Reparaciones simbólicas.		
	Procedimiento administrativo y derecho de petición.		
	Interpretación del contrato estatal.		
	Los tratados internacionales y el DIH.		
2015	Los recursos ordinarios en el CPACA.	39	95
	Objetivo y finalidades del proceso contencioso administrativo.		
	El rol preventivo de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.		
	Desafíos jurídicos y riesgos de litigiosidad contra el Estado por reparación a víctimas del conflicto armado.		



Además, se realizó el primer diálogo jurídico regional en la ciudad de Barranquilla el 27 de noviembre de 2014 para los operadores jurídicos regionales. Asistieron 75 operadores jurídicos de 30 entidades públicas del orden regional.

2. Talleres de Oralidad.

Se realizaron 4 talleres prácticos de oralidad que desarrollan los siguientes módulos: la relación entre derecho y comunicación, la voz y sus mecanismos; la voz y el cuerpo en el ejercicio discursivo del derecho y la construcción de la estrategia comunicativa, el guión y la improvisación. Estos talleres estuvieron dirigidos a entidades del sector Transporte, Trabajo, Salud y Hacienda y crédito público. A estos talleres asistieron 88 operadores jurídicos representantes de 10 entidades públicas del orden nacional.

3. Seminario de actualización en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

Con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública se dictó un seminario de actualización en este Código dirigido a entidades de alta y mediana litigiosidad. Asistieron 46 operadores jurídicos de 12 entidades públicas del orden nacional. El seminario se realizó los días 11, 12 y 19 de septiembre de 2014.

4. Protocolo con las pautas mínimas de la gestión de la defensa jurídica, dirigida a las entidades de reciente creación.

Se elaboró un protocolo que reúne pautas mínimas de defensa con el fin de orientar a este grupo de entidades en la organización de su defensa jurídica, bajo directrices sugeridas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Este protocolo tiene como finalidad evitar que se cometan errores en la gestión de la defensa jurídica, ya identificados en otras entidades. Se aplicó el protocolo en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica como prueba piloto por ser esta una de las entidades de reciente creación. El protocolo se divulgó por medio de un taller realizado el 10 de diciembre de 2014 al que asistieron 30 entidades.

5. Circulares externas con lineamientos de políticas de prevención y estrategias generales de defensa

Se emitieron las siguientes seis circulares:

LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA

CIRCULAR EXTERNA N°07 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, con lineamientos jurisprudenciales en materia de conciliación judicial y extrajudicial en lo contencioso administrativo.

CIRCULAR EXTERNA N°09 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2014, con lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de Defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales.

CIRCULAR EXTERNA N°10 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, que da lineamientos sobre pago de intereses de mora de sentencias, laudos y conciliaciones y circular externa N°12 del 22 de diciembre, de 2014 que da alcance a la circular N°10.

CIRCULAR EXTERNA N°11 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, aplicación del protocolo de pautas mínimas para la gestión de la defensa jurídica en entidades del orden nacional de reciente creación.

CIRCULAR EXTERNA N°02 DEL 19 DE ENERO DE 2015, la cual da alcance a la Circular externa N°05 de 2014, en la que se fijan “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica”; a la Circular externa N°07 de 2014, en materia de “Lineamientos jurisprudenciales en materia de conciliación judicial y extrajudicial en lo contencioso administrativo” y a la Circular externa N°09 de 2014, en la que se fijan “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales”.

CIRCULAR EXTERNA N°09 DEL 11 DE MARZO DE 2015, que da lineamientos sobre prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y estrategias generales de defensa jurídica.



Capítulo 3

3. UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC-

A partir de su creación, mediante el Decreto 4150 de 2011, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- asumió los propósitos de la política penitenciaria y carcelaria inscritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, relacionados con el mejoramiento de la infraestructura de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON-, la tecnificación del INPEC, la dotación de elementos tecnológicos, de seguridad y control en los establecimientos y el fortalecimiento del proyecto de audiencias virtuales, el cual al reducir el traslado de internos a diligencias judiciales, reduce costos y riesgos para los reclusos y el personal de custodia y vigilancia.

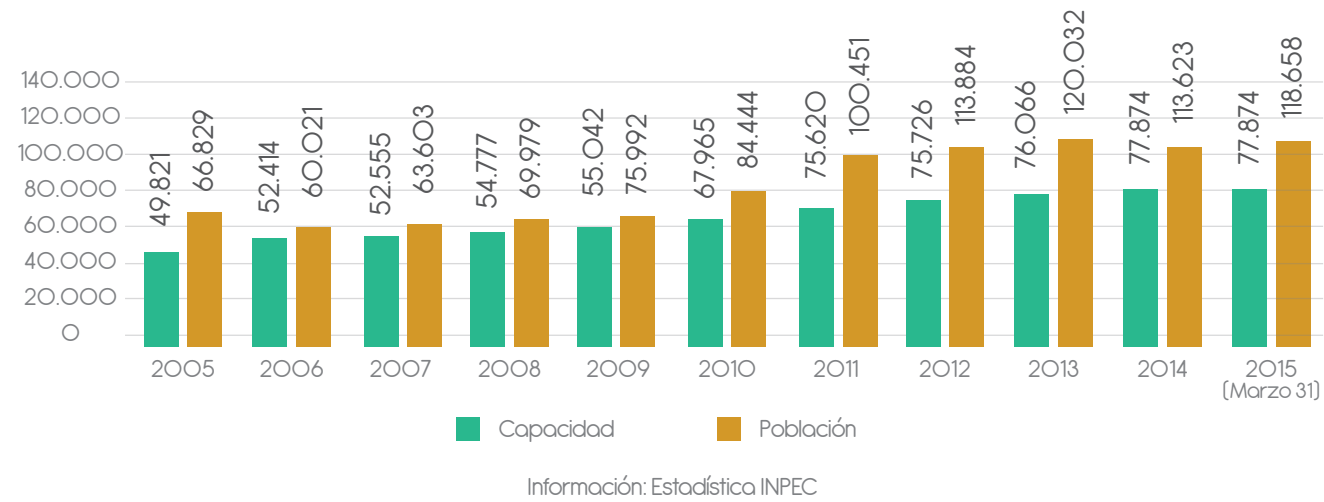
Se proyectó también la evaluación del sistema de vigilancia electrónica, mecanismo establecido como medida alternativa, que al permitir la existencia de población privada de la libertad en condición extramural, contribuye con las medidas para mitigar el hacinamiento en los centros de reclusión a cargo del INPEC.

Además de lo anterior, en cumplimiento de su objeto y misión estratégica la USPEC gestiona y opera el suministro de bienes y la prestación de los servicios, el desarrollo de infraestructura, y brinda apoyo logístico y administrativo, requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

3.1 Deshacinamiento y habitabilidad

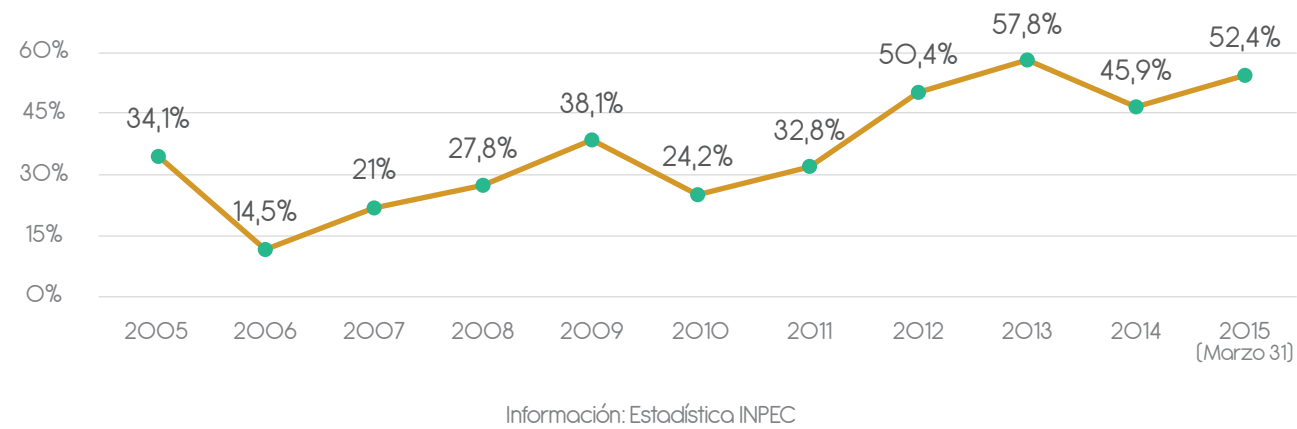
Entre 2005 y marzo de 2015 la población privada de la libertad, en condición intramuros en los Establecimientos de Reclusión a cargo del INPEC, osciló entre un mínimo de 60.021 internos en 2006 y un máximo de 120.032 en 2014, frente a una capacidad que varió de 49.821 cupos en 2005 a 77.814 cupos en 2015, generándose un importante nivel de hacinamiento, en promedio superior al 36%.

CAPACIDAD / POBLACIÓN



A esta situación se suma el alto grado de deterioro causado por el insuficiente mantenimiento y el sobre uso, fruto de la constante sobrepoblación, que se presenta en gran parte de los ERON y el hecho de que la vetustez es una característica predominante en la infraestructura de los establecimientos, existiendo sedes donde la construcción ha superado su vida útil para uso como reclusión, principalmente en los centros anteriores a los de segunda generación.

HACINAMIENTO



Analizadas las necesidades reportadas por el INPEC, los resultados de las visitas de inspección técnica realizadas por la Unidad y las situaciones abordadas por los entes judiciales y de control, frente a los requerimientos de los internos y sus familias, se hace evidente la falta del recurso económico suficiente para atender de manera integral los diferentes aspectos de la habitabilidad de la población reclusa, tanto en las áreas de alojamiento como en las de usos comunes y de apoyo.

El incremento del número de cupos o capacidad de la infraestructura en-

tre 2000 y 2014, resultó insuficiente frente al crecimiento sostenido de la población interna y aún se observa un hacinamiento del 52,4%, con una capacidad de 77.874 cupos para una población de 118.658 internos.

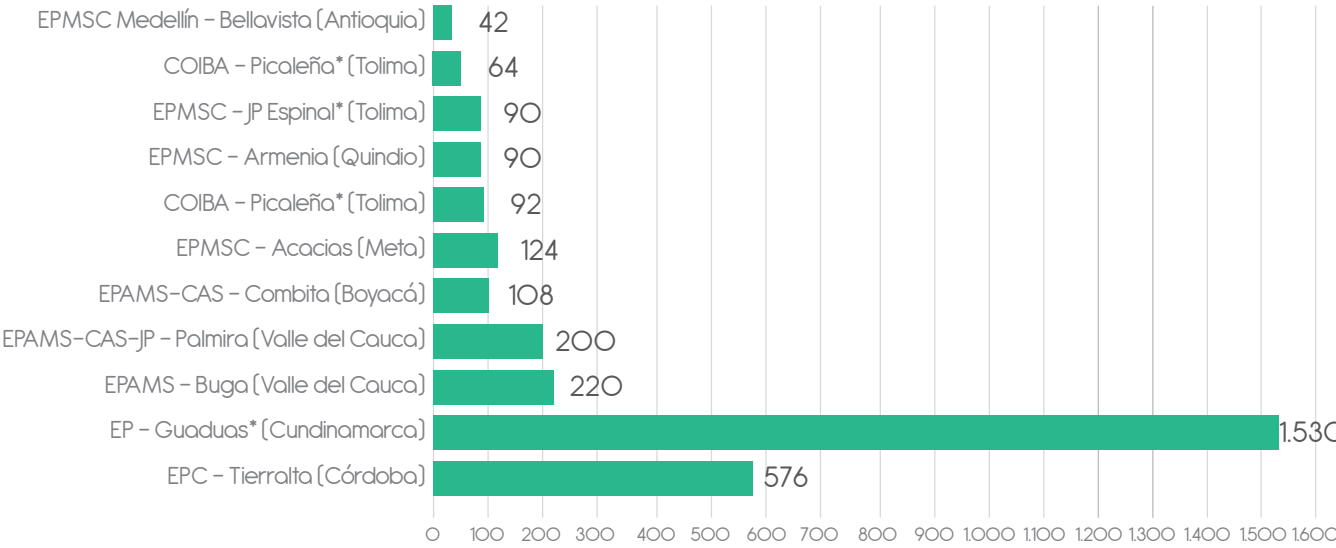
Actualmente se encuentran funcionando 137 establecimientos de distinto nivel de complejidad y capacidad. Con base en su antigüedad, se han clasificado como Establecimientos de Primera Generación (121) que son los más antiguos, cuya construcción es anterior al año 2000, Establecimientos de Segunda Generación (6), construidos entre el 2000 y 2005, Establecimientos de Tercera Generación (10), construidos entre los años 2005 y 2011 y Establecimientos de Futura Generación, a partir de 2012.

Con el fin de atender la compleja problemática existente, se formularon los proyectos de inversión: “Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional” y “Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario nacional”.

3.1.1 Proyecto Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

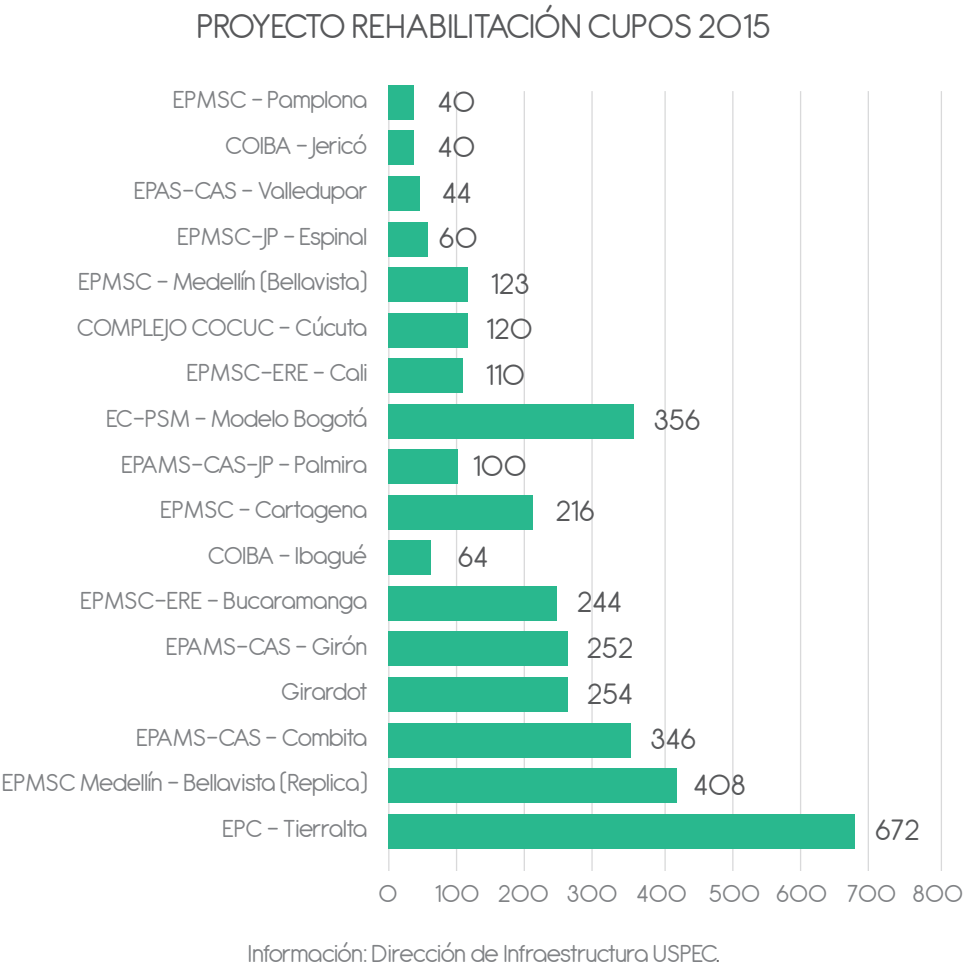
Con base en criterios de priorización que incluyen los procesos judiciales sobre temas de hacinamiento y habitabilidad, parámetros técnicos, requerimientos del INPEC, entes territoriales, Ministerio de Justicia e identificación de necesidades por parte de la USPEC, se adelantaron los estudios que conducen a la proyección de 17.223 cupos penitenciarios y carcelarios entre 2015 y 2020. En 2014 se entregaron 3.136 cupos.

PROYECTO REHABILITACIÓN CUPOS ENTREGADOS 2014

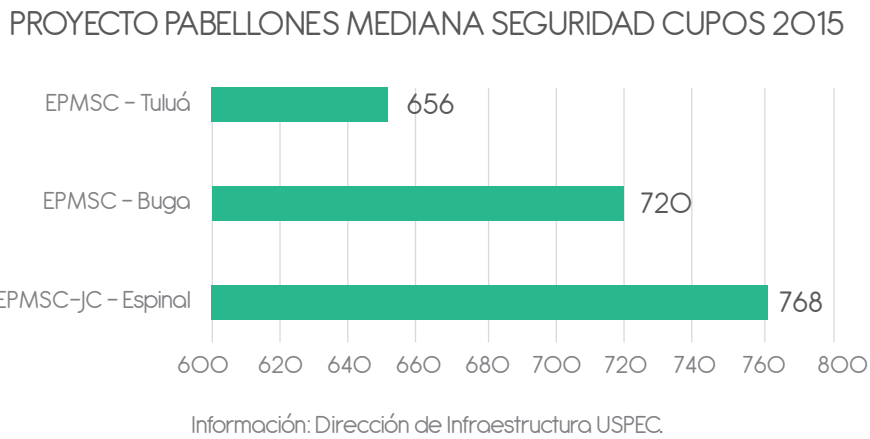


* Corresponden a los cupos generados por intervenciones en mantenimiento.
Información: Dirección de Infraestructura USPEC.

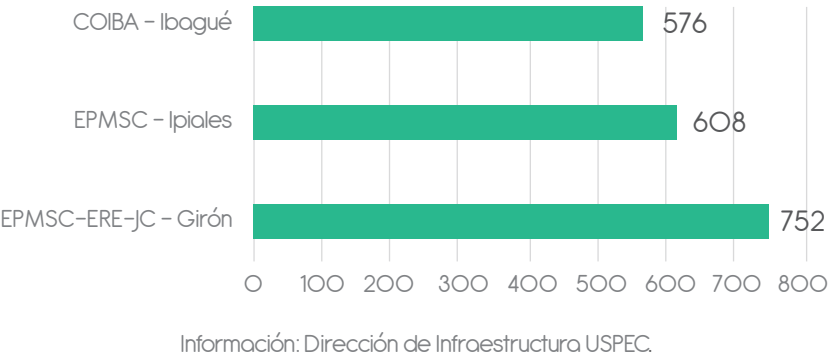
3.1.1.1 Proyección:



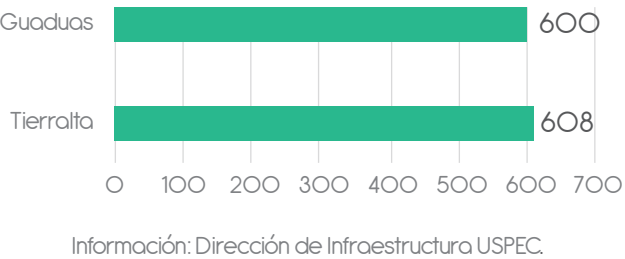
3.1.1.2 Construcción de Pabellones:



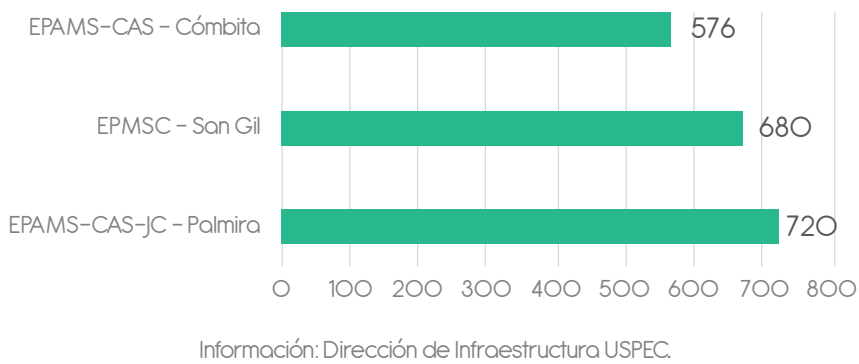
PROYECTO PABELLONES MEDIANA SEGURIDAD CUPOS 2016



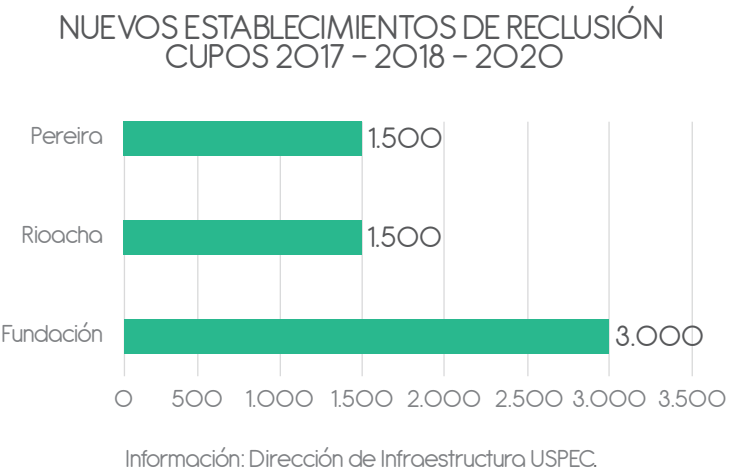
PROYECTO COLONIAS CUPOS 2016



CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES CUPOS 2019 – 2020



3.1.1.3 Nuevos Establecimientos de Reclusión:



3.1.1.4 Resumen proyección anual de cupos por las diferentes modalidades.

AÑO	# DE CUPOS
2015	5.695
2016	3.552
2017	1.500
2018	1.500
2019	4.400
2020	576
TOTAL	17.223

Información: Dirección de Infraestructura USPEC.



3.1.2 Proyecto Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura

A partir de criterios de priorización que incluyen la Atención a órdenes judiciales (acciones constitucionales), condiciones de higiene y seguridad, hacinamiento, consolidado de necesidades reportado por el INPEC y necesidades técnicas y de infraestructura a subsanar identificadas por la USPEC, se realiza intervención general en redes hidrosanitarias, baterías sanitarias, equipos hidroneumáticos, de bombeo y de tratamiento, cuartos o zonas de repartición de alimentos, ranchos, áreas de sanidad, instalaciones eléctricas, cuartos o zonas de basuras.

3.1.2.1 Mantenimiento General

En 2014 la Unidad realizó con Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecun- un convenio para que este fondo realizara la gerencia integral del proyecto para el mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general en establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional. Esta intervención se ejecuta en 26 establecimientos de reclusión que se relacionan en el siguiente cuadro, mediante obras a entregar en 2015.

INTERVENCIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL, CONTRATADA CON FONDECUN A ENTREGAR EN 2015

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN	DEPARTAMENTO
EPMSC Leticia	Amazonas
COPED Pedregal-Medellín	Antioquia
EPC-AS-ERE-JP Itagüi	Antioquia
EPMSC Apartadó	Antioquia
EPMSC Medellín - Bellavista	Antioquia
Complejo Metropolitano COMEB Bogotá - La Picota	Cundinamarca
EC Bogotá - La Modelo	Cundinamarca
EPMSC de Magangué	Bolívar
EPMSC Cartagena	Bolívar
ERE Corozal	Sucre
EPMSC Aguachica	Cesar
EPAMS CAS Cúmbita	Boyacá
EPMSC Manizales	Caldas
RM Manizales	Caldas
EPMSC Florencia-Cunduy	Caquetá
EPC Yopal	Casanare
EPAMS CAS Valledupar	Cesar
EPMSC-ERE- Valledupar	Cesar
EPMSC-JP-Montería	Córdoba

EPMSC Riohacha	La Guajira
EPMSC Pitalito	Huila
EPMSC Neiva	Huila
EPMSC-RM Garzón	Huila
CAMIS Acacías	Meta
EPMSC Tumaco	Nariño
EPMSC Puerto Boyacá	Boyacá
EPMSC Chaparral	Tolima
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	Boyacá
EPMSC Tunja	Boyacá
EPMSC Fresno	Tolima

Información: Dirección de Infraestructura USPEC.

Adicionalmente en 2015 se adelantan obras de mantenimiento y conservación de la infraestructura física general en 108 ERON.

3.1.3 CONPES de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria.

Además de los proyectos mencionados, como parte de la Política Criminal y Penitenciaria, para enfrentar la crisis carcelaria, en trabajo conjunto del DNP, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y la Unidad, se adelantó la formulación del documento Conpes de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria, que permitirá establecer los estándares de infraestructura que se derivan de los requerimientos para el normal funcionamiento de los establecimientos y de la eficiente aplicación del Tratamiento Penitenciario y, contar con recursos para su aplicación.

3.1.4 Plan Maestro de Reposición, Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria.

En forma paralela, la USPEC desarrolla un proceso para la formulación, con proyección a 10 años, del Plan Maestro de Reposición, Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria, orientado a la definición de los lineamientos técnicos, económicos, sociales, administrativos y legales necesarios para el adecuado funcionamiento de los Establecimientos de Reclusión.

3.2 La Seguridad

3.2.1 Rayos X y detectores manuales de metales.

Para fortalecer el proceso de ingreso a los Establecimientos de Reclusión, se encuentra en ejecución el proyecto de inversión “Adquisición e implementación de equipos para la detección del ingreso de elementos prohibidos a los principales establecimientos de reclusión del orden nacional”. En enero de 2015 fueron entregados equipos de RX en los ERON de Neiva, Palmira y Montería, por un valor de \$486.000.000.

3.2.2 Circuito Cerrado de Televisión para ERON -CCTV.

En los meses de enero y febrero de 2015 fueron entregados a los establecimientos EPMSC de Medellín (Bellavista), la Reclusión de Mujeres de Bogotá y el Establecimiento Carcelario de Bogotá (La Modelo), Circuitos Cerrados de Televisión, por un valor de \$699.102.745, como parte de la ejecución del proyecto de inversión para la “Adquisición, instalación, montaje, y puesta en funcionamiento, de equipos para circuito cerrado de televisión con video en tiempo real para las labores de seguridad interna y externa de los establecimientos de reclusión del orden nacional del INPEC”.

3.2.3 Salas para Audiencias Virtuales.

Según lo programado en el proyecto de inversión “Adquisición de tecnología para audiencias virtuales, en casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en 24 establecimientos de reclusión del orden nacional”, en diciembre de 2014 fueron entregados e instalados los elementos de dotación para salas de audiencias virtuales en los establecimientos de Espinal y Sincelejo por un valor de \$61.915.553.

3.2.4 Bloqueadores de señales de telefonía móvil.

Inicialmente como proyecto de inversión y luego por gastos de funcionamiento, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del sistema bloqueador de señales de telefonía móvil y tecnologías afines, se encuentra pendiente de la autorización por parte del Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, para la entrega del equipo por valor de \$2.966.841.649 para el Establecimiento de Alta Seguridad de Itagüí.

3.2.5 Elementos de seguridad.

Adicional a los proyectos de inversión se adquieren elementos de seguridad para los establecimientos de reclusión (gastos de funcionamiento).

ELEMENTO	VALOR	OBSERVACIÓN
Chalecos blindados.	\$6.394.292.703	Entregados septiem- bre y diciembre 2014.
Cartuchos y aspersores de gas.	\$325.000.000	Entregados diciembre 2014.
Munición y permisos para porte de armas.	\$433.949.994	Parte de la munición entregada en octubre de 2014. 754 permisos aprobados, 909 en trámite. 1500 permisos pendientes.
Instalación equipos de seguridad en COMEB La Picota: 220 cámaras de CCTV.	\$2.308.400.000	Instaladas 23 cámaras y 156 puntos y sistema de perifoneo.
Pistolas Taser X2 y 20 cartuchos inteligentes.	\$1.071.987.600	Entrega total de los dispositivos en diciembre de 2014.
Pistolas Taurus.	\$1.203.787.416	Se realizó la entrega total del armamento.

Información: Subdirección Suministro de Bienes USPEC.

3.2.6 Sistema de Vigilancia Electrónica.

Inicialmente a través de inversión y a partir del segundo semestre de 2014, por gastos de funcionamiento, el Sistema de Vigilancia Electrónico concebido con el objetivo de fortalecer la capacidad del sistema penitenciario y carcelario para vigilar, controlar y monitorear a los internos que se encuentran en domiciliaria, sindicados o procesados, alcanzó una cobertura mensual de 4.400 en 2014 y se proyecta una cobertura de 5.000 internos a partir de 2016.

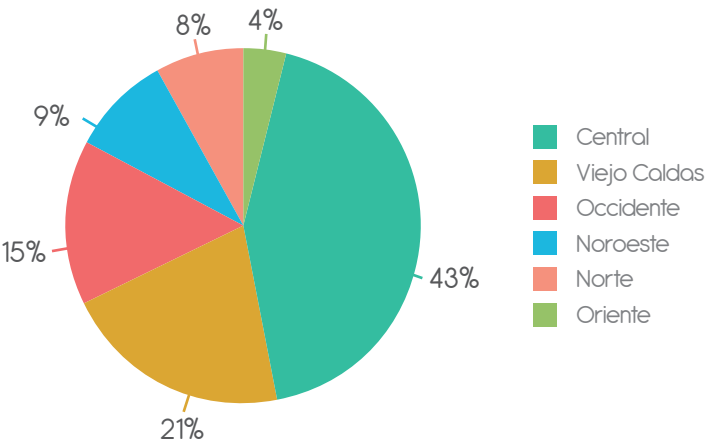
3.2.7 La Salud de la Población privada de la libertad.

La USPEC viene participando en la estructuración del Decreto Reglamentario que establecerá los lineamientos para la prestación del servicio, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1709 de 2014 y continúa en las mesas de trabajo con el Ministerio de Salud Protección Social, para la definición del modelo de atención en salud “especial, integral, diferenciado y con perspectiva de género para la población privada de la libertad” que establece la misma norma.

3.2.8 Servicio NO POS.

El seguro que ampara el riesgo económico de los servicios no cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con las necesidades y particularidades de la población interna a cargo del INPEC, al igual que los menores de tres (3) años que conviven con sus madres al interior de los establecimientos de reclusión, estuvo cubierto hasta el mes de diciembre de 2014 por la póliza No. 4441-2 contratada por licitación pública con QBE Seguros S.A. De junio a diciembre de 2014, se registró un aproximado de 10.728 eventos de servicios NO POS a nivel nacional.

SERVICIOS NO POS AUTORIZADOS POR REGIONAL JUNIO - DICIEMBRE DE 2014



Información: Subdirección Suministro de Servicios USPEC.

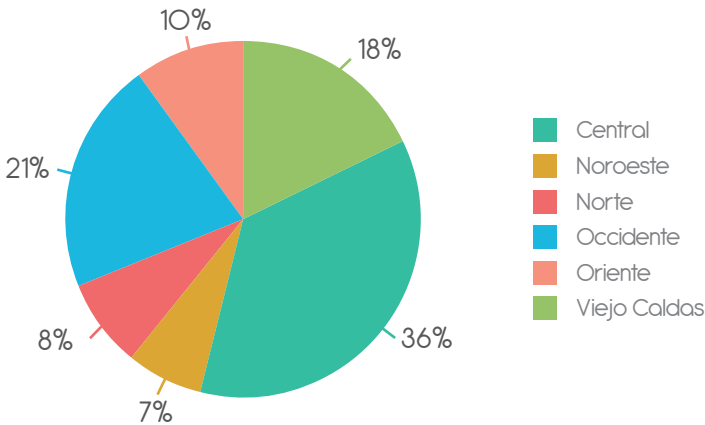
TIPO DE SERVICIOS NO POS SUMINISTRADO A NIVEL NACIONAL JUNIO - DICIEMBRE 2014		
ELEMENTO	NÚMERO DE SERVICIOS	% PARTICIPACIÓN
Suministro de Monturas	4.470	41,67%
Medicamentos y suministros	3.106	28,95%
Prótesis Dental	2.447	22,81%
Otros Odontología	323	3,01%
Ortopédicos	99	0,92%
Exámen Paraclínico	94	0,88%
Servicio de ambulancia NO POS	51	0,48%
Otros*	138	1,28%
TOTAL GENERAL	10.728	100%

*Otros: Procedimientos quirúrgicos, atención integral paciente crónico, suministro medicamentos, consulta especializada, prótesis ocular, internación, suministro de lentes.

Información: Subdirección Suministro de Servicios USPEC.

Para dar continuidad a los servicios NO POS y cumpliendo lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 2496 de 2012, la Unidad contrató con la compañía QBE SEGUROS S.A. una nueva póliza, vigente entre diciembre de 2014 y enero de 2016.

SERVICIOS NO POS AUTORIZADOS POR REGIONAL ENERO - ABRIL DE 2015



Información: Subdirección Suministro de Servicios USPEC.

TIPO DE SERVICIOS NO POS SUMINISTRADO A NIVEL NACIONAL ENERO – ABRIL 2015		
ELEMENTO	NÚMERO DE SERVICIOS	% PARTICIPACIÓN
Medicamentos y suministros	2.185	55,84%
Prótesis dental	1.373	35,09%
Otros Odontología	143	3,65%
Otros*	212	5%
TOTAL GENERAL	3.913	100%
*Otros: Suministro de monturas, servicio de ambulancia, ortopédicos, internación, atención paciente crónico, prótesis ocular, suministro de lentes.		

Información: Subdirección Suministro de Servicios USPEC.

3.2.9 Salud Mental.

La USPEC realiza el seguimiento a la prestación del servicio de salud de los internos con patología mental, de acuerdo con los criterios del modelo establecido por INPEC y CAPRECOM. Como parte del proceso se realizan reuniones periódicas con CAPRECOM y el INPEC con el fin de evaluar la prestación, establecer responsabilidades y competencia de las entidades participantes.

3.2.10 Áreas de Sanidad.

Con el fin de ajustarlas a los estándares establecidos en la normatividad aplicable, se realiza intervención en las áreas de sanidad de 28 establecimientos de reclusión.

3.3 La alimentación de la Población interna.

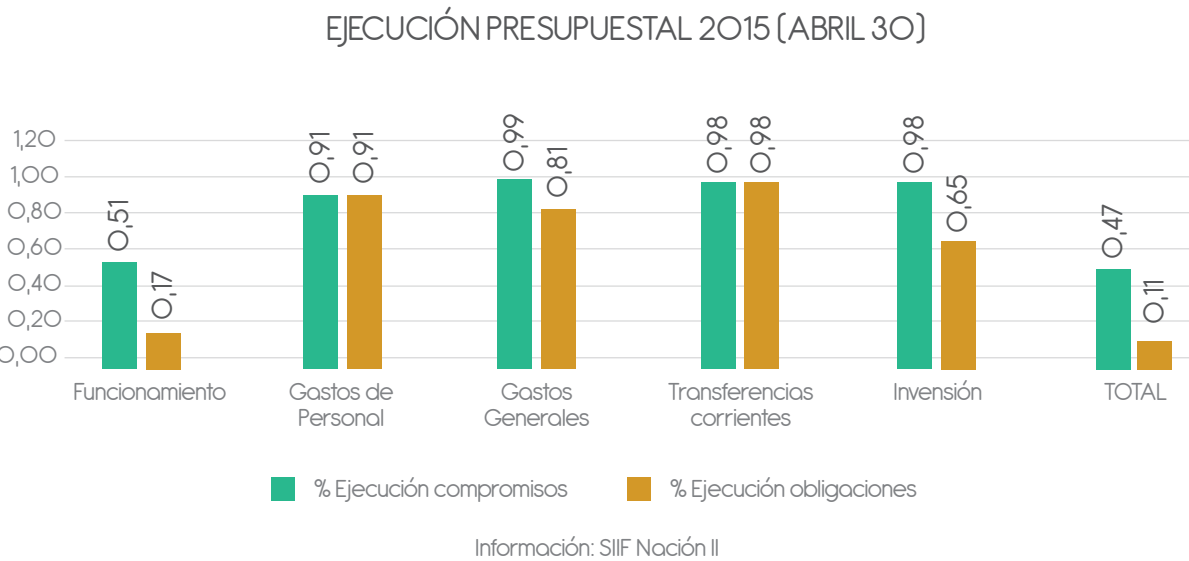
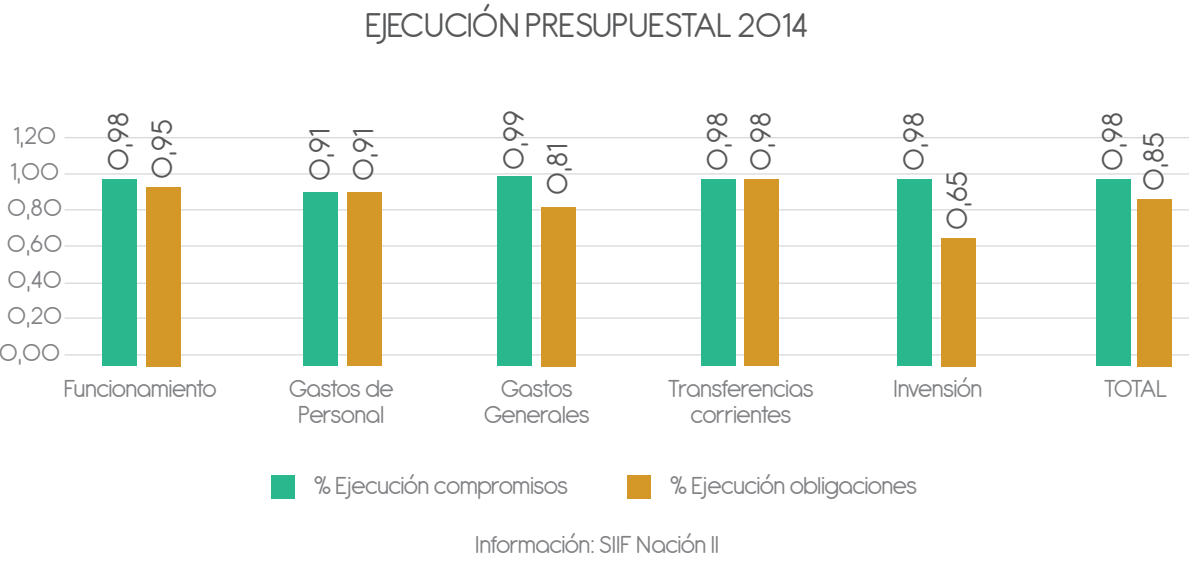
En cumplimiento de las obligaciones y funciones relacionadas con la provisión alimentaria de la población privada de la libertad, la USPEC desarrolló en el segundo semestre de la vigencia 2014, la Licitación Pública USPEC-LP-O22 de 2014 cuyo objeto fue “Seleccionar los contratistas que suministrarán el servicio de alimentación, por el sistema de ración, para la atención de los internos que se encuentran a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en los centros de reclusión militar y/o en las estaciones de policía”.

Este proceso licitatorio fue adjudicado mediante acto administrativo Resolución No.OO1203 del 16 de diciembre de 2014, por valor de \$235.323'578.534, distribuidos entre los 30 grupos en que fueron organizados los diferentes centros de reclusión a cargo del INPEC. Los contratos resultantes de esta Licitación Pública iniciaron actividades el 29 de diciembre del mismo año conforme al presupuesto oficial de la citada convocatoria, el suministro de raciones en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país se proyectó hasta el 22 de septiembre de 2015.

3.4 Apoyo a la Gestión de la USPEC

3.4.1 Ejecución Presupuestal.

La siguiente es la ejecución presupuestal de la Unidad, para las vigencias 2014 y 2015:





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-

4 Direcccionamiento Estratégico.

El modelo de direccionamiento estratégico tiene por objeto establecer los criterios conceptuales y metodológicos que debe aplicar la Institución para concretar el horizonte deseado en un tiempo específico, está integrado por los elementos: formulación estratégica, diagnóstico, alineamiento estratégico y plan estratégico institucional.

4.1 Plan de Acción.

Permite dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Institución. Resulta de la concertación con los líderes de las diferentes dependencias, integra la totalidad de proyectos, iniciativas y recursos institucionales, expresa de manera clara y específica indicadores, actividades, recursos y tiempos de ejecución.

CUMPLIMIENTO POR PROCESOS A DICIEMBRE DE 2014	
PROCESOS ESTRATÉGICOS	CUMPLIMIENTO PORCENTUAL
Proceso de Planeación Institucional	100%
Proceso Comunicación Estratégica	87%
PROCESOS MISIONALES	CUMPLIMIENTO PORCENTUAL
Proceso Derechos Humanos y Atención al Ciudadano	93%
Proceso Seguridad Penitenciaria	93%
Proceso Tratamiento Penitenciario	100%
Proceso Atención Social	97%
Proceso Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario	8%

PROCESOS DE APOYO	CUMPLIMIENTO PORCENTUAL
Proceso Gestión del Talento Humano	85%
Proceso Gestión Conocimiento Institucional	100%
Proceso Gestión Tecnológica e Información	76%
Proceso Gestión Legal	57%
Proceso Gestión Disciplinaria	100%
Proceso Gestión Documental	63%
Proceso Gestión Financiera	17%

4.2 Atención Integral y Tratamiento Penitenciario

Contiene las acciones institucionales enfocadas a la prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión, a fin de ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad, comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso adecuado del tiempo libre, que prevengan o minimicen, hasta donde sea posible, los efectos del proceso de prisionarización.

- A partir de julio hasta el 31 de diciembre de 2014 se intervinieron quince (15) actividades productivas de los diez (10) establecimientos de reclusión restantes frente al compromiso anual de 28 ERON, siendo estos EPMSC Girardot, EPAMSCAS Cóbbita, EPMSC Buenaventura, EPMSC Roldanillo, EPMSC Riohacha, EPMSC Corozal, EPMSC San Gil, EPMSC Cauca, EPMSC Istmina, COPED Medellín.
- Se logró la dotación de elementos requeridos para la implementación del modelo educativo institucional a 23 de 25 establecimientos de reclusión programados en el 2014, debido a que mediante Resolución O5745 del 21 de diciembre de 2011 se suprime el establecimiento de Zapatocha y a través Resolución OO3568 del 3 de octubre de 2012 se determina el cierre temporal del establecimiento de Manzanera, emanadas de la Dirección General del Instituto.
- Se realizó la dotación de mobiliario de bibliotecas a veintiocho (28) establecimientos de reclusión por asignación de recursos bajo la Resolución 1819 del 5 de junio de 2014.



- En cuanto a desarrollar programas orientados a brindar asistencia espiritual y religiosa a los funcionarios del instituto y a los internos, velando por el respeto a la libertad de cultos y el cumplimiento de la normatividad vigente, se beneficiaron 17.647 internos(as) y se sensibilizaron cuarenta y un (41) sacerdotes en el tema de atención espiritual.
- Se certificó a 230 funcionarios en el Diplomado «Diseño, formulación, implementación y seguimiento de programas de tratamiento penitenciario».
- Se presentó al Ministerio del Trabajo el proyecto de reglamentación sobre las especiales condiciones de trabajo de las personas privadas de la libertad, su régimen de remuneración, las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional y las demás que tiendan a la garantía de sus derechos, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo único del artículo 55 de la Ley 1709 del 20 de enero de 2014.
- El número de total de la población reclusa a la fecha es de 165.509 personas, la cual se encuentra afiliada a Salud, discriminada de la siguiente manera: a CAPRECOM EPS 128.112, al régimen contributivo 23.797, Régimen de excepción 1.702 y a otras EPS Régimen Subsidiado 11.898.
- Durante el segundo semestre del 2014 y vigencia 2015, se efectuaron visitas de inspección y verificación a los servicios de alimentación en los siguientes establecimientos de reclusión:

SEGUNDO SEMESTRE DE 2014

ESTABLECIMIENTOS VISITADOS	FECHA	TOTAL
EPAMSCAS Bogotá	Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre (2)	10
RM Bogotá	Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre.	7
EC Bogotá	Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre	6
Planta de producción salas de retenidos Bogotá	Septiembre, octubre, noviembre	3
Sala de retenidos Bogotá Tunjuelito	Octubre	1
Salas de retenidos de Kennedy	Octubre	1
Estación de policía séptima del Tequendama	Octubre	1
EPAMSCAS Popayán	Julio	1
EPAMSCAS Palmira	Julio	1
*EPMSC Medellín	Agosto	1
* Pedregal	Agosto	1
Complejo carcelario y penitenciario de Ibagué Picafeña - Coiba	Agosto	1
EPMSC Acacías	Noviembre	1
DJJIN	Noviembre	1
CTI	Noviembre	1
Fiscalía	Noviembre	1
URI Ciudad Bolívar	Noviembre	1
URI Kennedy	Noviembre	1
Estación de Policía de Chapinero	Noviembre	1
URI Ciudad Bolívar	Noviembre	1
TOTAL		42

PRIMER SEMESTRE DE 2015

ESTABLECIMIENTOS VISITADOS	VISITA DE SUPERVISIÓN	TOTAL
Cómbita	Enero	1
Barne	Enero	1
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Cúcuta	Enero	1
Florencia Cunduy	Febrero	1
Heliconias	Febrero	1
Medellín Bellavista	Marzo	1
Pedregal	Marzo	1
Valledupar Mediana	Marzo	1
Valledupar Alta	Marzo	1
RM Bucaramanga	Abril	1
EPMSC Bucaramanga	Abril	1
CRM Bello	Abril	2
Picota	Enero, febrero, marzo, abril, mayo	5
Modelo	Enero, febrero, marzo, abril, mayo	5
RM Bogotá	Enero, febrero, marzo, abril (2), Mayo	6
Estaciones de Policía Bogotá	Marzo (4), abril (3)	7
RM Pereira	Abril	1
EPMSC Pereira	Abril	1
EPMSC Villavicencio	Abril	1
EPMSC Cáqueza	Abril	1
RM Bucaramanga	Mayo	1
EPMSC Bucaramanga	Mayo	1

EPMSC Yopal	Mayo	1
EPMSC-RM Pasto	Mayo	1
TOTAL		44

- Programa niños menores de tres años en establecimientos de reclusión, hijos(as) de internas: para el mes de diciembre del 2014 se contaba con 124 niños(as) los cuales son beneficiarios de la Modalidad ICBF-INPEC que opera en algunos establecimientos carcelarios. En lo transcurrido de la presente vigencia hay 118 niños(as).
- Cuadro discriminativo del programa de integración social a grupos con condiciones excepcionales:

GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES		
CONDICIÓN	2014	2015
Indígenas	937	973
Extranjeros	698	720
Adulto Mayor	2.632	2.602
Afrocolombianos	3.641	4.056
Madres Gestantes	92	90
Madres Lactantes	22	19
Personas en Situación de Discapacidad	767	775
TOTAL	8.789	9.235

- La atención social a la población en condiciones excepcionales para el segundo semestre del 2014 fue de 11.602 y para lo transcurrido de la vigencia actual va en 1.551.
- En el 2015 la población de extranjeros es de setecientos veinte personas (720) lo que debe llevar al impulso de nuevos programas dirigidos a esta población para los próximos años.

- La planeación e implementación de los programas concernientes a la Atención e Intervención Psicológica Penitenciaria dirigidos a la Atención Integral y Tratamiento Penitenciario de la población interna, se ejecuta a través de tres subprogramas: programa de atención psicológica, programa de intervención psicológica individual y programa de intervención psicológica penitenciaria.

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA					
AÑO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA DIRECTA	PSICOLOGÍA			TOTAL INTERNOS PSICOLOGÍA
		CRECIMIENTO PERSONAL	PROYECTO DE VIDA	OTROS PROGRAMAS	
2014	34.638	10.320	9.990	22.207	42.517
2015	18.239	8.416	5.965	6.270	38.890

- Se encuentran en funcionamiento 484 actividades productivas bajo la modalidad de administración directa en los 137 ERON, discriminadas por área, de la siguiente manera:

CONSOLIDADO NACIONAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
ÁREA	Nº ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	% PARTICIPACIÓN
Comercial	144	30%
Industria	219	45%
Agropecuaria	121	25%
TOTAL	481	100%

- El comparativo frente a la cobertura en fase de tratamiento penitenciario para la vigencia 2014 y en lo que respecta al 2015 se encuentra discriminada de la siguiente manera:

FASE DE TRATAMIENTO	2014	2015
Sin fase	1.687	2.309
Observación, Diagnóstico y Clasificación	17.242	17.919
Alta seguridad	38.645	38.017
Mediana seguridad	16.282	16.879
Mínima seguridad	2.300	2.276
Confianza	166	218
TOTAL INTERNOS CLASIFICADOS	76.322	77.618

- Los programas deportivos y recreativos son acciones simultáneas que se llevan a cabo como parte del tratamiento penitenciario y carcelario que permiten el fortalecimiento de habilidades físicas, recreativas y el mejoramiento de la salud mental de los internos(as) y fomenta el buen uso del tiempo libre, la integración y el desarrollo de las mismas disminuyendo los niveles de violencia de las personas durante la estadía en los establecimientos de reclusión. La participación de internos(as) en los programas deportivos a nivel nacional se ven reflejadas en el siguiente cuadro:

PROGRAMAS DEPORTIVOS	REGIONAL CENTRAL	REGIONAL OCCIDENTE	REGIONAL NORTE	REGIONAL ORIENTE	REGIONAL NOROESTE	REGIONAL V. CALDAS	TOTAL NACIONAL
Fútbol	450	0	0	0	257	0	707
Microfútbol	339	163	71	99	72	0	744
Baloncesto	8	98	0	0	69	0	175
Voleibol	34	26	0	0	12	0	72
Softball	0	0	0	0	0	0	0
Ajedrez	99	0	0	0	15	0	114
Ping Pong	187	0	0	0	0	0	178
Aeróbicos	141	0	45	0	142	0	328
Gimnasio	18	0	0	22	41	0	81
TOTAL PARTICIPACIÓN	1.276	287	116	121	608	0	2.408



PROGRAMAS CULTURALES	REGIONAL CENTRAL	REGIONAL OCCIDENTE	REGIONAL NORTE	REGIONAL ORIENTE	REGIONAL NOROESTE	REGIONAL V. CALDAS	TOTAL NACIONAL
Teatro	0	0	0	0	0	0	0
Música	26	0	0	0	25	0	51
Cine	77	150	0	10	0	5	242
Danza	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PARTICIPACIÓN	103	150	0	10	25	5	293

- Población de internos(as) ocupados:

POBLACIÓN DE INTERNOS OCUPADOS A 31 DE DICIEMBRE 2014									
REGIONALES	TRABAJO		ESTUDIO		ENSEÑANZA		TOTAL HOM	TOTAL MUJ	TOTAL TEE
	HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJ			
Central	13.734	955	14.490	1.104	620	52	28.844	2.111	30.955
Occidente	6.323	579	7.627	616	255	25	14.205	1.220	15.425
Norte	4.525	242	4.217	129	180	9	8.922	380	9.302
Oriente	5.104	547	4.242	320	140	27	9.486	894	10.380
Noroeste	3.631	528	5.542	538	148	18	9.321	1.084	10.405
Viejo Caldas	5.407	503	5.197	647	198	28	10.802	1.178	11.980
TOTAL	38.724	3.354	41.315	3.354	1.541	159	81.580	6.867	88.447

POBLACIÓN DE INTERNOS OCUPADOS DURANTE EL 2015									
REGIONALES	TRABAJO		ESTUDIO		ENSEÑANZA		TOTAL HOM	TOTAL MUJ	TOTAL TEE
	HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJ			
Central	13.719	1.013	14.725	1.176	643	50	29.087	2.239	31.326
Occidente	6.942	574	7.641	632	248	23	14.831	1.229	16.060
Norte	4.829	251	4.401	140	178	10	9.408	401	9.809
Oriente	4.901	544	4.139	314	133	32	9.173	890	10.063
Noroeste	3.605	506	5.545	502	160	17	9.310	1.025	10.335
Viejo Caldas	5.298	534	5.151	699	203	30	10.652	1.263	11.915
TOTAL	39.294	3.422	41.602	3.463	1.565	162	82.461	7.047	89.508

- La Subdirección de Atención Psicosocial en coordinación con el Grupo Derechos Humanos, frente al interés de fortalecer los procesos misionales, logró realizar acercamiento con la Dirección de Diversidad Sexual de la Alcaldía de Bogotá, con el propósito de dar a conocer las acciones adelantadas en el INPEC con relación a población LGBTI e intercambiar las experiencias que a la fecha desarrollan en la capital del país.

REGIONALES	CATEGORÍA AUTORRECONOCIDA					
	LESBIANAS	GAYS	BISEXUALES	TRANSGENERISTAS	INTERSEXUALES	TOTAL
Central	92	35	26	29	1	183
Occidente	54	33	25	40	3	155
Norte	1	4	1	1	0	7
Oriente	8	15	10	11	0	44
Noroeste	69	33	45	9	0	156
Viejo Caldas	106	41	16	11	0	174
TOTAL	330	161	123	101	4	719

- La estrategia de comunicación de visitas virtuales de internos a familiares- VIVIF se enmarca en el Programa de Atención en Familia y está dirigido a la población condenada y extranjera, tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de los vínculos entre el interno(a) y su familia, ya que esto constituye un factor determinante en el proceso de resocialización al ser una fuente nutrente de bienestar, porque cubre las necesidades de afecto, contacto y comunicación, necesidades que se ven amenazadas por el proceso de prisionalización.

RELACIÓN DE LAS VISITAS VIRTUALES	
II SEMESTRE 2014	2015
210	56

- En cuanto a la participación de la población privada de la libertad en programas educativos de acuerdo con la información registrada el 30 de abril del 2015 se encuentran vinculados:

PROGRAMA	REGIONAL CENTRAL	REGIONAL OCCIDENTE	REGIONAL NORTE	REGIONAL ORIENTE	REGIONAL NOROESTE	REGIONAL V. CALDAS	TOTAL NACIONAL
EDUCACIÓN FORMAL – MODELO TRADICIONAL							
Alfabetización	1.150	463	649	309	692	503	3.766
Educación Básica C I	92	359	209	45	27	238	970
Educación Básica C II	88	423	175	51	1	214	952
Educación Básica C III	52	284	164	75	0	149	724
Educación Básica C IV	42	202	91	48	0	106	489
Educación Media C I	20	149	1	0	0	31	201
Educación Media C II	0	54	1	0	11	29	95
Educación Formal	16	0	0	2	6	20	44
EDUCACIÓN FORMAL – MODELO TRADICIONAL							
Educación Básica CLEI I	1.877	579	449	486	623	811	4.825
Educación Básica CLEI II	2.240	737	553	656	660	1.024	5.870
Educación Básica CLEI III	2.315	586	476	508	574	956	5.415
Educación Básica CLEI IV	1.809	640	310	313	435	688	4.195
Educación Básica CLEI V	761	347	136	164	196	343	1.947
Educación Básica CLEI VI	290	120	70	23	142	141	786
Educación Formal / Educación Superior	67	11	51	93	40	37	299
TOTAL EDUCACIÓN FORMAL	10.819	4.954	3.335	2.773	3.407	5.290	30.578

4.3 Seguridad penitenciaria y carcelaria

- Hace referencia a las acciones institucionales enfocadas a garantizar la conservación de los bienes del Estado en los ERON y a cuidar de las libertades, garantías y derechos de los funcionarios, internos y personal que, por cualquier razón, se hallen en el interior o en los alrededores de un establecimiento de reclusión.
- Para el 2014 se programó la ejecución de 23.587 operativos en establecimientos de reclusión, de los cuales entre julio y diciembre del mismo año se realizaron alrededor de 14.200.
- Inclusión de veintitrés (23) establecimientos de reclusión programados en los consejos municipales de seguridad.
- Los operativos especiales CORES-CRI-GUÍAS CANINOS están reglamentados mediante Resolución 2122 de 2012 en su artículo 37, encargado de diseñar y ejecutar estrategias para la prestación de los servicios operativos especiales de seguridad y reacción inmediata, desarrollar programas de capacitación, establecer los lineamientos y procedimientos para el traslado y remisión de internos de alta seguridad y de seguridad especial, realizar los rescates de funcionarios o particulares que se encuentren en calidad de rehenes o secuestrados en el interior de los ERON.

OPERATIVOS EN LOS ERON		
REGIONALES	2014	ABRIL 2015
Central	4.755	2.982
Occidente	2.497	1.973
Norte	1.409	1.000
Oriente	1.913	1.310
Noroeste	1.791	1.222
Viejo Caldas	2.119	1.368
TOTAL	14.484	9.855

Guías caninos: TE: teniente; JI: inspector jefe; I: inspector; DS: distinguido; DG: dragoneante-

PARTE GENERAL SERVICIO DE GUÍAS CANINOS POR REGIONALES	GRADO					TOTAL
	TE	JI	I	DS	DG	
	2	0	10	20	318	

SEMOVIENTES CANINOS ACTIVOS - SERVICIO DE GUÍAS CANINOS							
NARCÓTICOS	ARTEFACTOS EXPLOSIVOS	SEGURIDAD TERRITORIAL	DEFENSA	VIENTRE O CRIA	TERAPIA ASISTIDA	BÚSQUEDA Y RESCATE	TOTAL
338	63	40	17	6	25	8	497

- La contratación de personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia para la vigencia 2014 y la transcurrida en el 2015 es la siguiente:

GRADO	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA 2014						
	PLANTA APROBADA POR DECRETO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Comandante Superior	1	1	1	1	1	1	1
Mayor de Prisiones	15	8	8	8	8	8	8
Capitán de Prisiones	61	40	40	40	40	40	38
Oficial Logístico	25	22	22	22	22	22	21
Oficial de Tratamiento	9	9	9	9	9	9	8
Teniente de Prisiones	178	167	167	166	166	165	160
Inspector Jefe	208	135	135	135	134	134	133
Inspector	596	519	514	515	515	515	505
Distinguido	435	432	427	427	426	426	418
Dragoneante	11.320	10.793	10.780	10.763	10.741	10.733	10.643
TOTAL	12.848	12.126	12.103	12.086	12.062	12.053	11.935
% DE PARTICIPACIÓN	100%	94%	94%	94%	94%	94%	93%

GRADO	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA 2015					
	PLANTA APROBADA POR DECRETO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
Comandante Superior	1	1	1	1	1	1
Mayor de Prisiones	15	8	8	8	8	8
Capitán de Prisiones	61	37	36	36	36	36
Oficial Logístico	25	20	20	20	20	20
Oficial de Tratamiento	9	8	8	8	8	8
Teniente de Prisiones	178	159	158	157	155	154
Inspector Jefe	208	133	132	131	131	131
Inspector	596	503	502	500	499	498
Distinguido	435	418	417	415	414	413
Dragoneante	11.320	10.633	10.623	10.599	10.581	11.051
TOTAL	12.848	11.920	11.905	11.875	11.853	12.320
% DE PARTICIPACIÓN	100%	93%	93%	98%	98%	102%

- En el mes de mayo del año en curso se posesionaron 477 dragoneantes hombres, actualmente 243 mujeres adelantan su práctica en la Escuela de Formación, de lo cual se tiene previsto posesión del empleo de dragoneantes en el mes de julio del presente año.
- Actualmente la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC) adelanta el proceso de selección de aspirantes para realizar el curso de ascenso para grado de Inspector e Inspector Jefe.

4.4 Talento Humano

Hacen parte las acciones institucionales que se concentran en la administración y desarrollo, tanto a nivel interno como familiar, de los servidores penitenciarios administrativos y del cuerpo de custodia y vigilancia

- Durante el segundo semestre del 2014, se culminó la aplicación de la fase II del programa de Salud Mental en la ciudad de Cúcuta, obteniendo como resultado el 84% de ejecución total sobre lo programado.
- Con respecto a la Convocatoria 250 del 2012, a la fecha se han posesionado ciento veintisiete (127) personas en empleos administrativos.

- La planta de personal a mayo del 2015 se encuentra de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL ACTUAL EN EL INPEC	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL CUSTODIA Y VIGILANCIA
2.947	12.848
TOTAL	15.795

- Se capacitaron en el 2014 a ciento cuarenta (140) funcionarios responsables de los procesos de atención al ciudadano a nivel nacional a través de videoconferencia.
- Para el 2014 se realizaron tres (3) programas de sensibilizaciones en materia de Derechos Humanos mediante videoconferencia siendo estos los siguientes: 1. planes de emergencia y prevención en seguridad; 2. Mujer privada de la Libertad y 3. generalidades de Derechos Humanos.
- Se desarrolló capacitación a los funcionarios del grupo de tesorería sede central en los módulos de usuarios, generación de archivos, cuentas establecimiento, abrir planilla, tercero jurídico, planilla proveedores, dispersión cuenta jurídica y autorizados dinero del aplicativo manejo del dinero y expendio.
- En febrero del presente año, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en coordinación de la Subdirección de Talento Humano presentó por primera vez ante el Ministerio de Justicia y del Derecho el Estudio Técnico ampliación de planta de personal y rediseño institucional INPEC 2015, posteriormente el 12 de mayo de 2015 se presentó nuevamente el estudio con los ajustes respectivos.
- A la fecha se encuentran inscritos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) el total de funcionarios del Instituto, sin embargo el proceso de actualización de los datos de hoja de vida lo han realizado 1.538 servidores penitenciarios y carcelarios. En la actualidad las Direcciones Regionales han sido capacitadas y asesoradas por la Subdirección de Talento Humano para que a través de ellos se realice la activación de usuarios y contraseñas, así como la formación a funcionarios para el diligenciamiento de la información en el módulo del sistema.

- Se tiene previsto para la vigencia 2015 realizar intervención de la fases 2 del Programa de salud mental en los Establecimientos de Reclusión de Pasto, Popayán, Manizales y Tunja, para lo cual a la fecha se han intervenido 7 funcionarios en EMPSC Manizales.
- Se ha implementado el modelo tipo de EDL en el 100% de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional con un margen de error del 10% en la realización del proceso.
- Para la actual vigencia se asignaron \$50.000.000 para la ejecución del programa de pre-pensionados en las 6 Direcciones Regionales y en los Establecimientos de Florencia, Yopal, Cartago y Santa Marta.
- En el 2015 se proyectó la ejecución del programa de acompañamiento integral de Funcionarios y su familia en las 6 Direcciones Regionales y establecimientos de Cartago, Santa Marta, Cúcuta, Armenia y COIBA, el cual cuenta con una asignación presupuestal de \$90.000.000.
- Se compraron elementos de dotación para los gimnasios de los Establecimientos de Vélez, Calarcá, Sincelejo, Honda y Melgar por un valor de \$10.500.000

4.5 Gestión Financiera

Reúne las acciones institucionales concernientes a la gestión y administración de los recursos en los componentes del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, de acuerdo con los principios del sistema presupuestal establecidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional.

- Durante el año 2014 y a mayo de 2015 el presupuesto general del instituto se comportó de la siguiente manera (se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos):

CONCEPTO	2014			MAYO 2015		
	PTO. APROPIADO FINAL	EJECUTADO	%	PTO. APROPIADO FINAL	EJECUTADO	%
Funcionamiento	919.995,1	858.338,4	93,30%	914.348,3	329.661,4	36,05%
Inversión	3.000,0	2.982,6	99,42%	3.000,0	239,9	8,00%
TOTAL	922.995,1	861.321,0	93,32%	917.348,3	329.901,3	35,96%

Cifras en millones de pesos.

- Descripción de los proyectos de inversión vigencia 2014:

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
Implementación gestión documental INPEC a nivel nacional.	644	644	100%
Sistematización integral del sistema penitenciario y carcelario.	1.600	1.584	99%
Implementación de mecanismos para mejorar la calidad y la eficiencia en la prestación del servicio a la ciudadanía a nivel nacional.	306	305	99,52%
Investigación, estandarización y validación de criterios para el diseño, formulación, implementación y seguimiento de los programas de tratamiento penitenciario en los ERON.	450	450	100%

Cifras en millones de pesos.

4.6 Tecnología e Información

Describe las acciones institucionales encaminadas al fomento de una cultura de innovación, como mecanismo de sostenibilidad y competitividad del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, a través del cual se desarrolle, se transforme y se cree valor agregado para la actividad penitenciaria y carcelaria.

- Durante la vigencia 2014 el avance del contrato para la implementación del Sistema de Seguridad de la Información (SGSI) se ejecutó en un 100%, puesto que el piloto del SGSI se implantó en la Sede Central, Regional Central, EC Bogotá, EPAMS Bogotá.
- Para el 2014 se migró en un 88% la plataforma bussiness component en ocho (8) procesos TEE-sistema progresivo, TEE-fomento, TEE-social, TEE-registro y control, gruvi y help desk del sistema actual de información misional SISIPEC. Se espera culminar el 22% restante en el 2015 mediante contrato para la ejecución el cual se encuentra en proceso de elaboración.
- Para el 2015 se proyectó la dotación a los 137 establecimientos de reclusión de hardware y software a fin de instalar la fase 2- SISIPEC WEB.
- En la actualidad se adelanta por parte de la Oficina de Sistemas de Información el proyecto de inversión para el fortalecimiento del propósito de las audiencias virtuales en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura.

- Durante la vigencia de 2015 se programó acompañamiento para la instalación de bloqueadores de señal a los establecimientos de reclusión de Valledupar, Itagüí y el Bosque, de Barranquilla, de lo cual a la fecha Valledupar ya cuenta con un sistema instalado con un porcentaje de bloqueo de un 100%, Itagüí se encuentra en una ejecución del 5%.
- A mayo de 2015 se encuentra en el 50% la elaboración y revisión de los estudios previos que permitirán la ejecución del proyecto de estructuración de los aplicativos proyectos productivos – fase I.
- Se diseñó el documento de la política institucional de cero papel para el INPEC en el 2014.
- La Oficina Asesora de Planeación a través del Grupo Desarrollo Organizacional diseñó la actualización del Mapa de Procesos del Sistema de Gestión Integrado (SGI), el cual fue aprobado mediante Resolución No. 4142 del 30 de octubre de 2014, este rediseño es el resultado de la evaluación de la pertinencia y del nuevo enfoque innovador que se le quiere dar al SGI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
- Para el 2015 se realizará la implementación de la aplicación ISOLUTION, herramienta Web que permitirá la gestión de los documentos del Sistema de Gestión Integrado en línea, así como el reporte de indicadores y la gestión de los riesgos, esto con el fin facilitar el mantenimiento y mejora continua del SGI a través de la participación de todos los servidores del INPEC a nivel nacional.

4.7 Gestión Legal

- Durante el 2014 se implementó el sistema gerencial para el manejo de los derechos de petición en la seis (6) direcciones regionales y ciento trece (113) establecimientos de reclusión del orden nacional.
- En la vigencia 2014 se realizó la evaluación del plan anticorrupción, revisión y ajuste al riesgo identificado, se actualizó la metodología institucional y se establecieron las medidas de mitigación al riesgo, lo que como resultado da 82% de cumplimiento.
- Acuerdo de cooperación con el Consulado General de España, para el traslado de internos en los vuelos oficiales denominados “Frontex” utilizados por el Gobierno Español para deportaciones. Mediante dicho acuerdo, llevado a cabo con el Agregado Judicial de la Consejería del Interior del mencionado Consulado, Dr. José Manuel Elviro, se trasladaron durante el 2014 siete (7) internos, cuatro (4) colombianos

y tres (3) españoles, acción que ha representado para el Instituto un beneficio económico y logístico toda vez que evita el traslado de funcionarios pertenecientes a la guardia hacia España.

- Se implementó en doce (12) establecimientos de reclusión el instrumento metodológico de disminución del riesgo en el proceso de ex-carcelación de los internos en concordancia a lo dispuesto por la reforma del Código Penitenciario y Carcelario.
- Se realizaron los siguientes procesos de reparación directa y acción contractual en el 2015:

ACTIVIDAD	TOTAL	MAYO 2015
Liquidaciones realizadas	61	
Proyectos de resolución elaborados	61	
Oficios y requerimientos proyectados	47	
Cuentas remitidas a dirección corporativa	51	
Cuentas recibidas en 2014	108	
Cuentas pendientes de trámite	442	
Valor presupuestal apropiado SENT-CONC		28.775.816.899
Valor presupuestal comprometido SENT-CONC		6.073.658.338
Saldo presupuestal por comprometer		22.702.158.561

- Durante el 2015 se han recibido ciento tres (103) fallos de segunda instancia dentro de los procesos disciplinarios que se surten en contra de los funcionarios públicos de los cuales se han proyectado setenta y ocho (78) fallos, cuarenta y uno (41) están finalizados y treinta y siete (37) en revisión.
- En el 2015 se han presentado ciento cuarenta y uno (141) solicitudes de conciliación prejudicial y/o judicial estudiadas, de las cuales se han entregado ciento veintitrés (123) al comité de conciliación y las ocho (8) están en estudio.
- En mayo del 2015 el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó el documento presentado por el Instituto Nacional

Penitenciario y Carcelario en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de defensa, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y el Servicio de Aprendizaje; documento que propone redimensionar la problemática penitenciaria bajo un enfoque de política criminal que permita avanzar en acciones articuladas entre las entidades del sector justicia, las entidades territoriales y el sector privado, principalmente.

